



**REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

RESOLUCIÓN NÚM. AUD-2026-001

ENTE/ÓRGANO AUDITADO:

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A. (EDEESTE).

PERÍODO:

1.º DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

QUE CONOCE EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITADOS POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A., (EDEESTE), SOBRE LOS MÉTODOS DE ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN, FISCALIZACIÓN Y LIBRAMIENTOS DE PAGOS A VARIAS EMPRESAS BENEFICIADAS.

En nombre de la República, el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, órgano constitucional extrapoder, superior del Sistema Nacional de Control y Fiscalización, rector del control externo, válidamente conformado, previa convocatoria, en su sesión ordinaria, integrado por: **Dra. Emma Polanco Melo**, presidenta; **Lic. Francisco Tamárez Florentino**, vicepresidente; **Lic. Francisco Alberto Franco Soto**, miembro; **Lic. Ramón Méndez Acosta**, miembro, y **Lcda. Griselda Gómez Santana**, miembro; asistidos por la secretaria general, Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas, en el salón de su Pleno, sito en el noveno (9.º) piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintinueve (29) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración, dicta en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, la siguiente resolución:

I. Relación de antecedentes:

1. El 25 de mayo de 2022, mediante Decisión núm. DEC-2022-069, al amparo del artículo 33 de la Ley núm. 10-04¹ el Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó incluir en el Plan

¹ De la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, del 20 de enero de 2004, en lo adelante referida por su título completo o como “Ley núm. 10-04”.

Resolución núm. AUD-2026-001, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE), sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a varias empresas beneficiadas, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, y el Informe Legal.

Anual de Auditoría correspondiente al año 2022, la realización de una investigación especial a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a las empresas beneficiadas, en atención al requerimiento formulado el 12 de mayo de 2022 por la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA) mediante la comunicación PEPCA: 1633-2022.

2. El 12 de julio de 2022, mediante el oficio² emitido por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigido al Lic. Manuel Antonio Lara Hernández, en ese entonces presidente del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, con atención al Lic. Andrés Astacio Polanco, entonces gerente general de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, se comunicó el inicio de la investigación descrita previamente, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, y las credenciales del equipo de profesionales asignados para su realización.
3. De conformidad con el procedimiento previsto en la derogada Ley núm. 10-04 y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04, el 6 de junio de 2025, a través de los oficios³ emitidos por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigidos al Ing. Celso José Marranzini Pérez, presidente del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras; al Ing. Mario Pizarro Stiepovich, entonces gerente general de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este; al Ing. Manuel Mejía Naut, exgerente general de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este; al Ing. Andrés Julio Portes Pompiano, exgerente general de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este; al Ing. Andrés Enmanuel Astacio Polanco, exgerente general de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este; al Ing. Tomás Ozuna Tapia, exgerente general de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, y al Ing. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente general de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, les fue notificado el informe preliminar de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana que abarcó el período auditado.
4. Como consecuencia de las notificaciones realizadas, el 11 de julio de 2025, a través de la comunicación marcada con el número de registro de recepción SIGOB 006282/2025, el señor Luis Ernesto de León Núñez, por intermedio de su abogada apoderada, la Lcda. Wendy G. Lora Pérez, presentó su defensa a las observaciones contenidas en el informe preliminar.
5. A su vez, el 18 de julio de 2025, el señor Mario Pizarro Stiepovich, entonces gerente general de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, a través de la comunicación

² Vid. oficio núm. 009430/2022.

³ Vid. oficios núms. 004700/2025, 004701/2025, 004702/2025, 004703/2025, 004704/2025, 004705/2025 y 004706/2025.

Resolución núm. AUD-2026-001, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE), sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a varias empresas beneficiadas, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, y el Informe Legal.

marcada con el número de registro de recepción SIGOB 006536/2025, presentó sus reparos al citado informe preliminar.

6. Atendiendo a los antecedentes expuestos respecto al procedimiento objeto de la presente resolución, corresponde al Pleno conocer y ponderar el contenido del informe de la investigación especial practicada, a los fines de adoptar la decisión correspondiente dentro del ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales; ejerciendo tales facultades de control conforme a las disposiciones de la derogada Ley núm. 10-04, normativa vigente al momento de su ejecución. No obstante, en virtud de la posterior promulgación de la Ley núm. 18-24⁴, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, sus disposiciones podrán aplicarse en la medida en que constituyan un régimen que asegure mayores garantías en beneficio de las personas.

II. Consideraciones de derecho:

7. Por mandato constitucional⁵ la Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los fondos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, con la atribución de examinar las cuentas generales y particulares de la República, lo cual es reiterado en el artículo 9⁶ de la derogada Ley núm. 10-04⁷, de la Cámara de Cuentas.
8. De su lado, en consonancia con el marco jurídico vigente al momento de la realización de la presente investigación, el artículo 30 de la derogada Ley núm. 10-04⁸ disponía sobre el control externo, que la Cámara de Cuentas realizará auditorías financieras y de gestión, estudios e investigaciones especiales, forenses, informáticas e integrales, indicando en su párrafo III, que:

“Los estudios e investigaciones especiales se realizan en los casos en que se presuma la existencia de irregularidades tipificadas por el código penal o por leyes especiales, tales como crímenes o delitos contra el patrimonio público. De igual manera, tienen lugar estos estudios en cualquier otro tipo de control posterior que realice la Cámara de Cuentas”.
9. Como parte del proceso de reforma, modernización y reestructuración del sector eléctrico nacional, impulsado por el Estado dominicano a finales del año 1990 e inicios del año 2000, se dispuso la transformación de la entonces Corporación Dominicana de Electricidad (CDEEE) separando las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley General de

⁴ En lo adelante por su título completo o por “Ley núm. 18-24”.

⁵ Vid. artículos 248 y 250 de la Constitución de la República Dominicana.

⁶ Vid. numeral 7) del artículo 29 de la Ley núm. 18-24.

⁷ Del 20 de enero de 2004.

⁸ Vid. el párrafo I del artículo 60 de la Ley núm. 18-24.

Resolución núm. AUD-2026-001, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE), sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a varias empresas beneficiadas, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, y el Informe Legal.

Electricidad núm. 125-01⁹. Esto dio lugar a la creación de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A., (EDENORTE), la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A., (EDESUR) y la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE) como empresas de capital mixto con personalidad jurídica propia, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con el objeto de garantizar la comercialización y distribución de energía eléctrica en sus respectivas zonas de concesión¹⁰.

10. En atención a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 2 de la Ley núm. 10-04¹¹, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE) se encuentra dentro del ámbito de control externo que realiza la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
11. En consonancia con el contenido del artículo 38 de la derogada Ley núm. 10-04¹² el resultado de todo trabajo de investigación se hará constar en un informe final con las observaciones, hallazgos, opiniones, conclusiones, disposiciones y recomendaciones de rigor, de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas, el cual, según el numeral 7) del artículo 19 de la derogada Ley núm. 10-04 deberá ser aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas, facultad ratificada en el numeral 5) del artículo 29 de la Ley núm. 18-24.
12. La investigación especial a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE), sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a varias empresas beneficiadas, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, al tenor del marco legal vigente al momento de su ejecución, fue realizada con los objetivos específicos siguientes:
 - a) Verificar la existencia de violaciones a los procedimientos de contratación establecidos en la normativa legislativa que regula a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE).
 - b) Comprobar la entrega adecuada de materiales comprados y servicios contratados.
 - c) Determinar la licitud de los pagos realizados a estas personas físicas y jurídicas.

⁹ Del 26 de julio de 2001.

¹⁰ Conviene señalar que mediante el Decreto núm. 342-20 el Poder Ejecutivo dispuso la creación de la Comisión Liquidadora de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, S.A., (CDEEE) y la transferencia de sus atribuciones, funciones y facultades al Ministerio de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley núm. 100-13, modificado por la Ley núm. 142-13.

¹¹ Vid. numeral 13) del artículo 3 de la Ley núm. 18-24.

¹² Vid. artículo 68 de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Resolución núm. AUD-2026-001, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE), sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a varias empresas beneficiadas, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, y el Informe Legal.

- d) Constatar que los procesos de adjudicación cumplan con los requisitos del procedimiento de excepción y/o exclusividad u otras modalidades establecidas en la normativa que regula las formas de compras y contrataciones.
 - e) Confrontar si los aumentos en el valor original de la licitación estaban justificados mediante informes periciales.
 - f) Evaluar y analizar los procedimientos administrativos y financieros aplicados para los pagos realizados a los proveedores de materiales y productos eléctricos.
 - g) Presentar las observaciones, conclusiones y recomendaciones derivadas de las situaciones detectadas durante el desarrollo de la auditoría especial, especificando de manera detallada y cuantificada los hallazgos de impactos legales y financieros, en la administración de los recursos de la entidad”.
- 13.** En el proceso de verificación para la aprobación del informe final de la investigación especial objeto de la presente resolución, se ha constatado que el mismo fue realizado por los auditores asignados utilizando las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para las transacciones, registros, documentos, informes, estados de ejecución presupuestaria, entre otros.
- 14.** La labor de auditoría desarrollada por los auditores actuantes ha determinado una serie de hallazgos y recomendaciones relevantes, los cuales, conforme al artículo 39 de la derogada Ley núm. 10-04¹³ son de cumplimiento obligatorio para las entidades sometidas a investigación, siendo encomendada a este ente de fiscalización y control externo establecer acciones coordinadas con la Contraloría General de la República y las demás instituciones encargadas de funciones de control y supervisión, de acuerdo con la ley vigente al momento de su ejecución.
- 15.** Resulta pertinente indicar, conforme lo descrito en la presente resolución y en el informe final de la investigación especial practicada al ente indicado, el informe legal aprobado y sus anexos, que al tenor de los principios y reglas jurídicas aplicables, que suplen en hechos y derecho el contenido de esta resolución, este Pleno de la Cámara de Cuentas de la República ha podido constatar que se han observado de manera estricta las disposiciones constitucionales y legales relativas al derecho de defensa y al debido proceso¹⁴. Dicho cumplimiento se ha materializado a través de las notificaciones efectuadas a la entidad auditada, su titular y extitulares, y la recepción y contestación de las réplicas presentadas.

¹³ Vid. artículo 69 de la Ley núm. 18-24.

¹⁴ Vid. numeral 27) del párrafo del artículo 4, y los artículos 101 y 117 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24.

16. Este Pleno advierte, la obligación legal impuesta al ente y sujetos auditados, a quienes corresponde conservar los documentos que sirven de soporte a los procesos costeados con fondos públicos, conforme a los enunciados normativos establecidos en los artículos 70, 71 y siguientes de la Ley núm. 481-08¹⁵, General de Archivos; en la Ley núm. 126-01¹⁶, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 526-09¹⁷; en los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley núm. 10-04¹⁸, vigente al momento de la auditoría; en los artículos 254 y 255 del Código Penal Dominicano¹⁹, y en el literal h) del artículo 50 del Código Tributario²⁰.
17. La falta de constancia en el archivo de la entidad y su sanción está tipificada por la norma especial, esto es, la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento de aplicación, artículo 13 y párrafo de la referida ley, el cual consagra la obligación de la máxima autoridad de las entidades contratantes a quienes corresponde custodiar el expediente de cada proceso de contratación pública, incluyendo toda la información y documentación relacionada.
18. En armonía con lo anterior, las irregularidades levantadas como resultado de la investigación especial practicada permiten retener la notable violación al deber de conservación y custodia de los documentos que sirvieron de soporte a las adquisiciones de bienes y servicios ejecutadas durante el período fiscalizado. En ese sentido, como consecuencia de la referida falta atribuible a los sujetos auditados, se ha ocasionado una limitación material en perjuicio de la investigación especial, por efecto de haberse restringido la verificación integral de las transacciones, registros y soportes requeridos para la ejecución completa del procedimiento de control externo.
19. Que, como resultado directo de la falta de conservación documental se generó una limitación objetiva en el procedimiento de fiscalización y, por consiguiente, en la determinación del impacto jurídico y financiero total de las adjudicaciones investigadas, afectando por demás la amplitud del análisis auditor correspondiente.
20. La gestión inadecuada y la omisión de conservación documental obstruyen el control de la actividad administrativa, lo que deriva a su vez en consecuencias jurídicas por configurar un perjuicio contra la cosa pública y la integridad del patrimonio documental del Estado.
21. En orden a lo anterior, conforme con el marco normativo citado en los numerales 16) y 17) de esta resolución, estas irregularidades remiten al régimen sancionador previsto por

¹⁵ Del 11 de diciembre de 2008.

¹⁶ Del 27 de julio de 2001.

¹⁷ Del 21 de julio de 2009.

¹⁸ Del 20 de enero de 2004.

¹⁹ Del 20 de agosto de 1884.

²⁰ Del 16 de mayo de 1992.

Resolución núm. AUD-2026-001, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE), sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a varias empresas beneficiadas, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, y el Informe Legal.

el Sistema de Función Pública vigente, la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones²¹, así como por el artículo 90 de la Ley núm. 18-24, de Cámara de Cuentas. Estas sanciones deberán aplicarse observando el principio de proporcionalidad y en atención a la gravedad de la falta, correspondiendo a la autoridad administrativa competente imponer sin carácter limitativo, las sanciones de: multa, amonestación escrita, suspensión sin goce de salario hasta por seis (6) meses, destitución, y procesamiento judicial.

22. Además, se destaca que, como consecuencia de la conducta antijurídica descrita, se tipifican delitos penales especiales en contra de la propiedad del Estado dominicano, tales como sustracción, depredación o destrucción de documentos por negligencia y sus agravantes²², sin perjuicio de los indicios de responsabilidad civil que se describen en los fundamentos del acto administrativo aprobado por la presente decisión.
23. Finalmente, conviene señalar que, en virtud de la aplicación de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, consagrados en el numeral 7) del artículo 69, y los artículos 74 y 110 de la Constitución, desarrollados en la Ley núm. 107-13, los actos y procedimientos administrativos iniciados bajo la disposición de la derogada Ley núm. 10-04, del 20 de enero de 2004, deben regirse por dicha norma, por ser la ley vigente al momento de su ejecución. En tal sentido, los efectos jurídicos derivados del procedimiento de auditoría objeto de la presente resolución se enmarcan en el ordenamiento jurídico al momento de su ejecución, sin perjuicio de la posterior aprobación de la Ley núm. 18-24 y de su aplicabilidad en aquellas disposiciones de contenido más favorable.

Por lo expuesto precedentemente, y

Vista: la Constitución de la República Dominicana²³.

Vista: la Ley núm. 18-24²⁴, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que derogó la Ley núm. 10-04²⁵.

Vista: la Ley núm. 506-19²⁶, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2020.

²¹ Vid. párrafo I) del artículo 65 de la citada norma.

²² Establecido en los artículos 70, 72 y 73 de la Ley núm. 481-03, General de Archivos de la República Dominicana.

²³ Proclamada el 27 de octubre de 2024.

²⁴ Del 27 de junio de 2024.

²⁵ Del 20 de enero de 2004.

²⁶ Del 20 de diciembre de 2019.

Resolución núm. AUD-2026-001, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE), sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a varias empresas beneficiadas, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, y el Informe Legal.

Vista: la Ley núm. 61-18²⁷, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2019.

Vista: la Ley núm. 243-17²⁸, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2018, y su adenda²⁹.

Vista: la Ley núm. 690-16³⁰, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2017.

Vista: la Ley núm. 260-15³¹, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2016.

Vista: la Ley núm. 527-14³², que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2015, y su adenda³³.

Vista: la Ley núm. 107-13³⁴, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Vista: la Ley núm. 155-13³⁵, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2014, y su adenda³⁶.

Vista: la Ley núm. 247-12³⁷, Orgánica de la Administración Pública.

Vista: la Ley núm. 311-12³⁸, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2013.

Vista: la Ley núm. 294-11³⁹, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2012.

Vista: la Ley núm. 41-08⁴⁰, de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

Vista: la Ley núm. 481-08⁴¹, General de Archivos de la República Dominicana.

²⁷ Del 13 de diciembre de 2018.

²⁸ Del 29 de noviembre de 2017.

²⁹ Del 1.º de noviembre de 2017.

³⁰ Del 2 de diciembre de 2016.

³¹ Del 16 de noviembre de 2015.

³² Del 12 de noviembre de 2014.

³³ Del 4 de noviembre de 2014.

³⁴ Del 6 de agosto de 2013.

³⁵ Del 14 de noviembre de 2013.

³⁶ Del 19 de noviembre de 2013.

³⁷ Del 9 de agosto de 2012.

³⁸ Del 19 de diciembre de 2012.

³⁹ Del 25 de octubre de 2011.

⁴⁰ Del 16 de enero de 2008.

⁴¹ Del 11 de diciembre de 2008.

Resolución núm. AUD-2026-001, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE), sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a varias empresas beneficiadas, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, y el Informe Legal.

Vista: la Ley núm. 10-07⁴², que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Vista: la Ley núm. 5-07⁴³, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

Vista: la Ley núm. 57-07⁴⁴, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales.

Vista: la Ley núm. 186-07⁴⁵, que introduce modificaciones a la Ley General de Electricidad núm. 125-01⁴⁶.

Vista: la Ley núm. 189-07⁴⁷, que facilita el pago a los empleadores con deudas pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 188-07⁴⁸, que introduce modificaciones a la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 498-06⁴⁹, de Planificación e Inversión Pública.

Vista: la Ley núm. 423-06⁵⁰, Orgánica del Presupuesto del Sector Público.

Vista: la Ley núm. 340-06⁵¹, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, así como su reglamento de aplicación⁵².

Vista: la Ley núm. 6-06⁵³, de Crédito Público, y el Decreto núm. 630-06⁵⁴, que establece el Reglamento de Crédito Público.

Vista: la Ley núm. 567-05⁵⁵, de Tesorería Nacional.

⁴² Del 8 de enero de 2007.

⁴³ Del 8 de enero de 2007.

⁴⁴ Del 7 de mayo de 2007.

⁴⁵ Del 6 de agosto de 2007.

⁴⁶ Del 26 de julio de 2001.

⁴⁷ Del 9 de agosto de 2007.

⁴⁸ Del 9 de agosto de 2007.

⁴⁹ Del 28 de diciembre de 2006.

⁵⁰ Del 17 de noviembre de 2006.

⁵¹ Del 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones.

⁵² Del 6 de septiembre de 2012.

⁵³ Del 20 de enero de 2006.

⁵⁴ Del 27 de diciembre de 2006.

⁵⁵ Del 30 de diciembre de 2005.

Resolución núm. AUD-2026-001, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE), sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a varias empresas beneficiadas, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, y el Informe Legal.

Vista: la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04⁵⁶, posteriormente derogada por la Ley núm. 18-24.

Vista: la Ley núm. 200-04⁵⁷, General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: la Ley núm. 87-01⁵⁸, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Vista: la Ley núm. 125-01⁵⁹, General de Electricidad.

Vista: la Ley núm. 126-01⁶⁰, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Vista: la Ley núm. 141-97⁶¹, General de Reforma de la Empresa Pública.

Vista: la Ley núm. 11-92⁶², que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, y sus modificaciones.

Vista: la Ley núm. 379⁶³, que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado dominicano para los funcionarios y Empleados Públicos.

Vista: la Ley núm. 1832⁶⁴, que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales.

Visto: el Decreto núm. 555-02⁶⁵, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Electricidad.

Visto: el Decreto núm. 749-02⁶⁶, que ratifica la plena vigencia del Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad contenido en el Decreto núm. 555-02, con las modificaciones que se le introducen mediante el presente decreto.

Visto: el Decreto núm. 494-07⁶⁷, que modifica el Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Electricidad núm. 125-01, del 26 de julio de 2001.

⁵⁶ Del 20 de septiembre de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

⁵⁷ Del 28 de julio de 2004.

⁵⁸ Del 9 de mayo de 2001.

⁵⁹ Del 26 de julio de 2001.

⁶⁰ Del 27 de julio de 2001.

⁶¹ Del 24 de junio de 1997.

⁶² Del 16 de mayo de 1992.

⁶³ Del 11 de diciembre de 1981.

⁶⁴ Del 3 de noviembre de 1948.

⁶⁵ Del 19 de julio de 2002.

⁶⁶ Del 19 de septiembre de 2002.

⁶⁷ Del 30 de agosto de 2007.

Resolución núm. AUD-2026-001, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE), sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a varias empresas beneficiadas, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, y el Informe Legal.

Visto: el Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas, modificado mediante la Resolución núm. ADM-2025-040⁶⁸.

Vistas: las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP-27.

Vistas: las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Vistas: las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, así como toda normativa vinculante aplicable.

Vista: la convocatoria y orden del día suscrito por la Dra. Emma Polanco Melo, presidenta del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, del veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Por lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales citadas, y analizadas las consideraciones expuestas, en el ejercicio de sus atribuciones:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la investigación especial practicada a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A., (EDEESTE), sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a varias empresas beneficiadas, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: OTORGAR al ente auditado un plazo de veinticinco (25) días calendario para que remita su plan de acción correctivo a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, conforme al artículo 69 de la Ley núm. 18-24; al artículo 122 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, y al artículo 39 de la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

TERCERO: ORDENAR la notificación de la presente resolución al Ing. Celso José Marranzini Pérez, presidente del Consejo Unificado de Empresas Distribuidoras; al Ing. Emilio Contreras, gerente general de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A.; al Ing. Tomás Ozuna Tapia, exgerente general de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A.; al Ing. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente general de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A.; a la Procuraduría General de la República, con

⁶⁸ Del 21 de noviembre de 2025.

Resolución núm. AUD-2026-001, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE), sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a varias empresas beneficiadas, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, y el Informe Legal.

atención a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), así como a todo otro organismo contemplado en la ley, para que procedan con las medidas pertinentes, en ocasión del dictamen de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República y del Informe Legal.

CUARTO: INFORMAR que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reconsideración ante este mismo Pleno o un recurso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a los requisitos establecidos en la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y en la Ley núm. 13-07, que instituye el Tribunal Superior Administrativo, los cuales deberán ser ejercidos dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación o publicación, según corresponda.

QUINTO: ORDENAR a la Secretaría General que proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y su publicación en la página web institucional de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, junto con el Informe Final de la investigación especial y el Informe Legal aprobados, según lo establecido en la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas, en la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su reglamento de aplicación.

Así ha sido aprobada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos, por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmada:

Dra. Emma Polanco Melo
Presidenta

Lic. Francisco Tamárez Florentino
Vicepresidente

Lic. Francisco Alberto Franco Soto
Miembro

Lic. Ramón Méndez Acosta
Miembro

Lcda. Griselda Gómez Santana
Miembro

Resolución núm. AUD-2026-001, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE), sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a varias empresas beneficiadas, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, y el Informe Legal.

Se hace constar que los originales relativos al Informe Final de la investigación especial a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A., (EDEESTE), sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a varias empresas beneficiadas, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, y el Informe Legal, así como todos los documentos de pertinencia reposan en los archivos a nuestro cargo debidamente firmados por el director de Auditoría y el supervisor del equipo de auditores actuantes, los cuales se anexan al acta relativa a la sesión ordinaria del Pleno núm. PL-2026-002, en la que se conoció la presente resolución, la cual se expide, firma y sella en el lugar indicado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintinueve (29) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), contentiva de trece (13) páginas escritas de ambos lados, firmadas y selladas.

Leda. María Consuelo Ramírez Rojas
Secretaria general

*****ÚLTIMA LÍNEA*****



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Francisco Tamárez Florentino - Vice-Presidente del Pleno
Francisco Franco - Miembro 3 del Pleno
Emma Polanco Melo - Presidenta del Pleno
Ramón Méndez Acosta - Miembro 4 del Pleno
Graciela Gómez Santana - Miembro 5 del Pleno
María Consuelo Ramírez Rojas - Secretaria General



Resolución núm. 702/26-01-2026, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE), sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a varias empresas beneficiadas, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, y el Informe Legal.



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A
LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE
BIENES Y SERVICIOS LICITADOS POR LA EMPRESA
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.
(EDEEste), SOBRE LOS MÉTODOS DE ADJUDICACIÓN,
EJECUCIÓN, FISCALIZACIÓN Y LIBRAMIENTOS DE
PAGOS A VARIAS EMPRESAS BENEFICIADAS**

**Por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012
y el 31 de diciembre de 2020**

(OP N.º 009430/2022)



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITADOS POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEEeste), SOBRE LOS MÉTODOS DE ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN, FISCALIZACIÓN Y LIBRAMIENTOS DE PAGOS A VARIAS EMPRESAS BENEFICIADAS

Índice de Contenido

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la investigación especial	1
	3. Alcance de la investigación especial	3
	4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad	3
	5. Objetivos de la entidad	4
	6. Estructura orgánica de la entidad	4
	7. Determinación de funcionarios con responsabilidades	5
	8. Miembros del Consejo y principales funcionarios	6
II.	DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	7
III.	INFORMACIÓN FINANCIERA	9
IV.	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN	10
V.	CONCLUSIONES GENERALES	67
VI.	RECOMENDACIONES GENERALES	69
	ANEXOS	72



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITADOS POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEEeste), SOBRE LOS MÉTODOS DE ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN, FISCALIZACIÓN Y LIBRAMIENTOS DE PAGOS A VARIAS EMPRESAS BENEFICIADAS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A.
Contraloría General de la República
Tesorería de la Seguridad Social
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Contrataciones Públicas
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas
Registro Nacional de Contribuyente
Número de Comprobante Fiscal
Cédula de Identidad y Electoral
Impuesto Sobre la Renta
Dirección General de Impuestos Internos
Decisión
Número

CCRD
EDEEeste
CGR
TSS
Digecog
DGCP
DACC
RNC
NCF
CIE
ISR
DGII
DEC
N. °

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITADOS POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A. (EDEEste), SOBRE LOS MÉTODOS DE ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN, FISCALIZACIÓN Y LIBRAMIENTOS DE PAGOS A VARIAS EMPRESAS BENEFICIADAS

Por el período del 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La investigación especial practicada a la **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEEste)**, se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), a través del oficio n.º 009430/2022, de fecha 12 de julio de 2022, conforme a la decisión del pleno de miembros n.º DEC-2022-069, de fecha 25 de mayo de 2022, amparado en los artículos 2, 29, 30 y 33, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004.

2. Objetivo de la investigación especial

2.1 Objetivo general

Evaluar los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y desembolsos a los proveedores de materiales y productos eléctricos, contratado por la **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEEste)**, para emitir una opinión sobre la razonabilidad y legalidad de las informaciones reveladas, presentadas y suministradas, relacionadas con las compras y suministros de materiales y productos eléctricos, a los procesos administrativos y financieros en la gestión de los pagos a partir de la firma de los contratos entre las partes, específicamente con los suplidores detallados a continuación:

- Transformadores Solomon Dominicana, S.A.S, RNC 130-48019-2.
- Watmax Lighting, SRL, RNC 131-03487-1.
- Herrajes Eléctricos RPC, SRL, RNC 131-04878-1.
- Distribuidora de Materiales Eléctricos EEE, SRL, RNC 131-03492-6.
- Distribuidora Eléctrica Henan Jinshui, SRL, RNC 131-03488-8.
- Importadora Eaglerise, SRL, RNC 131-03493-4.
- Electrocable Aluconsa S.A.S., RNC 130-48110-5.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vi/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

- NSD Importaciones Diversas, SRL, RNC 130-48036-2.
- TLC Negocios Globales, SRL, RNC 130-48018-4.
- MG Electrocable Dominicana, SRL, RNC 130-49426-6.
- Schwab Incorporation, S.A.S, RNC 130-25310-2.
- Freundlich Investment, SRL, RNC 130-57389-1.
- Faramont Constructora, SRL, RNC 130-29094-6.

2.2 Objetivos específicos

- a) Verificar la existencia de violaciones a los procedimientos de contratación establecidos en la normativa legislativa que regula a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEEste).
- b) Comprobar la entrega adecuada de materiales comprados y servicios contratados.
- c) Determinar la licitud de los pagos realizados a estas personas físicas y jurídicas.
- d) Constatar que los procesos de adjudicación cumplan con los requisitos del procedimiento de excepción y/o exclusividad u otras modalidades establecidas en la normativa que regula las formas de compras y contrataciones.
- e) Confrontar si los aumentos en el valor original de la licitación estaban justificados mediante informes periciales.
- f) Evaluar y analizar los procedimientos administrativos y financieros aplicados para los pagos realizados a los proveedores de materiales y productos eléctricos.
- g) Presentar las observaciones, conclusiones y recomendaciones derivadas de las situaciones detectadas durante el desarrollo de la auditoría especial, especificando de manera detallada y cuantificada los hallazgos de impactos legales y financieros, en la administración de los recursos de la entidad.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

3. Alcance de la investigación especial

La investigación especial está focalizada en las evaluaciones, revisiones y análisis de los procesos para las compras de materiales y productos eléctricos de la **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEEste)**, con los proveedores de esos bienes y servicios, relacionados con la distribución y comercialización de energía eléctrica, basada en las documentaciones soportes y registros pertinentes, realizada para los períodos del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020.

4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad

- Constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio de 2015.
- Ley n.º 141-97, de Reforma de la Empresa Pública, bajo la modalidad de capitalización, de fecha 24 de junio de 1997.
- Ley General de Electricidad n.º 125-01, de fecha 26 de julio de 2001.
- Ley n.º 57-07, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales, de fecha 7 de mayo de 2007.
- Ley n.º 186-07, de fecha 6 de agosto de 2007, que introduce modificaciones a la Ley General de Electricidad n.º 125-01, de fecha 26 de julio de 2001.
- Ley Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio de 2004.
- Estatutos Sociales y constitutivos, creados el 15 de julio de 1999 y modificados en fechas 26 de mayo de 2000 y 31 de mayo de 2001.
- Manuales y Reglamentos Internos y Externos aplicables.
- Resoluciones Internas y Externas aplicables.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

5. Objetivos de la entidad

La **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A., (EDEEste)**, fue constituida el 5 de agosto de 1999, como parte de la reestructuración del sector eléctrico nacional, establecida mediante la Ley n.º 141-97 de Reforma de la Empresa Pública, bajo la modalidad de capitalización.

El Manual de Organización y Funciones de Edeeste, versión agosto de 2018, expresa que es una Sociedad Anónima con capital accionario 100 % estatal que tiene como objeto, de acuerdo con los estatutos constitutivos, explotar instalaciones de distribución de electricidad para su comercialización y/o su propio uso en un sistema interconectado, así como explotar instalaciones de generación en la forma, modo y porcentajes establecidos por las regulaciones y/o normas vigentes en la materia.

En término del Plan Estratégico vigente, el objetivo principal de la estrategia empresarial de Edeeste es la consecución de su viabilidad financiera, mediante el establecimiento de su cadena de pagos y la obtención de un margen de utilidad razonable y sustentable, que le permita avanzar en el mejoramiento y desarrollo de su servicio de distribución de electricidad.

6. Estructura orgánica de la entidad

La **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEEste)**, dispone de un organigrama con la distribución siguiente:

- ✓ Consejo Unificado de Empresas Distribuidoras de Electricidad
- ✓ Vicepresidencia Ejecutiva de Empresas Distribuidoras de Electricidad
- ✓ Oficial de Cumplimiento
- ✓ Dirección de Auditoría
- ✓ Gerencia General
- ✓ Oficina Libre Acceso a la Información
- ✓ Direcciones:
 - De Planificación Estratégica y Control de Gestión
 - De Comunicación y Relaciones Públicas
 - De Gestión Humana



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

- Legal
- De Recursos
- De Finanzas
- De Tecnología
- De Seguridad Física
- De Compras de Energía y Regulación
- De Distribución
- Comercial
- De Proyectos y Gestión de Pérdidas

En el **anexo 1** se presenta la estructura orgánica y funcional de la entidad.

7. Determinación de funcionarios con responsabilidades

El Manual de Organización y Funciones de Edeeste, expresa que:

El **Consejo Unificado de Empresas Distribuidoras de Electricidad**: es el máximo órgano de administración coordinación y supervisión de las Empresas Distribuidoras de Electricidad. En la figura del vicepresidente Ejecutivo recae la responsabilidad de ser el brazo ejecutor de los lineamientos establecidos por el Consejo Unificado, conferido bajo el Decreto n.º 342-20, de fecha 16 de agosto de 2020, la administración y representación legal de las empresas distribuidoras.

La **Vicepresidencia Ejecutiva**: Supervisa de manera directa la gestión y desempeño de los Gerentes Generales al frente de las Empresas Distribuidoras de Electricidad según establece el artículo 19 del capítulo VI del Reglamento para el funcionamiento del gobierno corporativo de las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

Actúa como enlace en las comunicaciones del Consejo con los Gerentes Generales de las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

La **Dirección de Auditoría**: Contribuye de manera independiente y objetiva al fortalecimiento de la organización garantizando que los procesos y procedimientos administrativos, financieros, tecnológicos, técnicos y comerciales de las Empresas Distribuidoras de Electricidad sean ejecutados conforme las leyes y normas de auditoría establecidas para tales fines.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

La **Gerencia General**: Planifica, organiza, dirige y controla la marcha eficaz y productiva de la empresa, formulando políticas, estrategias y recomendaciones orientadas a garantizar la sostenibilidad financiera del negocio y su rentabilidad económica.

Es responsable de organizar y ejecutar todas las actividades administrativas, técnicas y operativas de la Empresa, de acuerdo con las facultades delegadas en su persona, por la Vicepresidencia Ejecutiva del Consejo Unificado de Administración dentro del marco de las directrices estratégicas definida por el Consejo Unificado y de acuerdo con lo establecido dentro de los estatutos y reglamentos de las empresas.

La **Oficina Libre Acceso a la Información**: diseñar, administra e implementa el Plan de Ética Organizacional, para garantizar el desarrollo de una cultura de alto desempeño basada en la integridad.

Creación, actualización, implementación y monitoreo de las políticas y procedimientos relacionados con la ética en la empresa.

Evaluación de los riesgos legales y regulatorios del comportamiento del personal en la organización.

8. Miembros del Consejo y principales funcionarios

En el **anexo 2** se presenta un detalle de los miembros del Consejo y principales funcionarios que conforman la estructura funcional de la institución con el nombre completo, CIE, posición que desempeña, fecha de ingreso y período de permanencia durante la gestión sujeta a examen.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente. para validar en medio electrónico.

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

II. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

En fecha 12 de julio de 2022, el Pleno de miembros instruye realizar una investigación especial a la **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)**, focalizada a los procesos de compras y contrataciones realizados en el período 2012-2020, considerando lo siguiente:

Indicio de inobservancia en los procesos de compra, específicamente, relacionados con los materiales y productos eléctricos suministrados por los proveedores y los pagos realizados a partir de las firmas de los respectivos contratos entre las partes.

Proveedores	RNC n.º
Transformadores Solomón Dominicana, S. A.S.	130-48019-2
Watmax Lighting, SRL	131-03487-1
Herrajes Eléctricos RPC, SRL	131-04878-1
Distribuidora de Materiales Eléctricos EEE, SRL	131-03492-6
Distribuidora Eléctrica Henan Jinshui, SRL	131-03488-8
Importadora Eaglerise, SRL	131-03493-4
Eléctrocable Aluconsa, S.A.S.	130-48110-5
NSD Importaciones Diversas, SRL	130-48036-2
TLC Negocios Globales, SRL	130-48018-4
MG Electro cable Dominicana, SRL	130-49426-6
Schwab Incorporation, S.A.S.	130-25310-2
Freundlich Investment, SRL	130-57389-1
Faramont Constructora, SRL	130-29094-6

2.1 Procedimientos aplicados en las evaluaciones

La metodología utilizada para esta revisión se basó en el análisis sistemático de cada uno de los criterios aplicados en cada proceso para la selección y adjudicación de las compras a los proveedores con las mejores ofertas calificadas, conforme a los pliegos de condiciones y necesidades demandadas por la entidad.

Aplicamos técnicas y procedimientos conforme al tipo de auditoría que se trata, para obtener las evidencias pertinentes y suficientes de cada proceso sujeto a revisión, que permitan sustentar los hallazgos, las opiniones y conclusiones con la objetividad y calidad requerida, que consisten en:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

- Verificación de los procesos en todas las modalidades para la selección, adjudicación y contratación a los proveedores más idóneos y competentes.
- Evaluación a los procesos y motivación para la declaración de casos por excepción, avalado en informe pericial.
- Verificación de información administrativas y financieras vinculantes entre proveedores.
- Evaluación de cumplimientos legales en el manejo administrativo y financiero, referente a los documentos soporte de las erogaciones para pagos a los proveedores de materiales y productos eléctricos.
- Emitir conclusiones y recomendaciones conforme a los criterios normativos aplicables en cada caso revelado.

2.2 Limitaciones en el proceso de revisión

La entidad efectuó las adquisiciones de materiales y productos eléctricos a través de órdenes de compras, por lo que no se detectaron procesos de selección y adjudicación a proveedores.

Asimismo, la entidad no suministró las documentaciones soportes de procesos para compras y contrataciones de materiales y productos eléctricos, por el monto de RD\$409,745,756., ni los y expedientes relacionados con costos indirectos aduanales por el monto de RD\$222,728,152., razón por la cual dichos expedientes no fueron revisados ni evaluados. Esta situación revelada como debilidad de control interno con impacto directo en el alcance y desarrollo del proceso auditor reflejado en el presente informe final.

Las situaciones levantadas como resultado de la investigación especial practicada, representa una violación a la conservación y custodia de los documentos que sirvieron de soporte a las adquisiciones de bienes y servicios ejecutados durante el período fiscalizado. En consecuencia, de la referida falta del ente auditado, se ha ocasionado una limitación en la investigación realizada, por no haber suministrado los soportes requeridos para la ejecución completa del procedimiento de control interno.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

III. INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1 Información financiera objeto de evaluación y análisis

La **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A., (EDEEste)**, en los períodos del 2012 al 2020, realizó ciento cincuenta y cinco (155) órdenes de compras, otorgadas a trece (13) proveedores de bienes y servicios, por el monto de RD\$3,238,773,752., y un contrato por el monto de US\$6,623,291., relacionado con las adquisiciones de materiales y productos eléctricos para la distribución y venta de energía eléctrica, a los que realizó desembolsos por la suma de RD\$3,366,515,150., como se detalla a continuación:

Proveedor	RNC	Cantidad de orden de compras	Total, en Orden de compra	Total desembolsado
Transformadores Solomón Dominicana, S.A.S.	130-48019-2	38	1,926,742,593	2,063,845,854
Electrocable Aluconsa, S.A.S.	130-48110-5	9	58,717,530	58,717,530
Watmax Lighting, SRL	131-03487-1	2	52,709,743	52,709,743
Herrajes Eléctricos RPC, SRL	131-04878-1	3	29,299,899	29,299,899
NSD Importaciones Diversas, SRL	130-48036-2	8	109,577,562	109,577,562
TLC Negocios Globales, SRL	130-48018-4	11	241,986,856	241,968,183
MG Electrocable Dominicana, SRL	130-49426-6	13	98,058,528	98,213,194
Distribuidora de Materiales Eléctricos EEE, SRL	131-03492-6	3	123,279,476	123,279,476
Distribuidora Eléctrica Henan Jinshui, SRL	131-03488-8	3	43,930,205	43,930,205
Importadora Eaglerise, SRL	131-03493-4	3	117,170,073	117,170,073
Schwab Incorporation, S.A.S.	130-25310-2	12	65,514,118	63,654,816
Freundlich Investment, SRL	130-57389-1	40	278,373,130	270,791,268
Faramont Constructora, SRL	130-29094-6	10	93,414,039	93,357,347
Total		155	3,238,773,752	3,366,515,150
Contrato en US\$				
Transformadores Solomón Dominicana, S. A. S.	130-48019-2	1		US\$6,623,291



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Adquisiciones de materiales y productos eléctricos sin aplicar procedimientos de selección y adjudicación.

En la evaluación y análisis a los documentos suministrados, se verificó que la empresa Edeeste, en los períodos 2013, 2014 y 2017, realizó adquisiciones de materiales y productos eléctricos, por el monto de **RD\$199,733,663.**, sin realizar los procedimientos correspondientes para las selecciones y adjudicaciones conforme a los umbrales de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, evidenciado en cuarenta y ocho (48) órdenes de compras directas, para las que, debieron aplicar los procedimientos de licitación pública y comparación de precios, distribuidas a siete (7) proveedores como se detalla a continuación:

Proveedor	RNC	Órdenes de Compras	Monto en RDS
Electrocable Aluconsa, S.A.S.	130-48110-5	6	29,267,540
Faramont Constructora, SRL	130-29094-6	6	28,950,002
Freundlich Investment, SRL	130-57389-1	7	20,622,167
MG Electrocable Dominicana, SRL	130-49426-6	7	33,574,698
NSD Importaciones Diversas, SRL	130-48036-2	6	29,146,870
TLC Negocios Globales, SRL	130-48018-4	5	17,040,569
Transformadores Solomón Dominicana, S.A.S.	130-48019-2	11	41,131,817
Total		48	199,733,663

Ver detalle en el **anexo 3.**

La Ley n.º 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones Ley n.º 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, artículo 3, numeral 6; artículos 16 y 17, párrafo I, disponen lo siguiente:

“Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

6) Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad del contratista



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente;(…)”.

“Artículo 16. Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

- 1) Licitación Pública: (...)
- 2) Licitación Restringida: (...)
- 3) Sorteo de Obras: (...)
- 4) Comparación de Precios: (...)

“Artículo 17. Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales tope que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios:

(...)

“Párrafo I. La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso de que así lo estime conveniente la entidad contratante”.

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07, del 30 de agosto de 2007, artículos 30 y 50, establecen:

“Artículo 30. Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

Serán consideradas etapas obligatorias a los procesos de selección:

- a) Planificación.
- b) Preparación.
- c) Convocatoria.
- d) Instrucciones a los oferentes.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

- e) *Presentación y apertura de ofertas.*
- f) *Adjudicación.*
- g) *Perfeccionamiento del contrato.*
- h) *Gerenciamiento del contrato.*
- i) *Pago*".

"Artículo 50. La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores".

En comunicación de fecha 18 de agosto de 2022, el Lcdo. Deiby Martínez, cédula de identidad y electoral n.º 001-1281218-5, director de Recursos de la empresa Edeeste, expresó: *"(...), tenemos a bien informar que las contrataciones ejecutadas con las citadas empresas corresponden a un período de gestión anterior, por lo que desconocemos las razones que motivaron estas contrataciones.*

Con relación a la documentación previamente suministrada de los expedientes, reiteramos que corresponden a lo encontrado en los archivos físicos y digitales del área de Compras-Abastecimiento, como se ha indicado en las entregas realizadas".

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEEste), adquirió bienes y servicios sin aplicar la modalidad de selección, de conformidad a los umbrales toques, incumpliendo con la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones y reglamento de aplicación.

Recomendación:

Al administrador gerente general le corresponde, garantizar que la Dirección de Finanzas, la Dirección Legal y el Comité de Compras y Contrataciones realicen los procedimientos de selección y adjudicación, en los procesos de compras y contrataciones, en cumplimiento a la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y su reglamento de aplicación Decreto n.º 543-12.

Reacción de las autoridades de la entidad:

En comunicación GG-1018-2025 de fecha 18 de julio de 2025, el gerente general, Sr. Mario Pizarro Stiepovich, expresa: *"Desconocemos las razones por las cuales no se aplicaron los procedimientos de selección y adjudicación, pero en la actualidad nuestra empresa está*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

trabajando los procesos de compras apegados plenamente a las normativas y leyes correspondientes, tales como la Ley n.º 340-06 y su reglamento de aplicación decreto n.º 543-12. De igual forma, vale resaltar que todos los procesos de adquisición son colgados en la plataforma de Compras y Contrataciones.

En meses recientes, la institución cuenta con el acompañamiento de un oficial de Cumplimiento de la Dirección General de Compras y Contrataciones, lo cual fortalece la transparencia y el correcto proceder de los procesos. En ese mismo sentido, hoy en día, todos los pagos emitidos por EDEESTE son auditados y certificados por la Contraloría General de la República. Finalmente, el CUED nos asigna un Veedor para que realice la Veeduría de los procesos de compras”.

En comunicación s/n de fecha 11 de julio de 2025, el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, informa: “Con relación a este hallazgo, informamos que todos los procesos operativos de la empresa se ejecutaban conforme a las políticas y procedimientos establecidos, así como a las normativas aplicables. Edeeste cuenta con un organigrama y una descripción de funciones en la cual cada área cuenta con un personal técnico responsable del ejercicio de sus funciones; los procesos ejecutados se realizaron a través del portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones y con la debida transparencia; al tratarse de una empresa, se realizaban todos los años las auditorías externas por firmas de reputación internacional, resultando las mismas sin salvedades.

En todas las ejecutorias se respetaron todas las etapas del proceso administrativo, garantizando la adecuada gestión documental, el registro contable correspondiente y el cumplimiento de los controles internos.

En el periodo auditado en Edeeste se realizaron un total de 8,362 procesos de compras para un monto total de RD\$29,492,290,399.73, compras que se hicieron en cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, así como a las normativas aplicables, y atendiendo a las particularidades en la cual opera la empresa.

La presunta adquisición sin procedimientos que alude el auditor en este hallazgo, se fundamenta en la revisión por parte del mismo documento utilizado para la requisición de los materiales, una vez realizado el proceso de compra, es decir, las órdenes de compras, en las cuales no se resguarda toda la documentación utilizada para el proceso; sin embargo, se observa que en la parte infine de la orden de compra se incluyen los datos necesarios para establecer la trazabilidad



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

con el proceso de compras que la origina, elemento que fue totalmente ignorado por el auditor, y que cuestiona grandemente la fiabilidad de sus resultados y la calidad de los procesos de fiscalización.

Esto se constata en el ejemplo que estamos anexando en el presente punto, correspondiente a la orden de compras de fecha 20/06/2013 no. 4500008356, correspondiente al proveedor Transformadores Solomon Dominicana; la sola revisión de la orden de compras evidencia la existencia de un proceso en el cual dicho proveedor resultó adjudicatario, así como las condiciones a las que se obligó en el mismo. Esto es en razón de que la orden contiene la identificación de esta, basada en el sistema SOLPED, la cotización a la cual corresponde, el proceso de compras al que está vinculada dicha orden, área requirente, condiciones de pago, condiciones de entrega y la fecha en la cual el Consejo de Administración aprobó dicha compra; por tanto no solo no existen evidencias que sustente el hallazgo levantado por el auditor, sino también que sus propias evidencias constatan todo lo contrario.

Sumado a esto, los montos que se consignan en este hallazgo se refieren a la totalidad de los montos de las órdenes de compras, sin que exista sustento que permita la identificación de ocurrencia de perjurio alguno a la empresa, ni beneficios a la máxima autoridad de entonces”.

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

Vista y evaluada la respuesta y documentaciones suministradas, el gerente general, Sr. Mario Pizarro Stiepovich, en la que expresa las acciones implementadas posterior al proceso auditor, y debido a que las documentaciones facilitadas no responden a la observación, el punto se mantiene como esta plasmada en este informe.

Evaluada la respuesta y documentaciones suministrada, por el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, en las que expresa haber cumplido con las normativas de referencia, que fueron auditado por firma reconocida obteniendo calificación sin salvedad, sin embargo, las informaciones facilitadas no responden a la observación planteada ni aportaron las documentaciones que evidenciaran los procedimientos aplicados para las selecciones y adjudicaciones, por lo que el punto permanece en este informe final.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

4.2 Adquisiciones de materiales y productos eléctricos sin las suscripciones de contratos

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEEste), en los períodos del 2012 al 2020, realizó compras para adquirir materiales y productos eléctricos a trece (13) empresas proveedoras, mediante ciento cincuenta y nueve (159) órdenes de compras, por el monto de **RDS\$2,859,148,010.**, y cuatro (4) por el monto de **US\$1,154,756.**, sin que se evidenciara las suscripciones de los respectivos contratos entre las partes, conforme a las normativas vigentes, con los proveedores detallados a continuación:

Proveedor	RNC	Orden de compras	Monto en RDS
Distribuidora de Materiales Eléctricos EEE, SRL	131-03492-6	4	130,391,136
Distribuidora Eléctrica Henan Jinshui, SRL	131-03488-8	4	78,040,827
Electrocable Aluconsa, S.A.S.	130-48110-5	9	58,717,531
Faramont Constructora, SRL	130-29094-6	10	93,414,039
Freundlich Investment, SRL	130-57389-1	40	278,373,131
Herrajes Eléctricos RPC, SRL	131-04878-1	3	28,280,215
Importadora Eaglerise, SRL	131-03493-4	3	117,435,073
MG Electrocable Dominicana SRL	130-49426-6	15	123,153,432
NSD Importaciones Diversas, SRL	130-48036-2	10	110,052,937
Schwab Incorporation, S.A.S.	130-25310-2	12	65,514,118
TLC Negocios Globales, SRL	130-48018-4	12	251,010,118
Transformadores Solomón Dominicana, S.A.S.	130-48019-2	35	1,472,055,710
Watmax Lighting, SRL	131-03487-1	2	52,709,743
Total en RDS		159	2,859,148,010
Orden en US\$			
Transformadores Solomón Dominicana, S.A. S.	130-48019-2	4	1,154,756

Ver detalle en el **anexo 4.**

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y que deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007, artículo 104, expresa:

“En los procedimientos de compras menores y compras directas, de bienes y servicios, la contratación podrá formalizarse mediante una orden de compra o una orden de servicio, según corresponda, para los demás casos, la contratación deberá formalizarse a través de contrato”.

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEEste), adquirió bienes sin suscribir contratos, esto solo está permitido en el caso de las compras menores y las compras directas, lo



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

que revela incumplimiento al Decreto n.º 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que aprueba el reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06 y sus modificaciones.

Recomendación:

Al administrador gerente general le corresponde, garantizar que en la Dirección Legal elaboren y suscriban contratos entre las partes, a fin de salvaguardar los intereses institucionales en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias de las contrataciones públicas.

Reacción de las autoridades de la entidad:

En comunicación GG-1018-2025 de fecha 18 de julio de 2025, el gerente general, Sr. Mario Pizarro Stieповich, expresa: *“En la actualidad, esta administración ha procedido a acogerse a los lineamientos instituidos por el Órgano Rector de las Compras y Contrataciones Públicas de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), tanto para los Procesos de Contratación de Obras, Servicios y Bienes, así como también en lo referente al uso de la documentación estándar emitidos por dicho organismo, por lo que, EDEESTE utiliza actualmente los modelos de contratos estándar de la DGCP.*

En adición a esto, desde el día 2 de septiembre de año 2024, EDEESTE quedó formalmente habilitada para el uso del Sistema TRE-Contratos para el registro y certificación de los contratos ante la Contraloría General de la República Dominicana. Por otra parte, la empresa cuenta con una Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría (UAI), que, valida los pagos, verifica que el contrato en cuestión este certificado y además cuenta con un oficial de cumplimiento de la DGCP, que vela por el cumplimiento de las normativas de Compras y Contrataciones. Finalmente, el CUED nos asigna un Veedor para que realice la Veeduría de los procesos de compras”.

En comunicación s/n de fecha 11 de julio de 2025, el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, informa: *“Con relación a este hallazgo, informamos que todos los procesos operativos de la empresa se ejecutaban conforme a las políticas y procedimientos establecidos, así como a las normativas aplicables. Edeeste cuenta con un organigrama y una descripción de funciones en la cual cada área cuenta con un personal técnico responsable del ejercicio de sus funciones; los procesos ejecutados se realizaron a través del portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones y con la debida transparencia; al tratarse de una empresa, se realizaban todos los años las auditorías externas por firmas de reputación internacional, resultando las mismas sin salvedades.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

En todas las ejecutorias se respetaron todas las etapas del proceso administrativo, garantizando la adecuada gestión documental, el registro contable correspondiente y el cumplimiento de los controles internos.

En el periodo auditado, en Edeeste se realizaron un total de 8,362 procesos de compras, para un monto total de RD\$29,492,290,399.73; compras que se hicieron en cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, así como a las normativas aplicables, y atendiendo a las particularidades en el cual opera la empresa. Todos los procesos contaban con fianza de seriedad de la oferta, fianza de fiel cumplimiento y fueron adquiridos y pagados de conformidad con el pliego de condiciones y la ficha técnica. Siendo estos documentos el origen legal de la relación entre las partes. Cuyo despacho fue requerido a través de órdenes de compra, conforme a los mecanismos establecidos para adquisiciones. Todos los bienes fueron recibidos conforme, cumpliendo con las especificaciones requeridas por la empresa y asegurando su funcionalidad operativa.

Sumado a esto, los montos que se consignan en este hallazgo se refieren a la totalidad de los montos de las órdenes de compras, sin que exista sustento que permita la identificación de ocurrencia de perjurio alguno contra la empresa, ni beneficios a la máxima autoridad de entonces”.

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

La respuesta facilitada por el gerente general, Sr. Mario Pizarro Stiepovich, responde a las acciones correctivas implementadas posterior al proceso auditor y las documentaciones suministrada no responden a la observación citada, por lo que el punto permanece en este informe final.

Evaluada la respuesta suministrada por el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, en la que expresa el cumplimiento con las normativas de referencia, que los bienes y servicios fueron recibidos y ejecutados de manera satisfactorias, que no hubo acciones en perjuicio de la empresa, sin embargo, no facilitaron los contratos suscriptos entre las partes, por lo que el punto permanece en este informe final.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

4.3 Inconsistencias en las informaciones suministradas referentes a las órdenes de compras

En la evaluación y análisis realizadas a las informaciones suministradas, correspondiente a los períodos del 2012 al 2020, por las áreas financiera y legal de Edeeste, se verificaron diferencias en los valores registrados y presentados en los reportes de las órdenes de compras emitidas por proveedor, ascendente al monto neto de **RDS\$379,625,744.**, y de **US\$8,498,988.**, y las cantidades emitidas reflejan cuatro (4) órdenes netas en RDS\$ y siete (7) órdenes netas en US\$, conforme a los reportes realizados por las referidas áreas responsables de la administración de los procesos operativos, administrativos, financieros y legales, como se detalla a continuación:

Proveedor	RNC	Área Financiera		Área Legal		Variaciones	
		Cantidad orden de compras	Total en orden de compra	Cantidad orden de compras	Total en orden de compra	Valor de compra	Cantidad de orden
Transformadores Solomón Dominicana, S.A.S.	130-48019-2	38	1,926,742,593	35	1,472,053,710	454,686,883	3
Herrajes Eléctricos RPC, SRL	131-04878-1	3	29,299,899	3	28,280,215	1,019,684	0
NSD Importaciones Diversas, SRL	130-48036-2	8	109,577,562	10	110,052,937	(475,375)	(2)
TLC Negocios Globales, SRL	130-48018-4	11	241,986,856	12	251,010,118	(9,023,262)	(1)
MG Electroable Dominicana, SRL.	130-49426-6	13	98,058,528	15	123,153,432	(25,094,904)	(2)
Distribuidora de Materiales Eléctricos EEE, SRL	131-03492-6	3	123,279,476	4	130,391,136	(7,111,660)	(1)
Distribuidora Eléctrica Henan Jinshui, SRL	131-03488-8	3	43,930,205	4	78,040,827	(34,110,622)	(1)
Importadora Eaglerise, SRL	131-03493-4	3	117,170,073	3	117,435,073	(265,000)	0
Total		82	2,690,045,192	86	2,310,419,448	379,625,744	(4)
Órdenes de compras en US\$							
Transformadores Solomón Dominicana, S. A. S.	130-48019-2	11	9,653,744	4	1,154,756	8,498,988	7
Equivalente en RDS a la tasa promedio de 47.2			455,658,893				

La Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, establece:

“Artículo 25.- Responsables del Control Interno. El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

Recomendación:

Al administrador gerente general le corresponde, garantizar que la Dirección de Finanzas y la Dirección Legal, concilien las informaciones y registros de las órdenes de compras en las etapas de los diferentes procesos aplicados por los responsables en cada actividad y acción pertinente, para que sean uniforme en cumplimiento a las normativas vigentes aplicables en cada caso.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Reacción de las autoridades de la entidad:

En comunicación s/n de fecha 11 de julio de 2025, el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, informa: *“Las presuntas inconsistencias que se registran en este hallazgo en cuanto a órdenes de compra, se trata de una reiteración de la falta de entendimiento de la empresa por parte del auditor, dado que se verifica en la descripción de este, a revisión del mismo documento en áreas distintas, siendo una de esas, el área legal, cuya responsabilidad no abarca, ni la emisión ni el resguardo de dicho documento.*

Siendo su participación, durante la realización del proceso en los términos que indica la normativa a dichos fines, y en base a la descripción de sus funciones, no estando en ninguno de estos la solicitud, emisión o resguardo de órdenes de compras.

Máxime, cuando en EDEESTE, durante la gestión del Sr. de León, existía un sistema SOLPED, mediante el cual se realizaban las órdenes de compras, vinculadas a los procesos ya adjudicados, cuyos pagos era de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Finanzasss, y el área de Tesorería. Por lo que el hallazgo en referencia no cuenta con fundamentos.

Sumado a esto, los montos que se consignan en este hallazgo se refieren a la totalidad de los montos de las órdenes de compras, sin que exista sustento que permita la identificación de ocurrencia de perjuicio alguno a la empresa, ni beneficios a la máxima autoridad de entonces”.

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

Evaluada la respuesta en réplica del Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, en la que expone haber cumplido con las normativas aplicables al caso, que los despachos fueron avalados en órdenes de compras, documento que constituye el aval para los registros y gestiones administrativas, financieras y legales con los proveedores, sin embargo, no aportaron las documentaciones que evidencien y contengan los elementos conciliatorios que faciliten la trazabilidad entre las áreas, que ameriten modificar o desestimar los montos de la observación, por lo que se mantiene como esta plasmada en este informe final.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19975e>

4.4 Compras a proveedores con vínculo accionario y de gestión administrativa entre ellos

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEEste), en los periodos 2013 y 2014, realizó compras de materiales y productos eléctricos a diez (10) proveedores, por el monto de **RD\$885,562,761.**, en las que se verificaron, en los Registros Mercantiles, de las trece (13) empresas participantes, que pertenecen a los mismos socios y relacionados comunes, vinculados con acciones en cada una de ellas y con posiciones de gestiones administrativas, y que participaron en un mismo proceso, como se detalla a continuación:

Número de registro mercantil	Proveedor	Accionista mayoritario/Órgano de gestión	Monto adjudicado en RDS
43432SD	Faramont Constructora, SRL. RNC: 130-29094-6	Alexander Montilla Sierra; CIE: 001-0531438-9 (99,990 cuotas sociales de 100,000)	64,022,066
58222SD	Transformadores Solomón Dominicana, S.A. S. RNC: 130-48019-2	Maxy Gerardo Montilla Sierra; CIE: 001-0323519-8 (123,750 acciones de 125,000) presidente de Consejo de Administración	84,037,161
98589SD	Watmax Lighting, SRL RNC: 131-03487-1	Maxy Gerardo Montilla Sierra; CIE: 001-0323519-8 (99 cuotas sociales de 100)	52,709,743
99577PSD	Herrajes Eléctricos RPC, SRL RNC: 131-04878-1	Maxy Gerardo Montilla Sierra; CIE: 001-0323519-8 (99 cuotas sociales de 100)	28,280,214
58224SD	NSD Importaciones Diversas, SRL RNC: 130-48036-2	Maxy Gerardo Montilla Sierra; CIE: 001-0323519-8 (1 cuota social de 100)	80,336,293
58217SD	TLC Negocios Globales, SRL RNC: 130-48018-4	Maxy Gerardo Montilla Sierra; CIE: 001-0323519-8 (gerente)	228,536,476
98559SD	Distribuidora de Materiales Eléctricos EEE, SRL RNC: 131-03492-6	Maxy Gerardo Montilla Sierra; CIE: 001-0323519-8 (99 cuotas sociales de 100)	130,391,136
98600SD	Distribuidora Eléctrica Henan Jinshui, SRL RNC: 131-03488-8	Maxy Gerardo Montilla Sierra; CIE: 001-0323519-8 (99 cuotas sociales de 100)	43,937,521
98586SD	Importadora Eaglerise, SRL RNC: 131-03493-4	Maxy Gerardo Montilla Sierra; CIE: 001-0323519-8 (socio)	117,435,073
59127PSD	MG Electroable Dominicana, SRL RNC: 130-49426-6	Maxy Gerardo Montilla Sierra; CIE: 001-0323519-8 (99 acciones de 100)	55,877,078
58249SD	Electroable Aluconsa, S.A.S. RNC: 130-48110-5	Maxy Gerardo Montilla Sierra; CIE: 001-0323519-8 (94 acciones de 100)	0
63376SD	Freundlich Investment, SRL RNC: 130-57389-1	Alexander Montilla Sierra; CIE: 001-0531438-9 (100 cuotas sociales de 1000)	0
39751SD	Schwab Incorporation, S.A.S. RNC: 130-25310-2	Alexander Montilla Sierra; CIE: 001-0531438-9 (vicepresidente del Consejo de Administración)	0
Total			885,562,761 ✓

Ver detalle en el **anexo 5**.

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, artículo 3, numerales 2, 6 y 8, así como el artículo 5 y 14, numerales 1, además, 5, establecen:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

“Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

2) Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes;

6) Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente;

8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva”.

“ART. 5. Los procesos y personas sujetos a la presente ley son:

Procesos:

1) Compra y contratación de bienes, servicios, consultoría y alquileres con opción de compra y arrendamiento, así como todos aquellos contratos no excluidos expresamente o sujetos a un régimen especial;

2) Contratación de obras públicas y concesiones.

Personas:

1) Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hagan Oferta de bienes y servicios requeridos por las instituciones de la administración pública o contraten obras o concesionen obras o servicios o ambos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

2) *Dos o más personas que presenten oferta como un conjunto actuando como una sola, estableciendo en un acto notarial que actúan bajo esa condición, que no son personas diferentes, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta.*

PÁRRAFO I. Las personas naturales o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución.

PÁRRAFO II. Las personas naturales jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

PÁRRAFO III. Las personas naturales y jurídicas deberán inscribirse en los registros establecidos en el reglamento de la presente ley. También las instituciones llevarán un registro público donde establecerán una relación de los oferentes y contratistas estableciendo los incumplimientos y otras informaciones de interés que sirvan de antecedentes para determinar una nueva contratación o la inhabilitación para ofertar bienes y servicios a las instituciones públicas sujetas a la presente ley y contratar obras".

"ART. 14. No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas en el Artículo 2, Numerales 1 al 5;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;”.

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que aprueba el reglamento de aplicación de la ley sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007, en su artículo 29, numeral 3, disponen:

“ARTÍCULO 29. La Dirección General de Contrataciones Públicas inhabilitará en forma permanente a los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, por la comisión de las acciones siguientes:

3) Incurrir en acto de colusión, debidamente comprobado, en la presentación de su oferta”.

La Ley n.º 42-08 Sobre la Defensa de la Competencia, de fecha 16 de enero de 2008, en el artículo 5 literales b) y e), y en el artículo 6, literal b), establece:

*“Artículo 5.- De las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos.
Quedan prohibidas las prácticas, los actos, convenios y acuerdos entre agentes económicos competidores, sean éstos expresos o tácitos, escritos o verbales, que tengan por objeto o que produzcan o puedan producir el efecto de imponer injustificadamente barreras en el mercado. Se incluyen dentro de las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos las siguientes conductas:*

(...)

b) Concertar o coordinar las ofertas o la abstención en licitaciones, concursos y subastas públicas;

(...)

e) Eliminar a competidores del mercado o limitar su acceso al mismo, desde su posición de compradores o vendedores de productos determinados.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19975e>

Artículo 6.- Del abuso de posición dominante. Quedan prohibidas las conductas que constituyan abusos de la posición dominante de agentes económicos en un mercado relevante susceptibles de crear barreras injustificadas a terceros. Se incluyen dentro de los abusos de posición dominante las siguientes conductas:

(...)

b) La imposición por el proveedor, de precios y otras condiciones de venta a sus revendedores, sin que exista razón comercial que lo justifique;"

En comunicación de fecha 18 de agosto de 2022, el Lcdo. Deiby Martínez, cédula de identidad y electoral n.º 001-1281218-5, director de Recursos de la empresa Edeeste, respondió: "(...), tenemos a bien informar que las contrataciones ejecutadas con las citadas empresas corresponden a un período de gestión anterior, por lo que desconocemos las razones que motivaron estas contrataciones".

La compañía Edeeste realizó compras con la participación de empresas en las que los socios principales son los mismos o están relacionados, evidenciados en invitaciones dirigidas de manera exclusiva a dicho grupo, esta situación limita la libre competencia, transparencia e imparcialidad, bases fundamentales de toda adjudicación pública y limita la participación de otros proveedores en igualdad de condiciones.

Recomendación:

Al administrador gerente general le corresponde, garantizar que la Dirección de Finanzas realicen los procesos de selecciones y adjudicaciones conforme a los principios que rigen la ley de compras y contrataciones públicas y así evitar adjudicaciones a empresas con capital accionario y de gestiones administrativas vinculadas a un mismo socio o dueño.

Reacción de las autoridades de la entidad:

En comunicación s/n de fecha 11 de julio de 2025, el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, informó: "Con relación a este hallazgo, informamos que todos los procesos operativos de la empresa se ejecutaban conforme a las políticas y procedimientos establecidos, así como a las normativas aplicables.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Edeeste cuenta con un organigrama y una descripción de funciones al tratarse de una empresa, se realizaban todos los años las auditorías externas por firmas de reputación internacional, resultando las mismas sin salvedades.

En todas las ejecutorias se respetaron todas las etapas del proceso administrativo, garantizando la adecuada gestión documental, el registro contable correspondiente y el cumplimiento de los controles internos.

En el período auditado, en Edeeste se realizaron un total de 8,362 procesos de compras, para un monto total de RD\$29,492,290,399.73; compras que se hicieron en cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, así como a las normativas aplicables, y atendiendo a las particularidades en el cual opera la empresa.

Contrario al juicio de valor que realiza el auditor, en los procesos llevados a cabo en EDEESTE, la invitación que se realizaba para los procesos se hacía abiertamente a todos los proveedores que habían previamente participado en los rubros objeto de la contratación, lo que no era el único medio mediante el cual podían las empresas informarse de que se estaría realizando un proceso en EDEESTE, toda vez que todos los procesos se publicaban en la página web de la empresa, así como en el portal institucional, siendo publicados en periódicos de circulación nacional, en los casos en los que correspondía, se verifica en los procesos cuestionados, la participación masiva de una gran cantidad de empresas, que se encontraban registradas en la empresa como proveedoras de los rubros correspondiente al sector eléctrico, resultado inclusive adjudicatarias, en los mismos, junto a los proveedores que son objeto de esta investigación especial.

Por tanto, no existió una limitación a la participación, ni a la libre competencia, mucho menos, falta de transparencia e imparcialidad.

De la descripción del hallazgo no se puede establecer que se traten de los mismos procesos de compras, toda vez que continúa reiterando la mala práctica de hacer referencia a las órdenes de compras, las que como ya indicamos se emiten para el despacho de lo autorizado.

Los procesos de compras llevados a cabo implicaron la revisión de los elementos que la ley y el reglamento vigente para el momento de la contratación exigían, de conformidad con el artículo 8 de la ley n. ° 340-06, el que además establece que no puede el contratante colocar otros límites al proveedor distintos a los establecidos por ley”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

Evaluada la respuesta en réplica del Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, en la que informa haber cumplido con las normativas aplicables al caso, sin embargo, no aportó las documentaciones que evidencien y que contengan elementos que ameriten modificar o desestimar la observación, en cuanto a que el proceso auditor se basa en órdenes de compras es porque constituye el documento de registro y el que avala las obligaciones de pagos a los proveedores, por lo que se mantiene el punto como está plasmado en este informe final.

4.5 Declaraciones de urgencias sin informes periciales justificativos

En análisis y evaluación a las contrataciones para las compras de materiales y productos eléctricos, en los documentos suministrados como soportes, correspondientes a los períodos de 2013 al 2016, se verificaron adquisiciones realizadas a nueve (9) proveedores por el monto de **RDS\$717,282,289.**, adjudicadas con actos administrativos para la aplicación del procedimiento de excepción de urgencia, sin evidencias de las realizaciones de los informes periciales que justifiquen el uso de esa modalidad para las contrataciones detalladas a continuación por proveedores:

Proveedor	RNC	Cantidad de orden de compras	Monto en RDS
Distribuidora de Materiales Eléctricos EEE, SRL	131-03492-6	1	32,551,785
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130-48110-5	1	1,911,600
Freundlich Investment, SRL	130-57389-1	7	134,310,183
Importadora Eaglerise SRL	131-03493-4	2	90,964,821
MG Electrocable Dominicana, SRL	130-49426-6	3	53,102,437
NSD Importaciones Diversas SRL	130-48036-2	1	80,336,293
Schwab Incorporation, S.A.S.	130-25310-2	1	25,509,563
TLC Negocios Globales, SRL	130-48018-4	3	101,541,706
Transformadores Solomón Dominicana, S.A.S.	130-48019-2	2	197,053,901
Total		21	717,282,289 ✓

Ver detalle en el **anexo 6.**

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007, artículo 3 numeral 3 y artículo 4, numerales 2 y 3, expresan lo siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

“Artículo 3. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:

(...)

3. Situaciones de urgencias. Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno”.

“Artículo 4. Los casos de excepción, citados en el Artículo n.º. 3, se regirán por los siguientes procedimientos:

(...)

2) Situación de urgencia: Se iniciarán con la resolución motivada de la máxima autoridad ejecutiva de la institución, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

3) Todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo el informe pericial que lo justifique”.

En comunicación de fecha 18 de agosto de 2022, el Lcdo. Deiby Martínez, cédula de identidad y electoral n.º 001-1281218-5, director de recursos de la empresa Edeeste, respondió: (...), *“tenemos a bien informar que las contrataciones ejecutadas con las citadas empresas corresponden a un período de gestión anterior, por lo que desconocemos las razones que motivaron estas contrataciones”.*

La empresa Edeeste realizó compras por medio de excepción de urgencia, sin evidencia de los informes periciales previos, que justifiquen el uso de esta excepción, lo que revela incumplimiento en los procedimientos establecidos por la Ley n.º 340-06 y su reglamento de aplicación n.º 543-12.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente. para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Recomendación:

Al administrador gerente general le corresponde, garantizar que la Dirección Legal y el Comité de Compras, exijan se elaboren los informes periciales justificativos previos a las resoluciones o actos administrativos que revelan los motivos de la máxima autoridad ejecutiva para el uso de esa excepción.

Reacción de las autoridades de la entidad:

En comunicación GG-1018-2025 de fecha 18 de julio de 2025, el gerente general, Sr. Mario Pizarro Stiepovich, suministró: *"Copia de cada pedido, acto de adjudicación o carta de adjudicación de cada pedido, informe de compra de materiales de cada pedido, evaluación técnica de cada pedido (Si aplica), cuadro de umbrales de 2014 de la Dirección General de Contrataciones Públicas"*.

En comunicación s/n de fecha 11 de julio de 2025, el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, informa: *"Con relación a este hallazgo, informamos que todos los procesos operativos de la empresa se ejecutaban conforme a las políticas y procedimientos establecidos, así como a las normativas aplicables. Edeeste cuenta con un organigrama y una descripción de funciones al tratarse de una empresa, se realizaban todos los años las auditorías externas por firmas de reputación internacional, resultando las mismas sin salvedades."*

En todas las ejecutorias se respetaron todas las etapas del proceso administrativo, garantizando la adecuada gestión documental, el registro contable correspondiente y el cumplimiento de los controles internos.

En el período auditado, en Edeeste se realizaron un total de 8,362 procesos de compras, para un monto total de RD\$29,492,290,399.73; compras que se hicieron en cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, así como a las normativas aplicables, y atendiendo a las particularidades en el cual opera la empresa. Los procesos de compras ejecutados en Edeeste, en razón del volumen que los mismos envuelven, tanto en la cantidad de los materiales adquiridos como en los montos, en la mayoría de los casos implica que en cada proceso se le adjudique ya sea por lotes o por tipo de material a distintos proveedores, por lo cual el hallazgo de este punto, en el que el auditor establece la no existencia, el hecho de que la empresa no le suministrara los informes periciales justificativos para la declaratoria de urgencia, por proveedor, en inicios



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

supone una falta de entendimiento de la empresa, así como de la propia normas de compras sobre la que presuntamente fundamenta su hallazgo, toda vez que el informe pericial no se realiza para justificar la urgencia con relación al proveedor, sino con relación a la necesidad del proceso a ejecutar.

Observamos que el auditor persiste en la práctica de revisar órdenes de compras, sin que se evidencie en su informe la realización de procedimientos de análisis del proceso de compras como tal, tanto por la nomenclatura de este, como con respecto a los documentos que le soporta, dado que las órdenes de compra, que inclusive, se resguardan de forma digital en un sistema, no contienen los documentos que le permitan concluir la inexistencia del informe pericial aludido.

Contrario a lo señalado por el auditor, adjunto remitimos algunos ejemplos que pudimos localizar, de los informes periciales que justifican la descripción de los materiales eléctricos adquiridos para los años en referencia con base a la modalidad que fuera elegida, en donde se evidencia que los actos administrativos de declaratoria de urgencia contienen o hacen referencia a los informes periciales que los justifican. Lo cual no fue realizado para favorecer a nueve proveedores, sino que en dichos procesos quedaron adjudicados una gran cantidad de proveedores.

A la salida del señor De León de la empresa, cada expediente quedó en sus áreas correspondientes con la información que sustenta el cumplimiento de las normativas y las políticas, cuyo resguardo quedó a cargo de la gestión que lo sustituyó el 16 de agosto de 2020, luego de lo cual han transcurrido 4 gestiones, reconociendo la actual gestión, en su comunicación de fecha 22 de junio del 2022, que esto ha causado una alta rotación de personal en el área de archivo.

Sumado a esto, los montos que consignan en este hallazgo se refieren a la totalidad de los montos de las órdenes de compras, sin que exista sustento que permita la identificación de ocurrencia de perjuicio alguno a la empresa, ni beneficios a la máxima autoridad de entonces”.

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

En las documentaciones facilitadas por el gerente general, Sr. Mario Pizarro Stiepovich, no se evidencian los informes periciales en respuesta a la observación, por lo que el punto permanece en este informe final.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente. para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Evaluada la respuesta en réplica del Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, en la que expresa haber cumplido con las normativas aplicable al caso, y que fue auditado por una firma reconocida con calificación de opinión sin salvedad, sin embargo, no aportó los informes periciales justificantes para las declaratorias de excepciones por urgencia, y en cuanto a que el proceso auditor se basa en órdenes de compras es porque constituye el documento de registro y que avala las obligaciones de pagos a los proveedores, por lo que se mantiene la observación como está plasmada en este informe final.

4.6 Adquisiciones por excepción sin informe detallado ni publicaciones en los portales

La Empresa de Distribución de Electricidad del Este, S. A. (EDEEeste), en los periodos del 2012 al 2014, 2016, 2017 y 2019, realizó setenta y tres (73) órdenes de compras bajo proceso de excepción de urgencia, siete (7) por emergencia, para un monto de **RD\$1,826,526,191.**, y dos (2) órdenes por el monto de **US\$903,365.**, sin evidencia de haber realizado el informe detallado de las satisfacciones de las necesidades demandantes, para su remisión a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, en adición, no evidenciaron las publicaciones de los documentos justificativos del uso de excepción en los portales administrativos, del órgano rector, ni en el institucional, detallado a continuación:

Proveedor	RNC	Cantidad de orden de compras por urgencia	Monto en RDS
Distribuidora de Materiales Eléctricos EEE, SRL	131-03492-6	4	130,391,136
Distribuidora Eléctrica Henan Jinshui, SRL	131-03488-8	4	78,040,827
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130-48110-5	2	29,250,454
Faramont Constructora SRL	130-29094-6	3	64,022,067
Freundlich Investment, SRL	130-57389-1	21	213,860,126
Herrajes Eléctricos RPC, SRL	131-04878-1	3	28,280,214
Importadora Eaglerise, SRL	131-03493-4	3	117,435,073
MG Electrocable Dominicana, SRL	130-49426-6	7	89,100,608
NSD Importaciones Diversas, SRL	130-48036-2	1	80,336,293
Schwab Incorporation, S.A.S.	130-25310-2	8	64,331,446
TLC Negocios Globales, SRL	130-48018-4	7	233,969,550
Transformadores Solomón Dominicana, S.A.S	130-48019-2	8	635,199,526
Watmax Lighting, SRL	131-03487-1	2	52,709,743
Total Orden de compras por urgencia		73	1,816,927,063
Orden de compras por emergencia			
Freundlich Investment, SRL	130-57389-1	7	9,599,128
Total Orden por emergencia			9,599,128
Total Orden en RDS		80	1,826,526,191
Orden en US\$			
Transformadores Solomón Dominicana, S.A.S.	130-48019-2	2	903,365

Ver detalle en el **anexo 7.**



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007, artículo 4, numerales 9 y 10, expresa:

“Los casos de excepción, citados en el artículo n.º 3, se registrarán por los siguientes procedimientos: (...)

9) Quince (15) días calendarios después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia o de urgencia, la Entidad Contratante deberá rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas para los fines correspondientes y difundirlo a través del portal administrado por el Órgano Rector y en el portal de la institución.

10) La Entidad Contratante deberá publicar los documentos que justifiquen el uso de la excepción en el portal administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, y garantizar los principios de transparencia y publicidad, por todos los medios posibles”.

En comunicación de fecha 28 de junio de 2022, el Lcdo. Deiby Martínez, cédula de identidad y electoral n.º 001-1281218-5, director de Recursos de la empresa Edeeste, expresa: “(...)”.

En el punto n.º 5. El área de compras no tiene historial ni registro alguno de informes que fuesen enviados a la Cámara de Cuentas y Contraloría General de la República Dominicana”.

Edeeste realizó órdenes de compras a las trece (13) empresas señaladas, bajo el uso de excepciones por urgencia y emergencia, sin proceder al envío de un informe detallado a la Contraloría General de la República Dominicana y a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, ni publicando los documentos que la justifiquen, en incumplimiento a lo establecido por el Decreto n.º 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 340-06.

Recomendación:

Al administrador gerente general le corresponde, cumplir y garantizar que la Dirección Legal realice y envíe el informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y la publicación de la documentación justificativa en el portal del órgano rector e institucional en las situaciones de contrataciones por excepción de urgencia y emergencia.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico.
<https://buzon.firmagob.gob.do/ntbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Reacción de las autoridades de la entidad:

En comunicación GG-1018-2025 de fecha 18 de julio de 2025, el gerente general, Sr. Mario Pizarro Stieповich, *suministró como acción correctiva memorándum entregado a la Contraloría General de la República Dominicana, Cámara de Cuentas y a la Dirección General de Compras y Contrataciones de la República Dominicana GG-0413-2025.*

En comunicación s/n de fecha 11 de julio de 2025, el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, informa: *"En relación con esta observación, informamos que todas las etapas previstas para los procesos de excepción por emergencia nacional y urgencia fueron agotadas conforme lo establece la ley n. ° 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y su Reglamento de Aplicación (Decreto 543-12).*

Cabe aclarar que, los procesos fueron publicados en el portal institucional y portal transaccional, cumpliendo así con el Principio de Transparencia y Publicidad. Y, además, todos los bienes y servicios adquiridos a través de estos procesos de excepción fueron recibidos conforme y utilizados para satisfacer la necesidad provocada por la situación de emergencia / urgencia existente en ese momento.

Así mismo que de la descripción del hallazgo se desprende que el único procedimiento realizado por el auditor consistió en la revisión de las órdenes de compras, las que evidentemente no podían contener ningún detalle del procedimiento previo para su emisión, ni del procedimiento posterior a ello, dado de que se trata de un documento cuyo resguardo se realiza de forma digital en un sistema en donde solo se coloca una descripción que permita auditar el pago.

Que persiste en una práctica errada el auditor, al pretender que cada orden de compra deba contener los informes que se presumen como faltantes, cuando el mismo hallazgo describe que las 73 órdenes en referencia proceden de 7 pagos de emergencias.

En lo que respecta a la publicación en el portal de la institución del portal y del órgano rector, acotamos que todos los procesos llevados a cabo en Edeeste en la gestión auditada, eran debidamente publicados en el portal y en la mayoría de los casos publicados en periódicos de circulación nacional, como se evidencia en varios de los anexos que hemos colocado en la presente réplica.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Es evidente que, si el dato con el que cuenta el auditor es el número de orden de compra, no podrá verificar la publicación del proceso en el portal, toda vez que la orden de compra no es lo que se publica, sino el número de proceso que le da origen.

Máxime, cuando de los procesos que se aluden como no publicados en el portal, una importante cantidad de ellos se tratan de compras menores, los que de conformidad con la Ley n. ° 340-06 y su reglamento, se formalizan con la sola solicitud de tres cotizaciones, por lo que la exigencia solicitada por el auditor, tampoco les aplica. Portal que era revisado periódicamente tanto por el órgano rector como por la OGTIC, validando el cumplimiento de las normativas en lo que a los portales se refiere.

Dado que a la fecha en la que fue realizada la auditoría había transcurrido dos años de la salida del señor De León de la empresa, las condiciones en las que se encontraba el portal de la empresa, es de exclusiva responsabilidad de la gestión que le sustituyó, siendo un aval del cumplimiento de este punto, evidenciando en los resultados de las auditorías realizadas por reputadas firmas privadas, las cuales no expresaron salvedades en sus informes.

Sumado a esto, los montos que se consignan en este hallazgo se refieren a la totalidad de los montos envueltos en las operaciones, sin que exista sustento que permita la identificación de ocurrencia de perjuicio alguno a la empresa, ni beneficios a la máxima autoridad de entonces”.

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

Las documentaciones suministradas por el gerente general, Sr. Mario Pizarro Stieповich, no corresponden a los procesos de contrataciones citado, por lo que el punto se mantiene como está planteado en este informe final.

Evaluada la respuesta y documentaciones facilitadas en réplica, por el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, en la que establece haber cumplido con las normativas aplicables al caso, aludiendo que fueron auditado por firma reconocida con opinión sin salvedad, y que no se evidenció acciones en perjuicio de la entidad ni en beneficio de particulares, sin embargo, no aportó los informes remitidos a los órganos rectores de control ni las evidencias de publicaciones pertinentes en los portales correspondientes, y en cuanto a que el proceso auditor se basó en órdenes de compras, se debe a que es el documento de registro y soporte que avala las obligaciones con los proveedores, por lo que se mantiene la observación como está plasmada en este informe final.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

4.7 Adquisición de materiales y productos eléctricos sin planes anuales de compras

En revisión y evaluación a la adquisición de materiales y productos eléctricos, por el monto de **RDS\$1,928,589,554.**, y por el monto de **US\$7,729,577.**, se verificó que Edeeste para los periodos 2012, 2013 y del 2015 al 2018, no disponía de un plan anual de compras y contrataciones para adquisiciones de bienes, servicios y obras. Ver detalle en el **anexo 8**.

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, artículo 38, dispone lo siguiente:

“Las entidades comprendidas en el ámbito de la presente ley están obligadas a elaborar planes y programas anuales de contratación de bienes y servicios, de acuerdo con las normas y metodologías que al respecto dicte el Órgano Rector. Los planes y programas anuales se elaborarán con base en las políticas que dicte la Secretaría de Estado de Finanzas o, en el caso que corresponda, por el Consejo Directivo de las instituciones o por la Sala Capitular de los Ayuntamientos. Estos serán consistentes con las apropiaciones presupuestarias aprobadas para cada ejercicio. Asimismo, los planes y programas servirán de base para la programación periódica de la ejecución del presupuesto”.

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007, artículo 31, dispone:

“De los planes y programas anuales de compras y contrataciones. Cada Entidad Contratante aprobará y publicará sus planes y programas de compras y contrataciones que deberá contener: las obras a ejecutarse, los bienes a adquirirse y los servicios a contratarse, durante ese año, en función de sus metas institucionales, incluyendo el presupuesto estimado y el cronograma de implementación”.

En comunicación de fecha 18 de agosto de 2022, el Lcdo. Deiby Martínez, cédula de identidad y electoral n.º 001-1281218-5, director de Recursos de la empresa Edeeste, expresa: “(...)

Respecto a los planes de compras correspondientes a los años anteriores, realizamos las indagatorias de lugar y no hay registros de estos”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A., (EDEEste), adquirió bienes y servicios sin cumplir con la obligación de la elaboración de planes anuales de compras, vinculado al presupuesto anual, tal como lo establece la Ley n.º 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, así como su reglamento de aplicación.

Recomendación:

Al administrador gerente general le corresponde, garantizar que las Direcciones de Finanzas y la de Producción, que las adquisiciones estén contenidas en los planes y programas anuales de compras y contratación de bienes, servicios y obras, conforme lo establece la Ley n.º 340-06 y su reglamento de aplicación n.º 543-12.

Reacción de las autoridades de la entidad:

En comunicación s/n de fecha 11 de julio de 2025, el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, informa: *“Los planes anuales de compras son una herramienta que permite a la entidad planificar y justificar el presupuesto que se pretende solicitar a los órganos correspondientes, así como comunicar a los posibles proveedores los equipos que se estarán requiriendo en año.*

La empresa EDEESTE, no se encuentra enrolada en la cuenta única del Estado, sino que cuenta con sus recursos los cuales son gestionados de conformidad con sus normas internas y las leyes que le aplican.

No obstante, los efectos para esta no son los mismos que para las empresas públicas, durante el período auditado si contaba con planes de compras, los que eran preparados por las áreas técnicas correspondiente y sometidos bajo en Consejo de EDEESTE para su aprobación. Adicionalmente se verifica del hallazgo, que las órdenes de Compras aludidas gran parte corresponden a compras de urgencia, por lo que en cumplimiento de la normativa que citan como incumplida, su adquisición en base a este procedimiento justamente puede realizarse en los casos en los que dicha compra no ha sido planificada previamente en el PAC. Anexo, al presente punto remitimos planes de compras, en las condiciones antes indicadas, como ejemplo de su cumplimiento”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

Evaluada la respuesta y documentaciones facilitadas en réplica, por el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, en las que aportó un plan de compras de la Dirección de Distribución para el período 2014, debidamente aprobado, razón por la cual se procedió a desestimar de las operaciones cuantificadas en la observación para ese período, permaneciendo el punto por el valor modificado en este informe final.

4.8 Expedientes de pago carentes de algunos documentos soporte e informaciones incompletas

En la revisión y evaluación realizada a los expedientes suministrados por desembolsos efectuados a los proveedores objeto de la auditoría, en los períodos comprendido del 2012 al 2020, se observó que carecen de algunas documentaciones soportes y otros documentos con informaciones incompletas, como se detalla por proveedor a continuación:

- 1) En los expedientes de desembolsos del proveedor Transformadores Solomón Dominicana, S.A.S., RNC n.º 130-48019-2, no evidenciaron las informaciones siguientes:

Descripción de las informaciones no evidenciadas	Monto facturado en RD\$
Carentes de solicitud de compras o servicio de la unidad requirente	317,211,234
Sin Certificación de Disponibilidad de Fondos	1,870,752
Carentes de Certificación del bien o servicio recibido y factura	294,740,501
Sin orden de pago autorizado por el personal competente	16,922,102
Carentes de certificación de estar al día en el pago a la DGII y TSS	2,319,920,038
Expedientes de pagos con facturas sin el ITBIS transparentado	306,619,317
Expedientes de pago carentes de facturas formales con NCF válido	76,021,032
Orden de compras / Pedido y facturaciones en USD\$	En USD\$
Carentes de solicitud u orden de compras o servicio	5,837,890
Sin Certificación de disponibilidad de Fondos	4,598,180
Carentes de Certificación del bien / servicio recibido u orden de compra	6,750,181
Carentes de certificación de estar al día en el pago a la DGII y TSS, orden de compra / pedido	17,140,932
Expedientes de pagos con facturas sin el ITBIS transparentado	4,829,255
Sin orden de pago autorizado por el personal competente	87,028

Ver detalle en el **anexo 9**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/ntbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

- 2) En los expedientes de desembolsos del proveedor Watmax Lighting, SRL, RNC n.º 131-03187-1, no se evidenciaron las informaciones siguientes:

<u>Descripción de las informaciones no evidenciadas</u>	<u>Monto facturado en RD\$</u>
Sin orden de pago autorizado por el personal competente	20,809,690
Expedientes de pagos con facturas sin el ITBIS transparentado	
Carentes de certificación de estar al día en el pago a la DGII y TSS	46,027,243
Expedientes de pagos carentes de solicitud de compras	25,217,553
Carentes de Certificación del bien o servicio recibido	2,602,415
Carente de factura con NCF válido	

Ver detalle **anexo 9**

- 3) En los expedientes de desembolsos del proveedor Herrajes Eléctricos RPC, SRL; RNC n.º 131-04878-1, no se evidenciaron las informaciones detalladas a continuación:

<u>Descripción de las informaciones no evidenciadas</u>	<u>Monto facturado en RD\$</u>
Pagos aplicados con facturas informales con NCF válido	1,473,795
Carentes de Certificación del bien o servicio recibido y sin factura	
Sin orden de pago autorizado por el personal competente	29,128,804
Carentes de certificación de estar al día en el pago a la DGII y TSS	

Ver detalle **anexo 9**

- 4) Los expedientes de desembolsos del proveedor Electrocable Aluconsa, S.A.S.; RNC n.º 130-48110-5, no evidenciaron las informaciones detalladas a continuación:

<u>Descripción de las informaciones no evidenciadas</u>	<u>Monto facturado en RD\$</u>
Sin orden de pago autorizado por el personal competente	57,301,531
Carentes de certificación de estar al día en el pago a la DGII y TSS	92,405,351
Carentes de Certificación del bien o servicio recibido	27,338,854

Ver detalle en el **anexo 9**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente. para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

- 5) Los expedientes de desembolsos del proveedor Distribuidora de Materiales Eléctricos, EEE, SRL, n.º 131-03492-6, no se evidenciaron las informaciones siguientes:

<u>Descripción de las informaciones no evidenciadas</u>	<u>Monto facturado en RD\$</u>
Sin orden de pago autorizado por el personal competente	123,279,476
Carentes de certificación de estar al día en el pago a la DGII y TSS	234,248,122
Expedientes de pagos con facturas sin el ITBIS transparentado	133,789,280
Expedientes de pagos carentes de solicitud de compras	100,458,842

Ver detalle en el **anexo 9**.

- 6) Los expedientes de desembolsos del proveedor Distribuidora Eléctrica Henan Jinshui, SRL, RNC n.º 131-03488-8, no se evidenciaron las informaciones siguientes:

<u>Descripción de las informaciones no evidenciadas</u>	<u>Monto facturado en RD\$</u>
Sin orden de pago autorizado por el personal competente	14,461,474
Carentes de certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGII y TSS	50,849,312
Expedientes de pagos con facturas sin el ITBIS transparentado	14,807,429
Sin certificación existencia de fondos	36,041,883
Carentes de certificación del bien o servicio recibido	6,919,108
Carente de factura con NCF válido	

Ver detalle en el **anexo 9**.

- 7) En los expedientes de desembolsos del proveedor NSD Importaciones Diversas SRL; RNC n.º 130-48036-2, no evidenciaron las informaciones detalladas a continuación:

<u>Descripción de las informaciones no evidenciadas</u>	<u>Monto facturado en RD\$</u>
Sin orden de pago autorizado por el personal competente	86,315,469
Carentes de certificación de estar al día en el pago a la DGII y TSS	66,698,929
Expedientes de pagos con facturas sin el ITBIS transparentado	44,162,886
Carentes de solicitud de compras	63,779,426

Ver detalle en el **anexo 9**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/mbbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

- 8) En los expedientes de desembolsos del proveedor TLC Negocios Globales, SRL; RNC n.º 130-48018-4, no evidenciaron las informaciones detalladas a continuación:

<u>Descripción de las informaciones no evidenciadas</u>	<u>Monto facturado en RD\$</u>
Sin certificación de disponibilidad de fondos	61,103,315
Carentes de certificación del bien o servicio recibido y NCF de la factura	1,757,574
Sin orden de pago autorizado por el personal competente	20,482,392
Carentes de certificación de estar al día en el pago a la DGII y TSS	361,652,943
Expedientes de pagos con facturas sin el ITBIS transparentado	126,512,811
Carente de factura con NCF válido	20,372,512

Ver detalle en el **anexo 9**.

- 9) En los expedientes de desembolsos del proveedor MG Electroable Dominicana SRL; RNC n.º 130-49426-6, no evidenciaron las informaciones detalladas a continuación:

<u>Descripción de las informaciones no evidenciadas</u>	<u>Monto facturado en RD\$</u>
Sin orden de pago autorizado por el personal competente	14,322,259
Carentes de certificación de estar al día en el pago a la DGII y TSS	144,886,323
Expedientes de pagos con facturas sin el ITBIS transparentado	37,503,502
Carente de factura con NCF válido	12,349,820

Ver detalle en el **anexo 9**.

- 10) En los expedientes de desembolsos del proveedor Schwab Incorporation, S.A.S., RNC n.º 130-25310-2, no evidenciaron las informaciones detalladas a continuación:

<u>Descripción de las informaciones no evidenciadas</u>	<u>Monto facturado en RD\$</u>
Carentes de certificación de estar al día en el pago a la DGII y TSS	56,933,737
Sin orden de pago autorizado por el personal competente	24,048,708
Sin Certificación existencia de fondos	1,827,312

Ver detalle en el **anexo 9**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

- 11) En los expedientes de desembolsos del proveedor Freundlich Investment, SRL; RNC n.º 130-57389-1, no evidenciaron las informaciones detalladas a continuación:

<u>Descripción de las informaciones no evidenciadas</u>	<u>Monto facturado en RD\$</u>
Sin certificación de disponibilidad de fondos	28,466,836
Carentes de certificación del bien o servicio recibido	235,916
Sin orden de pago autorizado por el personal competente	56,914,226
Carentes de certificación de estar al día en el pago a la DGII y TSS	386,154,913
Sin solicitud de compras	36,122,235
Carente de comprobante de transferencia realizada	61,119,580
Sin certificación de servicio recibido	3,295,346

Ver detalle en el **anexo 9**.

- 12) En los expedientes de desembolsos del proveedor Faramont Constructora, SRL; RNC n.º 130-29094-6, no evidenciaron las informaciones detalladas a continuación:

<u>Descripción de las informaciones no evidenciadas</u>	<u>Monto facturado en RD\$</u>
Sin Certificación de Disponibilidad de Fondos	4,902,369
Sin orden de pago autorizado por el personal competente	86,607,073
Carentes de certificación de estar al día en el pago a la DGII y TSS	162,580,542
Carente de solicitud de compra	6,435,519

Ver detalle en el **anexo 9**.

- 13) En los expedientes de desembolsos del proveedor Importadora Eaglerise, SRL; RNC n.º 131-03493-4, no evidenciaron las informaciones detalladas a continuación:

<u>Descripción de las informaciones no evidenciadas</u>	<u>Monto facturado en RD\$</u>
Sin orden de pago autorizado por el personal competente	24,705,127
Carentes de certificación de estar al día en el pago a la DGII y TSS	201,761,373
Expedientes de pagos con facturas sin el ITBIS transparentado	111,244,599
Carente de factura con NCF válido	18,192,964

Ver detalle en el **anexo 9**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

En la Guía para la elaboración de legajos de pagos, emitida en abril del 2014, por la Dirección de Finanzas de EDE ESTE, en el numeral 6, Requerimientos, en los puntos 6.1.3, 6.1.5, 6.1.14, 6.1.16, 6.2.1 y el numeral 7, Política en los puntos 7., 7.3.1., 7.3.2. exponen lo siguiente:

“6.1.3. Todas las contrataciones de bienes y/o servicios, cuyo monto exceda el valor tope de compra menor, deberán formalizarse mediante un contrato.

6.1.5. Aquellos Servicios con pedidos (Orden es de Compras) que estén condicionado a un contrato, aunque el pedido tenga disponibilidad de valor, el mismo debe ser cerrado al término del contrato.

6.1.14. Es responsabilidad de las áreas, la preparación del legajo de pago con la documentación completa, antes de ser remitida a Cuentas por Pagar.

6.1.16. Es responsabilidad de Cuentas por Pagar validar que la documentación esté en cumplimiento con lo establecido en el contrato en cuanto a las condiciones de pago y de entrega de los servicios o bienes.

6.2.1. Canal Logístico: Son aquellos pagos donde el área requirente hace la gestión del bien o servicios a través de la gerencia de compras y mediante el canal disponible en el sistema SAP. Estos deben agotar el proceso completo que establece "Ley n.º 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley n.º 449-06 y su Reglamento de Aplicación n.º. 543-12 (DOE-166)".

“7.3. Solicitudes de Pago de Servicios por el Canal Logístico:

7.3.1. Toda solicitud de pago de Servicios debe contener la documentación siguiente;

a) Certificación de Fondos.

b) El pedido (Orden de Compra).

c) Notificación de Adjudicación.

d) Acto administrativo del comité de compras.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

e) Para Compras Menores, se debe cumplir con el mínimo de tres (3) proveedores invitados según lo establecido en la "Ley n.º 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley n.º 449-06 y su Reglamento de Aplicación n.º 543-12 (DOE-166).

f) Para compras directas por emergencias, se aplicará lo que establece la ley "Ley n.º 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley n.º 449-06 y su Reglamento de Aplicación n.º 543-12 (DOE-166)", con la salvedad de que el proveedor seleccionado debe ser previamente autorizado por la Administración sobre la base de un informe justificativo y un acto de notificación.

g) Hoja de entrada del servicio SAP (firmada y sellada por el Gerente de Almacén o la persona designada).

h) Requerimiento área solicitante mediante memo o correo electrónico.

i) Aceptación del servicio, mediante un memo o un formulario.

j) Factura: Debe ser confeccionada por el proveedor y cumplir con la normativa vigente: Norma 01-05 Vs 07-D6, 06-06 y Decreto 254-06 del Código Tributario, debe contener

- Nombre del Proveedor
- Razón Social
- Dirección
- Teléfono
- RNC/Cédula
- Numeración Preimpresa y Secuencial
- Número de Comprobante Fiscal
- Fecha de emisión de la factura
- Persona de Contacto
- ITBIS Discriminado o transparentado (si el servicio está gravado)
- Debe estar preimpreso el número del comprobante o factura.

k) Consulta de Numero de comprobante fiscal (NCF).

l) Copia del contrato (si aplica).



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

m) Presupuesto (si aplica)".

"7.3.2. Para solicitudes de anticipo de pago se requiere la siguiente documentación:

- a) Certificación de fondos.
- b) El pedido (Orden de Compra).
- c) Notificación de Adjudicación.
- d) Acto administrativo del comité de compras.
- e) Para Compras Menores, se debe cumplir con el mínimo de tres (3) proveedores invitados según lo establecido en la "Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 (DOE-166)",
- f) Para compras directas por emergencias, se aplicará lo que establece la ley "Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 (DOE-166)", con la salvedad de que el proveedor seleccionado debe ser previamente autorizado por la Administración sobre la base de un informe justificativo y un acto de notificación.

- Copia de contrato.
- Presupuesto (si aplica)
- Consulta de Número de comprobante fiscal (NCF)
- Formulario "Solicitud de Pago (FN-PCP-001A)", debidamente firmada.
- Fianza por el Buen uso del Anticipo
- Fianza de ejecución".

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, artículo 8, numeral 4, establece lo siguiente:

"La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

4. Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social".

La Resolución n.º 41-2014 de fecha 10 de junio de 2014, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos DGII, Segundo y párrafo, establece lo siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

“Segundo: Toda entidad del Estado que realice operaciones que implique el cobro de montos por concepto de venta de bienes y/o servicios que posteriormente puedan ser utilizadas como deducciones impositivas, deberán estar amparadas en Facturas con NCF (Número de Comprobante Fiscal) del tipo que corresponda, autorizados por esta Dirección General.

Párrafo: Todas las entidades del Estado están en la obligación de emitir sus facturas con NCF (Número de Comprobante Fiscal) autorizados por esta Dirección General, como el resto de los proveedores de bienes y servicios”.

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007, artículo 32 y párrafo I, establece lo siguiente:

“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante.

Párrafo I: La Entidad Contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución. En tal certificación se hará constar el número de la partida y los recursos disponibles a la fecha de suscripción del documento”.

En el Reglamento para la aplicación del Título III del Código Tributario Norma 293-11 de fecha 12 de mayo de 2011, capítulo V, ‘Del Nacimiento de la Obligación Tributaria’, artículo 7, Nacimiento de la Obligación, literal a) expone lo siguiente:

“La obligación tributaria nace:

- a) En el caso de transferencias de bienes industrializados, en el momento en que se emita el documento que ampara la transferencia, sea este la factura, documento equivalente o comprobante sustituto autorizado por la Dirección General, aun cuando la entrega se realice posteriormente, o desde el momento en que se entreguen los bienes, lo que suceda primero”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/ntbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

En comunicación de fecha 19 de agosto de 2022, firmada por el Lcdo. Andrés Matos, cédula de identidad y electoral n.º 001-1894318-2, gerente de Tesorería de Edeeste, expresa: *“Sobre el punto A. Solicitud de compras o servicios de la unidad requirente artículo 39 del reglamento compras: Una orden de compra no se puede generar sin una solicitud; la ausencia de documentos conservados en el “Archivo muerto” puede ser resultados de la pasada manipulación y trasiego de las documentaciones.*

Sobre el punto B. Certificación de existencia de fondo emitida por el director administrativo financiero o el financiero, igual o mayor a la propuesta económica del oferente adjudicado (artículo 4, numeral 4 reglamento): La ausencia de documentos conservados en el “Archivo muerto” pueden ser resultado de la pasada manipulación y trasiego de las documentaciones.

Sobre el punto D. Certificación del servicio recibido con evidencia de recepción conforme por parte de la Entidad: La ausencia de documentos conservados en el “Archivo muerto” puede ser resultado de la pasada manipulación y trasiego de las documentaciones.

Sobre el punto F. Orden de pago autorizado por el personal competente: Los materiales no requieren autorizaciones de pago. Se realizan con la constancia de entrega en almacén.

Sobre el punto H. Certificación de estar al día en el pago de impuestos. Certificación pago a la TSS: No es parte de la política de pagos la certificación de impuestos (DGII) ni certificación de pago a la TSS.

Sobre el punto K. Factura con comprobante fiscal válido, firmada y sellada por la empresa contratante y el proveedor: La ausencia de documentos conservados en el “Archivo muerto” puede ser resultado de la pasada manipulación y trasiego de las documentaciones”.

En esta condición la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEEste), revela incumplimiento en los procesos de revisiones y confecciones de los expedientes relacionados con las compras y contrataciones a proveedores de materiales y productos eléctricos, conforme a las normativas vigente de procedimientos operativos, administrativos y financieros.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Recomendación:

Al administrador gerente general le corresponde, garantizar a través de la Dirección de Finanzas la implementación de los controles sobre los procesos de pagos que permitan asegurar de manera razonable la correcta instrumentación y resguardo de los soportes de pagos, según la guía para la elaboración de legajos de pagos establecidas por la institución, que, a su vez, estén acordes con las normativas de la Contraloría General de la República y la Dirección General de Impuestos Internos.

Reacción de las autoridades de la entidad:

En comunicación GG-1018-2025 de fecha 18 de julio de 2025, el gerente general, Sr. Mario Pizarro Stiepovich, expresó: *“Durante los períodos auditados, la empresa utilizó el formulario denominado Requisición de Pago (anteriormente “Requisición de Cheque”), el cual incluye la codificación contable correspondiente y es utilizado en todos los pagos realizados.*

A partir de marzo de 2024, con la implementación del Sistema Unificado de Gestión de Pagos (SUGEP) se recibe una certificación de tramite correcto de pago, lo que refuerza la vinculación entre los documentos soporte y las cuentas contables utilizadas”.

En comunicación s/n de fecha 11 de julio de 2025, el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, informa: *“Como estos hallazgos versan sobre los mismos asuntos, lo vamos a responder en conjunto. Todos los procesos operativos de la empresa se ejecutaban conforme a las políticas y procedimientos establecidos, así como a las normativas aplicables.*

Edeeste cuenta con un organigrama y una descripción de funciones en la cual cada área cuenta con un personal técnico responsable del ejercicio de sus funciones; los procesos ejecutados se realizaron a través del portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones y con la debida transparencia; al tratarse de una empresa, se realizaban todos los años las auditorías externas por firmas de reputación internacional, resultando las mismas sin salvedades.

Se observa además que el auditor en sus hallazgos se refiere a revisión de expedientes de pagos, no obstante, levanta observaciones vinculadas a procesos de compras, siendo inadecuado ya que en esos expedientes no se resguarda esa información.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

La investigación especial fue realizada en el año 2022, dos años después de la salida del señor De León de la empresa, por lo cual el resguardo de la información de la misma no se encuentra bajo su responsabilidad; todos los documentos de la empresa quedaron en sus archivos y en las áreas correspondientes, todo lo cual fue entregado de manera formal a la gestión que sustituyó al señor De León, lo que además fue refrendado por el consejo de administración en el acta CDA-03-2020, en el cual conoce y aprueba las memorias de gestión del período 2012-2020.

La empresa cuenta con un sistema institucional de archivo general, cuya supervisión cuenta con una comisión de evaluación institucional, por cuanto en la gestión del señor De León se crearon las condiciones para el resguardo de la documentación de la empresa, en los casos en los que se verifique una desviación en la ejecución de las políticas se trata de un tema de control interno que debe dar lugar en todo caso a la elaboración de un plan de mejora.

Sumado a esto, los montos que se consignan en este hallazgo se refieren a la totalidad de los montos pagados, sin cuestionar la legalidad de las operaciones que dieron origen a los pagos emitidos. Sin que exista sustento que permita la identificación de ocurrencia de perjuicio alguno de la empresa, ni beneficios a la máxima autoridad de entonces”.

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

Las informaciones remitidas en respuesta a réplica, por el gerente general, Sr. Mario Pizarro Stiepovich, no responden las condiciones planteadas en el punto de referencia, por lo que la observación se mantiene como está plasmada en este informe final.

Evaluada la respuesta y documentaciones facilitadas en réplica, por el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, en la que informa haber cumplido con las normativas aplicables a los casos de referencia, que a su salida de la empresa contaba con un sistema de archivo institucional, que en los expedientes de pagos las documentaciones de aspectos legales no forman parte o no se resguardan, en tal sentido, las informaciones suministradas no evidencian los elementos citados en las observaciones por proveedor, por lo que el punto se mantiene como está plasmado en este informe final.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente. para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

4.9 Expedientes y documentos soporte solicitados y no suministrados

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S. A. (EDEEste), no suministró la cantidad de sesenta y un (61) expediente, con las documentaciones soportes de desembolsos realizados a once (11) proveedores objeto de la auditoría especial, ascendente al monto de **RD\$409,745,756.**, que representa el promedio de un 13 % del total de los pagos efectuados, como se detalla a continuación por proveedores:

N.º	Proveedor	RNC	Monto en RDS desembolsado	Cantidad de expedientes no entregados	Monto RDS no entregado	% no entregado
1	Transformadores Solomón Dominicana, S.A.S.	130-48019-2	2,063,845,854	22	234,791,487	11 %
2	Electrocable Aluconsa, S.A.S.	130-48110-5	58,717,530	2	13,718,484	23 %
3	Watmax Lighting, SRL	131-03487-1	52,709,743	2	13,167,794	25 %
4	NSD Importaciones Diversas, SRL	130-48036-2	109,577,562	5	36,772,485	34 %
5	TLC Negocios Globales, SRL	130-48018-4	241,968,183	6	21,384,008	9 %
6	MG Electrocable Dominicana, SRL	130-49426-6	98,213,194	4	17,225,197	18 %
7	Distribuidora de materiales eléctricos EEE, SRL	131-03 492-6	123,279,476	1	245,640	0 %
8	Distribuidora Eléctrica Henan Jinshui, SRL	131-03488-8	43,930,205	1	13,298,220	30 %
9	Importadora Eaglerise, SRL	131-03493-4	117,170,073	4	21,398,250	18 %
10	Schwab Incorporation, S.A.S.	130-25310-2	63,654,816	6	4,346,089	7 %
11	Freundlich Investment, SRL	130-57389-1	270,791,268	8	33,398,102	12 %
	Total		3,243,857,904	61	409,745,756	13 %

Ver detalle en el **anexo 10**.

El Manual de Organización y Funcionamiento de los Archivos Financieros, emitido por la Digecon, en mayo de 2011, Políticas y Controles, numerales del 1 al 5 expresa:

“1. El archivo y conservación de los libros y registros contables, así como de sus documentos de respaldo, y cualquier otro antecedente que respalde la rendición de cuentas e información contable, se archivará debidamente ordenados y referenciados en las Unidades Contables, en medios físicos (escritos) y magnéticos, ópticos, digitales o producto de otro medio electrónico.

2. Los mismos deben ser protegidos y archivados en forma adecuada y conservados por un tiempo mínimo de diez años, en el área financiera de la institución, de tal manera que ofrezcan seguridad a la información que contienen y sean de fácil localización.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente. para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

3. Todas las instituciones centralizadas y descentralizadas del gobierno deberán mantener un archivo ordenado de la documentación financiera, aplicando criterios y métodos de organización documental.

4. Todas las instituciones centralizadas y descentralizadas del gobierno serán responsables de mantener un archivo digital de toda la documentación soporte de las transacciones financieras realizadas. Para estos archivos deben aplicarse los mecanismos de seguridad que garanticen su perdurabilidad, inmutabilidad e inalterabilidad.

5. La custodia de la referida documentación será responsabilidad directa de los incumbentes y los directores administrativos financieros de cada institución, los cuales velarán por su debido resguardo, la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la documentación, así como de su organización y conservación”.

En comunicación de fecha 14 de octubre de 2022, firmada por el Lcdo. Ángel F. Alba Dauhaje, cédula de identidad y electoral n.º 001-0940418-6, gerente director financiero de Edeeste, expresa: “Estimados señores: en virtud de la solicitud de información n.º I-04-01-258, tenemos a bien remitir la relación de documentos que fueron requeridos en solicitudes anteriores, y no fueron ubicados en nuestros archivos.

En función de los esfuerzos y recursos dedicados en las múltiples explicaciones que se han realizado a lo largo de estos últimos meses, certificamos que los documentos (...), no se encuentran disponibles en nuestros archivos”.

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEEste), no cuenta con un sistema de archivo con la debida organización, control y existencia para la conservación y resguardo de las documentaciones soporte de los desembolsos y pagos realizados a los proveedores objeto de la auditoría especial practicada.

Recomendación:

Al administrador gerente general le corresponde, exigir y garantizar que la Dirección de Finanzas organice los documentos soporte de los expedientes de pagos, que sean protegidos y archivados en forma adecuada y conservados por un tiempo mínimo de diez años, de tal manera que ofrezcan seguridad a la información que contienen y que sean de fácil localización.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Reacción de las autoridades de la entidad:

En comunicación GG-1018-2025 de fecha 18 de julio de 2025, el gerente general, Sr. Mario Pizarro Stieповich, expresó: *“En el año 2023, se realizó una búsqueda en los archivos de la empresa para disminuir la cantidad de pagos pendientes de entrega y mediante la comunicación GG-0198-2023 de fecha 07/06/2023, se le entregó 149 expedientes de pagos escaneados a la PEPCA, de los cuales 138 expedientes de pagos por un monto global de RD\$791,598,870.39, forman parte de su listado quedando pendiente de entrega 63 expedientes de pagos por un monto global de RD\$393,537,421.21. Nuestra empresa continua en la búsqueda de los pagos solicitados para subsanar esta situación”*.

En comunicación s/n de fecha 11 de julio de 2025, el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, informa: *“Como estos hallazgos versan sobre los mismos asuntos, lo vamos a responder en conjunto. Todos los procesos operativos de la empresa se ejecutaban conforme a las políticas y procedimientos establecidos, así como a las normativas aplicables.*

Edeeste cuenta con un organigrama y una descripción de funciones en la cual cada área cuenta con un personal técnico responsable del ejercicio de sus funciones; los procesos ejecutados se realizaron a través del portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones y con la debida transparencia; al tratarse de una empresa, se realizaban todos los años las auditorías externas por firmas de reputación internacional, resultando las mismas sin salvedades.

Se observa además que el auditor en sus hallazgos se refiere a revisión de expedientes de pagos, no obstante, levanta observaciones vinculadas a procesos de compras, siendo inadecuado ya que en esos expedientes no se resguarda esa información.

La investigación especial fue realizada en el año 2022, dos años después de la salida del señor De León de la empresa, por lo cual el resguardo de la información de la misma no se encuentra bajo su responsabilidad; todos los documentos de la empresa quedaron en sus archivos y en las áreas correspondientes, todo lo cual fue entregado de manera formal a la gestión que sustituyó al señor De León, lo que además fue refrendado por el consejo de administración en el acta CDA-03-2020, en el cual conoce y aprueba las memorias de gestión del período 2012-2020.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

La empresa cuenta con un sistema institucional de archivo general, cuya supervisión cuenta con una comisión de evaluación institucional, por cuanto en la gestión del señor De León se crearon las condiciones para el resguardo de la documentación de la empresa, en los casos en los que se verifique una desviación en la ejecución de las políticas se trata de un tema de control interno que debe dar lugar en todo caso a la elaboración de un plan de mejora.

Sumado a esto, los montos que se consignan en este hallazgo se refieren a la totalidad de los montos pagados, sin cuestionar la legalidad de las operaciones que dieron origen a los pagos emitidos. Sin que exista sustento que permita la identificación de ocurrencia de perjuicio alguno de la empresa, ni beneficios a la máxima autoridad de entonces”.

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

Las informaciones remitidas en respuesta a réplica, por el gerente general, Sr. Mario Pizarro Stieповich, fueron evaluadas y modificadas las cuantificaciones por proveedor, quedando las observaciones en la proporción no evidenciada, en este informe final.

Evaluada la respuesta remitida en réplica, por el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, en la que informa haber cumplido con las normativas aplicables a los casos de referencia, que a su salida de la empresa contaba con un sistema de archivo institucional, que en los expedientes de pagos las documentaciones de aspectos legales no forman parte o no se resguardan, no suministró evidencias documentales, sin embargo, la observación fue modificada y se mantiene en la proporción no evidenciada en este informe final.

4.10 Retenciones del 5 % de ISR no aplicadas a pagos realizados a proveedores

En la revisión realizada a los expedientes para desembolsos a los proveedores objeto de la investigación especial, en los períodos del 2013 al 2020, se observó que no aplicaron las retenciones correspondientes al 5 % como anticipo de ISR sobre las ventas de bienes y servicios al Estado dominicano, las cuales ascienden al valor de **RD\$130,856,045.**, debido a que su RNC de registro en la DGII es de empresa privada, como se detalla a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/ntbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19975e>

N.º	Proveedor	RNC	Monto pagado en RDS	5 % ISR no retenido
1	Transformadores Solomón Dominicana, S.A.S.	130-48019-2	1,283,522,477	54,872,441
2	Watmax Lighting, SRL	131-03487-1	39,541,949	1,957,249
3	Electrocable Aluconsa, S.A.S.	130-48110-5	44,999,046	1,906,739
4	Herrajes Eléctricos RPC, SRL	131-04878-1	29,299,898	1,241,521
5	NSD Importaciones Diversas, SRL	130-48036-2	72,805,078	3,468,369
6	TLC Negocios Globales SRL	130-48018-4	218,189,325	10,745,319
7	MG Electrocable Dominicana, SRL	130-49426-6	78,107,180	3,720,034
8	Distribuidora de materiales eléctricos EEE, SRL	131-03492-6	123,033,836	6,151,692
9	Distribuidora Eléctrica Henan Jinshui, SRL	131-03488-8	30,631,985	1,374,237
10	Importadora Eaglerise, SRL	131-03493-4	95,771,821	4,788,591
11	Schwab Incorporation S.A.S.	130-25310-2	54,158,184	2,294,838
12	Freundlich Investment SRL	130-57389-1	237,348,628	10,057,145
13	Faramont Constructora SRL	130-29094-6	93,357,348	3,955,820
Totales			2,400,766,755	106,533,995
Facturaciones en US\$11,961,497 y pagada US\$10,545,326 equivalente en RDS, tasa promedio 46.74				
	Transformadores Solomón Dominicana S.A.S.	130-48019-2	516,554,152	24,322,050
Totales			2,917,320,907	130,856,045

Ver detalle en el **anexo 11**.

La Ley n.º 253-12, de fecha 9 de noviembre de 2012, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, artículo 10, párrafo, literal e), expresa:

“Se modifica el párrafo del artículo 309, del Código Tributario de la República Dominicana, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Párrafo. La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican:

e) 5% sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias, incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes y servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago a cuenta”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico.
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

En comunicación de fecha 19 de agosto de 2022, firmada por el Lcdo. Andrés Matos, cédula de identidad y electoral n.º 001-1894318-2, gerente de tesorería de Edeeste, expresa: *“Punto 3: Edeeste, como sociedad comercial, no está obligada a retener el ISR a las personas jurídicas, de acuerdo con la comunicación n.º CAC1404015579, emitida por DGII, en fecha 28/04/2014”*.

En la revisión de los pagos suministrados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEEste), no fue observada la retención del 5 % de impuesto sobre la renta a proveedores del Estado, por lo que, la entidad incumple con lo establecido en la Ley n.º 11-92, la cual la instituye como agente de retención del referido impuesto por ser una empresa de capital estatal.

Recomendación:

Al administrador gerente general le corresponde, gestionar con la Dirección Legal ante los organismos pertinentes la regulación del RNC de empresa privada, por el de empresa pública, para garantizar que sean aplicadas las retenciones a los pagos realizados a proveedores de bienes y servicios, en cumplimiento a las normativas vigente.

Reacción de las autoridades de la entidad:

En comunicación GG-1018-2025 de fecha 18 de julio de 2025, el gerente general, Sr. Mario Pizarro Stiepovich, expresó: *“Nuestra institución realizó una consulta a la Dirección de Impuestos Internos en fecha 09 de abril de 2014, sobre cómo está tipificada EDEEste y cuál sería el porcentaje previsto para aplicar como agente de retención, recibiendo como respuesta, que nuestra institución no debe aplicar el artículo 309 en el literal (E) y nos especifica que por ser una empresa registrada como sociedad anónima no debemos realizar retención a los pagos realizados por las empresas del Estado y sus dependencias”*.

En comunicación s/n de fecha 11 de julio de 2025, el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, informa: *“Que las Empresas Distribuidoras de Electricidad fueron creadas al amparo del proceso de capitalización iniciado a través de la Ley de Reforma de las Empresas Públicas n.º 141-97, de fecha veinticuatro (24) de junio del 1997. Las mismas fueron constituidas como sociedades anónimas de capital mixto regidas por el Código de Comercio Dominicano, derogado por la ley n.º 479.08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada de fecha 11 de diciembre de 2008, modificada por la ley n.º 31-11. EDEESTE fue constituida a través de sus respectivas Asambleas Generales, cuenta con su estatuto*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

social, se encuentra debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, juntamente con el socio inversionista que fue seleccionado a dichos fines.

Se constata la respuesta aportada por la empresa auditada para la auditoría financiera realizada para los períodos 2012-2020, mediante la comunicación de fecha 22-06-2022, en la cual se cita la consulta n. ° CAC-1404015578, realizada a la Dirección General de Impuestos Internos, sobre el tema en referencia, que la norma citada no aplica a EDEESTE, toda vez que conforme su registro ante la DGII se trata de una Sociedad Anónima, la cual no le corresponde la retención establecida. Lo anterior es reconocido por el mismo equipo de auditoría, quienes en la recomendación de este punto establecen gestionar el cambio de estructura jurídica para que este hallazgo sea aplicable.

Que de conformidad con el artículo 309, de la ley n. ° 11-92, es la DGII la empresa encargada de establecer que empresas han de realizar retenciones y en qué condiciones, "La Administración Tributaria normará las características que deberá reunir el agente de retención. La misma norma establecerá que todo contribuyente calificado como de alto cumplimiento en el pago de sus obligaciones fiscales que, en esa virtud, sea designado agente de retención de otras personas jurídicas, estará a su vez exento de la retención del uno por ciento (1%) de las rentas que le sean pagadas o acreditadas en cuenta por otras personas jurídicas". Por lo que sin dudas no cuenta el auditor ni el órgano extra poder que representa, con facultades como para establecer obligaciones tributarias que la ley, y las normativas sectoriales no contienen.

Que el señor Luis De León ya no se encuentra al frente de la empresa, por tanto, cualquier tipo de recomendación que se realice de acciones a ejecutar están fuera de su alcance; sin embargo, es importante apuntar en este caso que la Cámara de Cuentas carece de facultad legal para recomendar la realización de cambios en la nomenclatura jurídica de la empresa, la cual obedece a criterios tanto técnicos como financieros del mercado regulado al cual pertenece, fundamentados en su propia ley marco.

En adición, no se evidencia la existencia de procedimientos alternos para justificar el presunto hallazgo, toda vez que los supuestos incumplimientos se tratan de aspectos de exclusiva competencia de la agencia tributaria; esto no solo carece de evidencias al no existir una fiscalización de la DGII que así lo constate, sino que además vulnera el principio de legalidad y desborda las facultades de la Cámara de Cuentas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Sumado a esto, los montos que se consignan en este hallazgo se refieren a la totalidad de los montos pagados, sin cuestionar la legalidad de las operaciones que dieron origen a los pagos emitidos. Sin que exista sustento que permita la identificación de ocurrencia de perjuicio alguno de la empresa, ni beneficios a la máxima autoridad de entonces”.

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

En la respuesta y documentaciones suministradas, el gerente general, Sr. Mario Pizarro Stieповich, refiere la consulta realizada a la DGII en la que responden que en razón de que su RNC es de sociedad anónima, porque fue constituida con acciones mayoritaria del sector privado y no le corresponde aplicar esas retenciones, sin embargo, al momento de la auditoría, el Estado dominicano es accionista mayoritario con más del 99 % de las acciones, por lo que las autoridades competentes de Edeeste deben realizar los cambios pertinentes de empresa privada a empresa pública ante la DGII, por lo que el punto permanece en este informe final.

En la respuesta y documentaciones suministradas, por el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, se refiere la consulta realizada a la DGII en la que responden, en razón de que su RNC es de empresa privada no le corresponde aplicar esas retenciones, en adición, el exgerente administrador, alude que la Cámara de Cuentas carece de facultad legal para recomendar cambios en la nomenclatura jurídica de la empresa, sin embargo, al momento de la auditoría, el Estado dominicano es accionista mayoritario con más del 99 % de las acciones, por lo que la Cámara de Cuentas si está facultada para recomendar las acciones que garantizan la transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad en la administración de las recaudaciones de impuestos y las aplicaciones de los recursos públicos, por lo que Edeeste debe realizar los cambios pertinentes de empresa privada a empresa pública ante la DGII, en tal sentido el punto permanece en este informe final.

4.11 ITBIS no transparentado en las facturas de los proveedores

En la revisión realizada a los expedientes de desembolsos efectuados por compras a proveedores de materiales eléctricos objeto de la auditoría especial, en los periodos del 2012 al 2019, se observaron facturas por el monto de RD\$962,669,585., y US\$6,782,341., sin el ITBIS transparentado por los montos de **RD\$173,280,528., y US\$1,220,821.,** de los cuales fueron analizados pagos realizados por RD\$638,435,940., y US\$6,661,159., respectivamente, detallado a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Proveedor	RNC	Monto Facturado RDS	ITBIS no transparentado	Total pagos verificados RDS
Transformadores Solomón Dominicana, S.A.S.	130-48019-2	233,186,548	41,973,579	148,503,358
Watmax Lighting, SRL	131-03487-1	46,027,243	8,284,905	29,000,000
NSD Importaciones Diversas, SRL	130-48036-2	107,942,312	19,429,617	50,269,034
TLC Negocios Globales, SRL	130-48018-4	241,268,438	43,428,319	145,392,444
MG Electrocable Dominicana, SRL	130-49426-6	55,686,791	10,023,622	40,916,279
Distribuidora de Materiales Eléctricos EEE, SRL	131-03492-6	123,279,476	22,190,306	123,033,835
Distribuidora Eléctrica Henan Jinshui, SRL	130-48036-2	43,930,204	7,907,437	23,742,133
Importadora Eaglerise, SRL	131-03493-4	111,348,573	20,042,743	77,578,857
Total		962,669,585	173,280,528	638,435,940

Proveedor	RNC	Monto Facturado en US\$	ITBIS no transparentado en US\$	Total pago verificado en US\$	Total pago verificado equivalente en (RDS)
Transformadores Solomón Dominicana, S.A.S.	130-48019-2	6,782,341	1,220,821	6,661,159	319,153,437
Total		6,782,341	1,220,821	6,661,159	319,153,437

Ver detalle en el **anexo 12, tasa promedio de conversión 43.22 por US\$.**

La Norma general 01-2001 de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 10 de enero de 2001, sobre emisión de facturas y transparentarían del ITBIS, artículo 1, expresa:

“Todo contribuyente de cualquier impuesto administrado por la Dirección General de Impuestos Internos, deberá expedir al cliente o consumidor una documentación, factura o recibo de pago donde conste con exactitud lo siguiente: Nombre, Dirección, y el número del RNC del contribuyente emisor de la factura, fecha y número de la factura, precio del producto o servicio gravado, prestaciones accesorias, si las hubiere, bonificaciones y descuentos concedidos, y la expresa indicación de ITBIS que fue cobrado en cada producto bien y/o servicios.

Párrafo I - En el caso que se facturen bienes y/o servicios exentos, deberá colocarse la letra E a la izquierda de la descripción de cada producto”.

En comunicación de fecha 19 de agosto de 2022, firmada por el Lcdo. Andrés Matos, cédula de identidad y electoral n.º 001-1894318-2, gerente de tesorería de Edeeste, expresa: *“Punto 2: Todas son importaciones de materiales, y, por tanto, el ITBIS fue pagado en aduanas, junto a los demás gravámenes”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

En la revisión de los pagos suministrados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEEste), se verificó facturas de proveedores sin Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por lo que, la entidad incumple lo establecido en la Norma general 01-2001 de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), sobre emisión de facturas y transparentarían del ITBIS.

Recomendación:

Al administrador gerente general le corresponde, garantizar que la Dirección de Finanzas a los proveedores de bienes y servicios les exija que transparenten en las facturaciones el ITBIS correspondiente, en cumplimiento a la normativa impositiva vigente aplicable en cada caso.

Reacción de las autoridades de la entidad:

En comunicación s/n de fecha 11 de julio de 2025, el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, informa: *“Los presuntos incumplimientos que se establecen en este hallazgo se tratan de aspectos de exclusiva competencia de la agencia tributaria; esto no solo carece de evidencias al no existir una fiscalización de la DGII que así lo constate, se trata además de aspectos que, de conformidad con la normativa citada, al haber transcurrido 10 años de su posible ocurrencia, se encuentran a la fecha ampliamente prescritos.*

Así mismo, la obligación citada por el auditor le corresponde a la empresa emisora de la factura, cuya responsabilidad no se le traslada a la empresa adquiriente. Por tanto, esta observación vulnera el principio de legalidad y desborda las facultades de la Cámara de Cuentas”.

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

Evaluada la respuesta remitida en réplica, por el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, en la que refiere que el hallazgo es de aspecto exclusivo y competente de la agencia tributaria y que le corresponde a la empresa emisora de la factura, sin embargo, el ente adquiriente tiene la responsabilidad legal de exigir, que sea transparentado el referido impuesto, por lo que la observación permanece en este informe final.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

4.12 Compras a suplidores con el RPE cancelado e inhabilitado

En los análisis y evaluaciones aplicadas a los expedientes por compras de materiales y productos eléctricos, en los períodos de 2015 y 2016, se observaron órdenes de compras y desembolsos realizados a proveedores en estatus cancelado o con registro de proveedor del Estado (RPE) inhabilitado, según verificaciones realizadas en la página web de la Dirección General de Compras Públicas (DGCP), los cuales se detallan a continuación:

- a) Schwab Incorporation S.A.S, RNC n.º 130-25310-2, por un monto adjudicado de **RD\$31,468,135.**, y pagos analizados por **RD\$20,651,063.**

Schwab Incorporation S. A. S.						
Proceso de compras	Orden de compras / Pedido			N.º Documento	Detalles del pago	
	N.º	Fecha	Monto en RDS		Fecha	Pagado
Comparativa de Precios de Bienes y Servicios – EDEESTE-UR-1000004-2015	4500014845	03/08/2015	2,246,158	Pago no observado		0
Comparativa de Precios de Bienes y Servicios – EDEESTE-UR-1000005-2015	4500014847	03/08/2015	213,300	Pago no observado		0
Comparativa de Precios de Bienes y Servicios – EDEESTE-CP-10000015-2016	4500017563	14/10/2016	25,509,563	1500031540	02/03/2017	4,680,483
				1500031071	25/01/2017	4,500,000
				1500032424	03/05/2017	3,008,622
				1500032904	07/06/2017	3,256,800
				1500036065	17/01/2018	654,192
				1500037490	24/04/2018	577,870
				No observado		
Comparativa de Precios de Bienes y Servicios – EDEESTE-CP-10061188-2016	4500017195	17/08/2016	796,500	1500039022	27/08/2018	796,500
Compra de Urgencia EDEESTE-UR-1000005-2015	4500014847	03/08/2015	213,300	Ck 022580	10/02/2016	192,570
Compra de Urgencia EDEESTE-UR-1000004-2015	4500014845	03/08/2015	2,246,158	Ck 23647	25/05/2016	1,634,742
				1500028122	08/07/2016	1,349,284
Total			31,468,135			20,651,063

- b) Freundlich Investment SRL, RNC n.º 130-57389-1 por un monto adjudicado de **RD\$43,314,208.**, y desembolsos analizados por **RD\$125,820,660.**

Freundlich Investment S.A.S. RNC 130-57389-1						
Proceso de compras	Orden de compras / Pedido			N.º Documento	Detalles del pago	
	N.º	Fecha	Monto en RDS		Fecha	Monto pagado
Acto administrativo						
Comparativa de Precios de Bienes y Servicios - Edeeste-CP-10000015-2016	4500017564	14/10/2016	24,087,482	1500030165	22/11/2016	4,817,496
				1500031831	23/03/2017	5,000,000
				1500032421	05/03/2017	3,715,733
				1500032906	21/02/2017	4,500,000
				1500033822	10/08/2017	6,593,522



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Freundlich Investment S.A.S. RNC 130-57389-1						
Proceso de compras	Orden de compras / Pedido			N.º Documento	Detalles del pago	
Acto administrativo	N.º	Fecha	Monto en RDS		Fecha	Monto pagado
Compra de urgencia - Edeeste-UR-1000004-2015	4500014842	03/08/2015	7,099,872	1500026770	29.03/2016	2,802,849
				1500025499	06.01/2016	20,831,964
				1500029496	10.10/2016	2,516,800
				1500026526	11.03/2016	2,100,379
No observada	4500015282	13/10/2015	215,020	1500025499	06.01/2016	20,831,964
Compra de urgencia - Edeeste-UR-1000005-2015	4500014848	03/08/2015	2,112,778	1500026770	29.03/2016	2,802,849
				1500025499	06.01/2016	20,831,964
				1500026526	11.03/2016	2,100,379
				1500030811	10.01/2017	4,979,514
Comparativa de Precios de Bienes y Servicios - Edeeste-CP-10061188-2016	4500017161	08/08/2016	9,799,056	1500030811	10.01/2017	4,979,514
				1500031550	02.03/2017	3,700,000
				1500031831	23.03/2017	5,000,000
				1500032421	05.03/2017	3,715,733
Comparativa de precios EDEESTE-CP-10000015-2016	4500017564	14/10/2016	No visualizado	1500033434	14.07/2017	4,000,000
Total			43,314,208			125,820,660

La resolución 14/2015 emitida con vigencia el 27 de enero de 2015, por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece:

“Primero: Disponer la cancelación del Registro de Proveedores de aquellos proveedores inactivos desde noviembre 2005 hasta el 15 de noviembre del 2012.

Párrafo 1: Aquellas personas físicas y jurídicas cuyos registros sean cancelados con esta disposición no podrán contratar con el estado hasta tanto soliciten inscripción nueva vez, para lo cual tendrán que cumplir con los requisitos vigentes al momento de la inscripción y se le asignará un nuevo número de Registro.

Segundo: Aquellos proveedores desactualizados desde noviembre 2005 hasta el 15 de noviembre de 2012, que se encuentran contratando con el Estado dominicano serán inactivados sus registros de proveedores hasta tanto actualicen su información.

Tercero: Ninguna entidad contratante amparada por la ley de compras y contrataciones podrá contratar con personas físicas y jurídicas cuyo registro de proveedores del Estado haya sido cancelado o inactivado, para lo cual la Dirección General de Contrataciones Públicas difundirá a través de los portales electrónicos la relación de quienes se encuentren en este estado”.

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley n.º 449-06, artículo 14, numeral 12, establece lo siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

“Artículo 14. No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas, administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos”.

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, al contratar con esos suplidores del Estado en estatus cancelados, incumple con lo establecido en la resolución 14/2015 avalada en la Ley n.º 340-06, sobre las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

Recomendación:

Al administrador gerente general le corresponde, garantizar que la Dirección de Finanzas y la Dirección Legal, no realicen contrataciones de bienes, servicios y obras con suplidores que estén inhabilitados en el Registro de Proveedores del Estado de la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en cumplimiento a las normativas vigentes.

Reacción de las autoridades de la entidad:

En comunicación s/n de fecha 11 de julio de 2025, el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, informó: *“Al momento de la realización de los procesos de compra a los que se refiere este hallazgo, el RPE de las empresas citadas Schwab Incorporation S.A.S. y Freundlich Investment, S.A.S. se encontraban habilitados para poder participar en procesos de compras de conformidad con la ley n.º 340-06.*

La base normativa a la que hace referencia el auditor para su pretendido hallazgo, la cual es la resolución 14/2015 del 27 de enero de 2015, inhabilita a los proveedores inactivos del año 2005 al año 2012, lo cual bajo ningún concepto aplica para el caso de la especie, toda vez se observa en la auditoría, procesos realizados con estas empresas en años anteriores como posteriores a esta resolución, por lo que no evidencia una inactividad. Ver anexos 3, 4, 6, 7 y 8 de la Investigación Especial.

Tal es el caso, que estos procesos fueron realizados en el portal de la DGCP, conforme se evidencia la nomenclatura de los procesos y la publicación de estos en la página de la empresa.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Este tema se constata además con los listados emitidos por el órgano rector, en donde se puede verificar que ambas empresas contaban con RPE. Sumado a esto, los montos que se consignan en este hallazgo se refieren a la totalidad de los montos pagados, sin cuestionar la legalidad de las operaciones que dieron origen a los pagos emitidos. Sin que exista sustento que permita la identificación de ocurrencia de perjuicio alguno de la empresa, ni beneficios a la máxima autoridad de entonces”.

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

Verificada la respuesta y documentaciones facilitadas en réplica, el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, en la que indica que, al momento de las compras a esos proveedores, estaban habilitados, sin embargo, las documentaciones suministradas no evidencian que en los periodos 2015 y 2016, cumplieran con esa condición, por lo que las observaciones se mantienen en este informe final.

4.13 Gastos aduanales (costos indirectos)

4.13.1 Gastos aduanales correspondientes a los proveedores asumidos por Edeeste

En la revisión y evaluación realizada a los expedientes de desembolsos a los proveedores de materiales y productos eléctricos, objeto de la auditoría especial, en los periodos del 2012 al 2016 y 2018, se verificaron el monto de **RD\$299,056,037.**, por concepto de gastos aduanales (costos indirectos), que le corresponde pagar a los proveedores asumidos por Edeeste, como son: gastos y aranceles de aduana, fletes e impuestos de importaciones de las mercancías recibidas, por los que realizaron pago ascendente al monto de **RD\$76,327,886.**, como se detalla en el **anexo 13**.

4.13.2 Expedientes con documentos de costos indirectos aduanales no suministrado

Para las revisiones y evaluaciones a los documentos soporte de compras con costos indirectos de aduana, incluidos y registrados por Edeeste, en los periodos del 2012 al 2016 y 2018, de los cuales no fueron suministrados oportunamente los respectivos expedientes, ascendente al monto de **RD\$222,728,152.**, como se detalla en el **anexo 14**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada con la Ley n.º 449-06, artículo 29 y párrafo, establece lo siguiente:

“Las ventas, contrataciones y concesiones realizadas conforme a las disposiciones de la presente ley y las realizadas por las empresas y corporaciones públicas, generarán las obligaciones tributarias correspondientes, por lo tanto, ninguna institución sujeta a las disposiciones de la presente ley o empresa pública que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros tributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

Párrafo. - Las instituciones sujetas a las disposiciones de la presente ley y las empresas y corporaciones públicas, citadas en el Artículo 2 de la presente ley, no podrán convenir ni contratar sobre cláusula o disposición que las obliguen asumir o pagar las obligaciones tributarias de una o más de las partes participantes en el contrato o los contratos realizados o de pagar las obligaciones tributarias de terceros”.

Recomendación:

Al administrador gerente general le corresponde, garantizar que la Dirección de Finanzas descontinúe la práctica de asumir los pagos de gastos, aranceles aduanales e ITBIS que les corresponde pagar a los proveedores, como costo de los materiales y productos eléctricos adquiridos.

Reacción de las autoridades de la entidad:

En comunicación s/n de fecha 11 de julio de 2025, el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, informó: *“Lo descrito por el auditor, lejos de constituir un hallazgo, de lo que se trata es de una limitación al alcance de su auditoría, dado que describe la existencia de unos desembolsos por concepto de gastos aduanales, mientras que en el punto siguiente establece que dichos expedientes no le fueron suministrados, por tanto, al no constatarse que se haya realizado algún procedimiento alterno sobre este aspecto, mal puede el auditor alcanzar conclusiones sobre documentaciones no revisadas.*

Sumado a esto, la base legal utilizada para sustentar el pretendido hallazgo no aplica para el caso en referencia, toda vez que el artículo 29, párrafo de la ley 340-06, se refiere exclusivamente al



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente. para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

pago de las obligaciones tributarias, por tanto, no alcanza a las tasas arancelarias y aduanales, cuya normativa que las rige es completamente distinta; por lo que pretender hacer uso de la ley 340-06 para este caso, viola el principio de legalidad.

Sumado a esto, los montos que se consignan en este hallazgo se refieren a la totalidad de los montos pagados, sin cuestionar la legalidad de las operaciones que dieron origen a los pagos emitidos. Sin que exista sustento que permita la identificación de ocurrencia de perjuicio alguno de la empresa, ni beneficios a la máxima autoridad de entonces”.

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

Verificada la respuesta y documentaciones facilitadas en réplica, por el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, en la informa que el hallazgo se refiere al monto pagado y que no está vinculado a las normativas de la Ley n.º 340-06, que se refiere a las obligaciones tributarias, y no a tasas arancelarias y aduanales, que hacer uso de la referida ley, es una violación al principio de legalidad, que no existe sustento que permita la identificación de ocurrencia en perjuicio de la empresa, ni en beneficio a la máxima autoridad, sin embargo, la Ley n.º 340-06, en su artículo 29 y su párrafo único, normativa aplicada como criterio de incumplimiento, expresa: *que ningún ente puede exonerar impuestos u otros tributos que es una facultad exclusiva del Congreso Nacional*, de igual manera expresa: en el párrafo de referencia, indica: *“no podrán convenir ni contratar sobre cláusula o disposición que las obliguen asumir o pagar las obligaciones tributarias de una o más de las partes participantes en el contrato o los contratos realizados o de pagar las obligaciones tributarias de terceros”*, que es la observación, en tal sentido, verificado los desembolsos realizados, se comprobó pagos aduanales de esos proveedores, asumido por Edeeste, por lo que el punto se mantiene en este informe final.

4.14 Desembolsos por compras sin evidencias de los procedimientos aplicados

En la revisión y evaluación realizada a los expedientes de desembolsos efectuados en los períodos 2013 y 2019, a los proveedores de materiales y productos eléctrico objeto de la investigación especial, verificamos erogaciones por el monto de **RDS\$269,452,722.**, y **US\$4,112,140.**, sin que evidenciaron los procedimientos para las selecciones y adjudicaciones de esas compras, y que, en algunos casos no se identificaron orden de compra y documento de pago, como se detalla en el **anexo 15**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007, artículo 30, establece lo siguiente:

“Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa. (...)”.

En esta condición la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, inobservó los procedimientos establecidos en las normativas vigentes relacionadas con los procesos de compras y contrataciones públicas aplicables en cada caso.

Recomendación:

Al administrador gerente general le corresponde, garantizar que la Dirección Legal y el Comité de compras y contrataciones, apliquen los procedimientos de selección y adjudicación en cumplimiento a las normativas vigente para las contrataciones con el Estado dominicano.

Reacción de las autoridades de la entidad:

En comunicación s/n de fecha 11 de julio de 2025, el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, informó: *“Se verifica tanto en el título como en la descripción del presente hallazgo, que el auditor se basa para ello en la revisión que realiza de los expedientes de desembolsos, en los cuales de conformidad con los procesos internos establecidos en Edeeste, no se resguarda los procesos de compras y contrataciones y sus soportes, por tanto, de esta revisión no existen bases para concluir la inexistencia de un proceso de compras y contrataciones, de cuyos bienes se han desembolsado los fondos.”*

Sumado al hecho de que se verifica de la información de los cuadros de la página 35, que el auditor además coloca información incompleta en base a la cual, aun en esta parte de desembolso, es insuficiente. Cada pago realizado por Edeeste se realizó de conformidad con las políticas internas de la entidad y las mejores prácticas internacionales de contabilidad, siendo sometida la empresa, a auditorías externas por firmas de reputación internacional, resultando las mismas sin salvedades.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Con respecto al caso que nos ocupa la descripción completa de los pagos y justificación es como sigue a continuación: (Ver sheet cuadro de la réplica). Cada pago consignado en el cuadro antes establecido se verifica que cuenta con una columna de texto explicativo que justifica la existencia de este, validándose en esto, que el número de registro del documento sustenta en cada caso el pago, siendo en su gran mayoría, pago de anticipos de procesos, completivos de pagos de procesos, devolución de montos, entre otros. Para una mayor comprensión, adjunto al presente remitidos el cuadro anterior.

Esto se verifica con la revisión del expediente que hemos localizado, dado que no contamos con todos los soportes documentales, ya que la salida del señor De León se produjo en agosto del 2020. Como ejemplo de lo anterior, anexo al presente se encuentran documentos relacionados al proceso EDEESTE-LPN-02-2018, del cual se emitieron pagos no. 1500044147 y 1500044146, proceso de compras que conforme a los anexos se evidencia se trató de una licitación pública, notificada en más de 4 ocasiones en periódicos de circulación nacional, así como en el portal transaccional de la DGCP, proceso en el que participaron una gran cantidad de empresas de sector eléctrico adjudicándose lotes a gran parte de estas, resultando Transformadores Solomon, una de todas las adjudicadas, por haber cumplido con el pliego de condiciones.

El presunto hallazgo se debe a la no revisión de la información idónea de parte de los auditores. Este aspecto pone en entredicho la fiabilidad, objetividad y calidad del examen realizado por los peritos.

Sumado a esto, los montos que se consignan en este hallazgo se refieren a la totalidad de los montos pagados, sin cuestionar la legalidad de las operaciones que dieron origen a los pagos emitidos. Sin que exista sustento que permita la identificación de ocurrencia de perjuicio alguno de la empresa, ni beneficios a la máxima autoridad de entonces”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

Verificada la respuesta y documentaciones facilitadas en réplica, por el Sr. Luis Ernesto de León Núñez, exgerente administrador, en la que informa que cumplieron con las normativas internas y las mejores prácticas, que fue auditada por firma reconocida con dictamen sin salvedad, que los registros de pagos en su mayoría corresponden a anticipo, citan las documentaciones del proceso de licitación pública EDEESTE-LPN-02-2018, las documentaciones suministradas fueron revisadas y se aplicaron las modificaciones pertinentes, quedando los valores que no fueron soportados con las evidencias documentales, y en vista de que las informaciones que no constan en los expedientes revisados, fueron solicitadas en el proceso de la auditoría y no fueron aportadas oportunamente, la observación permanece en este informe final.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

V. CONCLUSIONES GENERALES

Después de haber expuesto los detalles de los hallazgos reportados, procede presentar las conclusiones acerca de las inobservancias e irregularidades detectadas en la investigación especial aplicada a la **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)**, en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020, en relación con los procesos de compras y contrataciones para las adquisiciones de materiales y productos eléctricos, revelan incumplimientos como se detalla a continuación:

- 1) Adquisiciones de materiales y productos eléctricos sin aplicar los procedimientos de selecciones y adjudicaciones, por el monto de **RD\$199,733,663.**, Edeeste incumple con las normativas vigente de compras y contrataciones públicas.
- 2) Adquisiciones de materiales y productos eléctricos por el monto de **RD\$2,859,148,010.**, y **US\$1,154,756.**, sin suscripciones de contratos entre las partes, situación que expone a Edeeste a que no establezca condiciones de exigencias o sanciones ante incumplimiento entre las partes.
- 3) Inconsistencias en las informaciones suministradas concerniente a las órdenes de compras emitidas, por el monto neto de **RD\$379,625,744.**, y de **US\$8,498,988.**, y en las cantidades de cuatro (4) órdenes en RD\$ y siete (7) en US\$, situación que generan incertidumbre en la administración de las referidas informaciones.
- 4) Compras a proveedores seleccionados en un mismo proceso de contratación con vínculo accionario y de gestión administrativa, por el monto de **RD\$885,562,761.**, lo que limita la participación de otros oferentes en igualdad de condiciones.
- 5) Declaraciones de urgencias para compras y contrataciones por el monto de **RD\$717,282,289.**, sin informes periciales justificativos para los actos administrativos, ni evidencias de las necesidades reales para la aplicación del procedimiento por excepción.
- 6) Adquisiciones con proceso de excepción sin informe detallado ni publicación de documentos justificativos, por el monto de **RD\$1,826,526,191.**, y **US\$903,365.**, esta situación revela que Edeeste incumplió con las normativas vigentes aplicables para compras y contrataciones pública.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/infbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

- 7) Adquisiciones de materiales y productos eléctricos, por el monto de **RD\$1,928,589,554.**, y por el monto de **US\$7,729,577.**, sin los planes anuales de compras y contrataciones, lo que evidencia que Edeeste incumplió con las normativas vigentes para compras y contrataciones pública.
- 8) Expedientes de pago carentes de algunas documentaciones soporte y con informaciones incompletas, situación que evidencia incumplimiento con las normativas vigentes de control interno, y de compras y contrataciones públicas.
- 9) Expedientes y documentos soporte solicitados y no suministrados, por el monto de **RD\$409,745,756.**, situación que limitó en 13 % las evaluaciones y obtenciones de evidencias pertinentes.
- 10) Retenciones del 5 % sobre pagos realizados no aplicados, por el monto pagado de **RD\$130,856,045.**, dejando el Estado de percibir recaudaciones de impuestos de esos proveedores.
- 11) Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) no transparentado, por los montos de **RD\$173,280,528.**, y **US\$1,220,821.**, situación que revela incumplimiento con las normativas de impuestos internos.
- 12) Compras y desembolsos a los proveedores: Schwab Incorporation, S.A.S, RNC n.º 130-25310-2, por un monto adjudicado de **RD\$31,468,135.**, y a Freundlich Investment, SRL, RNC n.º 130-57389-1 SRL por un monto adjudicado de **RD\$43,314,208.**, en estatus cancelados o sin registro como proveedor del Estado en la DGCP, en incumplimiento a las normativas vigentes para compras y contrataciones pública.
- 13) Gastos aduanales correspondientes a los proveedores asumidos por Edeeste, por un monto de **RD\$299,056,037.**, a los cuales le realizaron desembolsos que ascendieron a **RD\$76,327,886.**
- 14) Expedientes con documentos de costos indirectos aduanales no suministrados por la suma de **RD\$222,728,152.**
- 15) Desembolsos por compras sin evidencias de los procesos para la selección y adjudicación a los proveedores beneficiados, por el monto de **RD\$269,452,722.**, y **US\$4,112,140.**, situación que limita la participación y competencia de oferentes.



Camara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico.
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

VI. RECOMENDACIONES GENERALES

Para contribuir al mejoramiento de la gestión financiera y administrativa de la **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A., (EDEEste)**, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución del año 2015, en su artículo 248 sobre Control Externo, y la Ley n.º 10-04, del 20 de enero de 2004, en su artículo 39, Recomendaciones; luego de concluida la Investigación Especial, recomienda:

1. Garantizar que los responsables de los procesos de compras y contrataciones realicen los procedimientos de selección y adjudicación a proveedores, con apego a las disposiciones contenidas en la Ley n.º 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios y su Reglamento de aplicación Decreto n.º 543-12.
2. Garantizar que las áreas facultadas elaboren y suscriban contratos entre las partes, a fin de salvaguardar los intereses institucionales en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de las contrataciones públicas.
3. Garantizar a través de las áreas correspondientes, las informaciones y registros de las órdenes de compras sean uniformes en las etapas de los diferentes procesos aplicados por los responsables en cada actividad y acción pertinente, conforme a las normativas vigentes.
4. Requerir que los procesos de selección sean apegados a los principios que rigen las compras y contrataciones con el Estado dominicano y evitar adjudicaciones a empresas con capital accionario y de gestiones administrativas vinculadas al mismo socio.
5. Garantizar que las aplicaciones del proceso por excepción estén debidamente avaladas por los informes periciales justificativos previo a la resolución motivadora de la máxima autoridad ejecutiva declarando el uso de esa facultad que le otorga la normativa vigente.
6. Cumplir con la elaboración y remisión del informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas y la publicación de las documentaciones justificativas en el portal del órgano rector e institucional en las contrataciones por excepción de urgencia y emergencia.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

7. Exigir que se elabore un plan anual de compras y contrataciones para las adquisiciones contenidas en los planes y programas de la entidad, conforme lo establecido por la Ley n.º 340-06 y su Reglamento de aplicación n.º 543-12.
8. Implementar controles internos sobre los procesos de pagos que permitan asegurar de manera razonable la correcta instrumentación y guarda de los soportes de pago, según la guía para la elaboración de legajos de pagos establecida por la institución, que, a su vez, estén acordes con las normativas de la Contraloría General de la República y la Dirección General de Impuestos Internos.
9. Garantizar que los documentos soporte de los procesos operativos y transaccionales sean protegidos y archivados en forma adecuada y conservados por un tiempo mínimo de diez años, de tal manera que ofrezcan seguridad a la información que contienen y sean de fácil localización.
10. Gestionar con los organismos pertinentes la regulación del estatus de empresa privada, al de empresa pública, para exigir y garantizar que sean aplicada las retenciones a los pagos realizados a proveedores de bienes y servicios, en cumplimiento a las normativas vigente.
11. Exigir que los proveedores de bienes y servicios transparenten en las facturaciones el ITBIS correspondiente, en cumplimiento a la normativa impositiva vigente.
12. Garantizar que, para las contrataciones de bienes, servicios y obras, los proveedores estén habilitados con el registro de proveedor del Estado en la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en cumplimiento a las normativas vigente.
13. Descontinuar la práctica de asumir los pagos de gastos y aranceles aduanales que le corresponde pagar a los proveedores, como costo de los materiales y productos eléctricos adquiridos y que el ITBIS sea transparentado en las facturaciones correspondientes.
14. Garantizar que en las compras y contrataciones se apliquen los procedimientos de selección y adjudicación en cumplimiento a las normativas vigentes para las contrataciones con el Estado dominicano.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

15. Por cuanto se advierte la obligatoriedad del ente auditado de conservar los documentos que sirven de soporte a las operaciones realizadas con los fondos públicos, disposición que se encuentra establecida en los artículos 70, 71 y siguientes de la Ley n.º 481-08, General de Archivos de la Nación; en la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 526-09; en los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley n.º 10-04, vigente al momento de la auditoría; en los artículos 254 y 255 del Código Penal Dominicano, y en el literal h) del artículo 50 del Código Tributario.
16. Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo, en un plazo de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación del informe, conforme el artículo 74, párrafos I, II, III y IV del Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 18-24, para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones, conclusiones y recomendaciones que se incluyen en este informe final, que son de cumplimiento obligatorio y verificadas su aplicación por la Cámara de Cuentas de la República, entre otras entidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, párrafos I y II de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 27 de junio de 2024, que derogó la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

Fecha del levantamiento de los trabajos en la entidad por el equipo auditor

21 de diciembre de 2022,
Santo Domingo, DN
República Dominicana

TEODORO MEDINA PANIAGUA, CPA
SUPERVISOR DE GRUPOS DE AUDITORÍA

FABIO E. ROA, CPA
DIRECTOR GENERAL DE
AUDITORÍA EXTERNA



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

A N E X O S



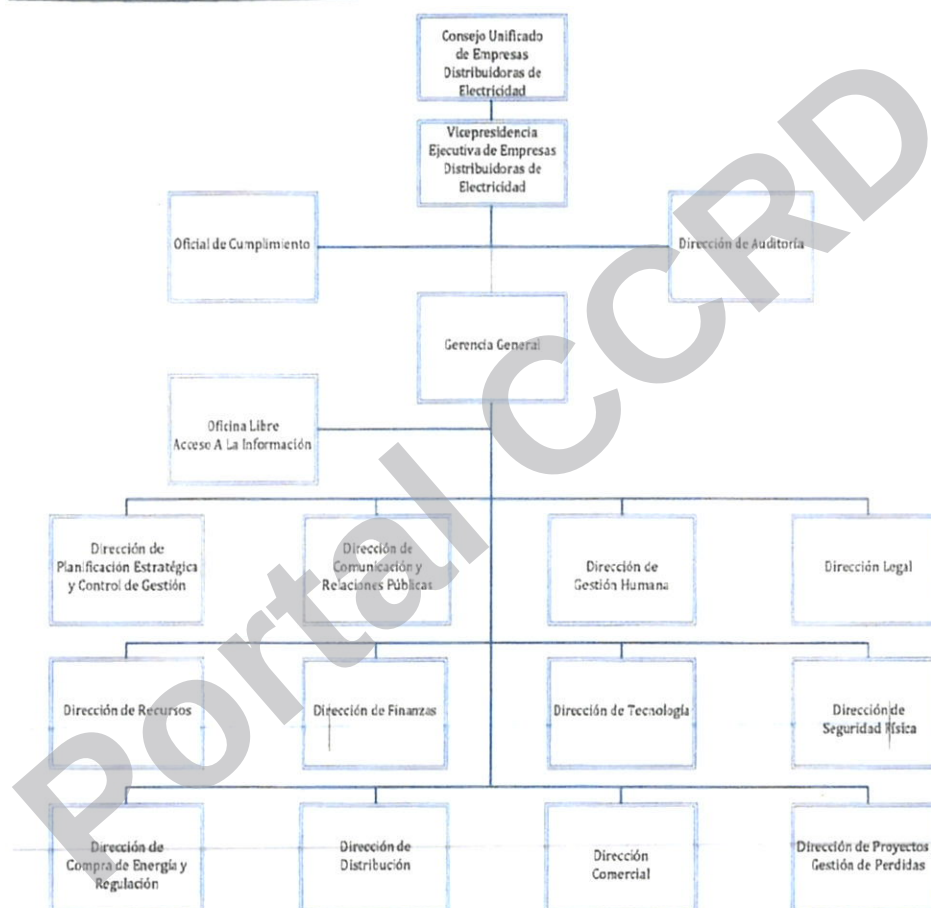
Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 1

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Organigrama Institucional septiembre 2022
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020

Estructura Orgánica de Edeeste



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 2

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Principales funcionarios de la administración y dirección
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020

Miembros del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDE)

Nombre y apellido	CIE	Funciones	Fecha designación	Fecha de salida
Manuel Antonio Lara Hernández	001-0064486-3	Presidente	07/07/2022	14/6/2023
Antonio Almonte Reynoso	001-1003819-7	Presidente		07/07/2022
George Angel Reinoso Nuñez	001-0178427-0	Vicepresidente		12/10/2021
Andrés Emmanuel Astacio Polanco	001-1271950-5	Secretario		08/08/2022
Angel Emmanuel Raposo Flores	001-0515398-5	Vocal		Activo*
Tulio Antonio Rodríguez Tejada	001-1472208-5	Vocal		Activo*
Luis Joaquín Miura Ramírez	001-1277790-9	Vocal	17/8/2020	Activo*
Ricardo José Gómez Canaán	001-1391191-1	Vocal		Activo*
Rubén Darío de Jesús Reynoso Fernández	031-0219456-4	Vocal		Activo*
Jorge Ramón Rodríguez Dabas	001-0098761-9	Vocal		Activo*
José Manuel Santeskes Haché	001-1146756-9	Vocal		26/11/2021
Bienvenido Antonio Mejía García	010-0014423-6	Vocal		Activo*

Miembros del Consejo de Administración Edeeste

Nombres y apellidos	CIE	Cargo actual	Fecha efectiva	Fecha de ingreso	Fecha de salida
Miembros del consejo anterior					
Maria Luisa Carbonell Marrero	001-0173271-7	Presidente del Consejo de Administración	27/8/2009	27/8/2009	17/8/2020
Serafin Rodríguez Grullon	050-0000752-5	Vicepresidente del Consejo	1/7/2013	1/7/2013	17/8/2020
Junior Contreras	027-0025648-6	Miembro del Consejo de Administración	28/1/2020	28/1/2020	17/8/2022
Francisco Radhamés Peña Peña	001-0162096-1	Miembro del Consejo de Administración	7/9/2012	7/9/2012	17/8/2020
Ramón Nicolás de los Santos Santana	100-0000298-9	Miembro del Consejo de Administración	7/9/2012	7/9/2012	28/1/2020
Juan Antonio Pérez	001-0794063-7	Miembro del Consejo de Administración	7/9/2012	7/9/2012	17/8/2020
Camilo Antonio Nazir Tejada	001-1178695-0	Miembro del Consejo de Administración	7/9/2012	7/9/2012	17/8/2020
Pedro César Mota Pacheco	023-0008124-3	Miembro del Consejo de Administración	7/9/2012	7/9/2012	24/8/2016

Funcionarios de la Administración Gerencia General Edeeste

Nombres y apellidos	CIE	Cargo actual	Fecha efectiva	Fecha de ingreso	Fecha de salida
Andrés Julio Portes Pompiano	002-0045252-2	Administrador Gerente General	12/08/2022	12/08/2022	Activo*
Andrés Emmanuel Astacio Polanco	001-1271950-5	Administrador Gerente General Interino	20/5/2021	20/5/2021	08/08/2022
Tomás Ozuna Tapia	001-1047755-1	Administrador Gerente General	17/8/2020	17/8/2020	20/5/2021
Luis Ernesto de León Nuñez	001-1302491-3	Administrador Gerente General	17/8/2012	17/8/2012	17/8/2020
Ángel Francisco Salvador Alba Dauhaje	001-0940418-6	Director de Finanzas	01/03/2021	17/08/2020	Activo*
Hugo Alejandro Bastardo Landrau	001-0248077-9	Director de Finanzas	20/8/2012	20/8/2012	22/9/2020
Albert Luis Paniagua Segura	001-0113321-3	Asesor Legal	18/08/2022	18/08/2022	Activo*
Felix Brazoban Martínez	001-0625324-8	Director Legal	28/9/2020	28/9/2020	Activo*
Juan Manuel Berroa Reyes	001-0088724-9	Director Legal	20/8/2012	20/8/2012	10/8/2020
Jovanny Yocasta Pen Santana	001-0225191-5	Directora de Planificación y Proyectos	11/4/2005	11/4/2005	23/6/2021
Jose Luis Almonte Dorotea	224-0013992-3	Director de Planificación Estratégica y Control de Gestión	25/08/2022	25/08/2022	Activo*
Rafael Romeo Polanco Mercado	001-1521368-8	Director Planificación Estratégica y Control de Gestión	4/9/2006	4/9/2006	1/6/2021
Wagner Reynoso Ciriano	001-1759566-0	Director de Recursos	01/09/2022	01/09/2022	Activo*
José Luis García Sánchez	225-0006205-8	Director de Recursos	4/6/2004		25/6/2021
Manuel de Jesús Viñas Guerra	001-1202050-8	Director de Recursos	1/03/2013	17/12/2012	1/10/2020
Ángel Ramón Céspedes Vásquez	001-0786382-1	Director de Recursos	25/9/2012	25/9/2012	19/10/2012

Activo*: al momento de la auditoría



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/vib28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 3

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Adquisiciones de materiales y productos eléctricos sin aplicar los
procedimientos de selecciones y adjudicaciones
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Proveedores	RNC	N.º de Orden	Fecha	Concepto	Monto en RD\$	Procedimiento correspondiente
Electroable Aluconsa S.A.S	130481105	4500011048	04-04-2014	Compra de cables	6,903.000	Licitación Pública
Electroable Aluconsa S.A.S	130481105	4500008565	11-07-2013	Compra de cables	4,956.000	Licitación Pública
Electroable Aluconsa S.A.S	130481105	4500007962	20-05-2013	Compra de cables	4,672.800	Licitación Pública
Electroable Aluconsa S.A.S	130481105	4500007484	1-4-2013	Compra de cables y conductores	3,782.466	Licitación Pública
Electroable Aluconsa S.A.S	130481105	4500007315	13-03-2013	Compra de conductor de aluminio	3,982.500	Licitación Pública
Electroable Aluconsa S.A.S	130481105	4500007271	07-03-2013	Compra de transformadores monofásicos	4,970.774	Licitación Pública
Sub Total					29,267.540	
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500007958	20-05-2013	Compra de materiales eléctricos	1,561.813	Comparación de precios
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500008353	20-06-2013	Compra de materiales eléctricos	4,714.454	Licitación Pública
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500007961	20-05-2013	Compra de materiales eléctricos	4,460.400	Licitación Pública
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500007959	20-05-2013	Compra de materiales eléctricos	6,435.519	Licitación Pública
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500007872	08-05-2013	Compra de materiales eléctricos	6,589.356	Licitación Pública
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500007646	18-04-2013	Compra de materiales eléctricos	5,188.460	Licitación Pública
Sub Total					28,950.002	
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500012116	09-08-2014	Compra de transformadores	946.942	Comparación de precios
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500008224	11-06-2013	Compra de terminal para bushing 1500	2,442.405	Comparación de precios
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500007955	20-05-2013	Compra de conectores y manguito de compresión	1,687.874	Comparación de precios
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500008027	27-05-2013	Compra de conector de tierra y foto control	1,286.023	Comparación de precios
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500007653	19-04-2013	Compra de materiales eléctricos	4,638.287	Licitación Pública
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500007170	20-02-2013	Compra de cable triplex y conductor de aluminio	5,647.539	Licitación Pública
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500007173	20-02-2013	Compra de transformadores monofásicos	3,973.097	Licitación Pública
Sub Total					20,622.167	
MG Electroable dominicana, SRL	130404266	4500008345	20-06-2013	Compra de bombillas	1,160.681	Comparación de precios
MG Electroable dominicana, SRL	130404266	4500007181	22-02-2013	Compra de transformadores monofásicos	2,907.273	Comparación de precios
MG Electroable dominicana, SRL	130404266	4500008570	11-07-2013	Compra de cables y equipos eléctricos	6,572.232	Licitación Pública
MG Electroable dominicana, SRL	130404266	4500007874	08-05-2013	Compra de postes de acero galvanizado	6,589.356	Licitación Pública
MG Electroable dominicana, SRL	130404266	4500007314	12-03-2013	Compra de postes de acero galvanizado	5,150.523	Licitación Pública
MG Electroable dominicana, SRL	130404266	4500007269	07-03-2013	Compra de transformadores	5,248.498	Licitación Pública
MG Electroable dominicana, SRL	130404266	4500007180	20-02-2013	Compra de transformadores	5,946.145	Licitación Pública
Sub Total					33,574.698	
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500007643	18-04-2013	Compra de fotoceldas y bombillas	2,938.049	Comparación de precios
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500007644	18-04-2013	Compra de crucetas	1,881.722	Comparación de precios
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500007208	25-02-2013	Compra de transformadores monofásicos	6,705.226	Licitación Pública
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500007267	06-03-2013	Compra de transformadores monofásicos	6,235.639	Licitación Pública
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500008355	20-06-2013	Compra de transformadores monofásicos	6,325.685	Licitación Pública
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500008571	11-07-2013	Compra de transformadores monofásicos	5,060.549	Licitación Pública
Sub Total					29,146.870	
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4500008341	20-06-2013	Compra de crucetas y fljes	1,209.279	Comparación de precios
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4500007868	08-05-2013	Compra de postes de acero galvanizado	1,991.250	Comparación de precios
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4500007617	16-04-2013	Compra de brazo para lámpara	2,898.080	Comparación de precios
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4500007620	16-04-2013	Compra de crucetas y fljes	4,596.922	Licitación Pública
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4500007206	25-02-2013	Compra de transformadores monofásicos	6,345.037	Licitación Pública
Sub Total					17,040.569	
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500012678	23-10-2014	Compra de transformadores monofásicos	4,910.082	Licitación Pública
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500008567	11-07-2013	Compra de transformadores	5,798.314	Licitación Pública
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500008356	20-06-2013	Compra de transformadores	4,791.095	Licitación Pública
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500007268	06-03-2013	Compra de transformadores	5,213.995	Licitación Pública
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500007191	22-02-2013	Compra de transformadores	4,711.504	Licitación Pública
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500007192	22-02-2013	Compra de transformadores	6,761.105	Licitación Pública
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500008350	20-06-2013	Compra de equipos eléctricos	612.627	Comparación de precios
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500007876	10-05-2013	Compra de cruceta de madera	1,432.048	Comparación de precios
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500020241	22-11-2017	Compra de transformadores	2,883.973	Comparación de precios
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500007645	18-04-2013	Compra de fusibles	1,216.785	Comparación de precios
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	450007886	10-05-2013	Compra de aisladores	2,800.289	Comparación de precios
Sub Total					41,131.817	
Total General					199,733.663	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 4
1/4

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEeste)
Adquisiciones de materiales y productos eléctricos sin suscripción de contratos
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Proveedor	RNC	N.º de Orden	Fecha	Concepto	Monto en RDS
Distribuidora de materiales eléctricos EEE, SRL	131034926	4700000124	02/12/2014	Compra de interruptores y reconectores	32,551,785
Distribuidora de materiales eléctricos EEE, SRL	131034926	4700000107	04/06/2014	Compra de efectos eléctricos	82,562,979
Distribuidora de materiales eléctricos EEE, SRL	131034926	4700000092	03/12/2013	Compra de cables	7,106,280
Distribuidora de materiales eléctricos EEE, SRL	131034926	4700000094	04/12/2013	Compra de cables concéntricos	8,170,092
Subtotal					130,391,136
Distribuidora eléctrica Henan Jinshui, SRL	131034888	4700000106	04/06/2014	Compra de cables concéntricos	34,110,623
Distribuidora eléctrica Henan Jinshui, SRL	131034888	4700000093	04/12/2013	Compra de cables concéntricos	9,480,943
Distribuidora eléctrica Henan Jinshui, SRL	131034888	4700000091	03/12/2013	Compra de cables	34,103,306
Distribuidora eléctrica Henan Jinshui, SRL	131034888	4700000095	04/12/2013	Compra de cables	345,955
Subtotal					78,040,827
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500009989	29/11/2013	Compra de cable concéntrico	27,338,854
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500011048	04/04/2014	Compra de cables	6,903,000
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500008565	11/07/2013	Compra de cables	4,956,000
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500008422	27/06/2013	Compra de conductor de aluminio	1,911,600
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500008346	20/06/2013	Compra de cables y conductores	199,537
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500007962	20/05/2013	Compra de cables	4,672,800
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500007484	14/04/2013	Compra de cables y conductores	3,782,466
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500007315	13/03/2013	Compra de conductor de aluminio	3,982,500
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500007271	07/03/2013	Compra de transformadores monofásicos	4,970,774
Subtotal					58,717,531
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500008353	20/06/2013	Compra de materiales eléctricos	4,714,454
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500008351	20/06/2013	Compra de materiales eléctricos	441,969
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500007961	20/05/2013	Compra de materiales eléctricos	4,460,400
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500007959	20/05/2013	Compra de materiales eléctricos	6,435,519
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500007958	20/05/2013	Compra de materiales eléctricos	1,561,814
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500007872	08/05/2013	Compra de materiales eléctricos	6,589,356
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500007646	18/04/2013	Compra de materiales eléctricos	5,188,460
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500010035	04/12/2013	Compra de materiales eléctricos	10,336,800
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500010013	02/12/2013	Compra de cables de cobres estañados	1,255,520
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500010037	04/12/2013	Compra de materiales eléctricos	52,429,747
Subtotal					93,414,039



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 4
2/4

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Adquisiciones de materiales y productos eléctricos sin suscripción de contratos
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Proveedor	RNC	N.º de Orden	Fecha	Concepto	Monto en RD\$
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500015282	13 10 2015	Compra de equipo transformador tipo PAD MOUNTED y cables de alimentación de panel de medidores para reponer servicio eléctrico a clientes por avería	215,020
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500017161	08 08 2016	Compra de sellos de seguridad	9,799,056
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500014842	03 08 2015	Compra de conectores y herrajes proyecto Juan Bosch	7,099,872
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500017564	14 10 2016	Compra de crucetas, espigas y mangas (herrajería)	24,087,482
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500014848	03 08 2015	Compra de conectores y herrajes proyecto Zona Colonial	2,112,778
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500013040	03 12 2014	Compra de varios materiales eléctricos	55,808,091
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500013041	03 12 2014	Compra de varios materiales eléctricos	275,404
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500012392	12 09 2014	Compra de conectores	15,821,953
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500012391	12 09 2014	Compra de conectores	52,305,494
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500012951	25 11 2014	Compra de sellos de seguridad	9,906,217
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500012116	09 08 2014	Compra de transformadores	946,943
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500011067	08 04 2014	Compra de materiales eléctricos	83,714
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500010774	14 03 2014	Compra de breaker de 1200 amperes	152,202
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500010721	11 03 2014	Compra de materiales preventivos	40,822
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500010205	20 12 2013	Compra de terminales	7,677,626
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500010206	20 12 2013	Compra de herrajes	4,160,319
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500010211	20 12 2013	Compra de herrajería	9,855,801
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009929	26 11 2013	Compra de sellos de seguridad	5,383,750
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009842	14 11 2013	Compra de conectores	9,677,127
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009374	25 09 2013	Compra de conectores dentados	7,878,624
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009612	02 10 2013	Compra de medidores residenciales electrónicos 240 V Bottom	14,161,770
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009457	02 10 2013	Compra de herrajes	2,626,561
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009461	02 10 2013	Compra de tuercas	501,631
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009371	25 09 2013	Compra de fusibles tipo k	2,489,923
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009388	25 09 2013	Compra de aisladores (DDI 2013)	3,234,351
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500008524	08 07 2013	Compra de conectores	2,689,810
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500008224	11 06 2013	Compra de terminal para bushing 1500	2,442,405
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500007653	19 04 2013	Compra de materiales eléctricos	4,638,287
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500007055	20 05 2013	Compra de conectores y manguito de compresión	1,687,874
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500008027	27 05 2013	Compra de conector dentado y fotocontrol	1,286,023
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500007170	20 02 2013	Compra de cable triplex y conductor de aluminio	5,647,539
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500007173	20 02 2013	Compra de transformadores monofásicos	3,973,097
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006633	07 12 2012	Compra de tornillos como materiales Huracán Sandy	7,781
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006635	07 12 2012	Compra de transformadores monofásicos	6,552,144
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006590	03 12 2012	Compra de amperes y fusibles tipo k como materiales Huracán Sandy	642,756
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006592	03 12 2012	Compra de espigas, manga, terminales, arandelas y tuercas (Huracán Sandy)	906,668
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006535	27 11 2012	Compra de aisladores (Huracán Sandy)	416,199
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006539	27 11 2012	Compra de cable triplex y conductores (Huracán Sandy)	1,045,740
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006595	04 12 2012	Compra de conectores como materiales de Huracán Sandy	27,840
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500007169	20 02 2013	Compra de bombilla de sodio de alta presión	106,437
Subtotal					278,373,131
Herrajes eléctricos RPC SRL	131048781	4500009889	20 11 2013	Compra de cut out	5,664,911
Herrajes eléctricos RPC SRL	131048781	4500009891	20 11 2013	Compra de grapas	17,231,554
Herrajes eléctricos RPC SRL	131048781	4500009912	21 11 2013	Compra de grapas	5,383,750
Subtotal					28,280,215



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 4
3/4

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEeste)
Adquisiciones de materiales y productos eléctricos sin suscripción de contratos
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RDS

Proveedor	RNC	N.º de Orden	Fecha	Concepto	Monto en RDS
Importadora Eaglerise, SRL	131034934	4700000080	18/11/2013	Compra de postes de acero galvanizado	26,470,252
Importadora Eaglerise, SRL	131034934	4700000126	03/12/2014	Compra de transformadores	24,081,452
Importadora Eaglerise, SRL	131034934	4700000127	03/12/2014	Compra de transformadores	66,883,369
Subtotal					117,435,073
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4700000096	04/12/2013	Compra de alambres y cables	1,185,149
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4700000089	02/12/2013	Compra de cables	17,353,840
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500013601	16/02/2015	Conductores de aluminio	8,054,353
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4700000132	04/12/2014	Conductores de aluminio	25,009,011
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4700000125	03/12/2014	Compra de cables	20,039,073
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4700000105	03/06/2014	Compra de cables	17,353,840
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4700000070	06/08/2013	Compra de transformadores	105,342
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500008570	11/07/2013	Compra de cables y equipos eléctricos	6,572,222
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500008345	20/06/2013	Compra de bombillas	1,160,681
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500007874	08/05/2013	Compra de postes de acero galvanizado	6,589,356
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500007314	12/03/2013	Compra de postes de acero galvanizado	5,150,523
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500007269	07/03/2013	Compra de transformadores	5,248,498
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500007272	07/03/2013	Compra de cut out	478,127
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500007180	20/02/2013	Compra de transformadores	5,946,144
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500007181	22/02/2013	Compra de transformadores monofásicos	2,907,273
Subtotal					123,153,432
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4700000128	03/12/2014	Compra de postes de acero galvanizado	80,336,293
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500007208	25/02/2013	Compra de transformadores monofásicos	6,705,226
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500007267	06/03/2013	Compra de transformadores monofásicos	6,235,639
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500007643	18/04/2013	Compra de fotoceldas y bombillas	2,938,049
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500007644	18/04/2013	Compra de crucetas	1,881,722
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500008343	20/06/2013	Compra de aisladores	29,453
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500008355	20/06/2013	Compra de transformadores monofásicos	6,325,685
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500008571	11/07/2013	Compra de transformadores monofásicos	5,060,548
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500008575	11/07/2013	Compra de aisladores	94,400
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500008576	11/07/2013	Compra de aisladores y flejes	445,922
Subtotal					110,052,937
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500017195	17/08/2016	Compra de sellos de seguridad	796,500
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500010215	20/12/2013	Compra de herramienta	4,925,798
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500009848	14/11/2013	Compra de herramienta	1,047,915
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500012544	06/10/2014	Compra de conector bushing de 3 pulg.	60,003
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500011823	07/07/2014	Compra de tubo PVC	83,013
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500009841	14/11/2013	Compra de aisladores	10,774,594
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500009849	14/11/2013	Compra de tarugo perno	14,041,686
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500008536	09/07/2013	Compra de conectores y herrajes proyecto Juan Bosch	5,572,432
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500014845	03/08/2015	Compra de conectores y herrajes proyecto Juan Bosch	2,246,158
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500017563	14/10/2016	Compra de cruceta, espigas y mangas	25,509,563
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500017561	14/10/2016	Compra de cruceta, espigas y mangas	243,156
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500014847	03/08/2015	Compra de conectores y herrajes proyecto Zona Colonial	213,300
Subtotal					65,514,118
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000134	05/12/2014	Compra de medidores eléctricos	3,002,478
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000135	05/12/2014	Compra de medidores residenciales	93,106,154
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000103	03/06/2014	Compra de medidores eléctricos	8,774,298
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000087	27/11/2013	Compra de medidores eléctricos	8,774,298
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000088	27/11/2013	Compra de medidores	41,028,156
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000086	27/11/2013	Compra de cajas policarbonato	73,851,092
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700008574	11/07/2013	Compra de transformadores	5,433,074
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4500008341	20/06/2013	Compra de crucetas y flejes	1,209,279
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4500007868	08/05/2013	Compra de postes de acero galvanizado	1,991,250
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4500007620	16/04/2013	Compra de crucetas y flejes	4,596,922
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4500007617	16/04/2013	Compra de brazo para lámpara	2,898,080
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4500007206	25/02/2013	Compra de transformadores monofásicos	6,345,037
Subtotal					251,010,118



Camara de Cuentas de la Republica Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/box/app/camaraadecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 4
4/4

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Adquisiciones de materiales y productos eléctricos sin suscripción de contratos
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Proveedor	RNC	N.º de Orden	Fecha	Concepto	Monto en RD\$
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500022744	14/03/2019	Compra de efectos eléctricos	1,825,000
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500022732	12/03/2019	Declarado urgente: Suministro de materiales eléctricos para la continuidad de las operaciones técnicas.	284,670,400
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500022735	12/03/2019	Renovación de licencia TNS y Proasys Twaes	48,616
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500021683	22/08/2018	Compra de postes, medidores y transformadores	341,912,926
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500021684	22/08/2018	Compra de alambres, cables, postes y transformadores	114,193,523
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500021115	06/04/2018	Renovación de licencia TNS y actualización	47,200
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500020241	22/11/2017	Compra de transformadores	2,883,973
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500020155	17/11/2017	Compra de cables y medidores	150,907,741
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500020160	17/11/2017	Compra de aisladores, cables, bombillas, postes	50,681,889
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500019869	27/10/2017	Compra de materiales eléctricos	10,232,233
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500019870	27/10/2017	Compra de materiales eléctricos	48,469,601
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500019871	27/10/2017	Compra de materiales eléctricos	35,475,390
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500018858	25/04/2017	Renovación de licencias TNS y actualización	37,891
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	450000195	05/12/2016	Compra de equipo eléctrico	109,559,186
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500017780	11/11/2016	Renovación de licencias TNS y actualización	36,301
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500015564	18/11/2015	Compra de transformadores	106,556,884
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4700000162	18/11/2015	Compra de medidores residenciales	90,497,017
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4700000141	01/06/2015	Compra de equipos de medición	12,567,942
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500012678	23/10/2014	Compra de transformadores	4,910,082
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4700000084	19/11/2013	Compra de transformadores	59,298,001
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500012019	28/07/2014	Compra de transformadores	584,100
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	450008567	11/07/2013	Compra de transformadores	5,798,314
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	450008350	20/06/2013	Compra de equipos eléctricos	612,628
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500008356	20/06/2013	Compra de transformadores	4,791,095
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	450007886	10/05/2013	Compra de aisladores	2,800,289
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500007876	10/05/2013	Compra de cruceta de madera	1,432,048
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500007645	18/04/2013	Compra de fusibles	1,216,785
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500007268	06/03/2013	Compra de transformadores	5,213,995
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500007191	22/02/2013	Compra de transformadores	4,711,504
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500007192	22/02/2013	Compra de transformadores	6,761,105
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500024534	25/03/2020	Compra de cables y transformadores	13,322,051
Subtotal					1,472,055,710
Watmax Lighting, SRL	131034871	4700000083	19/11/2013	Compra de medidores residenciales	13,012,075
Watmax Lighting, SRL	131034871	4700000085	22/11/2013	Compra de medidores residenciales	39,697,668
Subtotal					52,709,743
Total de Ordenes en RD\$					2,859,148,010
Ordenes en US\$					
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500024498	12/03/2020	Compra de cables y transformadores	48,380
		4700000148	12/08/2015	Compra de materiales para la construcción de los proyectos de prioridad nacional de infraestructura eléctrica. Medidores y unidades Twaes	203,011
		4500005309	03/07/2012	Compra de transformadores	522,018
		4700000067	06/08/2013	Compra de materiales eléctricos	381,347
Total en US\$					1,154,756



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/ntbox/app/camara/cuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 5

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Compras a proveedores con vinculo accionario y de gestión administrativa entre ellos
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Proveedor	RNC	N.º de Orden	Fecha	Concepto	Monto en RD\$
Faramont Constructora, SRL.	130290946	4500010035	04/12/2013	Compra de materiales eléctricos	10,336,800
Faramont Constructora, SRL.	130290946	4500010013	02/12/2013	Compra de cables de cobres	1,255,520
Faramont Constructora, SRL.	130290946	4500010037	04/12/2013	Compra de materiales eléctricos	52,429,747
Sub Total					64,022,067
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4700000084	19/11/2013	Compra de transformadores	59,298,001
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	450008350	20/06/2013	Compra de equipos eléctricos	612,628
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500008356	20/06/2013	Compra de transformadores	4,791,095
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500007876	10/05/2013	Compra de cruceta de madera	1,432,048
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500007645	18/04/2013	Compra de fusibles	1,216,785
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500007268	06/03/2013	Compra de transformadores	5,213,995
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500007191	22/02/2013	Compra de transformadores	4,711,504
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500007192	22/02/2013	Compra de transformadores	6,761,105
Sub Total					84,037,161
Watmax Lighting, SRL	131034871	4700000083	22/11/2013	Compra de medidores residenciales	13,012,075
Watmax Lighting, SRL	131034871	4700000085	20/11/2013	Compra de cut out	39,697,668
Sub Total					52,709,743
Herrajes eléctricos RPC SRL	131048781	4500009889	20/11/2013	Compra de cut out	5,664,911
Herrajes eléctricos RPC SRL	131048781	4500009891	20/11/2013	Compra de grapas	17,231,553
Herrajes eléctricos RPC SRL	131048781	4500009912	21/11/2013	Compra de grapas	5,383,750
Sub Total					28,280,214
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4700000128	03/12/2014	Compra de postes de acero galvanizado	80,336,293
Sub Total					80,336,293
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700001134	05/12/2014	Compra de medidores eléctricos	3,002,478
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000135	05/12/2014	Compra de medidores residenciales	93,106,154
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000103	03/06/2014	Compra de medidores eléctricos	8,774,298
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4500000087	27/11/2013	Compra de medidores eléctricos	8,774,298
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000088	27/11/2013	Compra de medidores	41,028,156
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000086	27/11/2013	Compra de cajas policarbonato	73,851,092
Sub Total					228,536,476
Distribuidora de materiales eléctricos EEE, SRL	131034926	4700000124	02/12/2014	Compra de interruptores y reconectores	32,551,785
Distribuidora de materiales eléctricos EEE, SRL	131034926	4700000107	04/06/2014	Compra de efectos eléctricos	82,562,979
Distribuidora de materiales eléctricos EEE, SRL	131034926	4700000092	03/12/2013	Compra de cables	7,106,280
Distribuidora de materiales eléctricos EEE, SRL	131034926	4700000094	04/12/2013	Compra de cables concéntricos	8,170,092
Sub Total					130,391,136
Distribuidora eléctrica Henan Jinshui, SRL	131034888	4700000095	04/12/2013	Compra de cables	345,955
Distribuidora eléctrica Henan Jinshui, SRL	131034888	4700000106	04/06/2014	Compra de cables concéntricos	34,110,623
Distribuidora eléctrica Henan Jinshui, SRL	131034888	4700000093	04/12/2013	Compra de cables concéntricos	9,480,943
Sub Total					43,937,521
Importadora Eaglerise, SRL	131034934	4700000080	18/11/2013	Compra de postes de acero galvanizado	26,470,252
Importadora Eaglerise, SRL	131034934	4700000126	03/12/2014	Compra de transformadores	24,081,452
Importadora Eaglerise, SRL	131034934	4700000127	03/12/2014	Compra de transformadores	66,883,369
Sub Total					117,435,073
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4700000105	03/06/2014	Compra de cables	17,353,840
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4700000089	02/12/2013	Compra de cable estañado	17,353,840
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500007874	08/05/2013	Compra de postes de acero galvanizado	6,589,356
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500007269	07/03/2013	Compra de transformadores	5,248,498
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500007272	07/03/2013	Compra de cut out	478,127
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500007180	20/02/2013	Compra de transformadores	5,946,144
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500007181	22/02/2013	Compra de transformadores monofásicos	2,907,273
Sub Total					55,877,078
Total General					885,562,761



Camara de Cuentas de la Republica Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 6

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Declaraciones de excepción de urgencia sin informes periciales justificativos
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Proveedor	RNC	N.º de Orden	Fecha	Concepto	Monto en RD\$
Distribuidora de materiales eléctricos EEE, SRL	131034926	4700000124	02/12/2014	Compra de interruptores y reconectores	32,551.785
Subtotal					32,551.785
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500008422	27/06/2013	Compra de conductor de aluminio	1,911.600
Subtotal					1,911.600
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500013040	03/12/2014	Compra de varios materiales eléctricos	55,808.091
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500013041	03/12/2014	Compra de varios materiales eléctricos	275.404
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500012392	12/09/2014	Compra de conectores	15,821.953
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500012391	12/09/2014	Compra de conectores	52,305.494
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500010774	14/03/2014	Compra de breaker de 1200 amperes	152.202
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500010721	11/03/2014	Compra de materiales preventivos	40.822
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500012951	25/11/2014	Compra de sellos de seguridad	9,906.217
Subtotal					134,310.183
Importadora Eaglerise, SRL	131034934	4700000126	03/12/2014	Compra de transformadores	24,081.452
Importadora Eaglerise, SRL	131034934	4700000127	03/12/2014	Compra de transformadores	66,883.369
Subtotal					90,964.821
MG Electrocable dominicana, SRL	130494266	4700000132	04/12/2014	Conductores de aluminio	25,009.011
MG Electrocable dominicana, SRL	130494266	4700000125	03/12/2014	Compra de cables	20,039.073
MG Electrocable dominicana, SRL	130494266	4500013601	16/02/2015	Conductores de aluminio	8,054.353
Sub total					53,102.437
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4700000128	03/12/2014	Compra de postes de acero galvanizado	80,336.293
Subtotal					80,336.293
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500017563	14/10/2016	Compra de cruceta, espigas y mangas	25,509.563
Subtotal					25,509.563
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000134	05/12/2014	Compra de medidores eléctricos	3,002.478
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000135	05/12/2014	Compra de medidores residenciales	93,106.154
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700008574	11/07/2013	Compra de transformadores	5,433.074
Subtotal					101,541.706
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500015564	18/11/2015	Compra de transformadores	106,556.884
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4700000162	18/11/2015	Compra de medidores residenciales	90,497.017
Subtotal					197,053.901
Total					717,282.289



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 7
1/3

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Adquisiciones por excepción sin informe detallado ni publicación en los portales
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Proveedor	RNC	N.º de Orden de compras	Fecha	Concepto	Monto en RD\$
Distribuidora de materiales eléctricos EEE, SRL	131034926	4700000092	03/12/2013	Compra de cables	7,106,280
Distribuidora de materiales eléctricos EEE, SRL	131034926	4700000094	04/12/2013	Compra de cables concéntricos	8,170,092
Distribuidora de materiales eléctricos EEE, SRL	131034926	4700000107	04/06/2014	Compra de efectos eléctricos	82,562,979
Distribuidora de materiales eléctricos EEE, SRL	131034926	4700000124	02/12/2014	Compra de interruptores y re conectadores	32,551,785
Subtotal					130,391,136
Distribuidora eléctrica Henan Jinshui, SRL	131034888	4700000091	03/12/2013	Compra de cables concéntricos	34,103,306
Distribuidora eléctrica Henan Jinshui, SRL	131034888	4700000093	04/12/2013	Compra de cables concéntricos	9,480,943
Distribuidora eléctrica Henan Jinshui, SRL	131034888	4700000095	04/12/2013	Compra de cables	345,955
Distribuidora eléctrica Henan Jinshui, SRL	131034888	4700000106	04/06/2014	Compra de cables concéntricos	34,110,623
Subtotal					78,040,827
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500008422	27/06/2013	Compra de conductor de aluminio	1,911,600
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500009989	29/11/2013	Compra de cable concéntrico	27,338,854
Subtotal					29,250,454
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500010013	02/12/2013	Compra de cables de cobres extrañados	1,255,520
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500010035	04/12/2013	Compra de materiales eléctricos	10,336,800
Faramont Constructora, SRL	130290946	4500010037	04/12/2013	Compra de materiales eléctricos	52,429,747
Subtotal					64,022,067
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500008524	08/07/2013	Compra de conectores	2,689,810
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009374	25/09/2013	Compra de conectores dentados	7,878,624
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009371	25/09/2013	Compra de fusibles tipo k	2,489,923
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009388	25/09/2013	Compra de aisladores (DDI 2013)	3,234,351
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009612	02/10/2013	Compra de medidores residenciales electrónicos 240 V Bottom	14,161,770
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009457	02/10/2013	Compra de herrajes	2,626,561
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009461	02/10/2013	Compra de tuercas	501,631
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009842	14/11/2013	Compra de conectores	9,677,127
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009929	26/11/2013	Compra de sellos de seguridad	5,383,750
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500010205	20/12/2013	Compra de terminales	7,677,626
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500010206	20/12/2013	Compra de herrajes	4,160,319
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500010211	20/12/2013	Compra de herrajería	9,855,801
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500010721	11/03/2014	Compra de materiales preventivos	40,822
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500010774	14/03/2014	Compra de breaker de 1200 amperes	152,202
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500012392	12/09/2014	Compra de conectores	15,821,953
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500012391	12/09/2014	Compra de conectores	52,305,494
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500012951	25/11/2014	Compra de sellos de seguridad	9,906,217
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500013040	03/12/2014	Compra de varios materiales eléctricos	55,808,091
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500013041	03/12/2014	Compra de varios materiales eléctricos	275,404
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500014842	03/08/2015	Compra de conectores y herrajes proyecto Juan Bosch	7,099,872
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500014848	03/08/2015	Compra de conectores y herrajes proyecto Zona Colonial	2,112,778
Subtotal					213,860,126



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico.
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 7
2/3

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEeste)
Adquisiciones por excepción sin informe detallado ni publicación en los portales
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Proveedor	RNC	N.º de Orden de compras	Fecha	Concepto	Monto en RD\$
Herrajes eléctricos RPC SRL	131048781	4500009889	20/11/2013	Compra de cut out	5,664,911
Herrajes eléctricos RPC SRL	131048781	4500009891	20/11/2013	Compra de grapas	17,231,553
Herrajes eléctricos RPC SRL	131048781	4500009912	21/11/2013	Compra de grapas	5,383,750
Subtotal					28,280,214
Importadora Eaglerise, SRL	131034934	4700000080	18/11/2013	Compra de postes de acero galvanizado	26,470,252
Importadora Eaglerise, SRL	131034934	4700000126	03/12/2014	Compra de transformadores	24,081,452
Importadora Eaglerise, SRL	131034934	4700000127	03/12/2014	Compra de transformadores	66,883,369
Subtotal					117,435,073
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4700000070	06/08/2013	Compra de transformadores	105,342
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4700000089	02/12/2013	Compra de cables	17,353,840
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4700000096	04/12/2013	Compra de alambres y cables	1,185,149
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4700000105	03/06/2014	Compra de cables	17,353,840
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4700000125	03/12/2014	Compra de cables	20,039,073
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4700000132	04/12/2014	Conductores de aluminio	25,009,011
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500013601	16/02/2015	Conductores de aluminio	8,054,353
Subtotal					89,100,608
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4700000128	03/12/2014	Compra de postes de acero galvanizado	80,336,293
Subtotal					80,336,293
Schwab Incorporation, S.A.S	130253102	4500008536	09/07/2013	Compra de cut out y grapas	5,572,432
Schwab Incorporation, S.A.S	130253102	4500009848	14/11/2013	Compra de herrajería	1,047,915
Schwab Incorporation, S.A.S	130253102	4500009841	14/11/2013	Compra de aisladores	10,774,594
Schwab Incorporation, S.A.S	130253102	4500009849	14/11/2013	Compra de tarugo perno	14,041,686
Schwab Incorporation, S.A.S	130253102	4500010215	20/12/2013	Compra de herrajería	4,925,798
Schwab Incorporation, S.A.S	130253102	4500014847	03/08/2015	Compra de conectores y herrajes proyecto Zona Colonial	213,300
Schwab Incorporation, S.A.S	130253102	4500014845	03/08/2015	Compra de conectores y herrajes proyecto Juan Bosch	2,246,158
Schwab Incorporation, S.A.S	130253102	4500017563	14/10/2016	Compra de cruceta, espigas y mangas	25,509,563
Subtotal					64,331,446
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700008574	11/07/2013	Compra de transformadores	5,433,074
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000087	27/11/2013	Compra de medidores eléctricos	8,774,298
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000088	27/11/2013	Compra de medidores	41,028,156
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000086	27/11/2013	Compra de cajas policarbonato	73,851,092
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000103	03/06/2014	Compra de medidores eléctricos	8,774,298
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000134	05/12/2014	Compra de medidores eléctricos	3,002,478
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000135	05/12/2014	Compra de medidores residenciales	93,106,154
Subtotal					233,969,550
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4700000084	19/11/2013	Compra de transformadores	59,298,001
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500015564	18/11/2015	Compra de transformadores	106,556,884
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4700000162	18/11/2015	Compra de medidores residenciales	90,497,017
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500019869	27/10/2017	Compra de materiales eléctricos	10,232,233
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500019870	27/10/2017	Compra de materiales eléctricos	48,469,601
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500019871	27/10/2017	Compra de materiales eléctricos	35,475,390
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500022732	12/03/2019	Declarado urgente: Suministro de materiales eléctricos para la continuidad de las operaciones técnicas.	284,670,400
Subtotal					635,199,526



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 7
3/3

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Adquisiciones por excepción sin informe detallado ni publicación en los portales
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Proveedor	RNC	N.º de Orden de compras	Fecha	Concepto	Monto en RD\$
Watmax Lighting, SRL	131034871	4700000083	19/11/2013	Compra de medidores residenciales	13,012,075
Watmax Lighting, SRL	131034871	4700000085	22/11/2013	Compra de medidores	39,697,668
Subtotal					52,709,743
Total de Órdenes de compras por urgencias					1,816,927,063
Órdenes de compras por emergencia					
Proveedor	RNC	N.º de Orden	Fecha	Concepto	Monto en RD\$
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006535	27/11/2012	Compra de aisladores (Decreto 143-11)	416,199
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006595	04/12/2012	Compra de conectores (Decreto 143-11)	27,840
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006592	03/12/2012	Compra de espigas, manga, terminales, arandelas y tuercas (Decreto 143-11)	906,668
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006590	03/12/2012	Compra de amperes y fusibles tipo k como materiales (Decreto 143-11)	642,756
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006539	27/11/2012	Compra de cable triplex y conductores (Decreto 143-11)	1,045,740
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006633	07/12/2012	Compra de tornillos (Decreto 143-11)	7,781
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006635	07/12/2012	Compra de transformadores monofásicos (Decreto 143-11)	6,552,144
Total de órdenes por emergencia					9,599,128
Total de órdenes por urgencia y emergencia en RD\$					1,826,526,191
Órdenes de compras en US\$					
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	4700000067	06/08/2013	Compra de materiales eléctricos	381,347
		4500005309	03/07/2012	Compra de transformadores monofásicos (Decreto 143-11)	522,018
Total órdenes en US\$					903,365



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 8
1/4

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Adquisición de materiales y productos eléctricos sin planes anuales de compras
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Proveedor	RNC	N.º de Orden	Fecha	Concepto	Monto en RD\$
			Año 2012		
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006633	07/12/2012	Compra de tornillos como materiales Huracán Sandy	7,781
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006635	07/12/2012	Compra de transformadores monofásicos	6,552,144
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006590	03/12/2012	Compra de amperes y fusibles tipo k como materiales Huracán Sandy	642,756
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006592	03/12/2012	Compra de espigas, manga, terminales, arandelas y tuercas (Huracán Sandy)	906,668
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006535	27/11/2012	Compra de aisladores (Huracán Sandy)	416,199
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006539	27/11/2012	Compra de cable triplex y conductores (Huracán Sandy)	1,045,740
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500006595	04/12/2012	Compra de conectores como materiales de Huracán Sandy	27,840
Subtotal					9,599,128
			Año 2013		
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500010205	20/12/2013	Compra de terminales	7,677,626
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500010206	20/12/2013	Compra de herrajes	4,160,319
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500010211	20/12/2013	Compra de herrajería	9,855,801
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009929	26/11/2013	Compra de sellos de seguridad	5,383,750
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009842	14/11/2013	Compra de conectores	9,677,127
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009374	25/09/2013	Compra de conectores dentados	7,878,624
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009612	02/10/2013	Compra de medidores residenciales electrónicos 240 V Bottom	14,161,770
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009457	02/10/2013	Compra de herrajes	2,626,561
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009461	02/10/2013	Compra de tuercas	501,631
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009371	25/09/2013	Compra de fusibles tipo k	2,489,923
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500009388	25/09/2013	Compra de aisladores (DDI 2013)	3,234,350
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500008524	08/07/2013	Compra de conectores	2,689,810
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500008224	11/06/2013	Compra de terminal para bushing 1500	2,442,405
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500007653	19/04/2013	Compra de materiales eléctricos	4,638,287
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500007955	20/05/2013	Compra de conectores y manguito de compresión	1,687,874
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500008027	27/05/2013	Compra de conector dentado y fotocontrol	1,286,023
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500007170	20/02/2013	Compra de cable triplex y conductor de aluminio	5,647,539
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500007173	20/02/2013	Compra de transformadores monofásicos	3,973,096
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500007169	20/02/2013	Compra de bombilla de sodio de alta presión	106,437
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500010215	20/12/2013	Compra de herrajería	4,925,798
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500009848	14/11/2013	Compra de herrajería	1,047,915
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500009841	14/11/2013	Compra de aisladores	10,774,594
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500009849	14/11/2013	Compra de tarugo perno	14,041,686
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500008536	09/07/2013	Compra de conectores y herrajes proyecto Juan Bosch	5,572,432
Faramont Constructora, SRL	1-30-29094-6	4500008353	20/06/2013	Compra de materiales eléctricos	4,714,454
Faramont Constructora, SRL	1-30-29094-6	4500008351	20/06/2013	Compra de materiales eléctricos	441,969
Faramont Constructora, SRL	1-30-29094-6	4500007961	20/05/2013	Compra de materiales eléctricos	4,460,400
Faramont Constructora, SRL	1-30-29094-6	4500007959	20/05/2013	Compra de materiales eléctricos	6,435,519
Faramont Constructora, SRL	1-30-29094-6	4500007958	20/05/2013	Compra de materiales eléctricos	1,561,814
Faramont Constructora, SRL	1-30-29094-6	4500007872	08/05/2013	Compra de materiales eléctricos	6,589,356
Faramont Constructora, SRL	1-30-29094-6	4500007646	18/04/2013	Compra de materiales eléctricos	5,188,460
Faramont Constructora, SRL	1-30-29094-6	4500010035	04/12/2013	Compra de materiales eléctricos	10,336,800
Faramont Constructora, SRL	1-30-29094-6	4500010013	02/12/2013	Compra de cables de cobre	1,255,520
Faramont Constructora, SRL	1-30-29094-6	4500010037	04/12/2013	Compra de materiales eléctricos	52,429,747



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 8
2/4

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEeste)
Adquisición de materiales y productos eléctricos sin planes anuales de compras
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Proveedor	RNC	N.º de Orden	Fecha	Concepto	Monto en RD\$
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500009989	29/11/2013	Compra de cable concéntrico	27,338,854
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500008565	11/07/2013	Compra de cables	4,956,000
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500008422	27/06/2013	Compra de conductor de aluminio	1,911,600
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500008546	20/06/2013	Compra de cables y conductores	199,537
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500007962	20/05/2013	Compra de cables	4,672,800
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500007484	14/04/2013	Compra de cables y conductores	3,782,466
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500007515	13/03/2013	Compra de conductor de aluminio	3,982,500
Electrocable Aluconsa S.A.S.	130481105	4500007271	07/03/2013	Compra de transformadores monofásicos	4,970,274
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	4700000084	19/11/2013	Compra de transformadores	59,298,001
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	4500008567	11/07/2013	Compra de transformadores	5,798,313
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	4500008350	20/06/2013	Compra de equipos eléctricos	612,628
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	4500008356	20/06/2013	Compra de transformadores	4,791,095
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	450007886	10/05/2013	Compra de aisladores	2,800,289
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	450007876	10/05/2013	Compra de cruceta de madera	1,432,048
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	450007645	18/04/2013	Compra de fusibles	1,216,785
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	450007268	06/03/2013	Compra de transformadores	5,213,995
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	450007191	22/02/2013	Compra de transformadores	4,711,504
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	450007192	22/02/2013	Compra de transformadores	6,761,105
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	450007192	19/11/2013	Compra de medidores residenciales	13,012,075
Watmax Lighting, SRL	131034871	4700000083	22/11/2013	Compra de medidores residenciales	59,697,668
Watmax Lighting, SRL	131034871	4700000085	22/11/2013	Compra de medidores residenciales	5,664,911
Herrajes eléctricos RPC SRL	131048781	4500009889	20/11/2013	Compra de medidores	17,231,583
Herrajes eléctricos RPC SRL	131048781	4500009891	20/11/2013	Compra de medidores	5,383,750
Herrajes eléctricos RPC SRL	131048781	4500009912	21/11/2013	Compra de medidores	6,705,226
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500007208	22/02/2013	Compra de transformadores monofásicos	6,235,639
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500007267	06/03/2013	Compra de transformadores monofásicos	2,938,049
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	450007642	18/04/2013	Compra de crucetas	1,881,722
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	450007644	20/06/2013	Compra de aisladores	29,455
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500008358	20/06/2013	Compra de transformadores monofásicos	6,325,685
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500008571	11/07/2013	Compra de transformadores monofásicos	5,060,548
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500008575	11/07/2013	Compra de aisladores	94,400
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4500008576	11/07/2013	Compra de aisladores y flejes	445,922
NSD Importaciones diversas SRL	130480362	4700000087	27/11/2013	Compra de medidores eléctricos	8,774,298
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000088	27/11/2013	Compra de medidores	41,028,156
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4700000086	27/11/2013	Compra de cajas pdcarbonato	73,851,092
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4500008574	11/07/2013	Compra de transformadores	5,433,074
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4500008241	20/06/2013	Compra de crucetas y flejes	1,209,279
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4500007668	08/05/2013	Compra de postes de acero galvanizado	1,991,250
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4500007620	16/04/2013	Compra de crucetas y flejes	4,596,922
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4500007617	16/04/2013	Compra de brazo para lámpara	2,898,080
TLC Negocios Globales, SRL	130480184	4500007206	25/02/2013	Compra de transformadores monofásicos	6,345,037
TLC Negocios Globales, SRL	131034926	4700000092	03/12/2013	Compra de cables	7,106,280
Distribuidora de materiales eléctricos HEE, SRL	131034926	4700000094	04/12/2013	Compra de cables concéntricos	8,170,092
Distribuidora eléctrica Henan Jinshui, SRL	131034888	4700000093	04/12/2013	Compra de cables concéntricos	9,480,943
Distribuidora eléctrica Henan Jinshui, SRL	131034888	4700000091	03/12/2013	Compra de cables	34,103,306
Distribuidora eléctrica Henan Jinshui, SRL	131034888	4700000095	04/12/2013	Compra de cables	345,955
Importadora Eagleise, SRL	131034914	4700000090	18/11/2013	Compra de postes de acero galvanizado	26,470,252
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4700000096	04/12/2013	Compra de alambres y cables	1,185,149
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4700000089	02/12/2013	Compra de cables	17,353,840
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4700000070	06/08/2013	Compra de transformadores	105,342
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500008570	11/07/2013	Compra de cables y equipos eléctricos	6,572,222
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500008345	20/06/2013	Compra de bombillas	1,160,681
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500007874	08/05/2013	Compra de postes de acero galvanizado	6,589,356
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500007314	12/03/2013	Compra de postes de acero galvanizado	5,150,523
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500007269	07/03/2013	Compra de transformadores	5,248,498
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500007272	07/03/2013	Compra de cut out	478,126
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500007180	20/02/2013	Compra de transformadores	5,946,144
MG Electroable dominicana, SRL	130494266	4500007181	22/02/2013	Compra de transformadores monofásicos	2,907,273
Subtotal					759,553,482



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/box/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 8
3/4

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Adquisición de materiales y productos eléctricos sin planes anuales de compras
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Año 2015					
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500015282	13.10.2015	Compra de equipo transformador tipo PAD MOUNTED y cables de alimentación de panel de medidores para reponer servicio eléctrico a clientes por avería	215,020
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500014842	03.08.2015	Compra de conectores y herrajes proyecto Juan Bosch	7,099,872
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500014848	03.08.2015	Compra de conectores y herrajes proyecto Zona Colonial	2,112,778
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500014845	03.08.2015	Compra de conectores y herrajes proyecto Juan Bosch	2,246,159
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500014847	03.08.2015	Compra de conectores y herrajes proyecto Zona Colonial	213,300
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	4500015564	18.11.2015	Compra de transformadores	106,556,884
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	4700000162	18.11.2015	Compra de medidores residenciales	90,497,017
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	4700000141	01.06.2015	Compra de equipos de medición	12,567,942
MG Solomon Corporation SRL	130494322	4500015579	20.11.2015	Poda de arboles	5,000,000
MG Electrocable dominicana, SRL	130494266	4500013801	16.02.2015	Conductores de aluminio	8,054,353
Subtotal					234,563,325
Año 2016					
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500017161	08.08.2016	Compra de sellos de seguridad	9,799,056
Freundlich Investment, S.R.L.	130573891	4500017564	14.10.2016	Compra de crucetas, espigas y mangas (herrajería)	24,087,482
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500017195	17.08.2016	Compra de sellos de seguridad	796,590
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500017563	14.10.2016	Compra de cruceta, espigas y mangas	25,509,563
Schwab Incorporation, S.A.S.	130253102	4500017561	14.10.2016	Compra de cruceta, espigas y mangas	243,156
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	450000195	05.12.2016	Compra de equipo eléctrico	109,559,186
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	4500017780	11.11.2016	Renovación de licencias TNS y actualización	76,501
Subtotal					170,031,244
Año 2017					
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	4500020241	22.11.2017	Compra de transformadores	2,883,973
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	4500020155	17.11.2017	Compra de cables y medidores	150,907,741
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	4500020160	17.11.2017	Compra de aisladores, cables, bombillas, postes	50,681,889
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	4500019869	27.10.2017	Compra de materiales eléctricos	10,232,233
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	4500019870	27.10.2017	Compra de materiales eléctricos	48,469,601
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	4500019871	27.10.2017	Compra de materiales eléctricos	35,475,390
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	4500018858	25.04.2017	Renovación de licencias TNS y actualización	37,891
Subtotal					298,688,718



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 8
4/4

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Adquisición de materiales y productos eléctricos sin planes anuales de compras
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Año 2018					
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500021683	22 08 2018	Compra de postes, medidores y transformadores	341,912,926
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500021684	22 08 2018	Compra de alambres, cables, postes y transformadores	114,193,523
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500021115	06 04 2018	Renovación de licencia TNS y actualización	47,200
Subtotal					456,153,649
Total compras en RD\$					1,928,589,554
Compras en dólares (US\$)					
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4500005309	03 07 2012	Compra de transformadores	522,018
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4700000067	06 08 2013	Compra de materiales eléctricos	381,347
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	4700000148	12 08 2015	Compra de materiales para la construcción de los proyectos de prioridad nacional de infraestructura eléctrica. Medidores y unidades Twaes	203,011
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130480192	EE-DTO- 176-08- 2018	06 08 2018	Compra de medidores y materiales de tecnología TWACS- ACLARA	6,623,201
Total compras en dólares (US\$)					7,729,577



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/p28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 9
1/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEeste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompletas
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

[illegible]

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/p28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>



Anexo 9
2/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Transformadores Solomón Dominicana, S.A.S.; RNC 130-48019-2										
Expediente sin Orden de pago autorizado por el personal competente										
N.º registro Documento	Orden de compra / Pedido			Detalles del pago			Distribución del pago	Datos de la factura		
	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en RD\$	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RD\$		Fecha Factura	NCF	Total facturado en RD\$
1500012582	4500008356	20.06.2013	4.791.095	10.09.2013	11861	2.395.548	2.395.548	12.07.2013	A010010010100000376	4.791.095
150001471	4500007645	18.04.2013	1.216.785	25.06.2013	10948	1.216.785	1.216.785	19.05.2017	A010010010100000354	1.216.785
150001631	4500007876	08.05.2013	1.432.048	09.07.2013	11083	1.432.048	1.432.048	09.05.2013	A010010010100000357	1.432.048
1500044147	N/A	N/A	N/A	19.07.2019	1500044147	289.036	289.036	25.02.2019	Factura Proforma	289.036
1500044146	N/A	N/A	N/A	19.07.2019	1500044146	9.193.138	9.193.138	25.02.2019	Factura Proforma	9.193.138
1500077734		No evidenciada		14.09.2016	1500077734	5.000.000	5.000.000		No evidenciada	
					Total	19.526.555	19.526.555			16.922.102
Transformadores Solomón Dominicana, S.A.S.; RNC 130-48019-2										
Expedientes de pagos carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGII y TSS										
N.º registro Documento	Orden de compra / Pedido			Detalles del pago			Distribución del pago	Datos de la factura		
	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en RD\$	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RD\$		Fecha Factura	NCF	Total facturado en RD\$
1500017604	4700000084	19.11.2013	59.295.001	05.18.2014	1500017604	5.562.405	5.562.405	20.06.2014	A010010010100000487	20.562.405
1500015582	4500008356	20.06.2013	4.791.095	10.09.2013	11861	2.395.548	2.395.548	12.07.2013	A010010010100000376	4.791.095
1500036342				28.02.2018	1500036342	18.000.000	18.000.000	28.01.2017	A010010010100000963	24.743.928
1500035124				16.11.2017	1500035124	9.000.000	9.000.000	15.05.2017	A010010010100000963	15.752.367
1500032021	4700000195	05.12.2016	109.559.186	29.03.2017	1500032021	21.911.537	21.911.537	23.11.2017	A010010010100000958	34.481.583
1500037248				27.04.2018	1500037248	30.000.000	30.000.000	17.08.2017	A010010010100000964	34.581.307
1500036702				07.03.2018	1500036702	18.140.000	18.140.000	28.08.2017	A010010010100000991	34.581.307
1500037719				21.05.2018	1500037719	14.729.827	14.729.827	23.08.2016	A010010010100000766	8.627.231
1500034681				11.10.2017	1500034681	8.000.000	8.000.000	06.09.2016	A010010010100000778	12.543.338
1500035124				16.11.2017	1500035124	9.000.000	9.000.000	15.06.2016	A010010010100000745	17.960.370
1500031847	4500015564	18.11.2015	108.556.884	23.03.2017	1500031847	12.000.000	12.000.000	12.07.2016	A010010010100000750	9.949.313
1500027224				05.05.2016	1500027224	10.000.000	10.000.000	11.02.2016	A010010010100000720	47.185.659
1500028328				15.07.2016	1500028328	8.472.056	8.472.056	21.03.2016	A010010010100000727	1.444.497
150001073				25.01.2017	150001073	8.800.000	8.800.000	15.06.2016	A010010010100000745	17.960.370
1500076509				11.03.2016	1500076509	13.500.000	13.500.000	11.02.2016	A010010010100000720	47.185.659
1500027224	4700000141	01.06.2015	12.567.942	05.05.2016	1500027224	10.000.000	10.000.000	06.01.2016	A010010010100000712	10.923.108
150001073	4700000162	18.11.2015	90.497.017	25.01.2017	150001073	8.800.000	8.800.000	08.07.2016	A010010010100000741	90.497.017
1500028597				05.08.2016	1500028597	25.000.000	25.000.000			
1500044148				30.08.2019	1500044148	25.000.000	25.000.000	05.02.2019	B0100000186	65.032.260
1500044536				01.10.2019	1500044536	45.644.187	45.644.187	18.03.2019	B0100000204	24.759.720
1500045321				18.11.2019	1500045321	60.000.000	60.000.000	15.03.2019	B0100000225	19.992.465
1500043802				02.07.2019	1500043802	49.958.666	49.958.666	21.05.2019	B0100000243	11.166.576
1500041229				11.02.2019	1500041229	50.000.000	50.000.000	21.05.2019	B0100000244	4.561.395
1500042157	4500021683	22.08.2018	341.912.926	29.03.2019	1500042157	36.500.000	36.500.000	03.06.2019	B0100000269	6.050.089
1500046563				30.01.2020	1500046563	40.716.553	40.716.553	20.02.2019	B0100000194	7.855.333
1500043803				26.06.2019	1500043803	50.000.000	50.000.000	08.11.2018	B0100000150	6.769.069
1500044946				02.10.2019	1500044946	8.070.682	8.070.682	15.11.2018	B0100000154	14.821.122
1500046959				21.02.2020	1500046959	30.000.000	30.000.000	19.12.2018	B0100000155	1.031.393
								04.12.2018	B0100000161	64.839.970
								15.09.2019	B0100000137	1.613.357
								15.03.2019	B0100000204	24.759.720
								19.12.2018	B0100000166	13.216.943
								17.01.2019	B0100000173	15.044.818
								07.01.2019	B0100000171	12.781.625
								18.03.2019	B0100000206	7.260.107
								10.04.2019	B0100000255	19.992.465
								10.10.2019	B0100000146	4.436.732
								03.10.2019	B0100000147	4.830.071
								1.260.666	B0100000143	1.813.357
								192.297	No observada	No observada



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 9

3/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Transformadores Solomón dominicana, S.A.S. - RSC 130-18019-7										
Expedientes de pago carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGI y TSS										
N.º registro Documento	Orden de compra / Pedido			Detalles del pago				Datos de la factura		
	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en RD\$	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RD\$	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Total facturado en RD\$
2000007968	4500021683	22.08.2018	341,912,926	24.06.2020	2000007968	21,521,565	3,549,386 3,549,386 3,549,386 2,710,440 8,165,968 3,226,714 3,226,714 3,226,714 3,549,386 3,549,386 3,872,057 3,872,057 4,194,729 4,194,729 3,872,057 3,226,714	01.05.2020 01.05.2020 01.05.2020 No observada No observada 13.01.2020 13.01.2020 13.01.2020 03.02.2020 03.02.2020 03.02.2020 16.12.2019 16.12.2019 08.07.2020 08.07.2020 08.07.2020 13.01.2020	B0100000457 B0100000458 B0100000459 No observada No observada B0100000391 B0100000393 B0100000397 B0100000398 B0100000399 B0100000378 B0100000379 B0100000386 B0100000387 B0100000392	4,436,732 4,436,732 4,436,732 No observada No observada 4,033,393 4,033,393 4,436,732 4,436,732 4,840,071 4,840,071 5,243,411 5,243,411 4,840,071 4,033,393
2000007705				20.05.2020	2000007705	17,424,357	3,549,386 3,549,386 3,872,057 3,872,057 4,194,729 4,194,729 3,872,057 3,226,714	03.02.2020 03.02.2020 03.02.2020 16.12.2019 16.12.2019 08.07.2020 08.07.2020 13.01.2020	B0100000397 B0100000398 B0100000399 B0100000378 B0100000379 B0100000386 B0100000387 B0100000392	4,436,732 4,436,732 4,840,071 4,840,071 5,243,411 5,243,411 4,840,071 4,033,393
1500047271				20.03.2020	1500047271	21,061,983	1,070,029 2,168,510 16,099,340 819,145 22,838,505 10,398,189 3,476,167 1,201,226 4,033,393 2,414,011	Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada	Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada	Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada
1500045321				18.11.2019	1500045321	60,000,000	1,825,000 21,130,699 34,497,018 21,087,707 17,581,595	Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada	Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada	Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada
1500041229				11.02.2019	1500041229	50,000,000	16,099,340 819,145 22,838,505 10,398,189	08.07.2020 13.01.2020 N/A 09.01.2019	B0100000149 B0100000153 N/A B0100000152	20,124,175 1,023,932 N/A 12,997,736
1500039440				18.10.2018	1500039440	22,838,505	22,838,505 10,398,189 3,476,167 1,201,226 4,033,393 2,414,011	N/A 09.01.2019 17.01.2019 No observada No observada No observada	N/A B0100000152 B0100000154 No observada No observada No observada	N/A 12,997,736 4,345,309 No observada No observada No observada
1500043805				26.06.2019	1500043805	50,000,000	16,099,340 819,145 22,838,505 10,398,189	09.01.2019 17.01.2019 No observada No observada	B0100000152 B0100000154 No observada No observada	12,997,736 4,345,309 No observada No observada
1500043802				02.07.2019	1500043802	49,958,606	16,553,990 3,719,955	19.12.2018 20.02.2019	B0100000165 B0100000193	66,935,173 4,561,443
1500045321				18.11.2019	1500045321	60,000,000	1,825,000 21,130,699 34,497,018 21,087,707 17,581,595	Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada	Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada	Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada Factura no observada
1500046158				14.01.2020	1500046158	73,366,319	34,497,018 21,087,707 17,581,595	18.09.2017 05.08.2019 05.08.2019	B0100000338 B0100000317 B0100000318	118,236,354 76,245,393 22,226,993
1500042077				28.03.2019	1500042077	56,934,080	56,934,080	N/A	N/A	N/A
1500046563				30.01.2020	1500046563	40,716,552	39,425,867	18.09.2019	B0100000338	118,236,354
1500046959				21.02.2020	1500046959	70,000,000	429,395	11.10.2019	B0100000348	3,788,866
1500047271				20.03.2020	1500047271	21,061,983	20,666,199	18.09.2019	B0100000338	118,236,354
1500047802				02.07.2019	1500047802	49,958,606	2,601,697	11.10.2019	B0100000348	3,788,866
1500039461				17.10.2018	1500039461	40,000,000	37,065 136,838 3,064,306 1,124	08.11.2018 03.04.2019 23.02.2018 09.05.2018	B0100000148 B0100000215 B0100000006 B0100000006	17,965 136,838 6,493,759 1,124
1500040844				11.01.2019	1500040844	50,000,000	451,725 49,193	05.04.2018 02.04.2018	A010010010100001155 A010010010100001152	451,725 49,193
1500035482				06.12.2017	1500035482	2,046,447	2,046,447	N/A	N/A	N/A
1500038518				13.07.2018	1500038518	70,000,000	3,429,583	22.02.2018	A010010010100001129	6,493,759
1500041229				11.02.2019	1500041229	50,000,000	915,486	19.01.2018	A010010010100001089	915,486
1500043802				02.07.2019	1500043802	49,958,606	42,321	17.10.2018	B0100000337	42,321
1500040844				11.01.2019	1500040844	50,000,000	781,050	20.02.2019	B0100000195	781,050
1500035469				06.12.2017	1500035469	7,095,078	4,862,778	09.05.2018	B0100000007	11,030,640
1500038518				13.07.2018	1500038518	70,000,000	7,095,078 8,824,312 531	N/A 20.12.2017 08.11.2018	N/A A010010010100001071 B0100000147	N/A 9,474,810 664
1500043802				02.07.2019	1500043802	49,958,606	1,764,977	20.03.2018	A010010010100001143	2,206,221
1500039461				12.10.2018	1500039461	40,000,000	1,828,742	08.06.2018	B0100000025	2,283,927
1500041229				11.02.2019	1500041229	50,000,000	1,796,207 533,275	03.07.2018 09.07.2018	B0100000048 B0100000055	6,536,051 666,594



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 9
4/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Transformadores Solomón dominicana, S.A.S. - RSC 130-48019-2										
Expedientes de pago carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGII y TSS										
N.º registro Documento	Orden de compra / Pedido			Detalles del pago				Datos de la factura		
	N.º orden compra	Fecha Orden de compra	Monto en RD\$	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RD\$	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Total facturado en RD\$
1500036161				01.02.2018	1500036161	9,691.920	9,691.920	11.04.2018	N/A	9,691.920
1500040844				11.01.2019	1500040844	50,000.000	50,000.000	13.04.2018	AV10010010100001172	50,000.000
1500037719				21.05.2018	1500037719	14,729.823	14,729.823	15.11.2017	AV10010010100001049	14,729.823
1500038152				21.06.2018	1500038152	20,000.000	20,000.000	20.12.2017	AV10010010100001026	20,000.000
1500038518				13.07.2018	1500038518	30,000.000	30,000.000	19.01.2018	AV10010010100001090	30,000.000
								22.02.2018	AV10010010100001130	6,091.201
								19.01.2018	AV10010010100001090	6,091.191
								15.11.2017	AV10010010100001048	6,977.102
1500038152	4500019869	27.10.2017	10,232.233	21.06.2018	1500038152	20,000.000	7,167.141	15.11.2017	AV10010010100001048	8,958.927
	4500019870	27.10.2017	48,459.601							
	4500019871	27.10.2017	35,475.390							
1500039461				12.10.2018	1500039461	40,000.000	10,479.695	02.03.2018	AV10010010100001135	13,098.269
								22.06.2018	AV10010010100001145	16,876.860
								28.08.2018	BT1000000024	1,086.671
								03.07.2018	BT1000000049	1,174.623
								16.08.2018	BT1000000081	7,780.492
								09.07.2018	BT1000000056	15.855
									N/A	N/A
								23.03.2018	AV10010010100001173	2,663.562
								05.04.2018	AV10010010100001156	7,245.578
								05.04.2018	AV10010010100001158	584.678
								13.04.2018	AV10010010100001168	130.551
								22.03.2018	AV10010010100001145	16,876.860
								09.03.2018	AV10010010100001158	7,292.197
								21.03.2018	AV10010010100001147	3,613.833
								22.02.2018	AV10010010100001131	58,867.179
								06.03.2018	AV10010010100001137	7,236.242
								10.08.2018	BT1000000082	1,163.650
								10.09.2018	BT1000000107	4,178.730
								05.04.2018	AV10010010100001159	4,762.008
								10.04.2018	AV10010010100001163	4,761.611
								12.04.2018	AV10010010100001164	4,762.008
								07.04.2018	AV10010010100001153	2,016.078
								05.04.2018	AV10010010100001157	9,524.016
								22.03.2018	AV10010010100001146	40,197.266
									N/A	N/A
								22.02.2018	AV10010010100001131	68,867.179
								08.03.2019	BT1000000201	2,555.524
								19.12.2017	AV10010010100001069	2,883.973
								19.05.2017	AV10010010100000354	1,216.785
								09.05.2013	AV10010010100000357	1,432.048
								25.02.2019	Factura Proforma	289.036
								25.02.2019	Factura Proforma	9,193.138
								18.06.2017	BT1000000028	548.772
								18.06.2017	BT1000000028	91.554
								18.06.2017	BT1000000029	548.772
									N/A	N/A
								19.03.2013	AV10010010100000345	4,711.504
										3,992.800
										5,213.995
								19.03.2013	AV10010010100000347	
										1,962.750
								03.07.2013	AV10010010100000370	612.628
								12.07.2013	AV10010010100000376	4,791.095
								09.12.2013	AV10010010100000418	36,079.551
										9,528.452
								20.06.2014	AV10010010100000487	20,562.405
								04.09.2014	AV100100101000005180	584.100



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vs28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d199766>

Anexo 9
5/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEeste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Transformadores Solomón dominicana, S.A.S.: RSC 130-48019-2									
Expedientes de pagos carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGII y TSS									
N.º registro Documento	Orden de compra / Pedido			Detalles del pago			Datos de la factura		
	N.º orden compra	Fecha Orden de compra	Monto en RD\$	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RD\$	Distribución del pago	Fecha Factura	Total facturado en RD\$
1500019499	4500012678	23.10.2014	4,910,082	08.12.2014	1500019499	2,455,041	2,455,041	01.11.2014	4,910,082
1500019712		16.12.2014	4,910,082	16.12.2014	1500019712	2,455,041	2,455,041		
1500025251		18.12.2015		18.12.2015	1500025251	21,311,377	No evidenciado		No identificado
1500034293	4500015564	18.11.2015	106,556,884	02.10.2017	1500034293	7,000,000	7,000,000	23.08.2016	8,627,231
								22.08.2016	6,276,273
								23.08.2016	2,570,204
1500027734	No identificada	No identificada	No identificada	09.14.2016	1500027734	5,000,000	5,000,000	No identificada	No identificada
1500029089	4700000162	18.11.2015	90,497,017	09.09.2016	1500029089	25,000,000	25,000,000	08.06.2016	90,497,017
1500042158				29.03.2019	1500042158	36,500,000	36,500,000	04.12.2018	64,839,770
1500045739	4500021683	22.08.2018	341,912,926	26.12.2019	1500045739	60,234,259	No está distribuido	05.08.2019	1,613,357
1500042158	4500021684	22.08.2016	114,193,523	29.03.2019	1500042158	36,500,000	12,164,149	19.12.2018	60,935,173
1500045739	4500022732	12.03.2019	284,679,400	26.12.2019	1500045739	60,234,259	No está distribuido	05.08.2019	70,745,393
1800012282	4500008567	11.07.2013	5,798,314	20.08.2013	1800012282	5,798,314	5,798,314	01.08.2013	5,798,314
1500026655	4700000141	01.06.2015	12,567,942	21.03.2016	1500026655	7,000,000	No evidenciada	18.01.2016	1,403,333
1500026922				12.04.2016	1500026922	7,500,000		28.12.2015	241,500
1500035597	4700000195	06.12.2016	109,559,186	28.12.2017	1500035597	9,000,000	No evidenciada	No especificada	10,923,108
								18.07.2017	24,743,928
Total						2,605,396,810	1,187,407,224		2,319,920,038
Transformadores Solomón dominicana, S.A.S.: RSC 130-48019-2									
Expedientes de pagos con facturas sin el ITBIS transparentado									
N.º registro Documento	Orden de compra / Pedido			Detalles del pago			Datos de la factura		
	N.º orden compra	Fecha Orden de compra	Monto en RD\$	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RD\$	Distribución del pago	Fecha Factura	Total facturado en RD\$
1500017604	4700000644	19.11.2013	59,298,001	05.18.2014	1500017604	5,562,405	5,562,405	20.06.2014	20,562,405
1500036342				28.02.2018	1500036342	18,000,000	7,863,949	18.07.2017	24,743,928
1500035124				16.11.2017	1500035124	9,000,000	10,138,011	17.08.2017	15,752,367
1500037248	4700000195	05.12.2016	109,559,186	27.04.2018	1500037248	30,000,000	2,933,153	18.07.2017	24,743,928
1500036702				07.03.2018	1500036702	18,140,000	18,011,072	22.11.2017	34,481,583
1500037719				21.05.2018	1500037719	14,729,823	3,463,883	17.08.2017	15,752,367
1500027234	4700000141	01.06.2015	12,567,942	05.05.2016	1500027234	10,000,000	15,676,117	28.08.2017	34,581,307
1500031073	4700000162	18.11.2015	90,497,017	25.01.2017	1500031073	8,500,000	9,574,395	22.11.2017	16,923,108
1500028597				05.06.2016	1500028597	25,000,000	3,423,108	06.01.2016	90,497,017
							1,225,464	08.07.2016	306,619,317
Total						138,932,228	102,369,597		
Expedientes de pago carentes de facturas formales con NCF válido									
1500046959	4500021683	22.08.2018	341,912,926	21.02.2020	1500046959	30,000,000	192,297	No observada	No observada
2000007968	4500021683	22.08.2018	341,912,926	24.06.2020	2000007968	21,521,565	2,710,440	No observada	No observada
							8,162,968	No observada	No observada
1500045321	4500021684	22.08.2018	114,193,523	18.11.2019	1500045321	60,000,000	1,936,029	Factura no observada	Factura no observada
							2,168,510	Factura no observada	Factura no observada
1500045803	4500021684	22.08.2018	114,193,523	26.06.2019	1500045803	50,000,000	1,291,226	No observada	No observada
							810,312	No observada	No observada
1500045321	4500022732	12.03.2019	284,679,400	18.11.2019	1500045321	60,000,000	1,825,000	Factura no observada	Factura no observada
							21,130,699	Factura no observada	Factura no observada
1500044147	N/A	N/A	N/A	19.07.2019	1500044147	289,036	289,036	25.02.2019	244,956
1500044146	N/A	N/A	N/A	19.07.2019	1500044146	9,193,138	9,193,138	25.02.2019	7,790,795
1500025251	4500015564	18.11.2015	106,556,884	15.12.2015	1500025251	21,311,377	21,311,377	Factura no observada	Factura no observada
1500027734	No identificada	No identificada	No identificada	09.14.2016	1500027734	5,000,000	5,000,000.00	Factura no observada	Factura no observada
Total						257,315,116	76,021,032		8,035,741



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 9
6/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en US\$

Transformadores Solución Dominicana, S.A.S. - RNC 130-18019-3										
Expedientes carentes de solicitud de compras o servicio de la unidad requeriente										
N.º registro Documento	Orden de compras / Pedido			Detalles del pago US\$				Datos de la factura US\$		
	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en US\$	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto US\$	Distribución del pago US\$	Fecha Factura	NCE	Total facturado en US\$
1500044166	No observada	No observada	No observada	23.07.2019	1500044166	1.000.000	1.000.000	09.04.2019	B0100000224	2.007.616
1500044945	No observada	No observada	No observada	02.10.2019	1500044945	878.680	878.680	04.07.2019	B0100000290	48.418
150005789	4700000011	24.10.2011	1.124.525	27.06.2012	150005789	537.491	363.435	25.04.2012	A010010010100000321	363.435
							11.700.00	07.12.2011	A010010010100000311	11.700
							292.320	06.02.2012	A010010010100000315	292.320
							182.700	24.01.2012	A010010010100000314	182.700
4805				27.04.2012	4805	486.720	87.028.00	25.04.2012	A010010010100000322	87.028
150005789	4700000008	24.10.2011	260.528	27.06.2012	150005789	537.491	87.028.00	02.05.2012	A010010010100000323	87.028
							86.472.00	05.06.2012	A010010010100000324	86.472
				23.10.2012	7480	195.079	195.079.00	24.07.2012	A010010010100000327	195.079
				09.11.2012	7954	155.944	155.944.00	28.08.2012	A010010010100000334	155.944
150006306	4500005109	03.07.2012	522.018	06.12.2012	87841	49.913	49.913.00	18.09.2012	A010010010100000336	171.095
7480				03.07.2013	522.018	92.923	92.923.00	06.01.2016	A010010010100000711	92.923
7954				06.08.2013	203.011	46.391	46.391.00	03.04.2019	B0100000214	48.616
8381				12.03.2019	48.616	547.616	547.616.88	09.04.2019	B0100000224	2.007.616
1500058376	4500022735	No evidenciada		04.09.2019	1500044527	547.616	547.616.88	09.04.2019	B0100000224	2.007.616
1500043801					Total	4.614.620	3.246.866.88			5.837.890
Expedientes carentes de Certificación Disponibilidad de Fondos										
N.º registro Documento	Orden de compras / Pedido			Detalles del pago US\$				Datos de la factura US\$		
	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en US\$	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto US\$	Distribución del pago US\$	Fecha Factura	NCE	Total facturado en US\$
1500044166	No observada	No observada	No observada	23.07.2019	1500044166	1.000.000	1.000.000	09.04.2019	B0100000224	2.007.616
1500044945	No observada	No observada	No observada	02.10.2019	1500044945	878.680	878.680	04.07.2019	B0100000290	48.418
150005789	4700000011	24.10.2011	1.124.525	27.06.2012	150005789	537.491	363.435	25.04.2012	A010010010100000321	363.435
1500058381	4500005109	03.07.2013	522.018	06.12.2012	87841	49.913	49.913.00	18.09.2012	A010010010100000336	171.095
1500044527		No evidenciada		04.09.2019	1500044527	547.616	547.616	09.04.2019	B0100000224	2.007.616
					Total en US\$	3.013.700	2.009.382			4.598.180
Expedientes de pago carentes de Certificación del bien o servicio recibido										
N.º registro Documento	Orden de compras / Pedido			Detalles del pago US\$				Datos de la factura US\$		
	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en US\$	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto US\$	Distribución del pago US\$	Fecha Factura	NCE	Total facturado en US\$
1500044166	No observada	No observada	No observada	23.07.2019	1500044166	1.000.000	1.000.000	09.04.2019	B0100000224	2.007.616
1500044945	No observada	No observada	No observada	02.10.2019	1500044945	878.680	878.680	04.07.2019	B0100000290	48.418
1500048285	1500024498	12.03.2020	48.380	23.07.2020	1500048285	46.166	46.166	12.06.2020	B0100000472	48.380
150005789	4700000011	24.10.2011	1.124.525	27.06.2012	150005789	537.491	363.435	25.04.2012	A010010010100000321	363.435
150005789	4700000008	24.10.2011	260.528				87.028	02.05.2012	A010010010100000322	87.028
1500036341	4500017780	11.11.2016	36.301	09.01.2018	1500036341	34.630	34.630	15.11.2016	A010010010100000808	36.301
1500041544	470000216	21.08.2018	6.623.165	30.03.2019	1500041544	2.102.771	2.102.771	14.11.2018	B0100000152	2.102.771
1500043501	4500022735	12.03.2019	48.616	02.07.2019	1500043501	46.391	46.391	03.04.2019	B0100000214	48.616
1500044527		No evidenciada		04.09.2019	1500044527	547.616	547.616	09.04.2019	B0100000224	2.007.616
					Total en US\$	5.193.755	4.276.464			6.750.181
Expedientes de pagos carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGI y TSS										
N.º registro Documento	Orden de compras / Pedido			Detalles del pago US\$				Datos de la factura US\$		
	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en US\$	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en US\$	Distribución del pago US\$	Fecha Factura	NCE	Total facturado en US\$
1500042631	4700000216	21.08.2018	6.623.165	24.04.2019	1500042631	2.000.000	2.000.000	03.12.2018	B0100000160	3.998.993
1500042978				10.05.2019	1500042978	10.089	10.089	15.05.2019	B0100000242	10.089
1500043239				27.05.2019	1500043239	1.998.993	1.998.993	03.12.2018	B0100000160	3.998.993
							264.944	22.01.2019	B0100000175	264.944
1500044945				02.10.2019	1500044945	878.680	102.500	22.01.2019	B0100000176	102.500
							444.968	22.01.2019	B0100000177	444.968
							17.850	05.02.2019	B0100000183	17.850
1500044945	No observada	No observada	No observada				48.418	04.07.2019	B0100000290	48.418
1500036701	4500018858	21.04.2017	37.891	12.03.2018	1500036701	36.157	36.157	19.05.2017	A0100100101000009917	37.891



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Transformadores Solomón dominicana, S.A.S.;: RNC 130-18019-2											
Expedientes de pagos carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGIH y TSS											
Orden de compras / Pedido				Detalles del pago USS				Datos de la factura USS			
N.º registro Documento	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en USS	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto USS	Distribución del pago USS	Fecha Factura	NCF	Total facturado en USS	
1500039552	N/A	N/A	N/A	27/09/2018	1500039552	545	545	18.06.2018	B0100000032	11,919	
1500039162	N/A	N/A	N/A	03/09/2018	1500039162	11,374	11,374				
1500044166	No observada	No observada	No observada	23/07/2019	1500044166	1,000,000	1,000,000	09.04.2019	B0100000224	2,007,616	
1500048285	4500024498	12/03/2020	48,380	23/07/2020	1500048285	46,166	46,166	12.06.2020	B0100000472	48,380	
1500005789				27.06.2012	1500005789	537,491	363,435.00	25.04.2012	A010010010100000321	363,435	
							11,700.00	07.12.2011	A010010010100000311	11,700	
4805	4700000011	24.10.2011	1,124,525.00	27.04.2012	4805	486,720	292,320.00	06.02.2012	A010010010100000315	292,320	
							182,700.00	24.01.2012	A010010010100000314	182,700	
				27.06.2012			87,028	25.04.2012	A010010010100000322	87,028	
1500005789	4700000008	24.10.2011	260,528.00		1500005789	537,491	87,028	02.05.2012	A010010010100000333	87,028	
1500006306				25.07.2012	1500006306	86,472	86,472	05.06.2012	A010010010100000324	86,472	
7480		03.07.2012		23.10.2012	7480	195,079	195,079	24.07.2012	A010010010100000327	195,079	
7954	4500005309		522,018.00	09.11.2012	7954	155,844	155,844	28.08.2012	A010010010100000334	155,844	
8381		03.07.2013	522,018.00	06.12.2012	8381	49,913	49,913	18.09.2012	A010010010100000336	171,095	
150015280	4700000067	06.08.2013	381,347	12.03.2014	150015280	227,462	227,462	31.12.2013	A010010010100000427	227,462	
1500028326	4700000148	06.08.2013	203,011	15.07.2016	1500028326	92,923	92,923	06.01.2016	A010010010100000711	92,923	
1500036341	4500017780	11.11.2016	36,301	09.02.2018	1500036341	34,639	34,639	15.11.2016	A010010010100000808	36,301	
15000041544	4700000216	21.08.2018	6,623,165	28.02.2019	15000041544	2,102,771	2,102,771	14.11.2018	B0100000152	2,102,771	
1500043801	4500022735	12.03.2019	48,616	02.07.2019	1500043801	46,391	46,391	03.04.2019	B0100000214	48,616	
1500044527		NO EVIDENCIADO		04.09.2019	1500044527	547,616	547,616	09.04.2019	B0100000224	2,007,616	
					Total en USS	11,082,816	10,545,325			17,140,932	
Expedientes de pagos con facturas sin el ITBIS transparentado											
Orden de compras / Pedido				Detalles del pago USS				Datos de la factura USS			
N.º registro Documento	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en USS	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto USS	Distribución del pago USS	Fecha Factura	NCF	Total facturado en USS	
1500042631				24/04/2019	1500042631	2,000,000	2,000,000	03.12.2018	B0100000160	3,998,993	
1500043239				27/05/2019	1500043239	1,998,993	1,998,993				
	4700000216	21.08.2018	6,623,165				264,944	22.01.2019	B0100000175	264,944	
1500044945				02/10/2019	1500044945	878,680	102,500	22.01.2019	B0100000176	102,500	
							444,968	22.01.2019	B0100000177	444,968	
							17,850	05.02.2019	B0100000183	17,850	
					Total en USS	4,877,673	4,829,255			4,829,255	
Expediente sin Orden de pago autorizado por el personal competente											
Orden de compras / Pedido				Detalles del pago USS				Datos de la factura USS			
N.º registro Documento	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en USS	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto USS	Distribución del pago USS	Fecha Factura	NCF	Total facturado en USS	
1500005789	4700000008	24.10.2011	260,528	27.06.2012	1500005789	537,491	87,028	25.04.2012	A010010010100000322	87,028	
					Total en USS	537,491	87,028			87,028	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente. para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>



Anexo 9
8/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RDS

Watmax Lighting, SRL; RNC 131-03487-1											
Expediente sin Orden de pago autorizado por el personal competente											
Orden de compras / Pedido				Detalles del pago				Datos de la factura			
N.º registro	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en RDS	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto RDS	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Facturado en RDS	
1500015992	4700000085	22.11.2013	39,697,668	22.04.2014	14750	10,000,000	6,238,092	05/03/2014	A010010010100000001	7,797,613	
1500015992	4700000083	19.11.2013	13,012,075	22.04.2014	14750	10,000,000	3,761,908	05/03/2014	A010010010100000002	13,012,075	
Total						20,000,000	10,000,000				
Expedientes de pagos carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGII y TSS											
1500015992	4700000085	22.11.2013	39,697,668	22.04.2014	14750	10,000,000	6,238,092	05/03/2014	A010010010100000001	7,797,613	
1500015325	4700000085	19.11.2013		12.03.2014	14140	7,939,534	7,939,534			13,012,075	
1500015992	4700000083	19.11.2013	13,012,075	22.04.2014	14750	10,000,000	3,761,908	05/03/2014	A010010010100000002	13,012,075	
1500015327	4700000083	19.11.2013	13,012,075	12.03.2014	14138	2,602,415	2,602,415	No identificada	No identificada	No identificada	
1500018273	4700000085	22.11.2013	39,697,668	21.09.2014	1500018273	9,000,000	9,000,000	11.09.2014	A010010010100000003	25,217,555	
1500018749	4700000085	22.11.2013		21.11.2014	1500018749	10,000,000	10,000,000				
Total						49,541,949	39,541,949	46,027,244			
Expedientes de pagos con facturas sin el IIBIS transparente											
1500015992	4700000085	22.11.2013	39,697,668	22.04.2014	14750	10,000,000	6,238,092	05/03/2014	A010010010100000001	7,797,613	
1500015992	4700000083	19.11.2013	13,012,075	22.04.2014	14750	10,000,000	3,761,908	05/03/2014	A010010010100000002	13,012,075	
Total						20,000,000	10,000,000	20,809,690			
Expedientes de pagos carentes de solicitud de compras											
1500018273	4700000085	22.11.2013	39,697,668	21.09.2014	1500018273	9,000,000	9,000,000	11.09.2014	A010010010100000003	25,217,555	
1500018749	4700000085	22.11.2013		21.11.2014	1500018749	10,000,000	10,000,000			25,217,555	
Total						19,000,000	19,000,000				
Expedientes de pago carentes de Certificación del bien o servicio recibido											
1500015327	4700000083	19.11.2013	13,012,075	12.03.2014	14138	2,602,415	2,602,415	No identificada	No identificada	No identificada	
Total						2,602,415	2,602,415				
Expedientes de pagos carente de factura											
1500015327	4700000083	19.11.2013	13,012,075	12.03.2014	14138	2,602,415	2,602,415	No identificada	No identificada	No identificada	
Total						2,602,415	2,602,415				

Herrajes Eléctricos RPC, SRL; RNC 131-04878-1										
Expedientes de pago carentes de Certificación del bien o servicio recibido y factura										
Orden de compras / Pedido				Detalles del pago				Datos de la factura		
Documento	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en RDS	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RDS	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Facturado en RDS
1500035144	4500009891	20.11.2013	17,231,553	01.12.2017	1500035144	136,876	136,876	No se observa	No se observa	No se observa
1500015323	4500009889	20.11.2013	6,684,596	12.03.2014	14142	1,336,919	1,336,919	No se observa	No se observa	No se observa
Expediente sin Orden de pago autorizado por el personal competente										
1500015475	4500009889	20.11.2013	6,684,596	25.03.2014	14279	18,996,043	5,347,676	07.03.2014	A010010010100000002	6,684,596
1500015475	4500009891	20.11.2013	17,231,553	25.03.2014	14279	18,996,043	13,648,366	07.03.2014	A010010010100000001	17,060,458
1500017299	4500009912	21.11.2013	5,383,750	21.07.2014	15851	4,307,000	4,307,000	24.06.2014	A010010010100000003	5,383,750
Total						42,299,086	23,303,042			
Expedientes de pagos carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGII y TSS										
1500015475	4500009889	20.11.2013	6,684,596	25.03.2014	14279	18,996,043	5,347,676	07.03.2014	A010010010100000002	6,684,596
1500015324	4500009891	20.11.2013	17,231,553	12.03.2014	14141	3,446,311	3,446,311	07.03.2014	A010010010100000001	17,060,458
1500015475	4500009891	20.11.2013	17,231,553	25.03.2014	14279	18,996,043	13,648,366			
1500015322	4500009912	21.11.2013	5,383,750	12.03.2014	14133	1,076,750	1,076,750	24.06.2014	A010010010100000003	5,383,750
1500017299	4500009889	20.11.2013	6,684,596	21.07.2014	15851	4,307,000	4,307,000			
1500015323	4500009889	20.11.2013	6,684,596	12.03.2014	14142	1,336,919	1,336,919	No se observa	No se observa	No se observa
Total						48,159,066	29,163,022			



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 9
9/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Electrocable Aluconsa, S.A.S.: RNC 130-48110-5										
Expediente sin Orden de pago autorizado por el personal competente										
N.º registro		Orden de compras / Pedido			Detalles del pago			Datos de la factura		
Documento	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en RDS	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RDS	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Facturado en RDS
1500010528	4500007271	07.03/2013	4,970,774	17.04.2013	10171	2,000,000	1,017,500	21/03/2013	A010010010100000153	4,970,774
1500010591				23.04.2013	10223	1,976,637	1,976,637			
1500010875				14.05.2013	10462	2,500,000	1,976,637			
1500010528				17.04.2013	10171	2,000,000	982,500			
1500010982	4500007484	13.03/2013	3,982,500	20.05.2013	10561	1,629,552	1,629,552	21/03/2013	A010010010100000152	3,982,500
1500010982				14.05.2013	10462	2,500,000	523,363			
1500010875				24.06.2013	10937	1,500,000	1,500,000			
1500011456				09.07.2013	11076	1,586,400	1,586,400			
1500011623	4500007962	20.05/2013	4,672,800	17.07.2013	11186	1,785,937	1,586,400	05/06/2013	A010010010100000160	4,672,800
1500011728				17.07.2013	11186	1,785,937	199,536			
1500011728				10.02.2014	13688	4,510,911	4,510,911			
1500014772				24.02.2014	13894	8,000,000	8,000,000			
1500015022	4500009989	29.11/2013	27,338,854	24.02.2014	13894	8,000,000	8,000,000	13/12/2013	A010010010100000181	27,338,854
1500012270				20.08.2013	11609	4,500,000	1,911,600			
1500012573				10.09.2013	11855	1,183,800	1,183,800			
1500012784				25.09.2013	12049	1,183,800	1,183,800			
1500012270	4500008565	01.08/2013	4,956,000	20.08.2013	11609	4,500,000	2,588,400	01/08/2013	A010010010100000165	4,956,000
1500012270				20.08.2013	11609	4,500,000	2,588,400			
1500015952				22.04.2014	14710	5,487,000	5,487,000			
Total						48,629,974	37,844,036			
Expedientes de pagos carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGI y TSS										
1500010528	4500007271	07.03/2013	4,970,774	17.04.2013	10171	2,000,000	1,017,500	21/03/2013	A010010010100000153	4,970,774
1500010591				23.04.2013	10223	1,976,637	1,976,637			
1500010875				14.05.2013	10462	2,500,000	1,976,637			
1500010528				17.04.2013	10171	2,000,000	982,500			
1500010982	4500007315	13.03/2013	3,982,500	20.05.2013	10561	1,629,552	1,629,552	21/03/2013	A010010010100000152	3,982,500
1500010982				14.05.2013	10462	2,500,000	523,363			
1500010875				24.06.2013	10937	1,500,000	1,500,000			
1500011456				09.07.2013	11076	1,586,400	1,586,400			
1500011623	4500007962	20.05/2013	4,672,800	17.07.2013	11186	1,785,937	1,586,400	05/06/2013	A010010010100000160	4,672,800
1500011728				17.07.2013	11186	1,785,937	199,536			
1500011728				10.02.2014	13688	4,510,911	4,510,911			
1500014772				24.02.2014	13894	8,000,000	8,000,000			
1500015022	4500009989	29.11/2013	27,338,854	24.02.2014	13894	8,000,000	8,000,000	13/12/2013	A010010010100000181	27,338,854
1500012270				20.08.2013	11609	4,500,000	1,911,600			
1500012573				10.09.2013	11855	1,183,800	1,183,800			
1500012784				25.09.2013	12049	1,183,800	1,183,800			
1500012270	4500008565	01.08/2013	4,956,000	20.08.2013	11609	4,500,000	2,588,400	01/08/2013	A010010010100000165	4,956,000
1500012270				20.08.2013	11609	4,500,000	2,588,400			
1500015952				22.04.2014	14710	5,487,000	5,487,000			
1500015952				21.03/2013	10083	3,000,000	3,000,000			
1500010421	4500007315	13.03/2013	3,982,500	10.04.2013	10083	3,000,000	3,000,000	08/04/2013	A010010010100000152	3,982,500
1500011240				11.06.2013	10770	1,629,552	1,629,552			
150001240				11.06.2013	10770	1,629,552	1,629,552			
1500015273				12.03.2014	014092	2,525,459	2,525,459			
Total						55,784,984	44,999,046			
Expedientes de pago carentes de Certificación del bien o servicio recibido										
1500015273	4500009989	29.11/2013	27,338,854	12.03.2014	014092	2,525,459	2,525,459	13/12/2013	A010010010100000181	27,338,854
Total						2,525,459	2,525,459			



Camara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico.
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camara/cuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 9
10/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

NSD Importaciones Diversas SRL: RNC 130-48036-2										
Expediente sin Orden de pago autorizado por el personal competente										
N.º registro Documento	Orden de compra / Pedido			Detalles del pago				Datos de la factura		
	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en RDS	Fecha	Cheque o transferencia	Monto bruto	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Monto facturado en RDS
1500011630	4500007643	18/04/2013	2,938,049	09/07/2013	11084	1,469,024	1,469,024	18/06/2013	A010010010100000004	2,938,049
1500011736				17/07/2013	11183	1,469,024	1,469,024			
1500010596				23/04/2013	10226	3,000,000	3,000,000			
1500010876	4500007267	06/03/2013	6,235,639	14/05/2013	10463	1,617,820	1,617,820	19/03/2013	A010010010100000002	6,235,639
1500010988				20/05/2013	10565	1,617,820	1,617,820			
1500012277	4500008571	11/07/2013	5,060,548	20/08/2013	11614	5,060,548	5,060,548	01/08/2013	A010010010100000007	5,060,548
1500014024	4500008575	11/07/2013	94,400	17/12/2013	13075	94,400	94,400	03/10/2013	A010010010100000008	94,400
1500012578	4500008355	20/06/2013	6,325,685	10/09/2013	11858	3,162,843	3,162,843	12/07/2013	A010010010100000006	6,325,685
1500012769	4500008355	20/06/2013	6,325,685	25/09/2013	12052	3,162,843	3,162,843			
1500011239	4500007644	18/04/2013	1,881,722	11/06/2013	10769	1,881,722	1,881,722	09/05/2013	A010010010100000003	1,881,722
				Total		22,536,044	22,536,044			
Expedientes de pagos carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGII y TSS										
1500011630	4500007643	18/04/2013	2,938,049	09/07/2013	11084	1,469,024	1,469,024	18/06/2013	A010010010100000004	2,938,049
1500011736				17/07/2013	11183	1,469,024	1,469,024			
1500010596				23/04/2013	10226	3,000,000	3,000,000			
1500010876	4500007267	06/03/2013	6,235,639	14/05/2013	10463	1,617,820	1,617,820	19/03/2013	A010010010100000002	6,235,639
1500010988				20/05/2013	10565	1,617,820	1,617,820			
1500022338	4700000128	03/12/2014	80,336,293	05/06/2015	1500022338	5,000,000	5,084,816	20/02/2015	A010010010100000009	27,606,020
1500022876				13/07/2015	1500022876	4,830,310	1,915,184	14/04/2015	A010010010100000011	12,293,885
1500012277	4500008571	11/07/2013	5,060,548	20/08/2013	11614	5,060,548	5,060,548	14/04/2015	A010010010100000013	4,262,981
1500014024	4500008575	11/07/2013	94,400	17/12/2013	13075	94,400	94,400	01/08/2013	A010010010100000007	5,060,548
1500012578	4500008355	20/06/2013	6,325,685	10/09/2013	11858	3,162,843	3,162,843	03/10/2013	A010010010100000006	94,400
1500012769	4500008355	20/06/2013	6,325,685	25/09/2013	12052	3,162,843	3,162,843	12/07/2013	A010010010100000006	6,325,685
1500011239	4500007644	18/04/2013	1,881,722	11/06/2013	10769	1,881,722	1,881,722	09/05/2013	A010010010100000003	1,881,722
Expediente sin Orden de pago autorizado por el personal competente										
1500021413				08/04/2015	1500021413	5,000,000	5,000,000	20/02/2015	A010010010100000009	27,606,020
1500021944				12/05/2015	1500021944	7,500,000	7,500,000			
1500024709	4700000128	03/12/2014	80,336,293	13/11/2015	1500024709	6,938,725	6,938,725	05/08/2015	A010010010100000014	17,045,168
1500023162				30/06/2015	1500023162	5,000,000	5,000,000			
1500023472				17/08/2015	1500023472	5,000,000	5,000,000	14/04/2015	A010010010100000012	19,128,238
1500023537				25/04/2015	1500023537	5,000,000	5,000,000			
1500023894				15/09/2015	1500023894	4,000,000	4,000,000			
				Total		72,805,079	72,805,078			
Expedientes de pagos con facturas sin el 11 BIS transparentado										
1500022338	4700000128	03/12/2014	80,336,293	05/06/2015	1500022338	7,000,000	5,084,816	20/02/2015	A010010010100000009	27,606,020
1500022876				13/07/2015	1500022876	4,830,310	1,915,184	14/04/2015	A010010010100000011	12,293,885
				Total		11,830,310	3,410,385	14/04/2015	A010010010100000013	4,262,981
Expedientes de pagos carentes de solicitud de compras										
1500021413				08/04/2015	1500021413	5,000,000	5,000,000	20/02/2015	A010010010100000009	27,606,020
1500021944				12/05/2015	1500021944	7,500,000	7,500,000			
1500024709	4700000128	03/12/2014	80,336,293	13/11/2015	1500024709	6,938,725	6,938,725	05/08/2015	A010010010100000014	17,045,168
1500023162				30/06/2015	1500023162	5,000,000	5,000,000			
1500023472				17/08/2015	1500023472	5,000,000	5,000,000	14/04/2015	A010010010100000012	19,128,238
1500023537				25/04/2015	1500023537	5,000,000	5,000,000			
1500023894				15/09/2015	1500023894	4,000,000	4,000,000			
				Total		38,438,725	38,438,725			



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 9
11/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

H.C. Negocios Globales, S.R.L. - RNC 130-48018-4										
Expedientes de pago sin existencia Certificación disponibilidad de fondos										
N.º registro	Orden de compra / Pedido			Detalles del pago			Datos de la factura			
Documento	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en RD\$	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RD\$	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Monto facturado en RD\$
1500023471	4700000135	05/12/2014	93,106,154	17/08/2015	1500023471	7,567,212	7,567,212	09/02/2015	A0100100101000000024	46,420,244
1500025496				06/01/2016	1500025496	10,823,557	10,823,557	19/08/2015	A0100100101000000028	14,083,071
Total						18,390,769	18,390,769			61,103,315
Expedientes de pago carentes de Certificación del bien o servicio recibido y factura										
1500015121	4700000087	27/11/2013	8,774,298	12/03/2014	14134	1,754,859	1,754,860	29/01/2014	No observado	1,757,574
Expediente sin Orden de pago autorizado por el personal competente										
1500010548	4500007206	25/02/2013	6,345,037	18/04/2013	10186	1,500,000	1,500,000	21/03/2013	A0100100101000000003	6,345,037
1500012281				20/08/2013	11617	3,500,000	3,500,000			
1500012581	4500008574	11/07/2013	5,433,074	10/09/2013	11862	1,933,074	1,933,074	01/08/2013	A0100100101000000008	5,433,074
1500011470	4500007617	16/04/2013	2,898,080	25/06/2013	10947	2,898,080	2,898,080	17/05/2013	A0100100101000000006	2,898,080
1500011737	4500007620	16/04/2013	4,596,922	17/07/2013	11184	1,765,817	1,765,817	17/05/2013	A0100100101000000005	4,596,922
1500011830				22/07/2013	11276	3,531,635	3,531,635			
1500011737	4500008341	20/06/2013	1,209,279	17/07/2013	11184	1,765,817	1,209,279	26/06/2013	A0100100101000000007	1,209,279
Total						16,894,423	15,128,606			20,482,392
Expedientes de pagos carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGI y IIS										
1500010548	4500007206	25/02/2013	6,345,037	18/04/2013	10186	1,500,000	1,500,000	21/03/2013	A0100100101000000003	6,345,037
1500012281				20/08/2013	11617	3,500,000	3,500,000			
1500012581	4500008574	11/07/2013	5,433,074	10/09/2013	11862	1,933,074	1,933,074	01/08/2013	A0100100101000000008	5,433,074
1500011470	4500007617	16/04/2013	2,898,080	25/06/2013	10947	2,898,080	2,898,080	17/05/2013	A0100100101000000006	2,898,080
1500011737	4500007620	16/04/2013	4,596,922	17/07/2013	11184	1,765,817	1,765,817	17/05/2013	A0100100101000000005	4,596,922
1500011830				22/07/2013	11276	3,531,635	3,531,635			
1500011737	4500008341	20/06/2013	1,209,279	17/07/2013	11184	1,765,817	1,209,279	26/06/2013	A0100100101000000007	1,209,279
1500015121	4700000087	27/11/2013	8,774,298	12/03/2014	14134	1,754,859	1,754,860	29/01/2014	No observado	1,757,574
1500018748	4700000088	27/11/2013	41,028,156	21/10/2014	1500018748	12,000,000	6,317,096	24/07/2014	A0100100101000000009	41,028,156
1500015070				24/02/2014	13941	8,211,060	8,211,060	29/01/2014	Proforma	14,694,519
1500018748				21/10/2014	1500018748	12,000,000	4,681,152	04/08/2014	A0100100101000000011	5,851,450
1500020754	4700000086	27/11/2013	73,470,575	23/02/2015	1500020754	8,558,068	4,793,551	26/11/2014	A0100100101000000020	9,411,293
1500030818				11/01/2017	1600000838	720,361	720,361	19/12/2014	A0100100101000000021	4,705,646
1500023471	4700000135	05/12/2014	93,106,154	17/08/2015	1500023471	7,567,212	7,567,212	09/02/2015	A0100100101000000024	46,420,244
1500025496				06/01/2016	1500025496	10,823,557	10,823,557	19/08/2015	A0100100101000000028	14,083,071
1500019256				25/11/2015	1500019256	4,681,153	4,681,153	11/09/2014	A0100100101000000012	5,851,450
1500019711				10/12/2014	1500019711	7,521,565	7,521,565	26/09/2014	A0100100101000000013	4,412,961
1500019940	4700000086	27/11/2013	73,470,575	07/01/2015	1500019940	7,506,626	7,506,626	29/10/2014	A0100100101000000016	9,383,383
1500020444				03/02/2015	1500020444	4,705,646	4,705,646	24/11/2014	A0100100101000000019	4,705,646
20997				11/03/2015	20997	9,931,017	9,931,017	12/01/2015	A0100100101000000023	4,705,646
1500017942	4700000088	27/11/2013	41,028,156	28/08/2014	1500017942	18,000,000	18,000,000	12/01/2015	A0100100101000000025	3,002,478
1500018768				13/09/2014	1500018768	8,500,000	8,500,000	24/07/2014	A0100100101000000009	41,028,156
1500021293				30/03/2014	1500021293	7,000,000	7,000,000			
1500021315				07/04/2015	1500021315	7,500,000	7,500,000			
1500023339				05/06/2015	1500023339	5,000,000	5,000,000	09/02/2015	A0100100101000000024	46,420,244
1500021943				15/05/2015	1500021943	5,000,000	5,000,000			
20997				11/03/2015	20997	5,068,983	5,068,983			
23760	4700000135	05/12/2014	93,074,690	09/09/2015	23760	8,500,000	8,500,000	04/08/2015	A0100100101000000026	14,955,075
24161				06/10/2015	24161	5,000,000	5,000,000	04/08/2015	A0100100101000000027	17,016,300
1500021943				13/11/2015	1500021943	8,000,000	8,000,000			
20522				13/01/2015	20522	18,614,938	18,614,938	13/01/2015	002/2015	18,614,938
1500010427	4500007206	25/02/2013	6,345,037	10/04/2013	1500010427	1,500,000	1,500,000	21/03/2013	A0100100101000000003	6,345,037
1500010605				23/04/2013	1500010605	1,672,518	1,672,518			
11627	4500007620	16/04/2013	4,596,922	09/07/2013	11627	2,500,000	1,991,250	21/03/2013	A0100100101000000004	1,991,250
							508,750	17/05/2013	A0100100101000000005	4,596,922
Total						231,955,142	218,189,326			361,652,913



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vfo28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 9
12/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

11.C Negocios Globales, SRL: RNC 130-48018-4										
Expedientes de pagos con facturas sin el IBIS transparente										
Orden de compra / Pedido			Detalles del pago				Datos de la factura			
N° registro	N° orden de compra	Fecha orden de compra	Monto en RDS	Fecha	Chequeo Transparencia	Monto bruto en RDS	Distribución	Fecha Factura	NCF	Monto facturado en RDS
Documento										
1500018748	47000000088	27.11.2013	41,028,156	21.10.2014	1500018748	12,000,000	6,317,096	24.07.2014	A010010010100000009	41,028,156
150001507				15940	8,211,060	4,681,182	04.08.2014	A010010010100000011	5,851,440	
1500018748	47000000086	27.11.2013	73,470,575	21.10.2014	1500018748	12,000,000	1,001,752	26.09.2014	A010010010100000013	4,412,361
1500020754				1500020754	8,558,068	4,793,551	26.11.2014	A010010010100000020	9,411,293	
1500023471	47000000135	05.12.2014	93,106,154	23.02.2015	1500023471	7,567,212	3,764,517	19.12.2014	A010010010100000031	4,705,466
1500025496				1500025496	10,823,557	7,567,212	09.02.2015	A010010010100000034	46,220,244	
				06.01.2016	1500025496	10,823,557	10,823,557	19.08.2015	A010010010100000038	14,683,071
Total						59,159,897	47,159,897			126,512,811
Expedientes de pago carentes de facturas formales con NCF válido										
1500015321	47000000087	27.11.2013	8,774,298	12.03.2014	14134	1,754,859	1,754,860	29.01.2014	Factura Proforma	1,757,574
20522	47000000135	05.12.2014	93,074,690	13.01.2015	50532	18,614,938	18,614,938	13.01.2015	002-2015	18,614,938
Total						20,369,797	20,369,798			20,372,512
Expedientes de pago carentes de registros contables del pago										
1500010427	45000007206	25.02.2013	6,345,037	10.04.2013	1500010427	1,500,000	1,500,000	21.03.2013	A010010010100000003	6,345,037
1500010605				1500010605	1,672,518	1,672,518	21.03.2013	A010010010100000004	1,991,250	
11627	45000007620	16.04.2013	4,596,922	09.07.2013	11627	2,500,000	808,740	17.05.2013	A010010010100000005	4,596,922
Total						5,672,518	5,672,518			12,933,209

Importadora Eglagris, SRI : RNC 131-03493-4										
Expediente sin Orden de pago autorizado por el personal competente										
1500015819	4700000080	18/11/2013	26,205,252	09/04/2014	14587	10,000,000	10,000,000	06/03/2014	A01001001010000000001	24,705,127
1500015886				22/04/2014	14744	9,764,101	9,764,101			
Total					19,764,101	19,764,101				
Expedientes de pagos carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGIH - ISS										
1500023154	4700000126	03/12/2014	24,081,452	30/07/2015	1500023154	7,265,162	3,848,341	02/11/2015	A01001001010000000004	24,081,452
1500023154				30/07/2015	1500023154	7,265,162	3,416,821	05/06/2015	A01001001010000000006	8,944,606
1500021936				12/05/2015	1500021936	4,067,641	1,067,641	05/02/2014	A01001001010000000002	9,459,551
1500025503				01/06/2016	150025503	6,781,854	2,906,349	09/06/2015	A01001001010000000007	18,678,833
1500015819				09/04/2014	14587	10,000,000	10,000,000	06/03/2014	A01001001010000000000	3,874,905
1500015819	4700000080	18/11/2013	26,205,252	22/04/2014	14744	9,764,101	9,764,101	06/03/2014	A01001001010000000001	24,705,127
1500015886				22/04/2014	14744	9,764,101	9,764,101	19/10/2016	A01001001010000000009	1,500,125
1500018334				25/03/2017	1500020454	18,192,964	4,816,290	14/01/2015	002-2015	4,816,290
1500020454	4700000126	03/12/2014	24,081,452	24/06/2015	1500022569	3,500,000,000	83,179	02/11/2015	A01001001010000000003	103,974
1500022569				30/03/2014	1500021397	7,000,000	7,000,000	02/11/2015		
1500021397				24/06/2015	1500022569	3,500,000,000	3,416,820	02/11/2015	A01001001010000000004	24,081,452
1500022569				08/04/2015	1500021417	5,000,000	5,000,000	02/11/2015		
1500020454				04/02/2015	1500020454	18,192,964	13,376,674	14/01/2015	003-2016	13,376,674
1500021003				11/03/2015	1500021003	3,500,000	3,500,000	05/02/2014	A01001001010000000002	9,459,551
1500022563				04/02/2015	1500022563	7,500,000	7,500,000	09/06/2015	A01001001010000000007	18,678,833
1500024953				27/11/2015	1500024953	5,000,000	5,000,000	09/06/2015	A01001001010000000007	
1500024953				13/11/2015	1500024718	7,000,000	7,000,000	09/06/2015	A01001001010000000007	
1500024718				Total					124,729,948	95,771,822
Expedientes de pagos con facturas sin el IBIS transparente										
1500023154	4700000126	03/12/2014	24,081,452	30/07/2015	1500023154	7,265,162	3,848,341	02/11/2015	A01001001010000000004	24,081,452
1500023154				30/07/2015	1500023154	7,265,162	3,416,821	05/06/2015	A01001001010000000006	8,944,606
1500021936				12/05/2015	1500021936	4,067,641	1,067,641	05/02/2014	A01001001010000000002	9,459,551
1500025503				01/06/2016	1500025503	6,781,854	2,906,349	09/06/2015	A01001001010000000007	18,678,833
1500015819				09/04/2014	14587	10,000,000	10,000,000	06/03/2014	A01001001010000000000	3,874,905
1500015819	4700000080	18/11/2013	26,205,252	22/04/2014	14744	9,764,101	9,764,101	06/03/2014	A01001001010000000001	24,705,127
1500015886										
1500018334				25/03/2017	1500018334	13,192,964	4,816,290	14/01/2015	002-2015	4,816,290
1500020454	4700000126	03/12/2014	24,081,452	04/02/2015	1500020454	18,192,964	4,816,290	14/01/2015	002-2015	4,816,290
1500020454				05/02/2015	1500020454	18,192,964	13,376,674	14/01/2015	003-2016	13,376,674
1500020454				Total					36,385,928	18,192,964



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico.

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 9
13/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RDS

MG Electroable Dominicana SRL: RNC 130-49426-6											
Expediente sin Orden de pago autorizado por el personal competente											
Orden de compras / Pedido				Detalles del pago				Datos de la factura			
Documento	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en RDS	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RDS	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Monto facturado en RDS	
1500011626	4500007874	08/05/2013	6,589,356	09/07/2013	11079	2,294,678	2,294,678	17/05/2013	A010010010100000006	6,589,356	
1500011735				17/07/2013	11182	2,294,678	2,294,678				
1500012275				20/08/2013	11613	4,500,000	4,500,000	01/08/2013	A010010010100000008	6,572,222	
1500011826				22/07/2013	11273	1,160,681	1,160,681	03/07/2013	A010010010100000007	1,160,681	
Total						10,250,037	10,250,037				
Expedientes de pagos carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGII y TSS											
1500011626	4500007874	08/05/2013	6,589,356	09/07/2013	11079	2,294,678	2,294,678	17/05/2013	A010010010100000006	6,589,356	
1500011735				17/07/2013	11182	2,294,678	2,294,678				
1500017603				05/08/2014	1500017603	3,993,661	3,993,661	20/06/2014	A010010010100000011	110,589	
1500017603				05/08/2014	1500017603	3,993,661	3,883,072	20/06/2014	A010010010100000010	17,353,840	
1500015317	4700000105	03/06/2014	17,353,840	12/03/2014	14136	3,470,768	3,470,768	31/01/2014	Factura proforma	3,470,768	
1500023538	4700000125	03/12/2014	20,039,073	25/08/2014	1500023538	6,031,258	6,031,258	05/02/2015	A010010010100000012	20,039,073	
1500012275	4500008570	11/07/2013	6,572,222	20/08/2013	11613	4,500,000	4,500,000	01/08/2013	A010010010100000008	6,572,222	
1500011826	4700008345	20/06/2013	1,160,681	22/07/2013	11273	1,160,681	1,160,681	03/07/2013	A010010010100000007	1,160,681	
1500017308	4500000089	02/12/2013	17,353,840	23/07/2014	1500017308	10,000,000	10,000,000	20/06/2014	A010010010000000010	17,353,840	
1500020453	4500000125	03/12/2014	20,039,073	04/02/2015	1500020453	9,009,617	4,007,815	13/01/2015	2002-15	4,007,815	
1500022575				24/06/2015	1500022575	3,000,000	3,000,000	05/02/2015	A010010010100000012	20,039,073	
1500021304				30/03/2015	1500021304	7,000,000	7,000,000				
1500020453				04/02/2015	1500020453	9,009,617	5,001,802	13/01/2015	2001-15	5,001,802	
1500021942	4500000132	04/12/2014	25,009,011	12/05/2015	1500021942	5,000,000	3,803,664	05/02/2015	A010010010100000013	18,183,289	
1500021414				07/04/2015	1500021414	7,500,000	7,500,000				
1500021942				12/05/2015	1500021942	5,000,000	1,196,336	02/03/2015	A010010010100000014	8,015,598	
1500010914				14/05/2013	10499	2,000,000	2,000,000			5,248,498	
1500010987	4500007269	01/11/2012	107,841,976	14/05/2013	10564	2,887,387	624,249	19/03/2013	A010010010100000005		
1500010629				24/04/2013	10254	2,624,249	2,624,249				
1500010987				14/05/2013	10564	2,887,387	2,263,137	23/04/2013	A010010010100000005	5,150,523	
1500011463				25/06/2013	10944	2,000,000	2,000,000	17/05/2013	A010010010100000006	6,589,356	
1500012577	4500008570	11/07/2013	29,556,783	10/09/2013	11859	2,072,222	2,072,222	No suministrada	No suministrada	No suministrada	
1500014682	4700000096	04/12/2013	1,185,149	30/12/2014	13625	1,267,981	1,267,981	No suministrada	No suministrada	No suministrada	
Total						98,997,845	78,107,180	144,886,323			
Expedientes de pagos con facturas sin el ITBIS transparentado											
1500017603	4700000096	04/12/2013	1,185,149	05/08/2014	1500017603	3,993,661	110,589	20/06/2014	A010010010100000011	110,589	
1500017603	4700000105	03/06/2014	17,353,840	05/08/2014	1500017603	3,993,661	3,883,072	20/06/2014	A010010010100000010	17,353,840	
1500023538	4700000125	03/12/2014	20,039,073	25/08/2014	1500023538	6,031,258	6,031,258	05/02/2015	A010010010100000012	20,039,073	
Total						14,018,580	10,024,919	37,503,502			
Expedientes de pagos carente de factura con NCF											
1500012577	4500008570	11/07/2013	29,556,783	10/09/2013	11859	2,072,222	2,072,222	No suministrada	No suministrada	No suministrada	
1500014682	4700000096	04/12/2013	1,185,149	30/12/2014	13625	1,267,981	1,267,981	No suministrada	No suministrada	No suministrada	
1500020453	4500000125	03/12/2014	20,039,073	04/02/2015	1500020453	9,009,617	4,007,815	13/01/2015	2002-15	4,007,815	
1500020453	4500000132	04/12/2014	25,009,011	04/02/2015	1500020453	9,009,617	5,001,802	13/01/2015	2001-15	5,001,802	
Total						21,359,437	12,349,820	9,009,617			



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camara/cuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 9
14/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Distribuidora de materiales eléctricos E.E.E. SRL; RNC 131-03492-6										
Expediente sin Orden de pago autorizado por el personal competente										
Orden de compra / Pedido				Detalles del pago				Datos de la factura		
N.º registro Documento	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en RDS	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RDS	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Monto facturado en RDS
1500015079	47000000094	04/12/2013	8,170.092	24/02/2014	13949	1,634.018	1,634.018	03/06/2014	A010010010100000001	8,170.092
1500016962				25/06/2014	15574	6,536.074	6,536.074			
1500015080	47000000107	03/12/2013	82,557.598	23/09/2014	13947	16,511.754	15,683.607	14/07/2014	A010010010100000003	78,416.861
1500017154	47000000107	03/12/2013	82,557.598	07/07/2014	15725	3,312.590	828.148	03/06/2014	A010010010100000002	4,140.738
1500019841	47000000124	02/12/2014	32,551.785	18/12/2014	1500019841	6,510.357	3,312.590	06/09/2016	A010010010100000005	10,509.804
							2,101.961	05/07/2016	A010010010100000004	22,041.981
Total						34,504.793	34,504.794			
Expedientes de pagos carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGIH y TSS										
1500015079	47000000094	04/12/2013	8,170.092	24/02/2014	13949	1,634.018	1,634.018	03/06/2014	A010010010100000001	8,170.092
1500016962				25/06/2014	15574	6,536.074	6,536.074			
1500017875	47000000107	03/12/2013	82,557.598	21/08/2014	1500017875	35,000.000	35,000.000	14/07/2014	A010010010100000003	78,416.861
1500015080				23/09/2014	13947	16,511.754	15,683.607			
1500017154				07/07/2014	15725	3,312.590	828.148	03/06/2014	A010010010100000002	4,140.738
1500035585				28/12/2017	1500035585	2,573.947	2,573.947			
1500036067				05/02/2018	1500036067	2,573.947	2,573.947	06/09/2016	A010010010100000005	10,509.804
1500019841	47000000124	02/12/2014	32,551.785	18/12/2014	1500019841	6,510.357	2,101.961			
1500032464				09/06/2017	1500032464	4,500.000	4,500.000	05/07/2016	A010010010100000004	22,041.981
1500034321				11/10/2017	1500034321	4,500.000	4,500.000			
1500035143				15/12/2017	1500035143	5,147.894	1,887.944	06/09/2016	A010010010100000005	10,509.804
1500015069	47000000092	03/12/2013	82,557.598	16/09/2014	1500015069	12,000.000	12,000.000	14/07/2014	A010010010100000003	78,416.861
1500018743	47000000107	04/06/2014		21/10/2014	1500018743	8,233.254	8,233.254			
1500030819	47000000124	02/12/2014	32,551.785	11/01/2017	1500030819	7,000.000	7,000.000	05/07/2016	A010010010100000004	22,041.981
Total						115,533.835	115,533.835			
Expedientes de pagos con facturas sin el ITBIS transparente										
1500015079	47000000094	04/12/2013	8,170.092	24/02/2014	13949	1,634.018	1,634.018	03/06/2014	A010010010100000001	8,170.092
1500016962				25/06/2014	15574	6,536.074	6,536.074			
1500017875	47000000107	03/12/2013	82,557.598	21/08/2014	1500017875	35,000.000	35,000.000	14/07/2014	A010010010100000003	78,416.861
1500015080				23/09/2014	13947	16,511.754	15,683.607			
1500017154				07/07/2014	15725	3,312.590	828.148	03/06/2014	A010010010100000002	4,140.738
1500035585				28/12/2017	1500035585	2,573.947	2,573.947			
1500036067				05/02/2018	1500036067	2,573.947	2,573.947	06/09/2016	A010010010100000005	10,509.804
1500032464	47000000124	02/12/2014	32,551.785	09/06/2017	1500032464	4,500.000	4,500.000			
1500034321				11/10/2017	1500034321	4,500.000	4,500.000	05/07/2016	A010010010100000004	22,041.981
1500035143				15/12/2017	1500035143	5,147.894	1,887.944	06/09/2016	A010010010100000005	10,509.804
Total						109,278.470	109,278.469			
Expedientes de pagos carentes de solicitud de compras										
N.º registro Documento	Orden de compra / Pedido			Detalles del pago				Datos de la factura		
	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en RDS	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RDS	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Monto facturado en RDS
1500018743	47000000107	04/06/2014	82,557.598	21/10/2014	1500018743	8,233.254	8,233.254	14/07/2014	A010010010100000003	78,416.861
1500030819	47000000124	02/12/2014	32,551.785	11/01/2017	1500030819	7,000.000	7,000.000	05/07/2016	A010010010100000004	22,041.981
Total						15,233.254	15,233.254			



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 9
15/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Distribuidora Eléctrica Henan Jinshui, S.R.L.; RNC 131-03488-8										
Expediente sin Orden de pago autorizado por el personal competente										
N.º registro Documento	Orden de compras / Pedido			Detalles del pago				Datos de la factura		
	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en RDS	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RDS	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Monto facturado en RDS
1500017158	4700000106	04.06.2014	34,110.623	07.07.2014	15729	4,261.180	3,984.425	03.06.2014	A010010010100000001	4,980.531
1500015075	4700000106	04.06.2014	34,110.623	24.02.2014	13945	6,820.661	6,820.661	N/A	N/A	N/A
1500016963	4500000093	04.12.2013	9,480.943	25.06.2014	15573	7,584.755	7,584.755	03.06.2014	A010010010100000002	9,480.943
1500015319	4500000093	04.12.2013	9,480.943	12.03.2014	14135	1,896.189	1,896.189	03.06.2014	A010010010100000003	1,896.189
Total						20,562,785	20,286,010			
Expedientes de pagos carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGI y ISS										
1500017158	4700000106	04.06.2014	34,110.623	07.07.2014	15729	4,261.180	3,984.425	03.06.2014	A010010010100000001	4,980.531
1500015075	4700000106	04.06.2014	34,110.623	24.02.2014	13945	6,820.661	6,820.661	N/A	N/A	N/A
1500016963	4700000093	04.12.2013	9,480.943	25.06.2014	15573	7,584.755	7,584.755	03.06.2014	A010010010100000002	9,480.943
1500015319	4700000093	04.12.2013	9,480.943	12.03.2014	14135	1,896.189	1,896.189	03.06.2014	A010010010100000003	1,896.189
1500017158	4700000095	04.12.2013	345.955	07.07.2014	15729	4,261.180	276.764	03.06.2014	A010010010100000003	345.955
Total						34,893,156	30,631,985			
1500017600	4700000091	03.12.2013	34,103,308.13	05.08.2014	1500017600	10,000,000	10,000,000	14.07.2014	A010010010100000004	29,122.775
1500015326	4700000095	04.12.2013	345,955.41	12.03.2014	14139	69,191.06	69,191.06	No identificada	Sin NCF, El expediente tiene una factura proforma	6,919,108.00
Total						34,893,156	30,631,985			
Expedientes de pagos con facturas sin el IIBIS transparentado										
1500017158	4700000106	04.06.2014	34,110.623	07.07.2014	15729	4,261.180	3,984.425	03.06.2014	A010010010100000001	4,980.531
1500016963	4500000093	04.12.2013	9,480.943	25.06.2014	15573	7,584.755	7,584.755	03.06.2014	A010010010100000002	9,480.943
1500017158	4700000093	04.12.2013	345.955	07.07.2014	15729	4,261.180	276.764	03.06.2014	A010010010100000003	345.955
Total						16,107,115	11,845,944			
Expedientes de pagos carentes de solicitud de compras										
1500017600	4700000091	03.12.2013	34,103,308.13	05.08.2014	1500017600	10,000,000	10,000,000	14.07.2014	A010010010100000004	29,122.775
Expedientes de pagos carentes de certificación existencia de fondos										
1500017600	4700000091	03.12.2013	34,103,308.13	05.08.2014	1500017600	10,000,000	10,000,000	14.07.2014	A010010010100000004	29,122.775
1500015326	4700000095	04.12.2013	345,955.41	12.03.2014	14139	69,191.06	69,191.06	No identificada	Sin NCF, El expediente tiene una factura proforma	6,919,108.00
Total						10,069,191	10,069,191			
Expedientes de pagos carentes de recepción del bien o servicio adquirido										
1500015326	4700000095	04.12.2013	345,955.41	12.03.2014	14139	69,191.06	69,191.06	No identificada	Sin NCF, El expediente tiene una factura proforma	6,919,108.00
Expediente de pago carente de factura con NCF										
1500015326	4700000095	04.12.2013	345,955.41	12.03.2014	14139	69,191.06	69,191.06	No identificada	Sin NCF, El expediente tiene una factura proforma	6,919,108.00



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/lnbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 9
16/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RDS

Schwab Incorporation, S.A.S., RNC 130-25310-2													
Expedientes de pagos carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGI y ISS													
N.º registro Documento	Orden de compra / Pedido			Detalles del pago				Datos de la factura					
	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en RDS	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RDS	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Monto facturado en RDS			
1500011540	4500017563	14/10/2016	25,509,563	02/03/2017	1500011540	4,680,483	4,680,483	07/12/2016	A010010010100000043	11,475,604			
1500011071				25/01/2017	1500011071	4,500,000	4,500,000	02/02/2017	A010010010100000044	3,760,778			
1500012424				01/05/2017	1500012424	3,008,622	3,008,622	08/02/2017	A010010010100000045	4,071,000			
1500012904				07/06/2017	1500012904	3,256,800	3,256,800	08/02/2017	A010010010100000048	817,740			
1500016665				17/01/2018	1500016665	654,192	654,192	20/02/2017	A010010010100000049	722,337			
1500017490	4500017195	17/08/2016	796,500	24/04/2018	1500017490	577,470	577,470	15/03/2018	A010010010100000049	722,337			
1500019022				27/08/2018	1500019022	796,500	796,500	01/08/2018	B1500000002	796,500			
1500016670	4500010215	20/12/2013	4,925,798	09/06/2014	15317	86,175	69,553	14/05/2014	A010010010100000023	69,553			
1500018272				23/09/2014	1500018272	480,592	480,592	02/09/2014	A010010010100000031	480,592			
1500029500				10/10/2016	1500029500	612,405	612,405	07/06/2016	A010010010100000036	612,405			
1500017832				30/05/2018	1500017832	518,769	518,769	14/05/2018	B0100000001	518,769			
1500015115				25/02/2014	13082	1,275,291	846,888	09/01/2014	A010010010100000009	846,888			
1500016665	4500009841	14/11/2013	10,774,594	23/04/2014	14810	2,057,650	2,057,650	09/04/2014	A010010010100000021	2,057,650			
1500018542				07/10/2014	1500018542	3,588,962	3,588,962	01/09/2014	A010010010100000030	3,504,772			
1500017369				23/07/2014	1500017369	3,052,914	3,052,914	15/07/2014	A010010010100000032	84,190			
1500017369				14/11/2013	CK 18807	281,999	281,999	08/07/2014	A010010010100000036	1,858,773			
1500017369				21/12/2013	13194	6,000,000	6,000,000	10/07/2014	A010010010100000027	1,340,018			
1500020989	4500009849	14/11/2013	14,041,686	30/12/2013	13233	8,041,686	8,041,686	14/07/2014	A010010010100000028	83,013			
1500014157				22/08/2013	11716	4,260,774	4,260,774	15/07/2014	A010010010100000029	371,116			
1500014215				10/09/2013	11875	700,637	700,637	19/01/2015	A010010010100000034	281,999			
1500012390				10/09/2013	11875	700,637	700,637	05/08/2013	A010010010100000002	700,637			
1500012590				23/10/2013	12507	80,622	80,622	27/09/2013	A010010010100000004	50,622			
1500013572	4500008536	09/07/2013	5,572,432	20/11/2013	12747	444,701	444,701	17/10/2013	A010010010100000006	444,701			
1500013678				25/11/2013	CK 17450	60,003	60,003	09/10/2014	A010010010100000033	60,003			
1500019248				06/10/2014	60,003	60,003	60,003	18/01/2016	A010010010100000037	192,570			
1500026107				03/08/2015	213,300	192,570	192,570	18/01/2016	A010010010100000036	634,757			
1500027607				25/05/2016	CK 23647	1,634,742	1,634,742	18/01/2016	A010010010100000038	999,985			
1500028122	4500014845	03/08/2015	2,246,158	08/07/2016	1500028122	1,349,284	1,349,284	20/04/2016	A010010010100000041	583,655			
Total						52,764,245	*****		56,933,737				
Expedientes de pagos carentes de órdenes de pago													
1500016670				4500010215	20/12/2013	4,925,798	09/06/2014	15317	86,175	69,553	14/05/2014	A010010010100000023	69,553
1500029500	10/10/2016	1500029500	612,405				612,405	07/06/2016	A010010010100000036	612,405			
1500017832	30/05/2018	1500017832	518,769				518,769	14/05/2018	B0100000001	518,769			
1500015115	25/02/2014	13082	1,275,291				846,888	09/01/2014	A010010010100000009	846,888			
1500016665	23/04/2014	14810	2,057,650				2,057,650	09/04/2014	A010010010100000021	2,057,650			
1500014157	4500009849	14/11/2013	14,041,686	23/07/2014	4500007369	3,052,914	3,052,914	10/01/2014	A010010010100000010	428,403			
1500014215				21/12/2013	13194	6,000,000	6,000,000	09/04/2014	A010010010100000007	14,041,686			
1500012390				30/12/2013	13233	8,041,686	8,041,686	19/11/2013	A010010010100000001	4,260,774			
1500015590				22/08/2013	11716	4,260,774	4,260,774	29/07/2013	A010010010100000000	700,637			
1500013572				10/09/2013	11875	700,637	700,637	05/08/2013	A010010010100000002	700,637			
1500013678	4500008536	09/07/2013	5,572,432	23/10/2013	12507	80,622	80,622	27/09/2013	A010010010100000004	50,622			
1500019248				20/11/2013	12747	444,701	444,701	17/10/2013	A010010010100000006	444,701			
1500026107				25/11/2013	CK 17450	60,003	60,003	09/10/2014	A010010010100000033	60,003			
1500027607				06/10/2014	60,003	60,003	60,003	18/01/2016	A010010010100000037	192,570			
1500028122				03/08/2015	213,300	192,570	192,570	18/01/2016	A010010010100000036	634,757			
	4500014845	03/08/2015	2,246,158	25/05/2016	CK 23647	1,634,742	1,634,742	18/01/2016	A010010010100000038	999,985			
				08/07/2016	1500028122	1,349,284	1,349,284	20/04/2016	A010010010100000041	583,655			
Total						24,048,708	*****		24,048,708				
Expedientes carentes de Certificación de Existencia de Fondos emitida por el Director Administrativo													
N.º registro documento	Orden de compra / Pedido			Detalle del pago				Datos de la factura					
	N.º orden de compra	Fecha orden de compra	Monto en RDS	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto Bruto en RDS	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Total facturado en RDS			
1500026107	4500014845	03/08/2015	2,246,158	10/02/2016	CK 022580	192,570	192,570	18/01/2016	A010010010100000037	192,570			
1500027607				25/05/2016	CK 23647	1,634,742	1,634,742	18/01/2016	A010010010100000038	634,757			
Total						1,827,312	1,827,312			1,827,312			



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fábio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/vib/28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 9
17/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Freundlich Investment, SRL - RNC 130-57389-1											
Expedientes de pago sin evidencia Certificación disponibilidad de fondos											
Orden de compras / Pedido					Detalles del pago		Datos de la factura				
N.º registro Documento	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en RD\$	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RD\$	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Monto facturado en RD\$	
1500012144	4500007959	20.05.2013	6,435.519	08.08.2013	11521	3,000.000	1,435.519	05/06/2013	A010010010100000021	6,435.519	
1500011458	4500008027	27.05.2013	1,286.023	24.06.2013	10939	1,286.023	1,286.023	07/06/2013	A010010010100000013	1,286.023	
1500019566	4500012391	12.09.2014	52,305.494	10.12.2014	1500019566	4,120.625	4,120.625	01/10/2014	A010010010100000093	11,120.625	
1500025499	4500012392	12.09.2014	15,821.953	06.01.2016	1500025499	20,831.964	3,745.046	01/12.2015	A010010010100000012	3,745.046	
1500029496	4500012392	12.09.2014	15,821.953	10.10.2016	1500029496	2,516.800	127.062	04/07.2016	A0100100101000000128	516.800	
1500025499	4500012951	25.11.2014	9,906.217	06.01.2016	1500025499	20,831.964	2,067.476	03/10.2016	A0100100101000000112	2,067.476	
Total						52,587.376	12,781.751				
Expedientes de pago carentes de Certificación del bien o servicio recibido											
1500015633	4500010774	14.03.2014	152.202	27.03.2014	14423	9,204.128	152.202	17.03.2014	A010010010100000055	152.202	
1500016187	4500011067	08.04.2014	83.714	07.05.2014	14915	213.809	83.714	09.04.2014	A010010010100000066	83.714	
Total						9,417.937	235.916				
Expediente sin Orden de pago autorizado por el personal competente											
1500010339	4500007170	20.02.2013	5,647.539	04.04.2013	10007	2,500.000	1,647.539	19.03.2013	A010010010100000009	5,647.539	
1500010339	4500007173	20.02.2013	3,973.097	04.04.2013	10007	2,500.000	852.461	19.03.2013	A010010010100000010	3,973.097	
1500016356	4500010206	20.12.2013	4,160.319	20.05.2014	15061	5,226.271	1,876.200	03.05.2014	A010010010100000072	1,876.200	
1500016356	4500010205	20.12.2013	7,677.626	20.05.2014	15061	5,226.271	1,389.912	02.05.2014	A010010010100000068	1,389.912	
1500015633	4500010205	20.12.2013	7,677.626	20.05.2014	15061	5,226.271	443.314	03.05.2014	A010010010100000073	443.314	
1500015633	4500007955	20.05.2013	1,687.874	27.03.2014	14423	9,204.128	516.696	07.03.2014	A010010010100000051	516.696	
1500011734	4500007955	20.05.2013	1,687.874	17.07.2013	11181	1,687.874	1,687.874	06.05.2013	A010010010100000012	1,687.874	
1500014681	4500009374	25.09.2013	7,878.624	30.01.2013	13626	1,959.323	51.389	05/12.2013	A010010010100000036	51.389	
1500015633	4500009374	25.09.2013	7,878.624	27.03.2014	14423	9,204.128	135.759	06/12.2013	A010010010100000037	135.759	
1500016187	4500009374	25.09.2013	7,878.624	27.03.2014	14423	9,204.128	7,646.990	07/03.2014	A010010010100000060	7,646.990	
1500015822	4500009388	25.09.2013	3,234.351	07.05.2014	14915	213.809	130.095	24.04.2014	A010010010100000067	130.095	
1500015822	4500009388	25.09.2013	3,234.351	09.04.2014	14584	292.286	66.906	26.03.2014	A010010010100000064	66.906	
1500015633	4500009388	25.09.2013	3,234.351	27.03.2014	14423	9,204.128	180.894	26.03.2014	A010010010100000062	180.894	
1500014681	4500008224	11.06.2013	2,442.405	10.09.2013	11581	814.135	123.900	14.03.2014	A010010010100000053	123.900	
1500012575	4500008224	11.06.2013	2,442.405	10.09.2013	11581	814.135	62.570	05.03.2014	A010010010100000049	62.570	
1500011458	4500008027	27.05.2013	1,286.023	24.06.2013	10939	1,286.023	123.281	21.02.2014	A010010010100000048	123.281	
1500014021	4500009612	21.10.2013	14,161.770	17.12.2013	13072	7,776.266	1,577.754	05/12.2013	A010010010100000035	1,577.754	
1500014681	4500009371	25.09.2013	2,389.923	30.01.2013	13626	1,959.323	814.135	08.08.2013	A010010010100000014	814.135	
1500015633	4500009371	25.09.2013	2,389.923	27.03.2014	14423	9,204.128	1,286.023	07.06.2013	A010010010100000013	1,286.023	
1500016669	4500009842	14.11.2013	9,677.127	09.06.2014	15316	1,377.420	5,127.336	11/11.2013	A010010010100000027	5,127.336	
1500016669	4500009842	14.11.2013	9,677.127	17.12.2013	13072	7,776.266	115.319	10/12.2013	A010010010100000039	115.319	
1500016669	4500009842	14.11.2013	9,677.127	09.06.2014	15316	1,377.420	537.667	07/03.2014	A010010010100000050	537.667	
1500014021	4500009842	14.11.2013	9,677.127	17.12.2013	13072	7,776.266	827.436	02.05.2014	A010010010100000070	827.436	
1500016998	4500009842	14.11.2013	9,677.127	05.08.2014	15601	1,355.951	1,988.480	25/11.2013	A010010010100000032	1,988.480	
1500014154	4500009842	14.11.2013	9,677.127	24.12.2013	13192	1,531.176	1,079.105	21.05.2014	A010010010100000075	1,079.105	
1500016356	4500010211	20.12.2013	9,855.801	20.05.2014	15061	5,226.271	43.790	13.06.2014	A010010010100000079	43.790	
1500015953	4500009929	26.11.2013	5,383.750	22.04.2014	14711	5,383.750	1,531.176	06/12.2013	A010010010100000038	1,531.176	
1500012819	4500008524	08.07.2013	2,689.810	26.09.2013	12067	1,155.893	1,516.844	03.05.2014	A010010010100000071	1,516.844	
1500015822	4500008524	08.07.2013	2,689.810	09.04.2014	14584	292.286	2,141.700	31.03.2014	A010010010100000065	2,141.700	
1500012986	4500008524	08.07.2013	2,689.810	07.10.2013	12213	1,252.251	3,242.050	08.04.2014	A010010010100000065	3,242.050	
1500014681	4500009457	02.10.2013	2,626.561	30.01.2013	13626	1,959.323	44.486	07/03.2014	A010010010100000061	44.486	
1500016669	4500009457	02.10.2013	2,626.561	09.06.2014	15316	1,377.420	539.791	17.09.2013	A010010010100000016	539.791	
1500014021	4500009457	02.10.2013	2,626.561	17.12.2013	13072	7,776.266	429.992	13.09.2013	A010010010100000017	429.992	
1500016998	4500009461	02.10.2013	501.631	05.08.2014	15601	1,355.951	282.468	14.09.2013	A010010010100000018	282.468	
1500013443	4500009461	02.10.2013	501.631	06.11.2013	12598	501.631	79.101	10/12.2013	A010010010100000040	79.101	
1500009050	4500006635	07.12.2012	6,552.144	09.01.2013	8915	3,501.982	549.984	16.05.2014	A010010010100000074	549.984	
Total						112,041.253	46,743.429				



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 9
18/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Freundlich Investment, S.R.L.: RNC 130-57389-1										
Expedientes de pagos carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGII y TSS										
N.º registro Documento	Orden de compras / Pedido			Detalles del pago				Datos de la factura		
	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en RD\$	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RD\$	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Monto facturado en RD\$
1500010339	4500007170	20-02-2013	5,647,539	04-04-2013	10067	2,500,000	1,647,539	19-03-2013	A01001001010000009	5,647,539
1500010339	4500007173	20-02-2013	3,973,097	04-04-2013			852,461	19-03-2013	A01001001010000010	3,973,097
1500016356	4500010206	20-12-2013	4,160,319	20-05-2014			1,876,200	03-05-2014	A010010010100000072	1,876,200
1500016356	4500010205	20-12-2013	7,677,626	20-05-2014	15061	5,226,271	1,389,912	02-05-2014	A010010010100000068	1,389,912
1500016356							443,314	03-05-2014	A010010010100000073	443,314
1500015633				27-03-2014	14423	9,204,128	516,696	07-03-2014	A010010010100000051	516,696
1500011734	4500007955	20-05-2013	1,687,874	17-07-2013	11181	1,687,874	1,687,874	06-05-2013	A010010010100000012	1,687,874
1500014681	4500009374	25-09-2013	7,878,624	30-01-2013	13626	1,959,323	51,389	05-12-2013	A010010010100000036	51,389
1500015633				27-03-2014	14423	9,204,128	7,646,990	07-03-2014	A010010010100000060	7,646,990
1500016187				07-05-2014	14915	213,809	130,095	24-04-2014	A010010010100000067	130,095
1500015822	4500009388	25-09-2013	3,234,351	09-04-2014	14584	292,286	68,906	26-03-2014	A010010010100000064	68,906
							180,894	26-03-2014	A010010010100000062	180,894
							123,900	14-03-2014	A010010010100000053	123,900
1500015633	4500009388	25-09-2013	3,234,351	27-03-2014	14423	9,204,128	62,570	05-03-2014	A010010010100000049	62,570
							123,281	21-02-2014	A010010010100000048	123,281
1500014681				30-01-2013	13626	1,959,323	1,577,754	05-12-2013	A010010010100000035	1,577,754
1500029496	4500009388	25-09-2013	3,234,351	10-10-2016	1500029496	2,516,800	141,246	04-07-2016	A010010010100000128	316,800
1500012575	4500008224	11-06-2013	2,442,405	10-09-2013	11581	814,135	814,135	08-08-2013	A010010010100000014	814,135
1500014021	4500009612	21-10-2013	14,161,770	17-12-2013	13072	7,776,266	5,127,336	11-11-2013	A010010010100000027	5,127,336
1500014681	4500009371	25-09-2013	2,489,923	30-01-2013	13626	1,959,323	115,319	10-12-2013	A010010010100000039	115,319
1500015633				27-03-2014	14423	9,204,128	537,667	07-03-2014	A010010010100000050	537,667
1500026526	4500009371	25-09-2013	2,489,923	11-03-2016	1500026526	2,100,379	35,848	25-02-2016	A010010010100000126	1,557,521
1500016669				09-06-2014	15316	1,377,420	827,436	02-05-2014	A010010010100000070	827,436
1500014021	4500009842	14-11-2013	9,677,127	17-12-2013	13072	7,776,266	1,988,480	25-11-2013	A010010010100000032	1,988,480
1500016998				05-08-2014	15601	1,355,951	1,079,105	21-05-2014	A010010010100000075	1,079,105
1500014154	4500009842	14-11-2013	9,677,127	24-12-2013	13192	1,531,176	43,790	13-06-2014	A010010010100000079	43,790
							1,531,176	06-12-2013	A010010010100000038	1,531,176
							109,017			
1500026526	4500009842	14-11-2013	9,677,127	11-03-2016	1500026526	2,100,379	7,778	25-02-2016	A010010010100000126	1,557,521
							9,664	09-02-2016	A010010010100000125	542,858
1500016356	4500010211	20-12-2013	9,855,801	20-05-2014	13061	5,226,271	1,516,844	03-05-2014	A010010010100000071	1,516,844
				10-10-2016	1500029496	2,516,800	46,643	04-07-2016	A010010010100000128	516,800
1500029496				10-10-2016	1500029496	2,516,800	2,000,000			
1500030811	4500010211	20-12-2013	9,855,801	10-01-2017	1500030811	4,979,514	2,272,530	12-07-2016	A010010010100000130	4,979,514
1500026526				11-03-2016	1500026526	2,100,379	387,891	09-02-2016	A010010010100000125	542,858
1500019566	4500012391	12-09-2014	52,305,494	10-12-2014	1500019566	4,120,625	1,191,345	25-02-2016	A010010010100000126	1,557,521
1500025499				06-01-2016	1500025499	20,831,964	4,120,625	01-10-2014	A010010010100000093	11,120,625
1500029496	4500012392	12-09-2014	15,821,953	10-10-2016	1500029496	2,516,800	3,745,046	01-12-2015	A010010010100000124	3,745,046
1500025499				10-10-2016	1500025499	2,516,800	127,062	04-07-2016	A010010010100000128	516,800
1500030811	4500013040	03-12-2014	55,308,091	06-01-2016	1500025499	20,831,964	10,176,027	02-07-2015	A010010010100000108	21,666,216
1500030811	4500013041	03-12-2014	275,404	10-01-2017	1500030811	4,979,514	304,058	05-09-2016	A010010010100000132	304,058
1500026770				10-01-2017	1500026770	2,802,849	136,155	02-09-2016	A010010010100000131	136,155
				29-03-2016	1500026770	2,802,849	662,915	01-03-2016	A010010010100000127	2,802,849
1500025499				06-01-2016	1500025499	20,831,964	194,894	05-10-2015	A010010010100000115	194,894
1500026526	4500014848	03-08-2015	2,112,778	11-03-2016	1500026526	2,100,379	59,340	05-10-2015	A010010010100000125	542,858
1500030811				10-01-2017	1500030811	4,979,514	44,769	09-02-2016	A010010010100000128	1,557,521
							4,673	25-02-2016	A010010010100000130	4,979,514
1500015953	4500009929	26-11-2013	5,383,750	22-04-2014	14711	5,383,750	706,984	12-07-2016	A010010010100000096	2,141,700
1500012819				26-09-2013	12067	1,155,893	2,141,700	31-03-2014	A010010010100000065	3,242,050
1500015822				09-04-2014	14584	292,286	3,242,050	08-04-2014	A010010010100000015	1,155,893
	4500008524	08-07-2013	2,689,810				44,486	07-03-2014	A010010010100000061	44,486
							539,791	17-09-2013	A010010010100000016	539,791
				07-10-2013	13913	1,545,741	370,407	13-08-2013	A010010010100000017	370,407



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 9
19/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Freundlich Investment, S.R.L. : RNC 130-57389-1											
Expedientes de pago carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGI y ISS											
Orden de compra / Pedido				Detalles del pago				Datos de la factura			
N.º registro Documento	N.º orden de compra	Fecha Orden de compra	Monto en RD\$	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RD\$	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Monto facturado en RD\$	
1500026770				29.03.2016	1500026770	2,802,849	2,139,935	01.03.2016	A01001001000000127	2,802,849	
							848,374	01.09.2015	A01001001000000110	848,374	
1500025499	4500014842	03.08.2015	7,699,872	06.01.2016	1500025499	20,831,964	1,437,052	14.09.2015	A01001001000000111	1,437,052	
							88,736	01.12.2015	A01001001000000113	88,736	
1500029496				10.10.2016	1500029496	2,516,800	11,365	04.07.2016	A01001001000000125	516,800	
							177,970				
1500026526				11.03.2016	1500026526	2,100,379	26,016	09.02.2016	A01001001000000125	542,858	
1500014681				30.01.2013	13626	1,959,323	79,101	10.12.2013	A01001001000000140	79,101	
1500016669	4500009457	02.10.2013	2,626,561	09.06.2014	15316	1,377,420	549,984	16.05.2014	A01001001000000174	549,984	
1500014021				17.12.2013	13072	5,776,266	660,449	15.11.2013	A01001001000000090	660,449	
1500016998				05.06.2014	15601	1,355,951	233,096	13.06.2014	A01001001000000125	516,800	
1500029496	4500009457	02.10.2013	2,626,561	10.10.2016	1500029496	2,516,800	12,513	04.07.2016	A01001001000000125	516,800	
1500026526				11.03.2016	1500026526	2,100,379	74,517	09.02.2016	A01001001000000125	542,858	
1500025499	4500012951	25.11.2014	9,906,217	06.01.2016	1500025499	20,831,964	2,067,476	03.10.2016	A01001001000000112	2,067,476	
1500020165				22.11.2016	1500020165	4,817,496	4,817,496	n.a.	n.a.	n.a.	
1500013431				23.03.2017	1500013431	5,000,000	3,384,288	03.11.2016	A01001001000000135	5,226,580	
1500012421				05.03.2017	1500012421	3,715,733	1,836,292				
1500012906	4500017364	14.10.2016	24,087,482	21.02.2017	1500012906	4,500,000	4,500,000	21.02.2017	A01001001000000138	11,328,000	
							662,360				
1500013822				10.08.2017	1500013822	6,593,522	2,240,704	06.03.2017	A01001001000000139	2,850,880	
							1,750,318	14.07.2017	A01001001000000140	4,888,073	
1500015633	4500010774	14.03.2014	153,792	27.03.2014	14423	9,204,128	13,202	17.03.2014	A01001001000000155	153,792	
1500015633	4500010721	11.03.2014	40,822	27.03.2014			40,822	14.03.2014	A01001001000000154	40,822	
1500018157	4500011067	08.04.2014	83,714	07.05.2014	14915	203,809	87,714	09.04.2014	A01001001000000166	87,714	
1500025499	4500015282	13.10.2015	215,020	06.01.2016	1500025499	20,831,964	215,020	03.11.2015	A01001001000000125	215,020	
1500017443	4500009461	02.10.2013	501,631	06.11.2013	12598	501,631	501,631	16.09.2013	A01001001000000121	501,631	
1500015081				10.01.2017	1500015081	4,979,514	1,559,787	03.10.2016	A01001001000000133	3,738,730	
1500015550	4500017161	08.08.2016	9,799,056	02.03.2017	1500015550	1,700,000	1,521,547				
							1,521,547	03.11.2016	A01001001000000134	3,137,260	
1500015851				23.03.2017	1500015851	3,000,000	1,065,712				
1500015421				05.03.2017	1500015421	9915	3,718,733	26.02.2017	A01001001000000137	9,953,447	
1500009050	4500006635	07.12.2012	6,552,144	09.01.2013	9915	3,501,353	3,501,353	11.12.2012	A01001001000000137	6,552,144	
1500010425	4500007173	20.02.2013	1,973,096.58	10.04.2013	10063	1,500,000	1,500,000	19.03.2013	A01001001000000137	1,973,097	
1500010543	4500007169	20.02.2013	4,079,533.76	18.04.2013	10184	1,727,073	1,620,636	19.03.2013	A01001001000000137	1,620,636	
	4500009358	25.09.2013	3,334,350.50				109,437	05.03.2013	A01001001000000138	109,437	
1500015275	4500010208	20.12.2013	7,677,625.70	01.08.1938	14093	399,651	297,980	07.01.2014	A01001001000000140	297,980	
	4500009457	02.10.2013	2,626,560.94				87,838	07.01.2014	A01001001000000147	87,838	
	4500010208	20.12.2013	7,677,625.70				13,833	07.01.2014	A01001001000000141	13,833	
	4500010208	20.12.2013	7,677,625.70				177,639	28.01.2014	A01001001000000144	177,639	
1500015112	4500010206	20.12.2013	4,169,318.80	25.02.2014	13983	2,850,762	2,121,514	31.01.2014	A01001001000000145	2,121,515	
	4500009388	25.09.2013	3,334,350.50				529,726	07.01.2014	A01001001000000142	529,726	
	4500009371	25.09.2013	2,489,922.72				21,883	07.01.2014	A01001001000000143	21,883	
1500017503	4500010205	20.12.2013	7,677,625.70	22.07.2014	1500017503	5,062,226	5,062,226	14.07.2014	A01001001000000145	5,062,226	
1500011354				14.06.2013	10877	3,000,000	3,000,000				
1500011624	4500007653	19.04.2013	4,898,186.72	09.05.2013	11077	1,638,237	1,638,237	06.05.2013	A01001001000000113	4,638,287	
	4500009371	25.09.2013	2,489,922.72				114,973	Fecha no visualizada	A01001001000000126	114,973	
1500013578	4500009457	02.10.2013	2,626,560.94	19.11.2013	12702	1,209,915	969,506	17.10.2013	A01001001000000128	969,506	
	4500009371	25.09.2013	2,489,922.72				80,950	14.10.2013	A01001001000000124	80,950	
	4500009612	21.10.2013	14,361,771.00	02.12.2013	12851	4,760,802	4,378,454	15.11.2013	A01001001000000129	4,378,454	
1500013773	4500009371	25.09.2013	2,489,922.72				283,348	15.11.2013	A01001001000000130	283,348	
	4500012116	09.08.2014	946,952.92				946,943	01.09.2014	A01001001000000185	946,943	
1500018603	4500006642	14.11.2013	6,877,126.60	08.10.2014	1500018603	5,350,054	3,852,407	01.09.2014	A01001001000000189	3,852,407	
	4500010211	20.12.2013	6,855,860.95				450,604	23.09.2014	A01001001000000192	450,604	
1500019255				25.11.2014	1500019255	7,000,000	7,000,000	No visualizada	No visualizada	11,120,625	
1500020443				03.02.2015	1500020443	10,000,000	10,000,000			28,019,778	
1500020753	4500017301	12.09.2014	52,305,494.19	23.02.2015	1500020753	15,000,000	15,000,000	12.01.2015	A01001001000000196	21,771,802	
1500021298				10.03.2015	1500021298	7,000,000	7,000,000				
1500021410				07.04.2015	1500021410	7,000,000	7,000,000	12.02.2015	A01001001000000198	21,771,802	
1500021968				25.05.2015	1500021968	3,295,346	7,000,000	10.04.2015	A01001001000000199	3,295,346	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 9
20/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Freundlich Investment, SRL.; RNC 130-57389-1										
Expedientes de pagos carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGII y TSS										
N.º registro	Orden de compras / Pedido			Detalles del pago			Datos de la factura			
Documento	N.º orden	Fecha Orden de compra	Monto	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Monto facturado en RD\$
1500023133	4500012951	25/11/2014	9,906,216.82	30/07/2015	1500023133	10,000,000	3,053,840	06/05/2015	A010010010100000101	3,053,840
	4500013040	03/12/2014	55,808,090.56				6,946,160	21/05/2015	A010010010100000102	19,455,042
1500023300	4500013040	03/12/2014	55,808,090.56	11/08/2015	1500023300	10,000,000	10,000,000	21/05/2015	A010010010100000103	19,455,042
	4500013040	03/12/2014	55,808,090.56					05/06/2015	A010010010100000104	11,000,706
	4500012951	25/11/2014	9,906,216.82					12/06/2015	A010010010100000107	782,930
	4500013040	03/12/2014	55,808,090.56					14/07/2015	A010010010100000109	717,031
	4500012391	12/09/2014	52,305,494.19	09/09/2015	1500023756	7,500,000	No visualizado	05/06/2015	A010010010100000104	39,527
	4500013041	03/12/2014	275,404.45					12/06/2015	A010010010100000106	139,249
	4500013040	03/12/2014	55,808,090.56					21/05/2015	A010010010100000102	19,455,042
	4500013040	03/12/2014	55,808,090.56					No identificado	No identificado	2,321,485
								(A010010010100000103)		
1500024151	4500013040	03/12/2014	55,808,090.56	06/10/2015	1500024151	7,000,000	7,000,000	05/06/2015	A010010010100000105	11,000,706
1500024701	4500013040	03/12/2014	55,808,090.56	13/11/2015	1500024701	9,500,000	No visualizado	No visualizada	A010010010100000108	21,666,216
								05/06/2015	A010010010100000105	11,000,706
1500033434	4500017564	14/10/2016	No visualizado	14/07/2017	1500033434	4,000,000	4,000,000	21/02/2017	A010010010100000138	11,328,000
					Subtotal	267,139,674	156,142,687			278,148,285
					Total	456,106,263	222,767,260			386,154,913

Freundlich Investment, SRL.; RNC 130-57389-1										
Expedientes de pagos carentes de solicitud de compras										
N.º registro	Orden de compras / Pedido			Detalles del pago			Datos de la factura			
Documento	N.º orden	Fecha Orden de compra	Monto en RD\$	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto en RD\$	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Monto facturado en RD\$
	de compra									
1500010423	4500007173	20/02/2013	3,973,096.58	10/04/2013	10085	1,500,000	1,500,000	19/03/2013	A010010010100000096	3,973,097
1500017303	45000010205	20/12/2013	7,677,625.70	22/07/2014	1500017303	5,062,226	5,062,226	14/07/2014	A010010010100000081	5,062,226
1500011354	4500007653	19/04/2013	4,638,286.72	14/06/2013	10877	3,000,000	3,000,000	06/05/2013	A010010010100000011	4,638,287
1500019255	4500012391	12/09/2014	52,305,494.19	25/11/2014	1500019255	7,000,000	7,000,000	No visualizada	No visualizada	11,120,625
									A010010010100000093	
1500033434	4500017564	14/10/2016	No visualizado	14/07/2017	1500033434	4,000,000	4,000,000	21/02/2017	A010010010100000138	11,328,000
					Total	20,562,225.96	20,562,225.96			36,122,234.71
Expedientes de pagos carentes de comprobante de transferencia realizada										
1500020753		23/02/2013		1500020753	15,000,000	15,000,000	15,000,000	12/01/2015	A010010010100000096	28,019,778
1500021298	4500012391	12/09/2014	52,305,494.19	30/03/2015	1500021298	7,000,000	7,000,000	12/02/2015	A010010010100000098	21,771,802
1500021410		07/04/2015		1500021410	7,000,000	7,000,000	7,000,000			
1500033434	4500017564	14/10/2016	No visualizado	14/07/2017	1500033434	4,000,000	4,000,000	21/02/2017	A010010010100000138	11,328,000
					Total	33,000,000	33,000,000			61,119,580
Expedientes de pagos carentes de Certificado Existencia de Fondos y Certificación de servicio recibido										
1500021968	4500012391	12/09/2014	52,305,494.19	25/05/2015	1500021968	3,295,346.19	7,000,000	10/04/2015	A010010010100000100	3,295,346



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 9
21/21

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes de pago carentes de documentos soporte e incompleta
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Faramont Constructora, S.R.L.; RNC 130-29094-6										
Expedientes de pago sin evidencia Certificación disponibilidad de fondos										
N.º registro	Orden de compras / Pedido			Detalles del pago			Datos de la factura			
Documento	N.º orden	Fecha	Monto	Fecha	Cheque o Transferencia	Monto bruto	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Monto facturado
	de compra	de compra	en RD\$			en RD\$				en RD\$
1500012574	4500008351	20/06/2013	441,969	10/09/2013	11852	2,578,212	441,969	03/07/2013	A010010010100000025	441,969
1500012144	4500007961	20/05/2013	4,460,400	08/08/2013	11521	3,000,000	1,564,481	05/06/2013	A010010010100000022	4,460,400
Total						5,578,212	2,006,450			4,902,369
Expediente sin Orden de pago autorizado por el personal competente										
1500011237	4500007872	08/05/2013	6,589,356	11/06/2013	10768	3,000,000	3,000,000	17/05/2013	A01001001010000016	6,589,356
1500014552	4500010035	04/12/2013	10,336,800	23/01/2014	13519	28,622,416	10,336,800	13/12/2013	A01001001010000037	10,336,800
1500015023				24/02/2014	13895	12,000,000	12,000,000	13/12/2013	A01001001010000039	51,737,920
1500014552	4500010037	04/12/2013	52,429,747	23/01/2014	13519	28,622,416	18,285,616			
150001686							635,135	05/03/2014	A01001001010000046	635,135
150001686	4500010013	02/12/2013	1,255,520	07/05/2014	14914	1,890,655	1,255,520	05/03/2014	A01001001010000045	1,255,520
1500012786	4500008353	20/06/2013	4,714,454	25/09/2013	12050	2,578,212	2,578,212	12/07/2013	A01001001010000027	4,714,454
1500012574							2,136,243			
1500012574	4500008351	20/06/2013	441,969	10/09/2013	11852	2,578,212	441,969	03/07/2013	A01001001010000025	441,969
1500012144	4500007961	20/05/2013	4,460,400	08/08/2013	11521	3,000,000	1,564,481	05/06/2013	A01001001010000022	4,460,400
1500012144	4500007959	20/05/2013	6,435,519				1,435,519	05/06/2013	A01001001010000021	6,435,519
Total						82,291,911	53,669,495			86,607,073
Expedientes de pagos carentes de Certificación de estar al día en el pago de impuestos a la DGII y TSS										
1500011237	4500007872	08/05/2013	6,589,356	11/06/2013	10768	3,000,000	3,000,000	17/05/2013	A01001001010000016	6,589,356
1500014552	4500010035	04/12/2013	10,336,800	23/01/2014	13519	28,622,416	10,336,800	13/12/2013	A01001001010000037	10,336,800
1500015023				24/02/2014	13895	12,000,000	12,000,000	13/12/2013	A01001001010000039	51,737,920
1500014552	4500010037	04/12/2013	52,429,747	23/01/2014	13519	28,622,416	18,285,616			
150001686							635,135	05/03/2014	A01001001010000046	635,135
150001686	4500010013	02/12/2013	1,255,520	07/05/2014	14914	1,890,655	1,255,520	05/03/2014	A01001001010000045	1,255,520
1500012786	4500008353	20/06/2013	4,714,454	25/09/2013	12050	2,578,212	2,578,212	12/07/2013	A01001001010000027	4,714,454
1500012574							2,136,243			
1500012574	4500008351	20/06/2013	441,969	10/09/2013	11852	2,578,212	441,969	03/07/2013	A01001001010000025	441,969
1500012144	4500007961	20/05/2013	4,460,400				1,564,481	05/06/2013	A01001001010000022	4,460,400
1500012144	4500007959	20/05/2013	6,435,519	08/08/2013	11521	3,000,000	1,435,519	05/06/2013	A01001001010000021	6,435,519
1500016973	4500007872	08/05/2013	6,589,356	17/07/2013	11187	5,151,170	3,589,356	17/05/2013	A01001001010000016	6,589,356
1500017825	4500007958	20/05/2013	1,561,814	22/07/2013	11307	5,000,000	1,561,814	21/05/2013	A01001001010000018	1,561,814
1500011825	4500007959	20/05/2013	6,435,519	22/07/2013	11307	5,000,000	5,000,000	05/06/2013	A01001001010000021	6,435,519
1500012272	4500007961	20/05/2013	4,460,400	20/08/2013	11611	8,084,379	2,895,919	05/06/2013	A01001001010000022	4,460,400
1500012272	4500007646	18/04/2013	5,188,460				5,188,460	18/06/2013	A01001001010000023	5,188,460
1500014773	4500010037	04/12/2013	52,429,747	10/02/2014	13687	10,035,691	10,035,691	13/12/2013	A01001001010000039	51,737,920
1500015274				12/03/2014	14094	11,416,613	11,416,613			
Total						121,979,764	93,357,348			162,580,542
Expediente de pago carente de Solicitud de compra										
1500011825	4500007959	20/05/2013	6,435,519	22/07/2013	11307	5,000,000	5,000,000	05/06/2013	A01001001010000021	6,435,519



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 10
1/3

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes y documentos soporte solicitados y no suministrados
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Contrataciones en dólares (UD\$)

Contrataciones en dolares (USD)						
Proveedor	RNC	N.º Registro de Documento	Fecha	Monto informaciones no entregada US\$ s/registro	Tasa cambiaria	Convertido en RD\$
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S.	130480192	103288420	26/10/2015	5,829	45.32	264,171
		1500008731	20/12/2012	24,900	40.16	999,984
		1500008906	04/01/2013	37,351	40.16	1,500,000
		1500038517	13/07/2018	47,200	49.57	2,339,614
		1500009017	08/01/2013	58,932	40.4	2,380,842
		1500025506	07/01/2015	104,259	45.56	4,749,802
		1500015575	26/03/2014	153,885	43.17	6,643,800
		1500005258	28/05/2012	274,370	39.05	10,714,149
		107221074	08/05/2019	460,000	50.56	23,255,392
Subtotal		9		1,166,726		52,847,754

Contrataciones en RD\$

Contrataciones en RD\$				
Proveedor	RNC	N.º Registro de Documento	Fecha	Monto de informaciones
				no entregada s/registro
Transformadores Solomon dominicana, S.A.S	130-48019-2	1500015057	24/02/2014	9,741,543
		1500016188	07/05/2014	7,000,000
		1500010218	26/03/2013	6,761,105
		1500010862	13/05/2013	1,500,000
		1500011241	11/06/2013	2,008,289
		1500030362	08/12/2016	20,000,000
		1500026009	30/06/2016	18,099,403
		1700026009	30/06/2016	672,149
		1500040334	26/11/2018	30,000,000
		1700007673	28/01/2019	6,119,576
		1500033925	17/08/2017	6,500,000
		2000008211	05/08/2020	5,159,083
		1500039839	30/11/2018	68,382,585
Subtotal		13		181,943,733
Total		22		234,791,487



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes y documentos soporte solicitados y no suministrados
1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Proveedor	RNC	N.º Registro de Documento	Fecha	Monto de informaciones no entregadas/registro
Electrocable	130-48110-5	1500014497	22/01/2014	12,302,484
Aluconsa, S.A.S		1500019246	25/11/2014	1,416,000
Total		2		13,718,484
Watmax Lighting, S.R.L.	131-03487-1	1500019257	25/11/2014	6,520,042
		1500016183	07/05/2014	6,647,752
Total		2		13,167,794
NSD Importaciones Diversas S.R.L.	130-48036-2	1500010227	26/03/2013	6,705,226
		1500021704	24/04/2015	4,500,000
		1500022566	23/06/2015	6,500,000
		1500020016	16/03/2015	16,067,259
		1500024174	06/10/2015	3,000,000
Total		5		36,772,485
TLC Negocios Globales S.R.L.	130-48018-4	1500019546	10/12/2014	7,522,593
		1700003368	09/12/2014	6,441
		1700005075	24/08/2016	163,017
		1500018071	10/09/2014	7,019,438
		1500010861	13/05/2013	1,672,519
		1500024959	27/11/2015	5,000,000
Total		6		21,384,008
MG Electrocable Dominicana S.R.L.	130-49426-6	1500023313	11/08/2015	2,853,359
		1500021702	24/04/2015	5,000,000
		1700003603	24/02/2015	850,295
		1500010228	26/03/2013	8,521,543
Total		4		17,225,197
Distribuidora de materiales eléctricos EEE, S.R.L.	131-03 492-6	1700005080	25/08/2016	245,640
Total		1		245,640
Distribuidora Eléctrica Henan Jinshui S.R.L.	131-03488-8	1500017873	21/08/2014	13,298,220
Total		1		13,298,220



Camara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 10
3/3

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Expedientes y documentos soporte solicitados y no suministrados
1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Proveedor	RNC	N.º Registro de Documento	Fecha	Monto de informaciones no entregadas/registro
Importadora Eaglerise, S.R.L.	131-03493-4	1500021699	24/04/2015	4,657,200
		1500024171	06/10/2015	5,000,000
		1500015078	04/04/2014	5,241,050
		1500023304	11/08/2015	6,500,000
Total		4		21,398,250
Schwab Incorporation S.A.S.	130-25310-2	1500016357	20/05/2014	10,069
		1500021294	27/03/2015	72,670
		1500034291	13/09/2017	1,437,382
		1500015565	26/03/2014	1,487,378
		1500015278	12/03/2014	543,965
		1500015742	08/04/2014	794,625
Total		6		4,346,089
Freundlich Investment SRL	130-57389-1	1500010219	26/03/2013	4,000,000
		1500021698	24/04/2015	4,793,550
		1500024951	27/11/2015	5,000,000
		1500018263	23/09/2014	578,202
		1500008847	27/12/2012	2,595,164
		1500013121	21/10/2013	2,929,204
		1500008926	04/01/2013	3,501,982
		1500020988	10/03/2015	10,000,000
Total		8		33,398,102
Total General		61		409,745,756



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 11
1/11

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEeste)
Retenciones del 5 % de ISR no aplicados a pagos realizados a proveedores
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

N.º Orden de compra	Datos del pago				Fecha factura	NCF	Datos de la factura			
	Fecha del pago	N.º Registro de Documento	Cheque o transferencia	Monto pagado en RD\$			Subtotal	ITBIS 18%	Total factura	5% no retenido
Transformadores Solomón dominicana, S.A.S- RNC 13040192										
4500000004	05/12/2012	1500017604	1500017604	9,562,408	30/06/2012	AT0100101000000487	20,562,408	-	20,562,408	378,170
4500000556	10/09/2013	1500012557	1190	2,505,448	12/07/2013	AT0100101000000376	4,660,750	730,345	4,991,095	101,506
4500000195	28/02/2018	1500016342	1500016342	18,000,000	7/03/2018	AT0100101000000643	24,743,926	4,433,907	29,177,833	333,135
4500000193	16/11/2017	1500015124	1500015124	9,000,000	17/08/2017	AT0100101000000684	18,782,362	3,333,426	22,115,788	253,577
4500015564	29/03/2017	1500037021	1500037021	21,911,837	29/03/2017	AT0100101000000663	-	-	-	174,506
4500000195	27/04/2018	1500017248	1500017248	30,000,000	08/09/2016	AT0100101000000775	10,624,947	1,913,391	12,538,338	357,070
4500000195	27/04/2018	1500017248	1500017248	30,000,000	NA	-	-	-	-	928,408
4500000195	07/03/2018	1500016792	1500016792	18,140,000	21/08/2017	AT0100101000000691	14,561,307	2,624,835	17,186,142	368,003
4500000195	21/03/2018	1500016792	1500016792	18,140,000	22/11/2017	AT0100101000000691	14,461,563	2,606,885	17,068,448	364,402
4500000195	21/03/2018	1500016792	1500016792	18,140,000	17/08/2017	AT0100101000000692	-	-	-	664,232
4500000195	21/03/2018	1500016792	1500016792	18,140,000	22/11/2017	AT0100101000000691	-	-	-	403,699
4500000195	21/03/2018	1500016792	1500016792	18,140,000	18/11/2017	AT0100101000000694	8,464,470	1,517,602	9,982,072	218,450
4500015564	11/10/2017	1500014061	1500014061	8,000,000	23/08/2016	AT0100101000000766	7,311,380	1,316,048	8,627,428	170,885
4500015564	23/03/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	13/06/2016	AT0100101000000745	13,220,676	2,380,718	15,601,394	321,769
4500015564	05/05/2016	1500027224	1500027224	10,000,000	17/07/2016	AT0100101000000740	8,211,621	1,517,602	9,729,223	186,705
4500000195	15/07/2016	1500023528	1500023528	8,472,066	11/02/2016	AT0100101000000720	7,937,846	1,437,812	9,375,658	278,652
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	06/01/2016	AT0100101000000712	10,923,105	1,990,160	12,913,265	251,047
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	11/02/2016	AT0100101000000725	10,244,900	2,201,347	12,446,247	258,666
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	13/06/2016	AT0100101000000740	-	-	-	310,020
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	80,400,000	14,284,463	94,684,463	2,113
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	11/02/2016	AT0100101000000720	-	-	-	822,014
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	11,126,000	2,002,715	13,128,715	289,325
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	-	-	-	1,133,161
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	20,067,814	3,776,906	23,844,720	788,014
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	10/04/2019	BT0100000275	16,942,767	3,044,609	20,000,000	457,113
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	21/05/2019	BT0100000241	1,701,376	311,065	2,012,441	45,578
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	21/05/2019	BT0100000244	3,863,560	703,869	4,567,429	104,524
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	5,127,194	922,395	6,050,000	135,008
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	-	-	-	82,045
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	-	-	-	41,000
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	-	-	-	77,234
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	-	-	-	845,769
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	-	-	-	266,282
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	6,657,062	1,198,271	7,855,333	170,885
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	32,172	5,905	37,077	822,014
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	116,083	21,874	137,957	30,598
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	661,880	119,140	781,020	17,400
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	963	181	1,144	25
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	5,655,576	1,040,307	6,695,883	149,259
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	41,639,977	7,695,106	49,335,083	1,130,109
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	3,863,560	703,869	4,567,429	104,524
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	5,716,574	1,052,574	6,769,148	151,625
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	17,654,385	3,259,760	20,914,145	472,401
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	86,770	16,143	102,913	22,710
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	8,339,660	1,521,540	9,861,200	226,650
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	1,637,226	304,701	1,941,927	43,489
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	3,574,026	670,251	4,244,277	95,110
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	364,400	67,804	432,204	9,578
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	420,880	78,566	500,000	11,111
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	499,003	92,820	591,823	13,266
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	6,543,337	1,198,835	7,742,172	174,445
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	11,436	2,145	13,581	301
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	1,153,535	210,014	1,363,549	30,598
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	1,541,747	287,233	1,828,980	41,655
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	1,782,010	330,763	2,112,773	47,284
4500015564	23/01/2017	1500013547	1500013547	12,000,000	08/07/2016	AT0100101000000741	33,885	6,346	40,231	891
Subtotal				56,273,664,793			556,982,569	96,558,627	653,538,196	18,509,137



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaracuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 11
2/11

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Retenciones del 5 % de ISR no aplicados a pagos realizados a proveedores
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

N.º Orden de compra	Fecha del pago	N.º Registro de Documento	Datos del pago		Monto pagado en RDS	Distribución del pago	Fecha factura	NCF	Datos de la factura			Total factura	% no retenido
			Cheque o transferencia						Subtotal	ITRHS 18%			
Transformadores Solomon Dominicana, S.A.S - RNC 130480192													
4500021683	29-03-2019	1500042157	1500042157		36,500,000		15-11-2018	B0100000154	12,560,253	2,260,849	14,821,102	245,107	
							19-11-2018	B0100000155	3,418,130	615,263	4,033,393	136,725	
4500021683	30-01-2020	1500046563	1500046563		40,716,552		27-03-06-2018	B0100000161	54,948,957	9,890,812	64,839,770	1,166,778	
4500027332							1-29-06-2018	B0100000337	1,367,352	246,105	1,613,457	54,690	
							18-09-2017	B0100000358	-	-	-	1,670,588	
							18-03-2019	B0100000204	-	-	-	50,398	
4500021683	26-08-2019	1500043803	1500043803		50,000,000		10-12-2018	B0100000166	11,200,799	2,016,144	13,216,943	448,033	
							17-03-05-2018	B0100000173	12,749,545	2,304,972	15,054,518	509,994	
							10-22-06-2019	B0100000171	10,831,886	1,999,719	12,831,605	431,275	
							09-01-2020	B0100000172	11,015,051	1,982,706	12,997,756	440,601	
4500021684							3-17-16-2017	B0100000174	3,682,380	665,825	4,348,205	147,295	
								Factura no observada	-	-	-	54,713	
								Factura no observada	-	-	-	24,610	
								B0100000206	6,152,633	1,107,474	7,260,107	246,105	
4500021683	02-10-2019	1500044946	1500044946		8,070,682		17-06-2017	B0100000255	-	-	-	20,197	
4500020155							1-08-09-2019	B0100000301	1,891,969	340,584	2,232,553	75,675	
							10-10-2019	B0100000346	3,759,942	676,700	4,436,732	150,398	
4500021683	21-02-2020	1500046959	1500046959		30,000,000		10-10-2019	B0100000347	4,101,755	738,316	4,840,071	164,070	
							03-10-2019	B0100000343	1,367,352	246,105	1,613,457	54,690	
								Factura no observada	-	-	-	8,125	
4500022732							11-10-2019	B0100000345	-	-	-	18,195	
							30-06-19-2019	B0100000338	-	-	-	875,686	
							1-05-2020	B0100000457	3,759,942	676,700	4,436,732	150,398	
							1-05-2020	B0100000458	3,759,942	676,700	4,436,732	150,398	
4500021683	24-08-2020	2000007968	2000007968		21,521,565		1-05-2020	B0100000459	3,759,942	676,700	4,436,732	150,398	
								Factura no observada	-	-	-	114,849	
								Factura no observada	-	-	-	345,888	
								B0100000391	3,418,130	615,263	4,033,393	136,725	
4500021683	20-05-2020	2000007705	2000007705		17,424,257		13-01-2020	B0100000393	3,418,130	615,263	4,033,393	136,725	
							03-02-2020	B0100000395	3,759,942	676,700	4,436,732	150,398	
							03-02-2020	B0100000399	3,759,942	676,700	4,436,732	150,398	
							16-12-2019	B0100000378	4,101,755	738,316	4,840,071	164,070	
4500021683	20-03-2020	1500047271	1500047271		21,961,093		16-12-2019	B0100000379	4,443,568	799,842	5,243,411	177,743	
							08-01-2020	B0100000386	4,443,568	799,842	5,243,411	177,743	
							13-01-2020	B0100000387	4,443,568	799,842	5,243,411	177,743	
							13-01-2020	B0100000392	3,418,130	615,263	4,033,393	136,725	
4500027332	20-03-2020	1500047271	1500047271		21,961,093		11-10-2019	B0100000348	3,210,903	577,965	3,788,868	110,241	
4500021684	18-10-2018	1500039840	1500039840		22,618,705			N.A.	-	-	-	967,742	
4500022732	14-01-2020	1500046158	1500046158		73,366,319		18-09-2019	B0100000378	160,200,500	18,036,054	178,236,554	1,161,738	
							05-08-2019	B0100000379	59,953,773	10,791,670	70,745,443	893,547	
							05-08-2019	B0100000318	18,836,435	3,390,558	22,226,993	753,457	
4500022732	28-03-2019	1500042077	1500042077		36,934,180			N.A.	-	-	-	2,412,461	
4500029569							23-03-2018	A010010010100001129	5,503,211	990,578	6,493,789	129,839	
4500019869							20-03-2018	A010010010100001143	1,869,679	336,542	2,206,221	74,787	
4500019870							02-03-2018	A010010010100001135	11,100,737	1,998,133	13,098,869	444,029	
4500020160	12-10-2018	1500039461	1500039461		40,000,000		23-06-2018	A010010010100001145	14,302,424	2,574,546	16,876,970	577,295	
							09-03-2018	A010010010100001135	6,264,574	1,127,623	7,392,197	250,583	
4500020155							21-03-2018	A010010010100001147	3,551,263	641,833	4,193,096	122,503	
							22-07-2018	A010010010100001131	49,887,440	8,979,739	58,867,179	300,582	
							08-03-2018	A010010010100001137	6,132,410	1,103,834	7,236,243	245,296	
								B0100000006	1,322	202	1,524	56	
4500019869							05-04-2018	A010010010100001185	382,817	68,907	451,724	19,141	
4500019871							02-04-2018	A010010010100001157	41,689	7,504	49,193	2,084	
4500019870							09-05-2018	B0100000007	-	-	-	210,409	
							23-04-2018	A010010010100001172	627,860	113,015	740,875	25,114	
							13-04-2018	A010010010100001167	2,333,248	401,985	2,735,233	89,330	
							23-04-2018	A010010010100001173	2,333,248	401,985	2,735,233	89,330	
4500020160	11-01-2019	1500040844	1500040844		50,000,000		05-04-2018	A010010010100001156	6,140,230	1,108,258	7,248,488	245,613	
							13-04-2018	A010010010100001158	495,200	89,188	584,388	19,870	
							22-03-2018	A010010010100001145	127,586	22,965	150,551	5,103	
							05-04-2018	A010010010100001159	4,035,600	726,408	4,762,008	161,424	
							10-04-2018	A010010010100001163	4,035,764	726,447	4,762,211	161,441	
4500020155							12-04-2018	A010010010100001164	4,035,600	726,408	4,762,008	161,424	
							02-04-2018	A010010010100001153	1,708,541	307,537	2,016,078	68,342	
							05-04-2018	A010010010100001157	8,071,700	1,452,816	9,524,516	322,848	
							22-03-2018	A010010010100001146	34,085,480	6,131,786	40,217,266	91,433	
Subtotal									537,878,085	96,818,053	634,696,138	19,887,037	

Anexo 11
3/11

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Retenciones del 5 % de ISR no aplicados a pagos realizados a proveedores
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

N.º	Datos del pago					Datos de la factura				
Orden	Fecha del pago	N.º Registro de Documento	Cheque o transferencia	Monto pagado en RD\$	Distribución del pago	Fecha factura	NCF	Subtotal	ITBIS 18%	5% no retenido
Transformadores Solomon dominicana S.A.S. - RNC 130480192										
4500019869	06.12.2017	1500035482	1500035482	2,046,447	2,046,447	22.02.2018	N/A	-	-	86,714
4500019869					3,429,583	22.02.2018	A010010010100001129	-	-	145,321
4500019871	13.07.2018	1500038518	1500038518	30,000,000	915,486	19.01.2018	A010010010100001089	775,835	139,650	38,792
4500019870					7,579,848	20.12.2017	A010010010100001071	8,029,500	1,445,310	321,180
4500019871					8,824,512	20.12.2017	A010010010100001077	9,348,000	1,682,640	373,920
4500019870					4,873,033	22.02.2018	A010010010100001130	5,162,141	929,180	206,484
4500019871	06.12.2017	1500035469	1500035469	7,095,078	4,377,538	19.01.2018	A010010010100001090	-	-	185,489
4500019870	01.02.2018	1500036161	1500036161	9,691,929	7,095,078		N/A	-	-	300,639
4500019870					9,691,929		N/A	-	-	410,675
4500019871					2,571,508	20.12.2017	A010010010100001076	2,724,055	490,330	108,962
4500019870					1,157,815	19.01.2018	A010010010100001090	5,865,721	1,055,470	49,060
4500019871					2,883,973	19.12.2017	A010010010100001069	2,444,045	439,928	122,202
4500019869	21.06.2018	1500038152	1500038152	20,000,000	6,219,562	15.11.2017	A010010010100001047	5,912,798	1,064,304	263,541
4500019870					7,167,141	15.11.2017	A010010010100001048	7,392,311	1,366,616	303,692
4500019871							N/A	-	-	429,508
4500019869	28.05.2018	1500037822	1500037822	10,136,378	30,181,548		N/A	-	-	1,278,879
4500019870	23.05.2018	1500037823	1500037823	30,181,548	40,000,000	22.02.2018	A010010010100001131	-	-	1,694,915
4500019871	28.08.2018	1500039038	1500039038	40,000,000	1,216,785	19.05.2017	A010010010100001054	1,031,174	185,611	51,559
4500019869	25.06.2013	1500011471	10948	1,432,048	1,432,048	09.05.2013	A010010010100001057	1,213,600	218,448	60,680
4500019870	09.07.2013	1500011631	11083	289,036	289,036		Factura no observada (proforma)	244,946	44,090	12,247
4500019871	19.07.2019	1500044147	1500044147	9,193,138	9,193,138		Factura no observada (proforma)	7,790,795	1,402,343	389,540
4500019869	30.08.2018	1500039161	1500039161	613,886	523,659	18.06.2017	B01000000028	465,061	83,711	22,189
4500019870					90,227	18.06.2017	B01000000029	80,131	14,423	3,823
4500019871	25.09.2018	1500039553	1500039553	29,440	25,113	18.06.2017	B01000000028	-	-	1,064
4500019869	17.04.2013	1500010506	10150	3,660,000	3,660,000	19.03.2013	A010010010100000345	3,992,800	718,704	127,119
4500019870	23.04.2013	1500010602	10232	3,462,750	1,711,504			-	-	72,521
4500019871	21.05.2013	1500010994	10567	1,962,750	1,751,246	19.03.2013	A010010010100000347	4,418,640	795,355	74,205
4500019869	17.07.2013	1500011738	11185	612,628	612,628	05.07.2013	A010010010100000370	519,176	92,452	25,959
4500019870	25.09.2013	1500012790	12053	2,395,548	2,395,548	12.07.2013	A010010010100000376	4,060,250	730,845	101,506
4500019871	30.01.2014	1500014683	13624	18,000,000	18,000,000	09.12.2013	A010010010100000418	30,575,891	5,503,660	36,079,551
4500019869	10.02.2014	1500014775	13685	8,338,008	8,338,008			-	-	353,305
4500019870	20.05.2014	1500016358	15063	2,628,452	2,628,452	05.02.2014	A010010010100000436	8,159,705	1,468,747	9,628,452
4500019871	22.07.2014	1500017313	1500017313	15,000,000	15,000,000	20.06.2014	A010010010100000487	20,562,405	-	20,562,405
4500019869	23.09.2014	1500018269	1500018269	584,100	584,100	04.09.2014	A0100100101000005180	495,000	89,100	584,100
4500019870	08.12.2014	1500019499	1500019499	2,455,041	2,455,041			-	-	24,750
4500019871	16.12.2014	1500019712	1500019712	2,455,041	2,455,041	01.11.2014	A010010010100000543	4,161,087	748,996	4,910,082
4500019869	15.12.2015	1500025251	1500025251	21,311,377	21,311,377		No evidenciada	-	-	104,027
4500019870	02.10.2017	1500034293	1500034293	7,000,000	7,000,000		No evidenciada	-	-	903,024
4500019871						23.08.2016	A010010010100000766	7,311,213	1,316,018	296,610
4500019869						22.08.2016	A010010010100000762	5,318,875	957,398	6,276,273
4500019870						23.08.2016	A010010010100000765	2,178,139	392,065	2,570,204
4500019871							No evidenciada	-	-	211,864
4500019869	09.14.2016	1500027734	1500027734	5,000,000	5,000,000		No evidenciada	-	-	1,250,000
4500019870	09.09.2016	1500029089	1500029089	25,000,000	25,000,000	08.06.2016	A010010010100000741	90,497,017	-	90,497,017
4500019871	29.03.2019	1500042158	1500042158	36,500,000	24,335,851	04.12.2018	B01000000161	54,948,957	9,890,812	64,839,770
4500019869	26.12.2019	1500045739	1500045739	60,234,259	1,290,686	05.08.2019	B01000000165	1,367,252	246,105	1,613,357
4500019870	29.03.2019	1500042158	1500042158	12,164,149	35,508,608	19.12.2018	B01000000165	51,639,977	9,295,196	60,935,173
4500019871	26.12.2019	1500045739	1500045739			05.08.2019	B01000000317	89,953,723	10,791,670	70,745,393
Subtotal				377,865,658	354,430,692			258,406,926	30,223,783	288,630,710



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 11
4/11

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Retenciones del 5 % de ISR no aplicados a pagos realizados a proveedores
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

N.º	Datos del pago					Datos de la factura					
Orden	Fecha del pago	N.º Registro de Documento	Cheque o transferencia	Monto pagado en RD\$	Distribución del pago	Fecha factura	NCF	Subtotal	ITBIS 18%	Total factura	5% no retenido
Transformadores Solomón Dominicana S.A.S. - RNC 130480192											
4500008567	11.07.2013	1500012282	11618	5,798,313.50	5,798,313.50	01.08.2013	A010010010100000379	4,913,825.00	884,488.50	5,798,313.50	245,691
4700000141	21.03.2016	1500026655	1500026655	7,000,000	7,000,000	18.01.2016	A010010010100000715	1,403,333	-	1,403,333	70,167
	12.04.2016	1500026922	1500026922	7,500,000	7,500,000	28.12.2015	A010010010100000700	241,500	-	241,500	12,075
	28.12.2017	1500035597	1500035597	9,000,000	9,000,000	No especificado	A010010010100000712	10,923,108	-	10,923,108	375,000
4700000195	28.12.2017	1500035597	1500035597	9,000,000	9,000,000	18.07.2017	A010010010100000963	24,743,928	-	24,743,928	450,000
Subtotal				407,163,971	378,373,837			455,056,684	54,484,666	509,541,350	16,476,267
Total en RDS				1,312,312,586	1,283,522,477			1,549,917,337	247,858,346	1,797,775,683	54,872,441
Watmax Lighting, S.R.L. - RNC 131-03487-1											
4700000085	12.03.2014	1500015325	14140	7,939,534	7,939,534	05.03.2014	A010010010100000001	7,797,615.02	-	7,797,615.02	396,977
4700000085	22.04.2014	1500015992	14750	10,000,000	6,238,092		n.a	-	-	-	311,905
4700000083	12.03.2014	1500015327	14138	2,602,415	2,602,415	05.03.2014	A010010010100000002	13,012,075.00	-	13,012,075.00	188,095
4700000083	23.09.2014	1500018273	1500018273	9,000,000	9,000,000	No identificada	No identificada	-	-	-	110,272
4700000085	21.11.2014	1500018749	1500018749	10,000,000	10,000,000	11.09.2014	A010010010100000003	25,217,553	-	25,217,553	450,000
Total				39,541,949	39,541,949			46,027,243		46,027,243	1,957,249
Electrocable Muconsa, S.A.S. - RNC 130-48110-5											
4500007271	17.04.2013	1500010528	10171	2,000,000	1,017,500	21.03.2013	A010010010100000153	4,212,520	758,254	4,970,774	43,114
4500007271	23.04.2013	1500010591	10223	1,976,637	1,976,637						83,756
4500007271	14.05.2013	1500010875	10462	2,500,000	1,976,637						83,756
4500007315	17.04.2013	1500010528	10171	2,000,000	982,500	21.03.2013	A010010010100000152	3,375,000	607,500	3,982,500	41,631
4500007484	20.05.2013	1500010982	10561	1,629,552	1,629,552	08.04.2013	A010010010100000154	3,205,480	576,986	3,782,466	69,049
4500007484	14.05.2013	1500010875	10462	2,500,000	523,363						22,176
4500007962	24.06.2013	1500011456	10937	1,500,000	1,500,000						63,589
4500007962	09.07.2013	1500011623	11076	1,586,400	1,586,400	05.06.2013	A010010010100000160	3,960,000	712,800	4,672,800	67,220
4500007962	17.07.2013	1500011728	11186	1,785,937	1,586,400	02.07.2013	A010010010100000162	169,089	30,438	199,527	8,455
4500009989	10.02.2014	1500014772	13688	4,510,911	4,510,911	13.12.2013	A010010010100000181	23,168,520	4,170,334	27,338,854	338,983
4500009989	24.02.2014	1500015022	13894	8,000,000	8,000,000	10.07.2013	A010010010100000164	1,620,000	291,600	1,911,600	81,000
4500008422	20.08.2013	1500012270	11609	4,500,000	2,586,400	01.08.2013	A010010010100000165	4,200,000	756,000	4,956,000	109,678
4500008565	10.09.2013	1500012573	11855	1,183,800	1,183,800	09.04.2014	A010010010100000186	4,650,000	837,000	5,487,000	232,500
4500008565	25.09.2013	1500012784	12049	5,487,000	5,487,000	21.03.2013	A010010010100000152	3,375,000	607,500	3,982,500	127,119
45000011048	22.04.2014	1500015952	14710	5,487,000	5,487,000	08.04.2013	A010010010100000154	3,205,480	576,986	3,782,466	69,049
4500007315	10.04.2013	1500010421	10083	3,000,000	3,000,000	13.12.2013	A010010010100000181	23,168,520	4,170,334	27,338,854	338,983
4500007484	11.06.2013	1500011240	10770	1,629,552	1,629,552			-	-	-	56,649
4500009989	12.03.2014	1500015273	014092	2,525,459	2,525,459			-	-	-	56,649
Total				49,499,047	44,999,046			78,309,619	14,095,732	92,405,351	1,906,739
Herrajes Electricos RPC, S.R.L. - RNC 131048781											
4500009912	12.03.2014	1500015325	18133	1,076,750	1,076,750	24.06.2014	A010010010100000003	4,562,500	821,250	5,383,750	45,625
4500009912	21.07.2014	1500015992	18851	4,307,000	4,307,000	07.03.2014	A010010010100000001	-	-	-	182,500
4500009891	12.03.2014	1500015324	14141	3,446,311	3,446,311			-	-	-	146,030
4500009891	01.12.2017	1500035144	1306035144	136,876	136,876			-	-	-	5,800
4500009891	25.03.2014	1500015475	14279	18,996,043	13,648,368	07.03.2014	A010010010100000001	14,458,015	2,602,443	17,060,458	578,321
4500009889	12.03.2014	1500015323	14142	1,336,919	1,336,919	07.03.2014	A010010010100000002	5,664,911	1,019,684	6,684,595	226,596
Total				29,299,899	29,299,898			24,685,426	4,443,377	29,128,803	1,241,521
NSD Importaciones Diversas S.R.L. - RNC 130-48036-2											
4500007643	09.07.2013	1500011630	11084	1,469,024	1,469,024	18.06.2013	A010010010100000004	2,489,872	448,177	2,938,049	62,247
4500007643	17.07.2013	1500011736	11183	1,469,024	1,469,024			-	-	-	62,247
4500007267	23.04.2013	1500010596	10226	3,000,000	3,000,000	19.03.2013	A010010010100000002	5,284,440	951,199	6,235,639	127,119
4500007267	14.05.2013	1500010876	10463	1,617,820	1,617,820			-	-	-	68,552
4500007267	20.05.2013	1500010988	10565	1,617,820	1,617,820			-	-	-	68,552
47000001											254,241
47000001											95,789
47000001											70,996
47000001											170,519
45000085											214,430
Subtotal											1,194,662



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico.
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaraedecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 11
5/11

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Retenciones del 5 % de ISR no aplicados a pagos realizados a proveedores
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

N.º Orden		Datos del pago				Datos de la factura					
de compra	Fecha del pago	N.º Registro de Documento	Cheque o transferencia	Monto pagado en RD\$	Distribución del pago	Fecha factura	NCF	Subtotal	ITBIS 18%	Total factura	5% no retenido
NSD Importaciones Diversas S.R.L. - RNC 130-48036-2											
4500008575	17/12/2013	1500014024	13675	94,400	94,400	03/10/2013	A010010010100000008	80,000	14,400	94,400	4,000
4500008355	10/09/2013	1500012578	11858	3,162,843	3,162,843	12/07/2013	A010010010100000006	5,360,750	964,935	6,325,685	134,019
4500008355	25/09/2013	1500012789	12652	3,162,843	3,162,843	09/05/2013	A010010010100000003	1,594,680	287,042	1,881,722	79,734
4500007644	11/06/2013	1500011239	10769	1,881,722	1,881,722	20/02/2015	A010010010100000009	27,606,020	-	27,606,020	375,000
4700000128	08/04/2015	1500021413	1500021413	5,000,000	5,000,000	05/08/2015	A010010010100000014	17,045,168	-	17,045,168	346,935
	12/05/2015	1500021944	1500021944	7,500,000	7,500,000						250,000
	13/11/2015	1500024709	1500024709	6,938,725	6,938,725						250,000
	30/06/2015	1500023162	1500023162	5,000,000	5,000,000						250,000
	17/08/2015	1500023472	1500023472	5,000,000	5,000,000						250,000
	25/08/2015	1500023537	1500023537	5,000,000	5,000,000						200,000
15/09/2015	1500023894	1500023894	4,000,000	4,000,000							
Subtotal				46,740,533	46,740,533			70,814,856	1,266,377	72,081,233	2,273,707
Total				72,805,079	72,805,078			127,040,655	3,437,701	130,478,355	3,468,369
ILC Negocios Globales S.R.L. - RNC 130-48018-4											
4500007206	18/04/2013	1500010548	10186	1,500,000	1,500,000	21/03/2013	A010010010100000003	5,377,150	967,887	6,345,037	63,559
4500008574	20/08/2013	1500012281	11617	3,500,000	3,500,000	01/08/2013	A010010010100000008	4,604,300	828,774	5,433,074	148,305
4500008574	10/09/2013	1500012581	11862	1,933,074	1,933,074	17/05/2013	A010010010100000006	2,456,000	442,080	2,898,080	122,800
4500007617	25/06/2013	1500011470	10947	2,898,080	2,898,080	26/06/2013	A010010010100000007	1,024,813	184,466	1,209,279	51,241
4500008341	17/07/2013	1500011737	11184	1,765,817	1,765,817	17/05/2013	A010010010100000005	3,895,697	701,225	4,596,922	23,582
4500007620	22/07/2013	1500011830	11276	3,531,635	3,531,635		n.a.	-	-	-	87,743
4700000103	12/03/2014	1500015321	14134	1,754,859	1,754,859	24/07/2014	A010010010100000013	4,412,961	-	4,412,961	50,088
4700000088	21/10/2014	1500015071	13940	8,211,060	8,211,060	04/08/2014	A010010010100000009	41,028,156	-	41,028,156	410,553
4700000088	21/10/2014	1500018748	1500018748	12,000,000	12,000,000	26/09/2014	A010010010100000013	4,412,961	-	4,412,961	50,088
4700000086	24/02/2014	1500015070	13941	14,694,519	14,694,519		n.a.	-	-	-	734,726
4700000086	23/02/2015	1500020754	1500020754	8,558,068	8,558,068	26/11/2014	A010010010100000020	9,411,293	-	9,411,293	239,678
4700000086	11/01/2017	1500030818	1500030818	720,381	720,381	19/12/2014	A010010010100000021	4,705,646	-	4,705,646	188,226
4700000135	17/08/2015	1500023471	1500023471	7,567,212	7,567,212	23/08/2016	A010010010100000030	905,650	163,017	1,068,667	36,525
4700000135	06/01/2016	1500025496	1500025496	10,823,557	10,823,557	09/02/2015	A010010010100000024	46,420,244	-	46,420,244	378,361
4700000086	26/12/2014	1500019256	1500019256	4,681,153	4,681,153	19/08/2015	A010010010100000028	14,683,071	-	14,683,071	541,178
	16/12/2014	1500019711	1500019711	7,521,365	7,521,365	11/09/2014	A010010010100000012	5,851,440	0	5,851,440	234,058
	07/01/2015	1500019940	1500019940	7,506,626	7,506,626	28/09/2014	A010010010100000013	4,412,961	0	4,412,961	126,431
	03/02/2015	1500020444	1500020444	4,705,646	4,705,646	13/10/2014	A010010010100000014	4,705,646	0	4,705,646	376,078
						27/10/2014	A010010010100000015	4,696,310	0	4,696,310	0
						29/10/2014	A010010010100000016	9,383,283	0	9,383,283	375,331
						24/11/2014	A010010010100000019	4,705,646	0	4,705,646	235,282
						12/01/2015	A010010010100000022	4,705,646	0	4,705,646	496,551
						12/01/2015	A010010010100000023	4,705,646	0	4,705,646	0
						12/01/2015	A010010010100000025	3,002,478	0	3,002,478	0
4700000088	28/08/2014	1500017942	1500017942	18,000,000	18,000,000	24/07/2014	A010010010100000009	41,028,156	0	41,028,156	960,000
4700000088	13/09/2014	1500018268	1500018268	8,500,000	8,500,000						425,000
4700000088	30/03/2014	1500021293	1500021293	7,000,000	7,000,000						350,000
4700000088	07/04/2015	1500021415	1500021415	7,500,000	7,500,000						375,000
4700000088	05/06/2015	1500022339	1500022339	5,000,000	5,000,000	09/02/2015	A010010010100000024	46,420,244	0	46,420,244	250,000
4700000088	15/05/2015	1500021943	1500021943	5,000,000	5,000,000						250,000
4700000088	11/02/2015	20997	20997	5,068,983	5,068,983						253,449
4700000088	09/09/2015	23760	23760	8,500,000	8,500,000	04/08/2015	A010010010100000026	14,955,075	0	14,955,075	425,000
4700000088	06/10/2015	24161	24161	5,000,000	5,000,000						250,000
4700000088	06/10/2015	24161	24161	5,000,000	5,000,000	04/08/2015	A010010010100000027	17,016,300	0	17,016,300	-
4700000088	13/01/2015	20522	20522	18,614,938	18,614,938	13/01/2015	002-2015	18,614,938	0	18,614,938	400,000
4500007206	10/04/2013	1500010427	1500010427	1,500,000	1,500,000	21/03/2013	A010010010100000003	5,377,150	967,887	6,345,037	63,559
4500007206	23/04/2013	1500010605	1500010605	1,672,518	1,672,518	21/03/2013	A010010010100000004	1,687,500	303,750	1,991,250	84,375
4500007620	09/07/2013	11627	11627	508,750	508,750	17/05/2013	A010010010100000005	3,895,697	701,225	4,596,922	21,557



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico.
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vio/28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 11
6/11

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Retenciones del 5 % de ISR no aplicados a pagos realizados a proveedores
Periodo del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RDS

N.º Orden	Datos del pago					Datos de la factura						
	de compra	Fecha del pago	N.º Registro de Documento	Cheque o transferencia	Monto pagado en RDS	Distribución del pago	Fecha factura	NCF	Subtotal	ITBIS 18%	Total factura	5% no retenido
MG Electrocable Dominicana S.R.L. - RNC 130-49426-6												
4500007874	09/07/2013	1500011626	11079	2,294,678	2,294,678	17/05/2013	A010010010100000006	5,584,200	1,005,136	-	6,589,336	97,232
4500007874	17/07/2013	1500011735	11182	2,294,678	2,294,678	20/06/2014	A010010010100000011	110,589	-	-	110,589	5,529
4700000096	05/08/2014	1500017603	1500017603	3,993,661	3,993,661	20/06/2014	A010010010100000010	17,353,840	-	-	17,353,840	194,154
4700000105	05/08/2014	1500017603	1500017603	3,993,661	3,993,661	20/06/2014	A010010010100000010	17,353,840	-	-	17,353,840	173,538
4700000105	12/03/2014	1500015317	1500015317	3,470,768	3,470,768	05/02/2015	A010010010100000012	20,039,073	-	-	20,039,073	301,563
4700000125	25/08/2014	1500023538	1500023538	6,031,258	6,031,258	01/08/2013	A010010010100000008	5,569,682	1,002,543	-	6,572,225	190,678
4700008570	20/08/2013	1500012275	1500012275	4,500,000	4,500,000	03/07/2013	A010010010100000007	985,628	177,053	-	1,162,681	49,181
4700008545	22/07/2013	1500011826	11273	1,160,681	1,160,681	03/07/2013	A010010010000000010	17,353,840	-	-	17,353,840	500,000
4500000089	23/07/2014	1500017308	1500017308	10,000,000	10,000,000	20/06/2014	A010010010000000010	4,007,815	-	-	4,007,815	200,391
4500000125	04/02/2015	1500020453	1500020453	9,009,617	9,009,617	13/01/2015	2002-15	4,007,815	-	-	4,007,815	150,000
	24/06/2015	1500022575	1500022575	3,000,000	3,000,000	05/02/2015	A010010010100000012	20,039,073	-	-	20,039,073	350,000
	30/03/2015	1500021304	1500021304	7,000,000	7,000,000	13/01/2015	2001-15	5,001,802	-	-	5,001,802	250,090
	04/02/2015	1500020453	1500020453	9,009,617	9,009,617	13/01/2015	2001-15	5,001,802	-	-	5,001,802	190,183
4500000132	12/05/2015	1500021942	1500021942	5,000,000	5,000,000	05/02/2015	A010010010100000013	18,183,289	-	-	18,183,289	375,000
	07/04/2015	1500021414	1500021414	7,500,000	7,500,000	02/03/2015	A010010010100000014	6,792,880	1,222,718	-	8,015,598	50,692
	12/05/2015	1500021942	1500021942	5,000,000	5,000,000	02/03/2015	A010010010100000014	6,792,880	1,222,718	-	8,015,598	84,746
	14/05/2013	1500010914	10499	2,000,000	2,000,000	19/03/2013	A010010010100000003	4,447,880	800,618	-	5,248,498	26,451
4500007269	14/05/2013	1500010987	10564	2,887,387	2,887,387	23/04/2013	A010010010100000005	4,264,850	785,673	-	5,050,523	95,896
	24/04/2013	1500010629	10254	2,624,249	2,624,249	17/05/2013	A010010010100000006	5,584,200	1,005,136	-	6,589,336	84,746
	14/05/2013	1500010987	10564	2,887,387	2,887,387	17/05/2013	A010010010100000006	5,584,200	1,005,136	-	6,589,336	87,806
	25/06/2013	1500011463	10944	2,000,000	2,000,000	No suministrada	No suministrada	-	-	-	-	53,728
4500008570	10/09/2013	1500012577	11859	2,072,222	2,072,222	No suministrada	No suministrada	-	-	-	-	53,728
4700000096	30/12/2014	1500014682	13625	1,267,981	1,267,981	No suministrada	No suministrada	-	-	-	-	53,728
Total					95,004,184	98,107,180			135,416,641	5,998,918	141,415,558	3,720,034
Distribuidora de materiales eléctricos EEE, S.R.L. - RNC 131-03492-6												
4700000094	24/02/2014	1500015079	13949	1,634,018	1,634,018	03/06/2014	A010010010100000001	8,170,092	-	-	8,170,092	81,701
	25/06/2014	1500016962	15574	6,536,074	6,536,074	14/07/2014	A010010010100000003	78,416,861	-	-	78,416,861	326,804
	21/08/2014	1500017875	35000000	35,000,000	35,000,000	14/07/2014	A010010010100000003	78,416,861	-	-	78,416,861	1,750,000
	23/09/2014	1500018260	75000000	7,500,000	7,500,000	14/07/2014	A010010010100000003	78,416,861	-	-	78,416,861	375,000
47000000107	07/07/2014	1500017154	15725	16,511,754	16,511,754	03/06/2014	A010010010100000002	4,140,738	-	-	4,140,738	784,180
	28/12/2017	1500035585	2573947	3,312,590	3,312,590	06/09/2016	A010010010100000005	10,509,804	-	-	10,509,804	41,407
	05/02/2018	1500036067	2573947	3,312,590	3,312,590	06/09/2016	A010010010100000005	10,509,804	-	-	10,509,804	128,697
	18/12/2014	1500019841	6510357	4,408,396	4,408,396	05/07/2016	A010010010100000004	22,041,981	-	-	22,041,981	220,420
47000000124	09/06/2017	1500032464	4000000	4,000,000	4,000,000	05/07/2016	A010010010100000004	22,041,981	-	-	22,041,981	200,000
	11/10/2017	1500034321	4500000	4,500,000	4,500,000	05/07/2016	A010010010100000004	22,041,981	-	-	22,041,981	225,000
	15/12/2017	1500035143	5147894	1,887,045	1,887,045	06/09/2016	A010010010100000005	-	-	-	-	94,397
	16/09/2014	1500018069	12000000	12,000,000	12,000,000	14/07/2014	A010010010100000003	78,416,861	-	-	78,416,861	600,000
4700000107	21/10/2014	1500018743	8233254	8,233,254	8,233,254	05/07/2016	A010010010100000003	78,416,861	-	-	78,416,861	411,663
4700000124	11/01/2017	1500030819	7000000	7,000,000	7,000,000	05/07/2016	A010010010100000004	22,041,981	-	-	22,041,981	350,000
Total					123,033,835	123,033,836			223,738,318		223,738,318	6,151,692
Distribuidora Eléctrica Henan Jinshui S.R.L. - RNC 130-48036-2												
4500000093	25/06/2014	1500016983	15573	7,584,755	7,584,755	03/06/2014	A010010010100000002	9,480,943	1,706,570	-	11,187,513	321,388
4500000093	12/03/2014	15000015319	14135	1,896,189	1,896,189	03/06/2014	N/A	-	-	-	-	80,347
4700000106	24/02/2014	1500015075	13945	6,820,661	6,820,661	03/06/2014	A010010010100000001	4,980,531	896,496	-	5,877,027	289,011
4700000106	07/07/2014	1500017158	15729	4,261,180	4,261,180	03/06/2014	A010010010100000003	345,955	62,272	-	408,227	168,832
4700000095	05/08/2014	1500017600	10000000	10,000,000	10,000,000	14/07/2014	A010010010100000004	29,122,775	0	-	29,122,775	11,727
4700000095	12/03/2014	1500015326	69191	69,191	69,191	No identificada	Sin NCF, El expediente tiene una factura proforma	6,919,108	0	0	0	2,932
Total					30,631,976	30,631,985		-	50,849,312	2,665,338	46,595,542	1,374,237



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 11

7/11

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Retenciones del 5 % de ISR no aplicados a pagos realizados a proveedores
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

N.º Orden	Datos del pago					Datos de la factura						
	de compra	Fecha del pago	N.º Registro de Documento	Cheque o transferencia	Monto pagado en RD\$	Distribución del pago	Fecha factura	NCF	Subtotal	11BIS 18%	Total factura	5% no retenido
Importadora Eaglerise, SRL - RNC 131034934												
4700000126	30.07.2015	1500023154	1500023154		7,265,162	3,848,341	02.11.2015	A010010010100000004	24,081,452.00	-	24,081,452	192,417
4700000127	12.05.2015	1500021936	1500021936		4,067,641	3,416,821	05.06.2015	A010010010100000006	8,944,666.00	-	8,944,666	170,841
4700000127	01.06.2016	1500025503	1500025503		6,781,854	4,067,641	05.02.2014	A010010010100000002	9,459,551.00	-	9,459,551	203,382
4700000080	09.04.2014	1500015819	14587		10,000,000	2,906,949	09.06.2015	A010010010100000007	38,678,833.00	-	38,678,833	145,347
4700000080	22.04.2014	1500015986	14744		9,764,101	3,874,905	02.07.2015	A010010010100000008	3,874,905.00	-	3,874,905	193,745
4700000080	23.03.2017	1500031834	1500031834		1,200,100	10,000,000	06.03.2014	A010010010100000001	24,705,126.58	-	24,705,127	488,205
4700000126	04.02.2015	1500020454	1500020454		18,192,964	4,816,290	14.01.2015	002-2015	1,500,125.24	-	1,500,125	60,005
	24.06.2015	1500022569	1500022569		3,500,000.00	83,179	02.11.2015	A010010010100000009	103,974	-	103,974	240,815
	30.03.2014	1500021297	1500021297		7,000,000	7,000,000	02.11.2015	A010010010100000003	24,081,452	-	24,081,452	4,159
	24.06.2015	1500022569	1500022569		3,500,000.00	3,416,820	02.11.2015	A010010010100000004	24,081,452	-	24,081,452	350,000
	08.04.2015	1500021417	1500021417		5,000,000	5,000,000	02.11.2015	A010010010100000004	24,081,452	-	24,081,452	170,841
	04.02.2015	1500020454	1500020454		18,192,964	13,376,674	14.01.2015	003-2016	13,376,674	-	13,376,674	668,834
4700000127	11.03.2015	1500021003	1500021003		3,500,000	3,500,000	05.02.2014	A010010010100000002	9,459,551	-	9,459,551	175,000
	04.02.2015	1500023753	1500023753		7,500,000	7,500,000	09.06.2015	A010010010100000007	38,678,833	-	38,678,833	375,000
	27.11.2015	1500024953	1500024953		5,000,000	5,000,000	09.06.2015	A010010010100000007	38,678,833	-	38,678,833	250,000
	13.11.2015	1500024718	1500024718		7,000,000	7,000,000	09.06.2015	A010010010100000007	38,678,833	-	38,678,833	250,000
Total					117,464,786	95,771,821			201,761,373		201,761,373	4,788,591
Schwab Incorporation S.A.S. - RNC 130-25310-2												
4500017563	02.03.2017	1500031540	1500031540		4,680,483	4,680,483	07.12.2016	A010010010100000043	9,725,088	1,750,516	11,475,604	198,326
4500017563	25.01.2017	1500031071	1500031071		4,500,000	4,500,000	07.12.2016	A010010010100000043	9,725,088	1,750,516	11,475,604	190,678
4500017563	03.05.2017	1500032424	1500032424		3,008,622	3,008,622	02.02.2017	A010010010100000044	3,187,100	573,678	3,760,778	127,484
4500017563	07.06.2017	1500032904	1500032904		3,256,800	3,256,800	08.02.2017	A010010010100000045	3,450,000	621,000	4,071,000	138,000
4500017563	17.01.2018	1500036065	1500036065		654,192	654,192	20.12.2017	A010010010100000048	693,000	124,740	817,740	27,720
4500017563	24.04.2018	1500037490	1500037490		577,870	577,870	15.03.2018	A010010010100000049	612,150	110,187	722,337	24,486
4500017195	27.08.2018	1500039022	1500039022		796,500	796,500	01.08.2018	B1500000002	675,000	121,500	796,500	33,750
4500010215	09.06.2014	1500016670	15317		86,175	69,553	14.05.2014	A010010010100000023	58,944	10,610	69,553	2,947
	23.09.2014	1500018272	1500018272		480,593	480,593	02.09.2014	A010010010100000024	14,086	2,535	16,621	704
	10.10.2016	1500029500	1500029500		612,405	612,405	07.06.2016	A010010010100000031	407,282	73,311	480,592	20,364
	30.05.2018	1500037832	1500037832		318,769	318,769	07.06.2016	A010010010100000036	518,987	93,418	612,405	25,949
	25.02.2014	1500015115	13982		1,275,291	318,769	14.05.2018	B0100000001	439,634	79,134	518,769	21,982
4500009841	23.04.2014	1500016065	14810		2,057,650	846,888	09.01.2014	A010010010100000009	717,701	129,186	846,888	35,885
	15.00017309	1500017309	1500017309		3,652,919	428,403	10.01.2014	A010010010100000010	363,053	65,350	428,403	18,153
	07.10.2014	1500018542	1500018542		3,588,962	2,057,650	09.04.2014	A010010010100000021	1,743,771	313,879	2,057,650	87,189
4500011823	23.07.2014	1500017309	1500017309		3,652,919	1,858,773	08.07.2014	A010010010100000026	1,575,231	283,542	1,858,773	78,762
	10.07.2014	1500017309	1500017309		3,652,919	1,340,018	10.07.2014	A010010010100000027	1,135,608	204,409	1,340,018	56,780
	14.07.2014	1500017309	1500017309		3,652,919	83,013	14.07.2014	A010010010100000028	70,350	12,663	83,013	3,518
4500009848	15.07.2014	1500017309	1500017309		3,652,919	371,116	15.07.2014	A010010010100000029	314,505	56,611	371,116	15,725
4500009848	01.09.2014	1500018542	1500018542		3,588,962	23,692	01.09.2014	A010010010100000030	2,970,146	534,626	3,504,772	152,075
4500009848	23.09.2014	1500018542	1500018542		3,588,962	71,348	23.09.2014	A010010010100000032	71,348	12,843	84,190	0
1500020989	14.11.2013	4500009848	CK 18807		281,999	281,999	19.01.2015	A010010010100000034	238,982	45,017	281,999	11,949
4500009849	21.12.2013	1500014157	13394		6,000,000	6,000,000	19.11.2013	A010010010100000007	11,899,734	2,141,952	14,041,686	254,237
4500009849	30.12.2013	1500014215	13233		8,041,686	8,041,686	29.07.2013	A010010010100000001	5,610,825	649,949	6,260,774	180,541
4500008536	22.06.2013	1500012590	11716		4,260,774	4,260,774	05.08.2013	A010010010100000002	593,760	106,877	700,637	29,688
	10.09.2013	1500012590	11875		700,637	700,637	27.09.2013	A010010010100000004	42,900	7,722	50,622	2,145
	23.10.2013	1500013225	12467		50,622	50,622	17.10.2013	A010010010100000006	376,865	67,836	444,701	18,843
1500019248	20.11.2013	4500013638	12757		444,701	444,701	09.10.2014	A010010010100000033	50,850	9,153	60,003	2,542
1500026107	25.11.2011	4500012544	CK 17430		60,003	60,003	18.01.2016	A010010010100000037	163,195	29,375	192,570	8,160
1500026107	10.02.2016	4500014847	CK 022580		192,570	192,570	18.01.2016	A010010010100000036	337,930	96,827	434,757	69,269
1500027607	25.05.2016	4500014845	CK 23647		1,634,742	1,634,742	18.01.2016	A010010010100000038	847,445	152,540	999,985	0
	08.07.2016	4500014845	1500028122		1,349,284	1,349,284	20.04.2016	A010010010100000040	469,199	84,456	553,655	57,173
	15.17.2017	4500017563	1500035596		1,349,939	1,349,939	20.04.2016	A010010010100000041	674,262	121,367	795,629	0
1500035596	15.17.2017	4500017563	1500035596		1,349,939	1,349,939	01.11.2017	A010010010100000047	1,476,630	265,703	1,742,333	59,065
Cuentas de Cuentas de las Repúblicas Dominicana												1,294,838



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Medina Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/box/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 11
8/11

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Retenciones del 5 % de ISR no aplicados a pagos realizados a proveedores
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RDS

N° Orden	Datos del pago					Datos de la factura						
	Fecha del pago	N° Registro de Documento	Cheque o transferencia	Monto pagado en RDS	Distribución del pago	Fecha factura	SCF	Subtotal	ITBIS 18%	Total factura	5% no retenido	
Freundlich Investment SRL - RNC 130-573891												
450000750		04/04/2013	(5000)0119	10007	2,500,000	1,647,559	09/03/2013	A0100100101000000	4,736,050.00	861,499	5,647,559	69,811
450000753						852,461	10/03/2013	A0100100101000000	3,107,333.00	579,966	3,977,999	56,121
450000756						1,576,200	03/05/2014	A0100100101000000	1,500,000.00	276,200	1,976,200	29,500
450010205		20/05/2014	(5000)0156	15061	5,226,271	1,530,913	03/05/2014	A0100100101000000	1,177,991.87	212,021	1,589,912	68,694
450000211						443,314	03/05/2014	A0100100101000000	175,000.00	67,624	443,314	18,764
450000213						1,516,844	03/05/2014	A0100100101000000	1,265,461.50	251,383	1,516,844	64,251
450000215						516,606	07/03/2014	A0100100101000000	437,878.00	78,728	516,606	21,994
450000314						736,690	07/03/2014	A0100100101000000	6,430,500.00	1,166,464	7,646,964	324,028
450000371						437,767	07/03/2014	A0100100101000000	455,600.00	82,017	537,667	22,743
150000388		27/03/2014	(5000)0133	14423	9,204,128	123,960	14/03/2014	A0100100101000000	103,000.00	18,966	123,966	3,250
						62,870	08/03/2014	A0100100101000000	63,025.00	9,845	62,870	2,631
						122,281	21/02/2014	A0100100101000000	104,475.00	18,806	122,281	3,224
						40,827	14/03/2014	A0100100101000000	34,305.00	6,227	40,827	1,730
450000751		17/07/2013	(5000)1754	11181	1,657,874	152,705	17/03/2014	A0100100101000000	1,28,883.16	23,817	152,705	6,449
450000752						1,687,472	06/05/2013	A0100100101000000	1,409,002.00	257,472	1,687,472	71,520
450000920		22/04/2014	(5000)5953	14711	5,783,750	2,141,700	31/03/2014	A0100100101000000	2,415,000.00	426,700	2,841,700	112,475
450000633		09/01/2013	(5000)0050	6013	3,501,302	1,742,950	08/04/2014	A0100100101000000	2,747,500.00	494,550	3,242,050	132,475
450001067		07/05/2014	(5000)0187	14915	213,899	1,509,095	24/04/2014	A0100100101000000	1,10,200.00	19,845	130,045	5,311
450000938						81,314	09/12/2013	A0100100101000000	110,200.00	19,845	130,045	5,311
450000974						155,749	06/12/2013	A0100100101000000	115,000.00	20,749	135,749	5,353
450000971		30/01/2013	(5000)1404	11626	1,149,932	175,319	10/12/2013	A0100100101000000	97,254.00	17,856	115,110	4,888
450000938						1,537,784	08/12/2013	A0100100101000000	1,170,000.00	209,674	1,379,674	66,854
450000957						78,101	10/12/2013	A0100100101000000	67,105.00	12,996	79,101	3,352
450000974		10/06/2013	(5000)1255	11581	814,135	814,135	08/08/2013	A0100100101000000	669,945.00	124,060	814,135	34,497
450000927		24/06/2013	(5000)1439	10919	1,236,023	1,386,023	07/06/2013	A0100100101000000	1,089,450.00	196,573	1,286,023	54,493
450000612						6,127,336	11/11/2013	A0100100101000000	4,445,500.00	842,136	5,287,636	212,260
450000925		17/12/2013	(5000)4021	11672	7,776,266	1,098,480	25/11/2013	A0100100101000000	883,152.00	163,328	1,046,480	44,258
450000947						660,449	11/11/2013	A0100100101000000	559,707.64	100,742	660,449	27,085
450000961		06/11/2013	(5000)1443	12598	901,631	601,651	10/10/2013	A0100100101000000	429,111	76,539	505,651	21,256
450000964		22/11/2016	(5000)0165	150010169	4,817,406	7,584,288	01/11/2016	A0100100101000000				
450000974		23/03/2017	(5000)0181	150000000	3,000,000	1,615,712	01/11/2016	A0100100101000000	2,898,608	478,565	3,377,173	141,402
450000974						1,876,292	01/11/2016	A0100100101000000	4,424,220	795,760	5,220,000	212,260
450000974						1,879,431	20/02/2017	A0100100101000000	2,477,901	445,666	2,923,567	117,637
450000974						2,400,000						
450000974						945,300	31/02/2017	A0100100101000000	9,969,000	1,774,000	11,743,000	469,678
450000974		10/08/2017	(5000)5822	6,993,822	3,750,704	66,037,704	06/03/2017	A0100100101000000	2,416,000	434,000	2,850,000	112,818
450000974						1,750,318	14/07/2017	A0100100101000000	1,975,300	358,700	2,334,000	93,600
450000974						358,25		A0100100101000000	1,319,933.01	237,548	1,557,481	62,298
450000974						1,099,012	28/02/2016	A0100100101000000				4,619
450000974						9,775	28/02/2016	A0100100101000000				330
450000974						9,664	09/05/2016	A0100100101000000	460,004.22	82,800	542,804	21,919
450000974						2,087,500	25/02/2016	A0100100101000000				8,850
450010422		11/01/2016	(5000)26526	1500026526	2,100,000	2,6016		A0100100101000000				1,101
4500009487						14,517	09/02/2016	A0100100101000000				1,115
4500009487						187,800		A0100100101000000				16,436
4500009487						1,101,345	28/02/2016	A0100100101000000				44,941
4500009487						44,769	09/05/2016	A0100100101000000				1,897
4500009487						4,877	25/02/2016	A0100100101000000				198
4500009487						827,436	02/03/2014	A0100100101000000	701,216.79	126,219	827,436	33,061
4500009487		09/06/2014	(5000)16699	15376	1,377,420	749,984	16/05/2014	A0100100101000000	666,088.00	123,896	790,000	31,604
Subtotal					68,149,742	68,149,738			71,156,826	12,808,230	83,965,056	2,888,124



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 11
9/11

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Retenciones del 5 % de ISR no aplicados a pagos realizados a proveedores
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

N.º Orden	Datos del pago					Datos de la factura					
de compra	Fecha del pago	N.º Registro de Documento	Cheque o transferencia	Monto pagado en RD\$	Distribución del pago	Fecha factura	NCF	Subtotal	ITBIS 18%	Total factura	5% no retenido
Freundlich Investment SRL - RNC 130-57389-1											
4500009842	05/08/2014	1500016998	15601	1,355,951	1,079,105	21/05/2014	A010010010100000075	914,496	164,609	1,079,105	45,725
4500009842					43,790	13/06/2014	A010010010100000079	37,110	6,680	43,790	1,856
4500009457					233,056	13/06/2014	A010010010100000080	197,505	35,551	233,056	9,875
4500009842					24/12/2013	1500011454	13192	1,531,176	1,531,176	06/12/2013	A010010010100000038
4500008524	26/09/2013	1500012819	12067	1,155,893	1,155,893	09/08/2013	A010010010100000015	979,570	176,323	1,155,893	48,979
4500008524					44,486	07/03/2014	A010010010100000061	37,700	6,786	44,486	1,835
4500009388	09/04/2014	1500015822	14584	292,286	66,906	26/03/2014	A010010010100000064	56,700	10,206	66,906	2,835
					180,894	26/03/2014	A010010010100000062	153,300	27,594	180,894	7,665
					539,791	17/09/2013	A010010010100000016	457,450	82,341	539,791	22,873
					429,992	13/09/2013	A010010010100000017	364,400	65,592	429,992	18,220
4500008524	07/10/2013	1500012986	12213	1,252,251	282,468	14/09/2013	A010010010100000018	239,380	43,088	282,468	11,969
					2,139,935	01/03/2016	A010010010100000127	2,375,296	427,553	2,802,849	90,675
					662,915	01/09/2015	A010010010100000110	718,961	129,413	848,374	35,948
					848,374	01/09/2015	A010010010100000110	718,961	129,413	848,374	35,948
4500014842	29/03/2016	1500026770	1500026770	2,802,849	3,437,052	14/09/2015	A010010010100000111	2,912,756	524,296	3,437,052	145,638
					88,756	01/12/2015	A010010010100000113	75,200	13,556	88,756	3,760
					3,745,046	01/12/2015	A010010010100000124	3,173,768	571,278	3,745,046	158,688
					2,067,476	03/10/2016	A010010010100000112	1,752,099	315,377	2,067,477	87,605
4500014848	06/01/2016	1500025499	1500025499	20,831,964	194,894	05/10/2015	A010010010100000115	50,288	9,052	59,340	2,514
59,340					05/10/2015	A010010010100000114	165,164	29,730	194,894	7,941	
10,176,027					02/07/2015	A010010010100000108	18,361,200	3,305,016	21,666,216	431,188	
215,020					03/11/2015	A010010010100000123	182,220	32,800	215,020	9,111	
11,365					04/07/2016	A010010010100000128	437,967	78,834	516,800	482	
177,970					04/07/2016	A010010010100000128	-	-	-	7,341	
141,246					04/07/2016	A010010010100000128	-	-	-	5,985	
12,513					04/07/2016	A010010010100000128	-	-	-	530	
46,643					12/07/2016	A010010010100000128	-	-	-	1,976	
2,000,000					12/07/2016	A010010010100000130	4,219,927	759,587	4,979,514	84,736	
4500012391	10/12/2014	1500019566	1500019566	4,120,625	127,662	04/07/2016	A010010010100000128	-	-	-	5,384
3,120,625					01/10/2014	A010010010100000093	9,424,259	1,696,367	11,120,625	174,603	
4500012391	10/12/2014	1500019566	1500019566	4,120,625	2,272,530	12/07/2016	A010010010100000130	-	-	-	29,957
706,984					12/07/2016	A010010010100000130	-	-	-	29,957	
4500014848	10/01/2017	1500030811	1500030811	4,979,514	304,058	05/09/2016	A010010010100000132	257,676	46,382	304,058	12,884
1,559,787					03/10/2016	A010010010100000133	3,168,000	570,240	3,738,240	66,093	
136,155					02/09/2016	A010010010100000131	115,386	20,769	136,155	5,769	
2,178,453					03/10/2016	A010010010100000133	-	-	-	92,307	
4500017161	02/03/2017	1500031550	1500031550	3,700,000	1,521,547	03/11/2016	A010010010100000134	-	-	-	64,472
4500009842					01/09/2014	A010010010100000089	3,264,837	587,671	3,852,507	-	
4500010211	No observado	No observado	No observado	No observado	No observado	01/09/2014	A010010010100000090	381,868	68,736	450,604	-
4500012391	No observado	No observado	No observado	No observado	No observado	12/01/2015	A010010010100000096	23,745,574	4,274,203	28,019,778	-
4500012392	No observado	No observado	No observado	No observado	No observado	12/01/2015	A010010010100000096	23,745,574	4,274,203	28,019,778	-
4500007173	10/04/2013	1500010423	10085	1,500,000	1,500,000	19/03/2013	A010010010100000030	3,367,477	606,066	3,973,543	63,559
4500007173	18/04/2013	1500010423	10085	1,500,000	1,620,636	19/03/2013	A010010010100000030	3,367,477	606,066	3,973,543	68,671
4500007169	18/04/2013	1500010543	10184	1,727,073	106,437	05/03/2013	A010010010100000008	90,201	16,236	106,437	4,510
4500009388	01/08/1938	1500013275	14093	399,651	297,980	07/01/2014	A010010010100000046	252,525	45,455	297,980	12,626
87,838					07/01/2014	A010010010100000047	74,439	13,399	87,838	3,722	
13,833					07/01/2014	A010010010100000041	11,723	2,110	13,833	586	
177,639					28/01/2014	A010010010100000044	150,541	27,097	177,639	7,527	
4500010205	25/02/2014	1500015112	13983	2,850,762	2,121,514	31/01/2014	A010010010100000045	1,797,894	323,621	2,121,515	89,895
529,726					07/01/2014	A010010010100000042	448,920	80,806	529,726	22,446	
21,883,10					07/01/2014	A010010010100000043	18,545	3,338	21,883	927	
5,062,226					14/07/2014	A010010010100000081	4,290,022	772,204	5,062,226	214,501	
4500007653	22/07/2014	1500017303	1500017303	5,062,226	5,062,226	14/07/2014	A010010010100000081	4,290,022	772,204	5,062,226	214,501
4500007653	14/06/2013	1500011354	10877	3,000,000	3,000,000	06/05/2013	A010010010100000011	3,930,751	707,555	4,638,287	127,119
4500007653	09/07/2013	1500011624	11077	1,638,237	1,638,237	15/11/2013	A010010010100000029	3,795,300	683,154	4,478,454	189,765
4500009371	19/11/2013	1500013578	12702	1,209,915	114,973	Fecha no visualizada	A010010010100000026	97,435	17,538	114,973	4,872
969,506					17/10/2013	A010010010100000025	821,615	147,891	969,506	41,081	
80,950					14/10/2013	A010010010100000024	68,602	12,348	80,950	3,430	
4500009612	02/12/2013	1500013773	12851	4,760,802	4,478,454	15/11/2013	A010010010100000029	3,795,300	683,154	4,478,454	189,765
Subtotal											



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico.
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28320de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 11
10/11

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Retenciones del 5 % de ISR no aplicados a pagos realizados a proveedores
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

N.º Orden	Datos del pago					Datos de la factura						
de compra	Fecha del pago	N.º Registro de Documento	Cheque o transferencia	Monto pagado en RDS	Distribución del pago	Fecha factura	NCF	Subtotal	ITBIS 18%	Total factura	5% no retenido	
Freundlich Investment SRL - RNC 130-57389-1												
4500009371	08-10-2014	1500018603	1500018603	3,550,054	282,348	15-11-2013	A010010010100000030	239,278	43,070	282,348	11,964	
4500012116					946,943	01-09-2014	A010010010100000088	802,494	144,449	946,943	40,125	
4500009842					3,852,507	01-09-2014	A010010010100000089	3,264,837	587,671	3,852,507	163,242	
4500010211					450,604	23-09-2014	A010010010100000092	381,868	68,736	450,604	19,093	
					No visualizada	A010010010100000093	9,424,289	1,696,367	11,120,625	296,610		
4500012391	03-02-2015	1500020443	1500020443	10,000,000	10,000,000	12-01-2015	A010010010100000096	23,745,574	4,274,203	28,019,778	433,759	
	23-02-2015	1500020753	1500020753	15,000,000	15,000,000							
	30-03-2015	1500021298	1500021298	7,000,000	7,000,000	12-02-2015	A010010010100000098	18,450,680	3,321,122	21,771,802	296,610	
	07-04-2015	1500021410	1500021410	7,000,000	7,000,000							
	25-05-2015	1500021968	1500021968	3,295,346	3,295,346	10-04-2015	A010010010100000100	2,592,666	502,680	3,295,346	139,633	
4500012951	30-07-2015	1500023133	1500023133	10,000,000	3,055,840	06-05-2015	A010010010100000101	2,588,000	465,840	3,053,840	129,400	
4500013040					6,946,160	21-05-2015	A010010010100000102	16,487,324	2,967,718	19,455,042	294,329	
4500013040					21-05-2015	A010010010100000105	9,322,632	1,678,074	11,000,706	317,797		
4500013040					12-06-2015	A010010010100000107	663,500	119,430	782,930	-		
4500012951					12-07-2015	A010010010100000109	607,653	109,378	717,031	-		
4500013040	09-09-2015	1500023756	1500023756	7,500,000	33,498	05-06-2015	A010010010100000104	33,498	6,030	39,527	-	
4500012391					12-06-2015	A010010010100000106	118,008	21,241	139,249	-		
4500013041					21-05-2015	A010010010100000102	16,487,324	2,967,718	19,455,042	-		
4500013040					No identificado	(A010010010100000103)	1,967,360	354,125	2,321,485	-		
4500013040					06-10-2015	1500024151	1500024151	7,000,000	7,000,000	05-06-2015	A010010010100000105	9,322,632
4500013040	13-11-2015	1500024701	1500024701	9,500,000	9,500,000	No visualizada	A010010010100000108	18,361,200	3,305,016	21,666,216	402,542	
4500017564					05-06-2015	A010010010100000105	9,322,632	1,678,074	11,000,706	-		
4500017564	14-07-2017	1500033434	1500033434	4,000,000	4,000,000	21-02-2017	A010010010100000138	9,600,000	1,728,000	11,328,000	169,492	
Subtotal					102,545,400	102,827,748		170,470,742	30,684,734	201,155,476	4,357,108	
Total					237,393,118	237,348,628		343,727,808	61,871,007	405,598,811	10,057,145	
Faramont Constructora SRL - RNC 130-29094-6												
4500007872	23-01-2014	1500014552	13519	28,622,416	3,000,000	17-05-2013	A010010010100000016	5,584,200	1,065,156	6,589,356	127,119	
4500010035					10,336,800	13-12-2013	A010010010100000037	8,760,600	1,578,800	10,336,800	438,000	
4500010037					18,285,616							
4500010037					12,000,000	13-12-2013	A010010010100000039	43,845,695	7,892,225	51,737,920	508,475	
4500010037					24-02-2014	1500015023	13895	12,000,000				
4500010037	07-05-2014	1500016186	14914	1,890,655	635,135	05-03-2014	A010010010100000046	538,250	96,885	635,135	26,913	
4500010013					1,255,520	05-03-2014	A010010010100000045	1,064,600	191,520	1,255,520	53,200	
4500008353					2,378,212	12-07-2013	A010010010100000027	3,995,360	719,154	4,714,454	109,246	
4500008353					2,136,243							
4500008351					441,969	03-07-2013	A010010010100000025	374,550	67,419	441,969	90,519	
4500007961	08-08-2013	1500012144	11521	3,000,000	1,564,481	05-06-2013	A010010010100000022	3,780,600	680,400	4,460,400	66,292	
4500007959					1,435,519	05-06-2013	A010010010100000021	5,453,830	981,689	6,435,519	60,827	
4500007872					3,589,356	17-05-2013	A010010010100000018	5,584,200	1,065,156	6,589,356	152,091	
4500007958					1,561,814	21-05-2013	A010010010100000018	1,323,571	238,243	1,561,814	66,179	
4500007959					5,000,000	05-06-2013	A010010010100000021	5,453,830	981,689	6,435,519	211,864	
4500007961	20-08-2013	1500012272	11671	8,084,379	2,895,919	05-06-2013	A010010010100000022	3,780,600	680,400	4,460,400	123,708	
4500007646					5,188,460	18-06-2013	A010010010100000023	4,397,600	791,360	5,188,460	219,850	
4500010037					10,035,691							
					11,416,613							
					93,357,348	93,357,348			137,780,121	24,800,421	162,580,542	3,955,820
Total General					2,400,766,755						106,533,995	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/ntbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEeste)
Retenciones del 5 % de ISR no aplicados a pagos realizados a proveedores
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico.
 https://huzon.firmanoh.gob.do/inbox/app/camaratadecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e



Anexo 12
1/3

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
ITBIS no transparentado en las facturas de los proveedores
Periodo del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RDS

N.º Orden de compra	Datos del pago				Datos factura					
	Fecha del pago	Cheque o transferencia	Monto del pago en RDS	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Subtotal	ITBIS 18%	Total, factura	ITBIS 18% calculado
Transformadores Solomon dominicana S.A.S. - RNC 130480192 (Facturas RDS)										
4700000084	05/18/2014	1500017604	5,562,405	5,562,405	20/06/2014	A010010010100000487	20,562,405	No observado	20,562,405	3,701,233
				7,861,989	18/07/2017	A010010010100000963	24,743,928		24,743,928	4,453,907
				10,138,011	17/08/2017	A010010010100000984	15,752,367		15,752,367	2,835,426
4700000195	28/02/2018	1500036342	18,000,000	11,988,928	28/08/2017	A010010010100000991	34,581,307	No observado	34,581,307	6,224,635
	16/11/2017	1500035124	9,000,000	2,933,153		Factura repetida n.º A010010010100000963				
	27/04/2018	1500037248	30,000,000	18,011,072	22/11/2017	A010010010100001058	34,481,583	No observado	34,481,583	6,206,685
				15,676,117		Factura repetida n.º A010010010100000991				
	07/03/2018	1500036702	18,140,000	2,463,883		Factura repetida n.º A010010010100000984				
	21/05/2018	1500037719	14,729,823	9,574,395		Factura repetida n.º A010010010100001058				
4700000141	21/03/2016	1500026655	7,000,000	1,403,333	18/01/2016	A010010010100000715	1,403,333	No observado	1,403,333	252,600
	12/04/2016	1500026922	7,500,000	241,500	28/12/2015	A010010010100000700	241,500	No observado	241,500	43,470
				7,500,000		Factura repetida n.º A010010010100000712				
4700000162	05/05/2016	1500027224	10,000,000	3,423,108	06/01/2016	A010010010100000712	10,923,108	No observado	10,923,108	1,966,160
	25/01/2017	1500031073	8,500,000	1,725,464	08/07/2016	A010010010100000741	90,497,017		90,497,017	16,289,463
	05/08/2016	1500028597	25,000,000	25,000,000		Factura repetida n.º A010010010100000741				
	09/09/2016	1500029089	25,000,000	25,000,000						
Subtotal			178,432,228	148,503,358			233,186,548		233,186,548	41,973,579
Watmax Lighting, S.R.L. - RNC 131034871										
4700000085	23/09/2014	1500018273	9,000,000	9,000,000	11/09/2014	A010010010100000003	25,217,553	No observado	25,217,553	4,539,160
	21/11/2014	1500018749	10,000,000	10,000,000						
4700000083				6,238,092	05/03/2014	A010010010100000001	7,797,615			7,797,615
	22/04/2014	14750	10,000,000	3,761,908	05/03/2014	A010010010100000002	13,012,075		13,012,075	2,342,174
Subtotal			29,000,000	29,000,000			46,027,243		46,027,243	8,284,905
NSD Importaciones Diversas S.R.L. - RNC 130480362										
4700000128	05/06/2015	1500022338	7,000,000	5,084,816	20/02/2015	A010010010100000009	27,606,020	No observado	27,606,020	4,969,084
				1,915,184	14/04/2015	A010010010100000011	12,293,885		12,293,885	2,212,899
	13/07/2015	1500022876	4,830,310	1,419,924	14/04/2015	A010010010100000013	4,262,981		4,262,981	767,337
	08/04/2015	1500021413	5,000,000	5,000,000	20/02/2015	A010010010100000009	27,606,020		27,606,020	4,969,084
	12/05/2015	1500021944	7,500,000	7,500,000	05/08/2015	A010010010100000014	17,045,168		17,045,168	3,068,130
	13/11/2015	1500024709	6,938,725	6,938,725						
	30/06/2015	1500023162	5,000,000	5,000,000	14/04/2015	A010010010100000012	19,128,238		19,128,238	3,443,083
	17/08/2015	1500023472	5,000,000	5,000,000						
	25/08/2015	1500023537	5,000,000	5,000,000						
	15/09/2015	1500023894	4,000,000	4,000,000						
Subtotal			50,269,035	50,269,034			107,942,312		107,942,312	19,429,617



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 12
2/3

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
ITBIS no transparentado en las facturas de los proveedores
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

N.º Orden de compra	Datos del pago				Datos factura					
	Fecha del pago	Cheque o transferencia	Monto del pago en RDS	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Subtotal	ITBIS 18%	Total, factura	ITBIS 18% calculado
TLC Negocios Globales S.R.L. - RNC 130480184										
4700000088	21/10/2014	1500018748	12,000,000	6,317,096	24/07/2014	A010010010100000009	41,028,156	No observado	41,028,156	7,385,068
4700000086				4,681,152	04/08/2014	A010010010100000011	5,851,440		5,851,440	1,053,259
				1,001,752	26/09/2014	A010010010100000013	4,412,961		4,412,961	794,333
4700000135	23/02/2015	1500020754	8,558,068	4,793,551	26/11/2014	A010010010100000020	9,411,293		9,411,293	1,694,033
				3,764,517	19/12/2014	A010010010100000021	4,705,646		4,705,646	847,016
4700000135	17/08/2015	1500023471	7,567,212	7,567,212	09/02/2015	A010010010100000024	46,420,244		46,420,244	8,355,644
				10,823,557	19/08/2015	A010010010100000028	14,683,071		14,683,071	2,642,953
4700000086	25/11/2014	1500019256	2,528,616	4,681,153	11/09/2014	A010010010100000012	5,851,440		5,851,440	1,053,259
				2,528,616	Factura repetida n.º A010010010100000013					
	16/12/2014	1500019711	7,521,565	3,766,384	13/10/2014	A010010010100000014	4,705,646		4,705,646	847,016
				3,755,181	27/10/2014	A010010010100000015	4,696,310	4,696,310	845,336	
	07/01/2015	1500019940	7,506,626	7,506,626	29/10/2014	A010010010100000016	9,383,283	9,383,283	1,688,991	
				4,705,646	24/11/2014	A010010010100000019	4,705,646	4,705,646	847,016	
	03/02/2015	1500020444	4,705,646	4,705,646	12/01/2015	A010010010100000022	4,705,646	4,705,646	847,016	
				11/03/2015	20997	15,000,000	9,931,017	12/01/2015	A010010010100000023	4,705,646
4700000088	28/08/2014	1500017942	18,000,000	18,000,000	24/07/2014	A010010010100000009	41,028,156	41,028,156	7,385,068	
				8,500,000						
4700000135	13/09/2014	1500018268	8,500,000	8,500,000	Factura repetida n.º A010010010100000024					
	30/03/2014	1500021293	7,000,000	7,000,000						
	07/04/2015	1500021415	7,500,000	7,500,000						
	05/06/2015	1500022339	5,000,000	5,000,000						
	Pago CK repetido n.º 20997			5,068,983						
	15/05/2015	1500021943	5,000,000	5,000,000	04/08/2015	A010010010100000027	17,016,300	No observado	17,016,300	3,062,934
	06/10/2015	24161	5,000,000	5,000,000						
	09/09/2015	23760	8,500,000	8,500,000	04/08/2015	A010010010100000026	14,955,075		14,955,075	2,691,914
Subtotal			145,392,444	145,392,444				241,268,438	241,268,438	43,428,319
MG Electroable Dominicana S.R.L. - RNC 130494266										
4700000105	15/08/2014	1500015317	3,470,768	3,470,768	20/06/2014	A010010010100000010	17,353,840	No observado	17,353,840	3,123,691
4700000096	05/08/2014	1500017603	3,993,661	110,589	20/06/2014	A010010010100000011	110,589		110,589	19,906
4500000089	23/07/2014	1500017308	10,000,000	10,000,000						
4700000125	25/08/2014	1500023538	6,031,258	6,031,258						
	24/06/2015	1500022575	3,000,000	3,000,000	05/02/2015	A010010010100000012	20,039,073		20,039,073	3,607,033
	30/03/2015	1500021304	7,000,000	7,000,000						
4500000137	12/05/2015	1500021942	5,000,000	3,803,664	05/02/2015	A010010010100000013	18,183,789	18,183,789	3,272,992	
Cámara de Cuentas de la República Dominicana									91	10,023,622



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaraadecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 12
3/3

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
ITBIS no transparentado en las facturas de los proveedores
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

N.º Orden de compra	Datos del pago				Datos factura						
	Fecha del pago	Cheque o transferencia	Monto del pago en RDS	Distribución del pago	Fecha Factura	NCF	Subtotal	ITBIS 18%	Total, factura	ITBIS 18% calculado	
Distribuidora de materiales eléctricos EEE, S.R.L. - RNC 131034926											
4700000094	24/02/2014	13949	1,634,018	1,634,018	03/06/2014	A010010010100000001	8,170,092	No observado	8,170,092	1,470,617	
	25/06/2014	15574	6,536,074	6,536,074							
4700000092	16/09/2014	1500018069	12,000,000	12,000,000	14/07/2014	A010010010100000003	78,416,861		78,416,861	14,115,035	
4700000107	21/10/2014	1500018743	8,233,254	8,233,254							
	21/08/2014	1500017875	35,000,000	35,000,000							
	23/09/2014	1500018260	7,500,000	7,500,000							
4700000107	23/09/2014	13947	16,511,754	15,683,607	03/06/2014	A010010010100000002	4,140,738		No observado	4,140,738	745,333
	07/07/2014	15725	3,312,590	3,312,590							
4700000124	15/12/2017	1500035143	5,147,894	3,259,949	06/09/2016	A010010010100000005	10,509,804			10,509,804	1,891,765
	28/12/2017	1500035585	2,573,947	2,573,947							
	05/02/2018	1500036067	2,573,947	2,573,947							
				2,101,961	05/07/2016	A010010010100000004	22,041,981	22,041,981	3,967,557		
		18/12/2014	1500019841	6,510,357						4,408,396	
		09/06/2017	1500032464	4,000,000						4,000,000	
		11/10/2017	1500034321	4,500,000						4,500,000	
	Pago repetido n.º 1500035143			1,887,944							
4700000124	11/01/2017	1500030819	7,000,000	7,000,000							
	Subtotal		123,033,835	123,033,835			123,279,476		123,279,476	22,190,306	
Distribuidora Eléctrica Henan Jinshui - RNC 130480362											
4500000093	25/06/2014	15573	7,584,755	7,584,755	03/06/2014	A010010010100000002	9,480,943	No observado	9,480,943	1,706,570	
	12/03/2014	14135	1,896,189	1,896,189							
4700000106				3,984,425	03/06/2014	A010010010100000001	4,980,531		4,980,531	896,496	
4700000095	07/07/2014	15729	4,261,189	276,764							A010010010100000003
4700000091	05/08/2014	1500017600	10,000,000	10,000,000	14/07/2014	A010010010100000004	29,122,775		29,122,775	5,242,099	
	Subtotal		23,742,133	23,742,133			43,930,204		43,930,204	7,907,437	
Importadora Eaglerise, S.R.L. - RNC 131034934											
4700000127	11/03/2015	1500021003	3,500,000	3,500,000	05/02/2014	A010010010100000002	9,459,551	No observado	9,459,551	1,702,719	
	04/02/2015	1500023753	7,500,000	7,500,000							
		27/11/2015	1500024953	5,000,000	5,000,000	09/06/2015	A010010010100000007		38,678,833	38,678,833	6,962,190
		13/11/2015	1500024718	7,000,000	7,000,000						
4700000126	30/07/2015	1500023154	7,265,162	3,848,341	02/11/2015	A010010010100000004	24,081,452		24,081,452	4,334,661	
				3,416,821				05/06/2015			A010010010100000006
4700000127	12/05/2015	1500021936	4,067,641	4,067,641	Factura repetida n.º A010010010100000002						
	01/06/2016	1500025503	6,781,854	2,906,949	Factura repetida n.º A010010010100000007						
4700000080				3,874,905	02/07/2015	A010010010100000008	3,874,905	No observado	3,874,905	697,483	
	09/04/2014	14587	10,000,000	10,000,000							
		22/04/2014	14744	9,764,101	9,764,101	06/03/2014	A010010010100000001		24,705,127	24,705,127	4,446,923
		23/03/2017	1500031834	1,200,100	1,200,100						
	24/06/2015	1500022569	3,500,000	83,179	19/10/2016	A010010010100000009	1,500,125		1,500,125	270,023	
4700000126					02/11/2015	A010010010100000003	103,974	103,974	18,715		
		30/03/2014	1500021297	7,000,000						7,000,000	
		Pago repetido n.º 1500022569			3,416,820	Factura repetida n.º A010010010100000004					
		08/04/2015	1500021417	5,000,000	5,000,000						
	Subtotal		77,578,858	77,578,857			111,348,573		111,348,573	20,042,743	
	Total, General		673,444,210	638,435,940			962,669,585		962,669,584	173,280,528	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 13

1/3

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Gastos aduanales correspondientes a los proveedores asumidos por Edeeste
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Fecha orden de compra	N.º Orden de compra	Monto Orden de compra en RDS	N.º Factura	Monto factura	Total Pagado	Total Costos Indirectos	N.º Pago	Fecha	Beneficiario	Monto
04/12/2013	4700000096	1,185,149				53,143				
03/06/2014	4700000105	17,353,840				4,864,166				
03/12/2014	4700000125	20,039,073	12	20,039,073	26,630,465	6,591,392	CK18227	20/01/2015	Colector de aduanas	6,239,569
							102691634	26/02/2015	dirección de aduanas	11,080
							CK18223	20/01/2015	Fondo Aduanas (Wanda Leyba Peña)	350
							5100030402	26/02/2015	DPH (Despachos Portuarios Hispaniola)	236,224
							CK18222	20/01/2015	ZFMC	40,660
							CK18221	20/01/2015	Cargos locales	30,498
							5100030406	09/03/2015	Transporte (Ramona Altigracia)	33,011
							102692006	20/03/2015		
04/12/2014	4700000132	18,183,289				5,988,011				
			13	4,412,961			CK16449	09/09/2014	Colector de aduanas	1,528,884
							CK16450	09/09/2014	dirección de aduanas	4,376
							5100027692	17/10/2014	Fondo Aduanas (Fredelink Marel)	700
							CK16452	09/09/2014	ZFMC	5,904
							CK16451	09/09/2014	DPH (Despachos Portuarios Hispaniola)	20,148
							5100027485	08/10/2014	Manejo de documentación (Wanda Leyba)	3,938
							102282678	10/10/2014	Transporte (Victorino)	16,000
27/11/2013	4700000086	73,633,592			25,223,280.59	26,459,985	CK17403	19/11/2014	Colector de aduanas	3,268,021
							102449887	09/12/2014	dirección de aduanas	8,831
							CK17404	19/11/2014	Fondo Aduanas (Wanda Leyba)	700
							5100029054	09/12/2014	ZFMC	22,843
							CK17406	09/11/2014	DPH (Despachos Portuarios Hispaniola)	28,132
							CK17405	19/11/2014	Manejo de documentación (Wanda Leyba)	15,011
							5100029061	10/12/2014	Transporte (Ramona Altigracia)	17,000
							102450180	19/12/2014		
SUB TOTAL						43,956,697				11,531,880

Fecha orden de compra	Orden de Compra	Monto Orden de compra en RDS	N.º Factura	Monto factura	Total Pagado	Total Costos Indirectos	N.º Pago	Fecha	Beneficiario	Monto
27/11/2013	4700000088	41,028,156	9	41,028,156	48,476,170	7,448,014	CK15798	15/07/2014	Colector de aduanas	8,959,473
							CK15799	15/07/2014	Dirección de aduanas	4,353
							5100026919	05/09/2014	Fondo Aduanas (Fredelink Marel)	700
							CK15801	15/07/2014	ZFMC	8,183
							CK15800	15/07/2014	DPH (Despachos Portuarios Hispaniola)	-1,523
							5100026783	29/08/2014	Manejo de documentación (Wanda Leyba)	14,691
03/06/2014	4700000103	8,774,298				1,593,125				
05/12/2014	4700000134	3,002,478				561,778				
05/12/2014	4700000135	93,074,690	24	46,420,244	55,092,105	17,414,754	102691772	12/03/2015	Colector de aduanas	8,888,624
							CK17262	22/01/2015	Dirección de aduanas	13,354
							5100030515	12/03/2015	Fondo Aduanas (Wanda Leyba)	700
							CK18273	22/01/2015	ZFMC	60,281
							CK18326	02/02/2015	DPH (Despachos Portuarios Hispaniola)	228,553
							5100030418	10/03/2015	Manejo de documentación (Wanda Leyba)	23,301
						102692012	20/03/2015	Transporte (Ramona Altigracia)	33,500	
SU TOTAL						27,017,671				18,253,190



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 13

2/3

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Gastos aduanales correspondientes a los proveedores asumidos por Edeeste
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Fecha orden de compra	Orden de compra	Moneda Orden de compra en RD\$	N.º Factura	Moneda factura	Total Pagado	Total Costos Indirectos	N.º Pago	Fecha	Beneficiario	Monto		
01-12-2014	4700000126	60,316,263	11	12,243,355	33,139,804	12,174,888	CK14577	09-03-2013	Colector de aduanas	4,256,290		
							02779794	30-04-2013				
							CK14576	09-03-2013	Directorio de aduanas	13,131		
							010001644	30-04-2013	Fondo Aduana (Wanda Leiva Perla)	760		
							CK14576	09-03-2013	ZVNC (Zona Franca Multimedial Canadense)	137,127		
							CK14576	09-03-2013	DPH (Depositos Portuarios Ingresados)	243,664		
							02779798	09-03-2013	Materia de documentación (Wanda Leiva Perla)	26,771		
							02779796	30-04-2013	Transporte (Raimundo Almaguer)	33,500		
							CK14566	09-03-2013	Colector de aduanas	1,482,219		
							02079691	13-05-2013				
							CK14567	09-03-2013	Directorio de aduanas	2,487		
							010001641	13-05-2013	Fondo Aduana (Wanda Leiva Perla)	760		
			13	4,242,081			02059705	13-05-2013	ZVNC (Zona Franca Multimedial Canadense)	17,649		
							CK14574	09-03-2013	DPH (Depositos Portuarios Ingresados)	127,547		
							CK14574	09-03-2013	Materia de documentación (Wanda Leiva Perla)	1,570		
							02059746	13-05-2013	Transporte (Raimundo Almaguer)	12,500		
							02059742	13-05-2013	Colector de aduanas	9,582,817		
							CK14559	02-02-2013				
							02059743	13-05-2013	Directorio de aduanas	26,766		
							010001643	09-03-2013	Fondo Aduana (Wanda Leiva Perla)	760		
							CK14575	02-02-2013	ZVNC (Zona Franca Multimedial Canadense)	140,126		
							02059742	09-03-2013	DPH (Depositos Portuarios Ingresados)	177,574		
							02059740	13-05-2013	Materia de documentación (Wanda Leiva Perla)	84,201		
							02059741	24-03-2013	Transporte (Raimundo Almaguer)	49,500		
SUB TOTAL						33,139,804				16,874,252		
30-11-2013	4700000126	26,207,272	1	24,709,127	34,122,803	10,003,136	CK14577	14-02-2014	Colector de aduanas	8,173,093		
							CK14577	14-02-2014	Directorio de aduanas	50,100		
							010001640	04-04-2014	Fondo Aduana (Raimundo Almaguer)	760		
							CK14576	14-02-2014	ZVNC	113,145		
							CK14576	14-02-2014	Facultades de depósitos del Aduana	443,853		
							02779796	07-04-2014	Materia de documentación (Wanda Leiva Perla)	8,250		
							010002766	07-07-2014	Transporte (Dolores Eugenia)	287,000		
							02059743	13-05-2013	Colector de aduanas	4,352,413		
							CK14529	02-02-2013	Directorio de aduanas	8,477		
							010001644	09-03-2013	Fondo Aduana (Wanda Leiva Perla)	760		
							CK14578	02-02-2013	ZVNC	29,102		
							CK14578	02-02-2013	Facultades de depósitos del Aduana	100,883		
01-12-2014	4700000126	24,081,472	4	24,081,472	28,533,912	4,517,560	02059720	13-05-2013	Materia de documentación (Wanda Leiva Perla)	17,612		
							02059720	13-05-2013	Transporte (Dolores Eugenia)	17,600		
							02059720	13-05-2013	Colector de aduanas	1,756,833		
							CK14529	02-02-2013	Directorio de aduanas	4,425		
							010001641	13-05-2013	Fondo Aduana (Wanda Leiva Perla)	760		
							CK14529	02-02-2013	ZVNC	48,821		
							CK14529	02-02-2013	DPH (Depositos Portuarios Ingresados)	126,802		
							010001644	09-03-2013	Cargos Locales (Wanda Leiva Perla)	5,620		
							02059720	13-05-2013	Transporte (Raimundo Almaguer)	8,500		
							010001646	09-03-2013	Colector de aduanas	1,612,820		
							010001646	09-03-2013	Directorio de aduanas	4,431		
							010001646	09-03-2013	Fondo Aduana (Wanda Leiva Perla)	760		
01-12-2014	4700000127	46,003,109	2	44,944,831	21,465,385	12,748,630	CK14525	24-04-2013	ZVNC	18,802		
							CK14525	24-04-2013	DPH (Depositos Portuarios Ingresados)	47,566		
							010001647	24-04-2013	Cargos Locales (Wanda Leiva Perla)	5,600		
							02059720	13-05-2013	Transporte (Raimundo Almaguer)	8,500		
							010001647	24-04-2013	Colector de aduanas	1,612,820		
							010001647	24-04-2013	Directorio de aduanas	4,431		
							010001647	24-04-2013	Fondo Aduana (Wanda Leiva Perla)	760		
							010001647	24-04-2013	ZVNC	18,802		
							010001647	24-04-2013	DPH (Depositos Portuarios Ingresados)	47,566		
							010001647	24-04-2013	Cargos Locales (Wanda Leiva Perla)	5,600		
							010001647	24-04-2013	Transporte (Raimundo Almaguer)	8,500		
							010001647	24-04-2013	Colector de aduanas	1,612,820		
SUB TOTAL						27,362,328				17,587,766		



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 13
3/3

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEEste)
Gastos aduanales correspondientes a los proveedores asumidos por Edeeste
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Fecha orden de compra	Orden de compra	Monto Orden de compra en RDS	N.º Factura	Monto factura	Total Pagado	Total Costos Indirectos	N.º Pago	Fecha	Beneficiario	Monto en RDS
19.11.2013	4700000083	13,012,075	2	13,012,075	15,428,913	2,416,838	CK13968	25.02.2014	Colector de aduanas	3,770,265
							CK13969	25.02.2014	Dirección de aduanas	4,328
							5100023782	10.04.2014	Fondo Aduanas (Fredelink Mariel)	700
							1700002707	24.02.2014	ZFMC	10,447
							CK13976	25.02.2014	DPH (Despachos Portuarios Hispaniola)	44,425
22.11.2013	4700000085	39,697,668	1	7,797,615	9,249,853	7,298,295	CK14233	20.03.2014	Cargos locales (Evergreen)	7,358
							1700002708	24.02.2014	Transporte (Deborah Eugenia)	29,000
							1700002776	31.03.2014		
04.12.2013	4700000094	8,170,092				2,852,682				
04.06.2014	4700000107	82,557,598				29,316,620				
02.12.2014	4700000124	32,551,785	5	10,509,804	12,481,299	6,109,099	104261534	12.09.2016	Colector de aduanas	1,893,388
							CK 25023	19.08.2016	Dirección de aduanas	4,600
							5100040639	14.09.2016	Fondo Aduanas (Carme Lebron Reinos)	700
							5100040633	13.09.2016	DPH (Despachos Portuarios Hispaniola)	48,852
							5100040632	13.09.2016	HIT (Haina International Terminal)	5,432
							CK 25035	19.08.2016		3,593
							CK 25033	19.08.2016		2,951
							104284265	21.09.2016	Transporte (Ramona Altagracia)	12,000
04.12.2013	4700000093	9,480,943				3,298,094				
04.12.2013	4700000095	345,955				120,015				
04.06.2014	4700000106	34,103,306				11,951,076				
03.07.2012	4500005309	20,941,117				5,508,068				
24.10.2012	4700000008	10,010,346				1,739,414				
24.10.2012	47000000011	43,207,961				7,636,286				
06.08.2013	4700000067	16,067,903				3,097,115				
SUB TOTAL						79,343,602				
19.11.2013	4700000084	59,298,001	487	20,562,405	22,443,251	1,880,846	CK15491	16.06.2014	Colector de aduanas	1,806,176
							CK15492	16.06.2014	Dirección de aduanas	4,226
							5100026058	31.07.2014	Fondo Aduanas (Wanda Leyba)	350
							CK15494	16.06.2014	ZFMC	7,468
							CK15493	16.06.2014	DPH (Despachos Portuarios Hispaniola)	38,005
							5100026083	31.07.2014	Manejo de documentación (Wanda Leyba)	6,271
							5100026085	31.07.2014		
							5100026086	31.07.2014	Transporte (Deborah Diaz)	18,350
01.06.2015	4700000141	12,567,942				2,882,971				
12.08.2015	4700000148	9,168,943				1,941,145				
18.11.2015	4700000162	90,497,017				17,388,189				
05.12.2016	4700000195	109,559,186	963	24,743,928	29,405,862	19,908,916	CK28161	04.07.2017	Colector de aduanas	4,455,404
							CK28162	04.07.2017	Dirección de aduanas	4,751
							5100045684	10.08.2017	Fondo Aduanas (Fredelink Mariel)	700
							CK28163	04.07.2017	DPH (Despachos Portuarios Hispaniola)	114,428
							CK28168	04.07.2017	ZFMC	25,231
							105253826	10.08.2017	INDOCAL	36,410
							105356954	14.09.2017	Manejo de documentación (Kuchne Angel Dominicana SAS)	16,510
							105420042	18.10.2017	Transporte (Ramona Altagracia)	8,500
21.08.2018	4700000216	345,390,910				45,233,809				
SUB TOTAL						89,235,876				
TOTAL GENERAL						299,056,037				76,327,886



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 14

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Documentos de costos indirectos no suministrados
1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Fecha orden de compra	N.º Orden de compra	Monto Orden de compra en RD\$	N.º Factura	Monto factura en RD\$	Total Pagado	Costos indirectos no suministrados
04/12/2013	4700000096	1,185,149				53,143
03/06/2014	4700000105	17,353,840				4,864,166
04/12/2014	4700000132	18,183,289				5,988,011
27/11/2013	4700000086	73,633,592	13	4,412,961	25,223,281	21,519,497
			20	9,411,293		
			21	4,705,646		
27/11/2013	4700000088	41,028,156	9	41,028,156	48,476,170	-1,556,863
03/06/2014	4700000103	8,774,298				1,593,125
05/12/2014	4700000134	3,002,478				561,778
05/12/2014	4700000135	93,074,690	24	46,420,244	55,092,105	8,166,440
03/12/2014	4700000128	80,336,293	11	12,293,885	33,139,804	15,565,613
			13	4,262,981		
			9	27,606,020		
18/11/2013	4700000080	26,205,252	1	24,705,127	34,125,801	598,116
03/12/2014	4700000126	24,081,452	4	24,081,452	28,597,312	-18,524
03/12/2014	4700000127	66,883,369	2	9,459,551	21,965,365	9,194,968
			6	8,944,606		
19/11/2013	4700000083	13,012,075	2	13,012,075	15,428,913	5,848,611
22/11/2013	4700000085	39,697,668	1	7,797,615	9,249,853	
04/12/2013	4700000094	8,170,092				2,852,682
04/06/2014	4700000107	82,557,598				29,316,620
02/12/2014	4700000124	32,551,785	5	10,509,804	12,481,299	4,137,604
04/12/2013	4700000093	9,480,943				3,298,094
04/12/2013	4700000095	345,955				120,015
04/06/2014	4700000106	34,103,306				11,951,076
03/07/2012	4500005309	20,941,117				3,508,068
24/10/2012	4700000008	10,010,346				1,739,414
24/10/2012	4700000011	43,207,961				7,636,286
06/08/2013	4700000067	16,067,903				3,097,115
01/06/2015	4700000141	12,567,942				2,882,971
12/08/2015	4700000148	9,168,913				1,941,145
18/11/2015	4700000162	90,497,017				17,388,189
05/12/2016	4700000195	109,559,186	963	24,743,928	29,405,862	15,246,981
21/08/2018	4700000216	345,390,910				45,233,809
TOTAL						222,728,152



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/o28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 15

1/2

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Desembolsos por compras sin evidencias de los procedimientos aplicados
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Proveedor		Informaciones de la compra		Datos del pago			
		N.º Registro de Documento	N.º Orden de compra	Fecha del pago	Cheque o transferencia	Monto pagado RD\$	Distribución del pago RD\$
Transformadores Solomón Dominicana, S.A.S.	130-48019-2	1500044147	No identificada	19.07.2019	1500044147	289,036	289,036
		1500044146	No identificada	19.07.2019	1500044146	9,193,138	9,193,138
		1500039161	No identificada	30.08.2018	1500039161	613,886	523,659
							90,227
							25,113
		1500039553	No identificada	25.09.2018	1500039553	29,440	4,327
		1500010506	4500007191	17.04.2013	10150	3,000,000	3,000,000
		1500010602		23.04.2013	10232	3,462,750	1,711,504
		1500010602		23.04.2013	10232	3,462,750	1,751,247
		1500010994	4500007268	21.05.2013	10567	8,213,995	1,962,750
		1500011738	4500008350	17.07.2013	11185	612,628	612,628
		1500012790	4500008356	25.09.2013	12053	2,395,548	2,395,548
		1500014683	4700000084	30.01.2014	13624	18,000,000	18,000,000
		1500018269	4500012019	23.09.2014	1500018269	584,100	584,100
		1500019499		08.12.2014	1500019499	2,455,041	2,455,041
		1500019712	4500012678	16.12.2014	1500019712	2,455,041	2,455,041
		1500027734	No identificada	14.09.2016	1500027734	5,000,000	5,000,000
		1800012282	4500008567	20.08.2013	11618	5,798,314	5,798,314
		1500026655	4700000141	21.03.2016	1500026655	7,000,000	241,500
		1500026922		12.04.2016	1500026922	7,500,000	7,500,000
Electrocable Aluconsa, SAS	130-48110-5	1500035597	4700000195	28.12.2017	1500035597	9,000,000	9,000,000
		1500010421	4500007315	10.04.2013	10083	3,000,000	3,000,000
		1500011240	4500007484	11.06.2013	10770	1,629,552	1,629,552
		1500015273	4500009989	12.03.2014	014092	2,525,459	2,525,459
LC Negocios Globales S.R.L.	130-48018-4	1500019256	4700000086	25.11.2014	1500019256	7,209,769	2,528,616
		1500019940		07.01.2015	1500019940	7,506,626	4,681,153
		1500020444		03.02.2015	1500020444	6,500,000	7,506,626
		20997			20997		4,705,646
		20997		11.03.2015	20997	15,000,000	9,931,017
		20997			20997		
		1500019711		16.12.2014	1500019711	7,521,565	3,766,384
							3,755,181
		1500017942	4700000088	28.08.2014	1500017942	18,000,000	18,000,000
		1500018268		23.09.2014	1500018268	8,500,000	8,500,000
		1500021293	4500000135	30.03.2014	1500021293	7,000,000	7,000,000
		1500021415		07.04.2015	1500021415	7,500,000	7,500,000
		1500022339		05.06.2015	1500022339	5,000,000	5,000,000
		20997	4500000135	11.03.2015	20997	15,000,000	5,068,983
		1500021943		12.05.2015	1500021943	5,000,000	5,000,000
		20522		13.01.2015	20522	19,215,434	18,614,938
		23760		09.09.2015	23760	8,500,000	8,500,000
		24161		06.10.2015	24161	5,000,000	5,000,000
		1500021943	4500007206	13.11.2015	1500021943	8,000,000	8,000,000
		1500010427		10.04.2013	10089	1,500,000	1,500,000
		1500010605		23.04.2013	10233	1,672,518	1,672,518
		11627	4500007620	09.07.2013	11080	2,500,000	1,991,250
							508,750



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6f6-44e5-b865-d8443d19976e>

Anexo 15
2/2

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste)
Desembolsos por compras sin evidencias de los procedimientos aplicados
Período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2020
Valores expresados en RD\$

Proveedor		Informaciones de la compra		Datos del pago		
		N.º Registro de Documento	N.º Orden de compra	Fecha del pago	Cheque o transferencia	Monto pagado RDS
MG Electroable Dominicano S.R.L.	130-49426-6	1500010914	4500007269	14/05/2013	10499	2,000,000
		1500010987		14/05/2013	10564	2,887,387
		1500010629		24/04/2013	10254	2,624,249
		1500010987		14/05/2013	10564	2,887,387
		1500011463	4500007314	25/06/2013	10944	2,000,000
		1500012577	4500008570	10/09/2013	11859	2,072,222
		1500014682	4700000096	30/12/2014	13625	1,267,981
		1500017600	4700000091	05/08/2014	1500017600	10,000,000
Schwab Incorporation S.A.S	130-25310-2	1500030237	4500017561	03/01/2019	4500017561	53,280
			4500000063	28/02/2019	4500000063	46,723
			No identificada	No identificada	No identificada	173,219
		1500037832	4500010215	30/05/2018	1500037832	518,769
		1500012390	4500008536	22/08/2013	11716	4,260,774
		1500012590		10/09/2013	11875	700,637
		1500013222		25/10/2013	12307	50,622
		1500013638		20/11/2013	12752	444,701
		1500019248		25/11/2011	17430	60,003
		1500010423		10/04/2013	10085	1,500,000
Freundlich Investment S.A.	130-57389-1	1500010543	4500007173	18/04/2013	10184	1,727,073
		1500011354	4500007653	14/06/2013	10877	3,000,000
		1500011624		09/07/2013	11077	1,638,237
		1500013578		19/11/2013	12702	1,209,915
		1500011729		17/07/2013	11187	5,151,170
		1500011825	4500007959	22/07/2013	11307	5,000,000
FARAMONT CONSTRUCTORA SRL	130-29094-6	1500012272	4500007961	20/08/2013	11611	8,084,379
Total General						313,582,640
						269,452,722

Transformadores Solomón Dominicana, S.A.S. - RNC 130-48019-2						
Informaciones de la compra		Datos del pago, tasa promedio 43.25 por US\$				
N.º registro de Documento	N.º Orden de compra	Fecha del pago	Cheque o transferencia	Monto pagado US\$	Distribución del pago US\$	Distribución del pago RDS
1500044945	No identificada	02/10/2019	1500044945	878,680	48,418	2,537,365
1500039552	No identificada	27/09/2018	1500039552	545	545	27,181
1500039162	No identificada	03/09/2018	1500039162	11,374	11,374	566,054
1500044166	No identificada	23/07/2019	1500044166	1,000,000	1,000,000	50,966,200
150015280	4700000067	12/03/2014	150015280	227,462	227,462	9,851,379
1500028326	4700000138	15/07/2016	1500028326	92,923	92,923	4,274,461
1500036341	4500017780	09/02/2018	1500036341	34,639	34,639	1,685,211
1500041544	4700000216	28/02/2019	1500041544	2,102,771	2,102,771	106,210,980
1500043801	4500022735	02/07/2019	1500043801	46,391	46,391	2,357,601
1500044527	No identificada	04/09/2019	1500044527	547,617	547,617	28,070,790
Total General					4,112,140	206,547,222



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vb28230de-f6fe-44e5-b865-d8443d19976e>



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME LEGAL EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEEeste)

**Por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2012
y el 31 de diciembre de 2020**

Informe legal correspondiente a la investigación especial practicada a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, s. a. (EDEESTE), sobre los métodos de adjudicación, ejecución, fiscalización y libramientos de pagos a varias empresas beneficiadas por el período comprendido entre 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020

Atendido, que se debe elaborar un informe legal que contenga responsabilidades e indicios derivadas de las observaciones establecidas a los entes auditados y/o investigados, de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación n.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004, vigentes a la fecha de la firma del informe de la investigación especial practicada a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, s. a. (EDEESTE) antes detallado y derogadas por la Ley n.º 18-24 de fecha 27 de junio de 2024 y, su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante resolución ADM-2025-021.

Atendido, que el informe de la investigación especial practicada a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, s. a. (EDEESTE) por el período comprendido entre 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, en su apartado IV, “OBSERVACIONES DE AUDITORÍA”, evidencian lo siguiente:

4.1 Adquisiciones de materiales y productos eléctricos sin aplicar procedimientos de selección y adjudicación.

En la evaluación y análisis a los documentos suministrados, se verificó que la empresa Edeeste, en los períodos 2013, 2014 y 2017, realizó adquisiciones de materiales y productos eléctricos, por el monto de **RD\$199,733,663.**, sin realizar los procedimientos correspondientes para las selecciones y adjudicaciones conforme a los umbrales de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, evidenciado en cuarenta y ocho (48) órdenes de compras directas, para las que, debieron aplicar los procedimientos de licitación pública y comparación de precios, distribuidas a siete (7) proveedores.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcfdd3>

La Ley n.º 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones Ley n.º 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, artículo 3, numeral 6; artículos 16 y 17, párrafo I, disponen lo siguiente:

“Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

6) Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente; (...)”.

“Artículo 16. Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

- 1) Licitación Pública: (...)*
- 2) Licitación Restringida: (...)*
- 3) Sorteo de Obras: (...)*
- 4) Comparación de Precios: (...)*”

“Artículo 17. Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios:

(...)

“Párrafo I. La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso de que así lo estime conveniente la entidad contratante”.

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07, del 30 de agosto de 2007, artículos 30 y 50, establecen:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcfdd3>

“Artículo 30. Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

Serán consideradas etapas obligatorias a los procesos de selección:

- a) Planificación.*
- b) Preparación.*
- c) Convocatoria.*
- d) Instrucciones a los oferentes.*
- e) Presentación y apertura de ofertas.*
- f) Adjudicación.*
- g) Perfeccionamiento del contrato.*
- h) Gerenciamiento del contrato.*
- i) Pago”.*

“Artículo 50. La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”.

Considerando, que el informe de investigación especial evidencia 4.1 Adquisiciones de materiales y productos eléctricos sin aplicar procedimientos de selección y adjudicación, que implican respecto al uso de los recursos públicos identificados, irregularidades y discrecionalidades frente a las disposiciones jurídicas de las compras y contrataciones públicas, que se traduce en debilidades e inobservancias por parte de los servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos normativos identificados en el hallazgo 4.1, del apartado IV del informe de investigación especial objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, este hallazgo 4.1, antes citados, de forma adicional, presenta indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174, 177 y 405, del Código Penal Dominicano, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en estos hallazgos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaraDECuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bc9cfd3>

4.2 Adquisiciones de materiales y productos eléctricos sin las suscripciones de contratos

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEEste), en los períodos del 2012 al 2020, realizó compras para adquirir materiales y productos eléctricos a trece (13) empresas proveedoras, mediante ciento cincuenta y nueve (159) órdenes de compras, por el monto de **RD\$2,859,148,010.**, y cuatro (4) por el monto de **US\$1,154,756.**, sin que se evidenciara las suscripciones de los respectivos contratos entre las partes, conforme a las normativas vigentes.

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y que deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007, artículo 104, expresa:

“En los procedimientos de compras menores y compras directas, de bienes y servicios, la contratación podrá formalizarse mediante una orden de compra o una orden de servicio, según corresponda, para los demás casos, la contratación deberá formalizarse a través de contrato”.

4.3 Inconsistencias en las informaciones suministradas referentes a las órdenes de compras

En la evaluación y análisis realizadas a las informaciones suministradas, correspondiente a los períodos del 2012 al 2020, por las áreas financiera y legal de Edeeste, se verificaron diferencias en los valores registrados y presentados en los reportes de las órdenes de compras emitidas por proveedor, ascendente al monto neto de **RD\$379,625,744.**, y de **US\$8,498,988.**, y las cantidades emitidas reflejan cuatro (4) órdenes netas en RD\$ y siete (7) órdenes netas en US\$, conforme a los reportes realizados por las referidas áreas responsables de la administración de los procesos operativos, administrativos, financieros y legales.

La Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, establece:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcfdd3>

“Artículo 25.- Responsables del Control Interno. El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

4.4 Compras a proveedores con vinculo accionario y de gestión administrativa entre ellos

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEEste), en los periodos 2013 y 2014, realizó compras de materiales y productos eléctricos a diez (10) proveedores, por el monto de RD\$885,562,761., en las que se verificaron, en los Registros Mercantiles, de las trece (13) empresas participantes, que pertenecen a los mismos socios y relacionados comunes, vinculados con acciones en cada una de ellas y con posiciones de gestiones administrativas.

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, artículo 3, numerales 2, 6 y 8, así como el artículo 5 y 14, numerales 1, además, 5, establecen:

“Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

2) Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes;

6) Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente;



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcfdd3>

8) *Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva*".

"ART. 5. Los procesos y personas sujetos a la presente ley son:

Procesos:

- 1) Compra y contratación de bienes, servicios, consultoría y alquileres con opción de compra y arrendamiento, así como todos aquellos contratos no excluidos expresamente o sujetos a un régimen especial;*
- 2) Contratación de obras públicas y concesiones.*

Personas:

- 1) Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hagan Oferta de bienes y servicios requeridos por las instituciones de la administración pública o contraten obras o concesionen obras o servicios o ambos.*
- 2) Dos o más personas que presenten oferta como un conjunto actuando como una sola, estableciendo en un acto notarial que actúan bajo esa condición, que no son personas diferentes, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta.*

PÁRRAFO I. Las personas naturales o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución.

PÁRRAFO II. Las personas naturales jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

PÁRRAFO III. Las personas naturales y jurídicas deberán inscribirse en los registros establecidos en el reglamento de la presente ley. También las instituciones llevarán un



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbbffdd3>

registro público donde establecerán una relación de los oferentes y contratistas estableciendo los incumplimientos y otras informaciones de interés que sirvan de antecedentes para determinar una nueva contratación o la inhabilitación para ofertar bienes y servicios a las instituciones públicas sujetas a la presente ley y contratar obras”. “.

“ART. 14. No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas en el Artículo 2, Numerales 1 al 5;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;”.

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que aprueba el reglamento de aplicación de la ley sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007, en su artículo 29, numeral 3, disponen:

“ARTÍCULO 29. La Dirección General de Contrataciones Públicas inhabilitará en forma permanente a los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, por la comisión de las acciones siguientes:

3) Incurrir en acto de colusión, debidamente comprobado, en la presentación de su oferta”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcffd3>

La Ley n.º 42-08 Sobre la Defensa de la Competencia, de fecha 16 de enero de 2008, en el artículo 5 literales b) y e), y en el artículo 6, literal b), establece:

*“Artículo 5.- De las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos. Quedan prohibidas las prácticas, los actos, convenios y acuerdos entre agentes económicos{ competidores, sean éstos expresos o tácitos, escritos o verbales, que tengan por objeto o que produzcan o puedan producir el efecto de imponer injustificadamente barreras en el mercado. Se incluyen dentro de las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos las siguientes conductas:
(...)*

b) Concertar o coordinar las ofertas o la abstención en licitaciones, concursos y subastas públicas;

(...)

e) Eliminar a competidores del mercado o limitar su acceso al mismo, desde su posición de compradores o vendedores de productos determinados.

Artículo 6.- Del abuso de posición dominante. Quedan prohibidas las conductas que constituyan abusos de la posición dominante de agentes económicos en un mercado relevante susceptibles de crear barreras injustificadas a terceros. Se incluyen dentro de los abusos de posición dominante las siguientes conductas:

(...)

b) La imposición por el proveedor, de precios y otras condiciones de venta a sus revendedores, sin que exista razón comercial que lo justifique;”

Considerando, que el informe de investigación especial detalla adquisiciones sin suscripciones de contratos, inconsistencias en las informaciones suministradas referentes a las órdenes de compras, compras a proveedores con vínculo accionario y de gestión, que son inobservancias a las disposiciones jurídicas y normativas del control interno, así como las compras y contrataciones, que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en los hallazgos 4.2, 4.3 y 4.4, del



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcffd3>

apartado IV del informe de investigación especial objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.5 Declaraciones de urgencias sin informes periciales justificativos

En análisis y evaluación a las contrataciones para las compras de materiales y productos eléctricos, en los documentos suministrados como soportes, correspondientes a los períodos de 2013 al 2016, se verificaron adquisiciones realizadas a nueve (9) proveedores por el monto de RD\$717,282,289., adjudicadas con actos administrativos para la aplicación del procedimiento de excepción de urgencia, sin evidencias de las realizaciones de los informes periciales que justifiquen el uso de esa modalidad para las contrataciones.

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007, artículo 3 numeral 3 y artículo 4, numerales 2 y 3, expresan lo siguiente:

“Artículo 3. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:

(...)

3. Situaciones de urgencias. Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno”.

“Artículo 4. Los casos de excepción, citados en el Artículo n.º. 3, se regirán por los siguientes procedimientos:

(...)

2) Situación de urgencia: Se iniciarán con la resolución motivada de la máxima autoridad ejecutiva de la institución, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbefffd3>

3) *Todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo el informe pericial que lo justifique”.*

4.6 Adquisiciones por excepción sin informe detallado ni publicaciones en los portales

La Empresa de Distribución de Electricidad del Este, S. A. (EDEEste), en los períodos del 2012 al 2014, 2016, 2017 y 2019, realizó setenta y tres (73) órdenes de compras bajo proceso de excepción de urgencia, siete (7) por emergencia, para un monto de RD\$1,826,526,191., y dos (2) órdenes por el monto de US\$903,365., sin evidencia de haber realizado el informe detallado de las satisfacciones de las necesidades demandantes, para su remisión a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, en adición, no evidenciaron las publicaciones de los documentos justificativos del uso de excepción en los portales administrativos, del órgano rector, ni en el institucional.

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007, artículo 4, numerales 9 y 10, expresa:

*“Los casos de excepción, citados en el Artículo n.º 3, se regirán por los siguientes procedimientos:
(...)”*

9) *Quince (15) días calendarios después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia o de urgencia, la Entidad Contratante deberá rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas para los fines correspondientes y difundirlo a través del portal administrado por el Órgano Rector y en el portal de la institución.*

10) *La Entidad Contratante deberá publicar los documentos que justifiquen el uso de la excepción en el portal administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, y garantizar los principios de transparencia y publicidad, por todos los medios posibles”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcffd3>

4.7 Adquisición de materiales y productos eléctricos sin planes anuales de compras

En revisión y evaluación a la adquisición de materiales y productos eléctricos, por el monto de RD\$1,928,589,554., y por el monto de US\$7,729,577., se verificó que Edeeste para los periodos 2012, 2013 y del 2015 al 2018, no disponía de un plan anual de compras y contrataciones para adquisiciones de bienes, servicios y obras.

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, artículo 38, dispone lo siguiente:

“Las entidades comprendidas en el ámbito de la presente ley están obligadas a elaborar planes y programas anuales de contratación de bienes y servicios, de acuerdo con las normas y metodologías que al respecto dicte el Órgano Rector. Los planes y programas anuales se elaborarán con base en las políticas que dicte la Secretaría de Estado de Finanzas o, en el caso que corresponda, por el Consejo Directivo de las instituciones o por la Sala Capitular de los Ayuntamientos. Estos serán consistentes con las apropiaciones presupuestarias aprobadas para cada ejercicio. Asimismo, los planes y programas servirán de base para la programación periódica de la ejecución del presupuesto”.

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007, artículo 31, dispone:

“De los planes y programas anuales de compras y contrataciones. Cada Entidad Contratante aprobará y publicará sus planes y programas de compras y contrataciones que deberá contener: las obras a ejecutarse, los bienes a adquirirse y los servicios a contratarse, durante ese año, en función de sus metas institucionales, incluyendo el presupuesto estimado y el cronograma de implementación”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vi8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcffd3>

4.8 Expedientes de pago carentes de algunos documentos soporte e informaciones incompletas

En la revisión y evaluación realizada a los expedientes suministrados por desembolsos efectuados a los proveedores objeto de la auditoría, en los períodos comprendido del 2012 al 2020, se observó que carecen de algunas documentaciones soportes y otros documentos con informaciones incompletas.

- 1) En los expedientes de desembolsos del proveedor Transformadores Solomón Dominicana, S.A.S., RNC n.º 130-48019-2.
- 2) En los expedientes de desembolsos del proveedor Watmax Lighting, SRL, RNC n.º 131-03187-1.
- 3) En los expedientes de desembolsos del proveedor Herrajes Eléctricos RPC, SRL; RNC n.º 131-04878-1.
- 4) Los expedientes de desembolsos del proveedor Electrocable Aluconsa, S.A.S.; RNC n.º 130-48110-5.
- 5) Los expedientes de desembolsos del proveedor Distribuidora de Materiales Eléctricos, EEE, SRL, n.º 131-03492-6.
- 6) Los expedientes de desembolsos del proveedor Distribuidora Eléctrica Henan Jinshui, SRL, RNC n.º 131-03488-8.
- 7) En los expedientes de desembolsos del proveedor NSD Importaciones Diversas SRL; RNC n.º 130-48036-2.
- 8) En los expedientes de desembolsos del proveedor TLC Negocios Globales, SRL; RNC n.º 130-48018-4.
- 9) En los expedientes de desembolsos del proveedor MG Electrocable Dominicana SRL; RNC n.º 130-49426-6.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcffd3>

- 10) En los expedientes de desembolsos del proveedor Schwab Incorporation, S.A.S., RNC n.º 130-25310-2.
- 11) En los expedientes de desembolsos del proveedor Freundlich Investment, SRL; RNC n.º 130-57389-1.
- 12) En los expedientes de desembolsos del proveedor Faramont Constructora, SRL; RNC n.º 130-29094-6.
- 13) En los expedientes de desembolsos del proveedor Importadora Eaglerise, SRL; RNC n.º 131-03493-4.

En la Guía para la elaboración de legajos de pagos, emitida en abril del 2014, por la Dirección de Finanzas de EDE ESTE, en el numeral 6, Requerimientos, en los puntos 6.1.3, 6.1.5, 6.1.14, 6.1.16, 6.2.1 y el numeral 7, Política en los puntos 7., 7.3.1., 7.3.2. exponen lo siguiente:

“6.1.3. Todas las contrataciones de bienes y/o servicios, cuyo monto exceda el valor tope de compra menor, deberán formalizarse mediante un contrato.

6.1.5. Aquellos Servicios con pedidos (Orden es de Compras) que estén condicionado a un contrato, aunque el pedido tenga disponibilidad de valor, el mismo debe ser cerrado al término del contrato.

6.1.14. Es responsabilidad de las áreas, la preparación del legajo de pago con la documentación completa, antes de ser remitida a Cuentas por Pagar.

6.1.16. Es responsabilidad de Cuentas por Pagar validar que la documentación esté en cumplimiento con lo establecido en el contrato en cuanto a las condiciones de pago y de entrega de los servicios o bienes.

6.2.1. Canal Logístico: Son aquellos pagos donde el área requirente hace la gestión del bien o servicios a través de la gerencia de compras y mediante el canal disponible en el sistema SAP. Estos deben agotar el proceso completo que establece "Ley n.º 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley n.º 449-06 y su Reglamento de Aplicación n.º. 543- 12 (DOE-166)".



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bc6cfd3>

“7.3. Solicitudes de Pago de Servicios por el Canal Logístico:

7.3.1. Toda solicitud de pago de Servicios debe contener la documentación siguiente;

- a) Certificación de Fondos.*
- b) El pedido (Orden de Compra).*
- c) Notificación de Adjudicación.*
- d) Acto administrativo del comité de compras.*
- e) Para Compras Menores, se debe cumplir con el mínimo de tres (3) proveedores invitados según lo establecido en la "Ley n.º 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley n.º 449-06 y su Reglamento de Aplicación n.º 543-12 (DOE-166).*
- f) Para compras directas por emergencias, se aplicará lo que establece la ley "Ley n.º 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley n.º 449-06 y su Reglamento de Aplicación n.º 543-12 (DOE-166)", con la salvedad de que el proveedor seleccionado debe ser previamente autorizado por la Administración sobre la base de un informe justificativo y un acto de notificación.*
- g) Hoja de entrada del servicio SAP (firmada y sellada por el Gerente de Almacén o la persona designada).*
- h) Requerimiento área solicitante mediante memo o correo electrónico.*
- i) Aceptación del servicio, mediante un memo o un formulario.*
- j) Factura: Debe ser confeccionada por el proveedor y cumplir con la normativa vigente: Norma 01-05 Vs 07-D6, 06-06 y Decreto 254-06 del Código Tributario, debe contener*
 - Nombre del Proveedor*
 - Razón Social*
 - Dirección*
 - Teléfono*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcffd3>

- RNC/Cédula
- Numeración Preimpresa y Secuencial
- Número de Comprobante Fiscal
- Fecha de emisión de la factura
- Persona de Contacto
- ITBIS Discriminado o transparentado (si el servicio está gravado)
- Debe estar preimpreso el número del comprobante o factura.
- k) Consulta de Numero de comprobante fiscal (NCF).
- l) Copia del contrato (si aplica).
- m) Presupuesto (si aplica)".

"7.3.2. Para solicitudes de anticipo de pago se requiere la siguiente documentación:

- a) Certificación de fondos.
- b) El pedido (Orden de Compra).
- c) Notificación de Adjudicación.
- d) Acto administrativo del comité de compras.
- e) Para Compras Menores, se debe cumplir con el mínimo de tres (3) proveedores invitados según lo establecido en la "Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 (DOE-166)",
- f) Para compras directas por emergencias, se aplicará lo que establece la ley "Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 (DOE-166)", con la salvedad de que el proveedor seleccionado debe ser previamente autorizado por la Administración sobre la base de un informe justificativo y un acto de notificación.

- Copia de contrato.
- Presupuesto (si aplica)
- Consulta de Número de comprobante fiscal (NCF)
- Formulario "Solicitud de Pago (FN-PCP-001A)", debidamente firmada.
- Fianza por el Buen uso del Anticipo
- Fianza de ejecución".



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaraDECuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcffd3>

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, artículo 8, numeral 4, establece lo siguiente:

“La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

4. Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social”.

La Resolución n.º 41-2014 de fecha 10 de junio de 2014, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos DGII, Segundo y párrafo, establece lo siguiente:

“Segundo: Toda entidad del Estado que realice operaciones que implique el cobro de montos por concepto de venta de bienes y/o servicios que posteriormente puedan ser utilizadas como deducciones impositivas, deberán estar amparadas en Facturas con NCF (Número de Comprobante Fiscal) del tipo que corresponda, autorizados por esta Dirección General.

Párrafo: Todas las entidades del Estado están en la obligación de emitir sus facturas con NCF (Número de Comprobante Fiscal) autorizados por esta Dirección General, como el resto de los proveedores de bienes y servicios”.

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007, artículo 32 y párrafo I, establece lo siguiente:

“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bc9cfd3>

Párrafo I: La Entidad Contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución. En tal certificación se hará constar el número de la partida y los recursos disponibles a la fecha de suscripción del documento”.

En el Reglamento para la aplicación del Título III del Código Tributario Norma 293-11 de fecha 12 de mayo de 2011, capítulo V, ‘Del Nacimiento de la Obligación Tributaria’, artículo 7, Nacimiento de la Obligación, literal a) expone lo siguiente:

“La obligación tributaria nace:

a) En el caso de transferencias de bienes industrializados, en el momento en que se emita el documento que ampara la transferencia, sea este la factura, documento equivalente o comprobante sustituto autorizado por la Dirección General, aun cuando la entrega se realice posteriormente, o desde el momento en que se entreguen los bienes, lo que suceda primero”.

Considerando, que el informe de investigación especial señala declaraciones de urgencias sin informes periciales justificativos, adquisiciones por excepción sin informe detallado ni publicaciones en los portales, adquisición de materiales y productos eléctricos sin planes anuales de compras y expedientes de pago carentes de algunos documentos e informaciones incompletas, que son inobservancias a las disposiciones jurídicas y normativas en materia de impuestos, así como compras y contrataciones, que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en los hallazgos 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8, del apartado IV del informe de investigación especial objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcffd3>

4.9 Expedientes y documentos soporte solicitados y no suministrados

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S. A. (EDEEste), no suministró la cantidad de sesenta y un (61) expediente, con las documentaciones soportes de desembolsos realizados a once (11) proveedores objeto de la auditoría especial, ascendente al monto de **RDS\$409,745,756.**, que representa el promedio de un 13 % del total de los pagos efectuados.

El Manual de Organización y Funcionamiento de los Archivos Financieros, emitido por la Digecog, en mayo de 2011, Políticas y Controles, numerales del 1 al 5 expresa:

“1. El archivo y conservación de los libros y registros contables, así como de sus documentos de respaldo, y cualquier otro antecedente que respalde la rendición de cuentas e información contable, se archivará debidamente ordenados y referenciados en las Unidades Contables, en medios físicos (escritos) y magnéticos, ópticos, digitales o producto de otro medio electrónico.

2. Los mismos deben ser protegidos y archivados en forma adecuada y conservados por un tiempo mínimo de diez años, en el área financiera de la institución, de tal manera que ofrezcan seguridad a la información que contienen y sean de fácil localización.

3. Todas las instituciones centralizadas y descentralizadas del gobierno deberán mantener un archivo ordenado de la documentación financiera, aplicando criterios y métodos de organización documental.

4. Todas las instituciones centralizadas y descentralizadas del gobierno serán responsables de mantener un archivo digital de toda la documentación soporte de las transacciones financieras realizadas. Para estos archivos deben aplicarse los mecanismos de seguridad que garanticen su perdurabilidad, inmutabilidad e inalterabilidad.

5. La custodia de la referida documentación será responsabilidad directa de los incumbentes y los directores administrativos financieros de cada institución, los cuales velarán por su debido resguardo, la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la documentación, así como de su organización y conservación”.

Considerando, que el informe de investigación especial plantea expedientes y documentos soporte solicitados y no suministrados, RDS\$409,745,756., que representa el promedio de un 13 % del total de los pagos efectuados, que, respecto a los recursos públicos identificados, son irregularidades frente a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental, además, se advierte la obligatoriedad del ente auditado de conservar los documentos que



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcffd3>

sirven de soporte a las operaciones realizadas con los fondos públicos, disposición que se encuentra establecida en los artículos 70, 71 y siguientes de la Ley núm. 481-08, General de Archivos de la Nación; en la Ley núm. 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 526-09.

Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, este hallazgo 4.3, antes citados, de forma adicional, presenta indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, en virtud de los artículos en los artículos 254 y 255 del Código Penal Dominicano, y en el literal h) del artículo 50 del Código Tributario, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, acorde a lo planteado en estos hallazgos.

4.10 Retenciones del 5 % de ISR no aplicadas a pagos realizados a proveedores

En la revisión realizada a los expedientes para desembolsos a los proveedores objeto de la investigación especial, en los períodos del 2013 al 2020, se observó que no aplicaron las retenciones correspondientes al 5 % como anticipo de ISR sobre las ventas de bienes y servicios al Estado dominicano, las cuales ascienden al valor de RD\$130,856,045; debido a que su RNC de registro en la DGII es de empresa privada

La Ley n.º 253-12, de fecha 9 de noviembre de 2012, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, artículo 10, párrafo, literal e), expresa:

“Se modifica el párrafo del artículo 309, del Código Tributario de la República Dominicana, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Párrafo. La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaraDECuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbbcfdd3>

e) 5% sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias, incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes y servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago a cuenta”.

4.11 ITBIS no transparentado en las facturas de los proveedores

En la revisión realizada a los expedientes de desembolsos efectuados por compras a proveedores de materiales eléctricos objeto de la auditoría especial, en los períodos del 2012 al 2019, se observaron facturas por el monto de RD\$962,669,585., y US\$6,782,341., sin el ITBIS transparentado por los montos de RD\$173,280,528., y US\$1,220,821., de los cuales fueron analizados pagos realizados por RD\$638,435,940., y US\$6,661,159.

La Norma general 01-2001 de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 10 de enero de 2001, sobre emisión de facturas y transparentarían del ITBIS, artículo 1, expresa:

“Todo contribuyente de cualquier impuesto administrado por la Dirección General de Impuestos Internos, deberá expedir al cliente o consumidor una documentación, factura o recibo de pago donde conste con exactitud lo siguiente: Nombre, Dirección, y el número del RNC del contribuyente emisor de la factura, fecha y número de la factura, precio del producto o servicio gravado, prestaciones accesorias, si las hubiere, bonificaciones y descuentos concedidos, y la expresa indicación de ITBIS que fue cobrado en cada producto bien y/o servicios.

Párrafo I - En el caso que se facturen bienes y/o servicios exentos, deberá colocarse la letra E a la izquierda de la descripción de cada producto”.

4.12 Compras a suplidores con el RPE cancelado e inhabilitado

En los análisis y evaluaciones aplicadas a los expedientes por compras de materiales y productos eléctricos, en los períodos de 2015 y 2016, se observaron órdenes de compras y desembolsos realizados a proveedores en estatus cancelado o con registro de proveedor del Estado (RPE) inhabilitado, según verificaciones realizadas en la página web de la Dirección General de Compras Públicas (DGCP), los cuales se detallan a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcffd3>

a) Schwab Incorporation S.A.S, RNC n.º 130-25310-2, por un monto adjudicado de RD\$31,468,135., y pagos analizados por RD\$20,651,063.

b) Freundlich Investment SRL, RNC n.º 130-57389-1 por un monto adjudicado de RD\$43,314,208., y desembolsos analizados por RD\$125,820,660.

La resolución 14/2015 emitida con vigencia el 27 de enero de 2015, por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece:

“Primero: Disponer la cancelación del Registro de Proveedores de aquellos proveedores inactivos desde noviembre 2005 hasta el 15 de noviembre del 2012.

Párrafo I: Aquellas personas físicas y jurídicas cuyos registros sean cancelados con esta disposición no podrán contratar con el estado hasta tanto soliciten inscripción nueva vez, para lo cual tendrán que cumplir con los requisitos vigentes al momento de la inscripción y se le asignará un nuevo número de Registro.

Segundo: Aquellos proveedores desactualizados desde noviembre 2005 hasta el 15 de noviembre de 2012, que se encuentran contratando con el Estado dominicano serán inactivados sus registros de proveedores hasta tanto actualicen su información.

Tercero: Ninguna entidad contratante amparada por la ley de compras y contrataciones podrá contratar con personas físicas y jurídicas cuyo registro de proveedores del Estado haya sido cancelado o inactivado, para lo cual la Dirección General de Contrataciones Públicas difundirá a través de los portales electrónicos la relación de quienes se encuentren en este estado”.

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley n.º 449-06, artículo 14, numeral 12, establece lo siguiente:

“Artículo 14. No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas, administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcffd3>

4.13 Gastos aduanales (costos indirectos)

4.13.1 Gastos aduanales correspondientes a los proveedores asumidos por Edeeste

En la revisión y evaluación realizada a los expedientes de desembolsos a los proveedores de materiales y productos eléctricos, objeto de la auditoría especial, en los períodos del 2012 al 2016 y 2018, se verificaron el monto de RD\$299,056,037., por concepto de gastos aduanales (costos indirectos), que le corresponde pagar a los proveedores asumidos por Edeeste, como son: gastos y aranceles de aduana, fletes e impuestos de importaciones de las mercancías recibidas, por los que realizaron pago ascendente al monto de RD\$76,327,886.

4.13.2 Expedientes con documentos de costos indirectos aduanales no suministrado

Para las revisiones y evaluaciones a los documentos soporte de compras con costos indirectos de aduana, incluidos y registrados por Edeeste, en los períodos del 2012 al 2016 y 2018, de los cuales no fueron suministrados oportunamente los respectivos expedientes, ascendente al monto de RD\$222,728,152.

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada con la Ley n.º 449-06, artículo 29 y párrafo, establece lo siguiente:

“Las ventas, contrataciones y concesiones realizadas conforme a las disposiciones de la presente ley y las realizadas por las empresas y corporaciones públicas, generarán las obligaciones tributarias correspondientes, por lo tanto, ninguna institución sujeta a las disposiciones de la presente ley o empresa pública que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros tributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

Párrafo. - Las instituciones sujetas a las disposiciones de la presente ley y las empresas y corporaciones públicas, citadas en el Artículo 2 de la presente ley, no podrán convenir ni contratar sobre cláusula o disposición que las obliguen asumir o pagar las obligaciones



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcffd3>

tributarias de una o más de las partes participantes en el contrato o los contratos realizados o de pagar las obligaciones tributarias de terceros”.

Considerando, que el informe de investigación especial identifica retenciones del 5 % sobre pagos realizados no aplicados, impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios no transparentado, compras a suplidores en estatus cancelados o sin el RPE, gastos aduanales correspondientes a los proveedores asumidos por Edeeste y expedientes con documentos de costos indirectos aduanales no suministrado, que son inobservancias a las disposiciones jurídicas y normativas en materia de impuestos, así como compras y contrataciones, que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en los hallazgos 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13.1 y 4.13.2, del apartado IV del informe de investigación especial objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.13.3 Desembolsos por compras sin evidencias de los procedimientos aplicados

En la revisión y evaluación realizada a los expedientes de desembolsos efectuados en los períodos 2013 y 2019, a los proveedores de materiales y productos eléctrico objeto de la investigación especial, verificamos erogaciones por el monto de RD\$269,452,722., y US\$4,112,140., sin que evidenciaron los procedimientos para las selecciones y adjudicaciones de esas compras, y que, en algunos casos no se identificaron orden de compra y documento de pago.

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007, artículo 30, establece lo siguiente:

“Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa. (...)”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaraDECuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcffd3>

Considerando, que el informe de investigación especial establece desembolsos por compras sin evidencias de los procedimientos aplicados, que implican respecto al uso de los recursos públicos identificados, irregularidades y discrecionalidades frente a las disposiciones jurídicas de las compras y contrataciones públicas, que se traduce en debilidades e inobservancias por parte de los servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos normativos identificados en el hallazgo 4.14, del apartado IV del informe de investigación especial objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, este hallazgo 4.14, antes citados, de forma adicional, presenta indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174, 177 y 405, del Código Penal Dominicano, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en estos hallazgos.

Conclusiones jurídicas

En el informe de la investigación especial practicada a los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios licitados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, s. a. (EDEESTE) por el período comprendido entre 1.º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020, se observaron hallazgos que constituyen un incumplimiento a los deberes formales dispuestos en las disposiciones legales, reglamentarias y normativas relativas a los impuestos, contabilidad gubernamental, control interno, compras y contrataciones

La Constitución de la República Dominicana establece: *es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la protección de los medios que le permitan perfeccionarse de forma equitativa, y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar colectivo*. La materialización de esa función esencial requiere garantizar la adecuada gestión de los fondos públicos que exige a los órganos y entes de la Administración Pública actuar con estricto apego a los principios establecidos en el artículo 138 de la Constitución, esto es, *“eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”*.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaraDECuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcffd3>

De ahí que, el rol de los órganos de control de los fondos públicos, tal lo es la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, concebida por la Constitución y la Ley como el órgano de control externo de los fondos públicos, ejecuta la fiscalización de los recursos públicos y del patrimonio del Estado como garantía de la buena administración, mediante la prevención y detección de prácticas que operan en detrimento de una sana y transparente gestión pública. En efecto, se impone a los poderes públicos, el principio de proscripción de la corrupción contenido en el artículo 146 de la Constitución para el perfeccionamiento de la función esencial del Estado.

Por lo tanto, partiendo de las observaciones de la investigación especial fiscalización a las operaciones analizadas durante el período de alcance de esta, se concluye que en su accionar, los funcionarios y servidores públicos de la entidad comprometen sus responsabilidades por acción u omisión contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004 y los hallazgos 4.1, 4.9 y 4.14, presentan indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene la responsabilidad de la acción pública.

En términos generales por los hallazgos que presentan indicios de responsabilidad penal, en virtud del artículo 49 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, procede que se remita los resultados de esta fiscalización al Ministerio Público, conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Lic. Luis Eduardo Fernández Henriquez
Encargado División Jurídica de Auditoría
Dirección de Auditoría



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henriquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8d9d6344-e6ff-41f0-9b4e-5698bcbcffd3>